



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**Cultura de la legalidad y percepciones
sobre la corrupción en los adolescentes**

TESIS

PARA OPTAR POR EL GRADO DE:

DOCTORA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CON ORIENTACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA

PRESENTA: ERIKA TAPIA NAVA

TUTOR PRINCIPAL

Dr. Francisco Valdés Ugalde, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM

MIEMBROS DEL COMITÉ TUTOR

Dra. Rosalía Winocur Iparraguirre, Universidad Autónoma Metropolitana, (UAM-Xochimilco)

Dra. Gloria Ramírez Hernández, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM

Dr. Fernando Castaños Zuno, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM

Dra. Karina Mariela Ansolabehere, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM

Ciudad de México, diciembre 2018



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Contenido

| | |
|--|-----|
| INTRODUCCIÓN | 7 |
| CAPÍTULO 1. APROXIMACIONES TEÓRICAS PARA EL ANÁLISIS SOBRE EL APEGO A LAS LEYES Y LA PREDISPOSICIÓN A LA CORRUPCIÓN..... | 12 |
| 1.1. Antecedentes teóricos | 14 |
| 1.1.1. El enfoque cultural de la ley | 18 |
| 1.1.2. La cultura de la legalidad y su relación con la cultura política | 21 |
| 1.1.3. La cultura de la legalidad desde perspectiva educativa..... | 25 |
| 1.1.4. La perspectiva institucional de la norma: el Estado de derecho y la legalidad | 27 |
| 1.1.5. La función social de la norma..... | 30 |
| 1.1.6. El uso de la regla..... | 32 |
| 1.1.6.1. El código legal y el código práctico como elementos culturales | 34 |
| 1.2. La corrupción como un problema social | 37 |
| 1.2.1. Caracterización de la corrupción | 38 |
| 1.2.2. El enfoque cultural para analizar la corrupción | 43 |
| 1.3. La socialización y la apropiación de la norma | 48 |
| 1.3.1. La socialización de las reglas..... | 48 |
| 1.3.2. La socialización y el desarrollo del juicio moral | 53 |
| 1.3.3. El aprendizaje de código práctico y del código legal por medio de la socialización | 59 |
| CAPÍTULO 2. APUNTES SOBRE LA CULTURA POLÍTICA Y EL APEGO A LA LEGALIDAD DE LOS JÓVENES EN MÉXICO..... | 62 |
| 2.1. Un acercamiento a la cultura política en México | 65 |
| 2.2. Cultura de la legalidad | 69 |
| 2.2.1. Percepción sobre las leyes..... | 71 |
| 2.3. Concepción sobre la justicia | 78 |
| 2.4. Transparencia y corrupción. | 82 |
| 2.5. Características de la población infantil y juvenil en México. Un escenario desafiante. | 86 |
| 2.5.1. Escenario y retos para niños, adolescentes y jóvenes en la sociedad mexicana | 88 |
| 2.6. Mapeo sobre la cultura política de los jóvenes en México | 93 |
| 2.6.1. Interés en la política | 95 |
| 2.6.2. Participación de los jóvenes en la política | 99 |
| 2.6.3. Valoración y apego a la democracia | 100 |
| 2.6.4. Confianza interpersonal, en instituciones y en actores políticos | 101 |
| 2.7. El respeto a la ley y el cumplimiento de sus derechos | 103 |
| 2.8. Percepciones sobre inseguridad y la violencia | 104 |

| | |
|--|------------|
| CAPÍTULO 3. EL APEGO A LA LEY Y LA PREDISPOSICIÓN A LA CORRUPCIÓN EN LOS ADOLESCENTES | 109 |
| 3.1. Las normas en la familia y su aprendizaje desde edades tempranas..... | 110 |
| 3.1.1. El castigo y la sanción en la familia | 113 |
| 3.2. El aprendizaje de las normas en la escuela | 114 |
| 3.2.1. Relación entre alumnos y profesores..... | 119 |
| 3.2.2. El cumplimiento de las reglas entre pares y la violencia en la escuela | 122 |
| 3.3 Percepciones sobre la ley | 129 |
| 3.3.1. Descriptores de la ley. | 129 |
| 3.3.2. Percepción sobre el uso práctico de la ley versus el deber ser..... | 137 |
| 3.3.3. El apego a las leyes y su aprendizaje | 139 |
| 3.4. Percepción sobre la justicia | 145 |
| 3.4.1. Interiorización de las formas de justicia a partir del proceso de socialización | 149 |
| 3.4.2. Justicia en la escuela..... | 151 |
| 3.4.3. Concepción de justicia entre pares | 153 |
| 3.4.4. Percepción sobre la impartición de justicia en México | 154 |
| 3.4.5. Forma en que se imparte la justicia | 157 |
| 3.5 Percepciones sobre la corrupción | 159 |
| 3.5.1. ¿Qué es la corrupción?..... | 160 |
| 3.5.2. Percepción sobre la corrupción | 163 |
| 3.5.3. ¿Quiénes cometen los actos de corrupción?..... | 167 |
| 3.5.4. Prácticas que predisponen hacia la corrupción | 168 |
| 3.5.4.1. Trampas en la familia | 168 |
| 3.5.4.2. Trampas en la escuela | 170 |
| 3.5.4.3. Trampas entre pares..... | 174 |
| 3.6 Manipulación del entorno para conseguir algo en beneficio propio. | 176 |
| 3.7. El contacto con la esfera pública por medio de la venta de drogas en las escuelas | 187 |
| 3.8. La concepción sobre el bien público | 189 |
| 3.9. El papel del ciudadano..... | 193 |
| 3.10. Las primeras experiencias de corrupción en los adolescentes | 198 |
| 3.11. Expectativas de los adolescentes para acabar con la corrupción en México | 203 |
| 3.12. Prácticas que fomentan la valoración y apego a la norma desde la perspectiva de los adolescentes | 206 |
| 3.13 Tipología sobre las formas de socialización de la norma y el apego a la legalidad | 211 |
| CONCLUSIONES | 216 |
| ANEXO METODOLÓGICO | 221 |

| | |
|---|-----|
| CUESTIONARIO DE LÉXICO | 236 |
| GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA | 244 |
| GUÍA PARA GRUPOS DE ENFOQUE..... | 255 |
| BIBLIOGRAFÍA | 260 |

A mi pequeño Alexis

A Alejandro, mi compañero

A mis Padres: María Socorro y Cristóbal

A mis hermanos Paz, Manuel y Marina

Gracias por todo su amor y confianza.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo es producto de un arduo, extenso y muy prolongado proyecto. Como en todas las investigaciones, ésta no hubiera sido posible sin el apoyo y la generosidad de muchas personas que contribuyeron en él. Quiero agradecer al Dr. Francisco Valdés Ugalde, por sus valiosas observaciones que permitieron enriquecer y precisar los contenidos del trabajo complejo y fascinante. A la Dra. Rosalía Winocur Iparraguirre, por su apoyo invaluable para analizar la metodología, los instrumentos y el enfoque de análisis. A la Dra. Gloria Ramírez Hernández, por sus invaluables sugerencias y por haber sido una lectora atenta y siempre comprometida. Al Dr. Fernando Castaños Zuno, por su asesoría incondicional y por su lectura crítica y reflexiva en la identificación del modelo de análisis explicativo y, a la Dra. Karina Mariela Ansolabehere, por su asesoría para brindar una nueva perspectiva a los estudios sobre el apego a las leyes y la corrupción desde una perspectiva cultural.

A la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM por permitirme desarrollar la investigación como integrante del Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales y, por supuesto agradezco también toda la formación y enseñanzas brindadas durante mi estancia.

A las Escuelas Secundarias Escuela Técnica 42, Ing. Alejo, Peralta Díaz Cevallos; Escuela Técnica, Rafael Donde y; la Escuela Técnica 14, 5 de Mayo; por permitirme realizar esta investigación en sus aulas, así como por las facilidades brindadas para la aplicación de los cuestionarios de léxico, las entrevistas y los grupos de enfoque. Principalmente a todos aquellos adolescentes que participaron con entusiasmo y disposición para lograr materializar esta inquietud.

Varios amigos y familiares me apoyaron solidariamente durante este proceso. A ustedes les agradezco infinitamente la paciencia y la esperanza que pusieron en mí para realizar esta investigación.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad se ha indagado poco sobre la relación que sostienen los jóvenes con las normas y leyes, así como la predisposición que tienen hacia la corrupción. Existen diversos estudios que caracterizan a los jóvenes con estereotipos negativos relacionados con la infracción de normas, la delincuencia o la violencia. Sin embargo, estos estudios ofrecen escasas pistas para comprender la forma en cómo se relacionan los jóvenes con la norma.

Por ejemplo, en el *Informe Juventud Mundial 2005*, se afirma que los jóvenes -entre todos los sectores de la población- son quienes delinquen más activamente. Asimismo, se observa que los jóvenes que viven en circunstancias difíciles a menudo corren el riesgo de convertirse en delincuentes. Ello parece ser insuficiente para comprender de qué depende que los jóvenes se apeguen a las normas y leyes y, cuál es el sentido que les generan éstas o bien, en qué forma van aprendiendo el uso de la norma y de las propias leyes.

Se han realizado también diversos estudios de opinión cuantitativos en los que se identifica la pérdida de legitimidad de las autoridades, así como un escaso nivel de confianza en las instituciones. Esto se ha materializado en una profunda incredulidad de los jóvenes mexicanos en el sistema de procuración e impartición de justicia y en la degradación de figuras encargadas de ello. En la *Encuesta Nacional de Juventud. Jóvenes mexicanos del siglo XXI, 2002*, se observa ya un quiebre y, un extrañamiento de los jóvenes frente a las dimensiones formales de la política, coexistiendo de manera paralela, una tensión entre las normas y leyes, su ejercicio y la forma en cómo los jóvenes actúan y perciben esto mostrando una cierta predisposición hacia la corrupción.

En esta línea en la *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, se distingue que los referentes morales y éticos en los jóvenes se desdibujan. Ello debido a los altos niveles de conflictividad alcanzados por la sociedad, ya que no existe entre los jóvenes una clara diferenciación entre un narcotraficante y un policía que se vincula con la delincuencia. Esto se encuentra relacionado con la gran diversidad de discursos sociales que indican signos contradictorios frente a los cuales son educados los jóvenes, convirtiéndose en un referente que guía su comportamiento y configura los sentidos intersubjetivos que marcan los parámetros por medio de los cuales van a tomar sus decisiones. De igual forma, en los resultados, se aprecia que medidas extralegales para el combate al delito, están presentes en

los jóvenes. Por otro lado, en la *Consulta infantil y juvenil* realizada en México por el Instituto Federal Electoral (2015), se menciona que uno de cada diez de los adolescentes entre 13 y 15 años de edad, manifestaron que grupos delincuenciales les han pedido formar parte de sus actividades. La invitación a formar parte de éstos grupos se incrementa con la edad y es mayor entre los hombres que entre las mujeres y así como, entre quienes no asisten a la escuela.

De acuerdo con el Informe *Violencia, niñez y crimen organizado* de la Comisión Interamericana (2015), se señala que muchos de los niños, niñas y adolescentes, se dedican al narcomenudeo y son ellos mismos consumidores de drogas. En este caso la dependencia de la droga es una de las estrategias de los narcotraficantes para captar a nuevos niños y adolescentes para el micro-tráfico a través de su consumo y adicción. Sin embargo, estos estudios no han dado una explicación suficiente a esta tensión sobre la forma cómo los individuos aprenden a relacionarse con las normas y leyes, así como la forma en que los adolescentes actúan y perciben éstas mostrando, una cierta predisposición hacia acciones que pueden ser consideradas como corruptas.

De la misma manera, existen pocos estudios cualitativos que analicen desde la socialización, la interiorización de las normas y leyes; los cuales brinden elementos para comprender el sentido y el significado que cobra la legalidad y su relación con la corrupción. Es en este contexto que cobra relevancia analizar la relación que sostienen los adolescentes con las normas y leyes, así como la predisposición que tienen hacia la corrupción y particularmente, es necesario estudiar qué sentido les genera las leyes e identificar el significado que le atribuyen a estos aspectos en su vida cotidiana.

Para lograr ello, en esta investigación se analizó la forma en cómo se va aprendiendo el uso de la norma y el establecimiento de códigos paralelos mediante el proceso de socialización, mismos que se entrelazan con el aprendizaje de los códigos legales. Desde esta perspectiva, la investigación buscó responder las siguientes preguntas de investigación: *¿De qué forma influye el proceso de socialización de los adolescentes y su vinculación con lo público en los valores, las percepciones y las prácticas que se generan en torno a las leyes?, ¿En qué situaciones los adolescentes hacen uso del código práctico y en qué momento hacen uso del código legal cuando tienen que definir si se apegan o no a la*

norma?, ¿está relacionada la forma en cómo justifican los adolescentes la transgresión a la norma con la forma de percibir la corrupción?.

En este trabajo se recurrió al método estudio de caso y se hizo uso de la metodología mixta y una combinación de diversas técnicas con la finalidad de obtener profundidad y riqueza, así como recoger las opiniones y experiencias de los adolescentes sobre la legalidad, justicia y corrupción. Se exploraron las experiencias, prácticas y opiniones, así como las interacciones de los entrevistados en su vida cotidiana. Con ello, se buscó captar el significado que le atribuyen a la legalidad, la justicia y la corrupción, así como los procesos que le dan sentido a la práctica de estas construcciones sociales.

Considerando lo anterior, se diseñó un instrumento de corte cuantitativo: el cuestionario de léxico, éste nos brindó información sobre la legalidad, la justicia y la corrupción, así como el perfil socio demográfico de los entrevistados. Además, permitió realizar un análisis cualitativo acerca de las percepciones y la descripción que tienen los entrevistados sobre éstos temas. También se elaboró una guía de entrevista semiestructurada, donde se buscó conocer la relación que guardan estos aspectos con el proceso de socialización y el papel que juega la familia, la escuela, el grupo de pares y los medios de comunicación, en la conformación del apego a la legalidad y la predisposición hacia la corrupción. Finalmente, se realizó la guía de grupos de enfoque, que se orientó a captar la percepción que existe sobre la dinámica social en lo relativo a la convivencia en sociedad, la política, la democracia, la concepción sobre la autoridad y, la eficacia ciudadana en relación a leyes y la corrupción.

La investigación se realizó en la Ciudad de México y, se aplicó a jóvenes adolescentes que se encontraban en un rango de 12 a 15 años de edad, en escuelas secundarias públicas: la primera se ubicó en la delegación Cuauhtémoc en la colonia Morelos, en el Barrio de Tepito. La segunda, se localizó en la Delegación Miguel Hidalgo, en la Colonia Anáhuac y, la tercera, en la Delegación Benito Juárez en la Colonia del Valle.

Para desarrollar la propuesta, en ésta investigación se elaboraron tres capítulos, en el primero: “Aproximaciones teóricas para el análisis sobre el apego a las leyes y la predisposición a la corrupción”, se brinda la base teórica de los diferentes conceptos y categorías que nos permitieron analizar la forma en cómo los individuos, particularmente los adolescentes, se relacionan con las normas y leyes y, cómo ello, se vincula con la

predisposición hacia la corrupción. De manera particular, se aborda la forma en cómo los individuos descubren el alcance y la aplicación de las normas y leyes en la práctica, así como el significado que les dan a partir de sus propias experiencias en la vida cotidiana.

En el capítulo dos: “Apuntes sobre la cultura política y el apego a la legalidad de los jóvenes en México”, se ofrece un panorama sobre la cultura política en el país y su relación con la cultura de la legalidad. A partir de lo anterior, se realiza un análisis sobre la obediencia a las leyes y la violación de las mismas en México y, se aborda la concepción sobre justicia.

En un segundo momento, se efectúa un análisis sobre la población de los adolescentes y jóvenes en México, así como el contexto en el que se encuentran insertos. El capítulo, se centra en mostrar la relación que establecen con la legalidad y la predisposición que muestran hacia la corrupción en un contexto de inseguridad y violencia.

Por último, en el tercer capítulo, “El apego a la ley y la predisposición a la corrupción en los adolescentes”, se muestra los resultados del trabajo de campo y los hallazgos encontrados en la investigación. A partir de ello, se discute la relación que establecen los adolescentes con las normas y leyes y la corrupción. Desde esta perspectiva, se analiza la forma en cómo se va aprendiendo el uso de la norma y el establecimiento de códigos paralelos a las leyes en el proceso de socialización, así como el contacto que tienen con la esfera pública, aspectos que se van entrelazando con el aprendizaje de los códigos legales a partir de los cuales es interpretada, usada y resignificada la ley. Por último, se realiza un análisis de las prácticas que inhiben o fomentan la valoración y apego a las leyes y, paralelamente se estudian las prácticas que predisponen o no hacia la corrupción.

En esta medida se advierte que la cultura de la legalidad y la generación, reproducción y mantenimiento de actitudes corruptas, tienen que ver con un estilo propio de vida. En otras palabras, está relacionado con los factores culturales; con el aquel entramado heterogéneo de valores, actitudes y acciones con base en el cual los actores sociales construyen sus percepciones sobre las relaciones de poder y sustentan su acción sobre la legalidad y la justicia, motivando o no a la tolerancia y práctica de conductas que pueden ser consideradas como corruptas. De esta manera se observa que se pueden hacer distinciones entre la conducta apropiada e inapropiada en función de las propias normas culturales de los adolescentes. Sin embargo, no se debe perder de vista que, distintos contextos pueden hacer

cambiar la posición y opinión sobre un evento que puede ser considerado como corrupto o no.

Esta investigación analiza así los espacios de interacción de los jóvenes adolescentes donde se experimenta lo cotidiano para entender el proceso de apropiación de los valores, normas, y comportamiento sobre las leyes y su relación con el ámbito público-político. La cultura y los valores vistos desde esta óptica, pueden ser una cadena que nos permita comprender cómo se perpetúa y consolida la reproducción de la corrupción, ello no implica que estos aspectos sean constitutivos de manera definitiva. Sino más bien, consideramos que la cultura de la legalidad analizada de la forma antes expuesta, puede arrojar luces para entender la tolerancia y mantenimiento de acciones que son consideradas como corruptas o bien puede impulsar acciones basadas en el apego a las normas y leyes.

CAPÍTULO 1. APROXIMACIONES TEÓRICAS PARA EL ANÁLISIS SOBRE EL APEGO A LAS LEYES Y LA PREDISPOSICIÓN A LA CORRUPCIÓN

Resumen: *En este capítulo se desarrolla la base teórica de los diferentes conceptos y categorías que servirán para analizar la forma en cómo los individuos, particularmente los adolescentes, se relacionan con las normas y leyes y cómo ello, se vincula estrechamente con la predisposición o no hacia la corrupción. De esta manera, se analiza la forma en cómo los individuos descubren el alcance y la aplicación de las normas y leyes en la práctica, así como dan significado a éstas a partir de sus propias experiencias en la vida cotidiana. La norma se mantiene cognoscitivamente como la base interpretativa primaria en función de la cual se entiende la acción. Desde esta perspectiva las normas no se entienden como un patrón rígido sino como recursos elásticos y revisables que se ajustan y alteran mientras se aplican a contextos concretos. Opera aquí una conexión entre la regla y su uso, basado en el proceso aprendizaje, práctica y familiaridad que procura la experiencia de la socialización desde edades tempranas. En función de esto, se construye el significado, los patrones de acción y percepción sobre la legalidad, la justicia y la corrupción los cuales son culturalmente contruidos y socialmente producidos.*

Ustedes no pidan dinero, sólo esperen; la gente automáticamente les va a dar; no hay necesidad de decir nada, la persona está dispuesta ante un policía a otorgar cierta cantidad de dinero siempre y cuando haya cometido una falta. En su mente, la gente bolsa sus centavos y ya sabe cuánto trae y cuánto dará al policía. Tan fácil es y sin necesidad de que el policía se comprometa al extorsionar. A esto se le llama profesionalismo.

Maestro de la Academia de Policía¹

El análisis cultural sobre el apego a las leyes y la predisposición hacia la corrupción que se presenta en esta investigación busca captar y desentrañar las estructuras de significado de los jóvenes, particularmente de los adolescentes frente a la legalidad, la justicia y la corrupción, como una forma de ser y pensar en el mundo.²

Es decir, busca rastrear las estructuras de significado que están presentes en el trasfondo de las actitudes de los adolescentes y que hacen posible determinados esquemas regulatorios mediante los cuáles piensan el mundo y actúan en consecuencia. No busca dar respuesta a la pregunta si es legal o corrupto un acto, sino más bien trata de desentrañar que significan las normas y leyes para los jóvenes³. Por supuesto, ello escapa a la idea de elaborar

¹ Nelson Arteaga y Adrián López, *Policía y corrupción*, Plaza y Valdés, México, 2002, p.58.

² Paul Kahn, *El análisis cultural del derecho*. Una reconstrucción de los estudios jurídicos, Gedisa, España, 2001, p. 124.

³ *Ibid.*, p.125.

juicios normativos sobre el deber ser, o sobre cómo nosotros, deberíamos concebir las leyes y actuar frente a la ley o frente a un acto corrupto.

Esta investigación se aleja del análisis normativo de la legalidad y más bien propone analizar las experiencias y las prácticas sociales de los adolescentes para comprender *el comportamiento de éstos frente a las normas y leyes y su relación con la corrupción*. A partir de ello, se busca analizar los significados que están en juego en estas prácticas sociales. Desde esta perspectiva, se distingue que existe una multiplicidad de interpretaciones, significados y experiencias que puede haber ante el ejercicio propio de las leyes y la forma en cómo son concebidas éstas. Al respecto Paul Kahn menciona que:

El análisis cultural del derecho empieza con el reconocimiento de que hay mundos de experiencia rivales. Este no es un desafío a la objetividad científica sino el reconocimiento de que los significados no se agotan con las descripciones científicas...la ciencia no nos dice nada sobre la manera cómo aparecen los acontecimientos en el Estado de derecho. La experiencia no está constituida por cosas, sino por significados a través de los cuales comprendemos los acontecimientos, las comunidades y a nosotros mismos. Hay múltiples posibilidades de experiencia, no sólo entre sociedades distantes sino también dentro de una sociedad particular. El significado de los acontecimientos, así como el curso apropiado para las acciones futuras, son desafiados no sólo en sus características particulares., v.gr. argumentos sobre si el acto es o no legal, sino también en los marcos de referencia de gran escala a través de los cuales construimos sus significados⁴.

Algunas de las leyes pueden tener poca relevancia para las prácticas reales de los individuos, para las autoridades o servidores públicos o bien, para la sociedad en general. Esta diversidad de formas de comprender las experiencias no sólo en sociedades distantes sino también dentro de una sociedad particular como lo menciona Kahn supone, por un lado, un gran número de contradicciones, así como de formas rivales de comprender un mismo acontecimiento. Por el otro lado, implica que estas formas rivales de comprender el mundo entran disputa por el poder de dominio.

Ello nos lleva a plantear las siguientes interrogantes para los adolescentes, *¿qué entra en tensión cuando hablamos de apego a las leyes y la posibilidad o no de cometer un acto corrupto?, ¿qué esquemas interpretativos pueden resultar rivales entre sí? y ¿cuáles son las creencias y los patrones de significado que le subyacen a esta tensión?* Desde esta

⁴ *Ibid.*, p.92.

perspectiva el estudio de la ley y la corrupción puede ser realizado en otros términos y no sólo desde el punto de vista institucional sino a través de las prácticas y significados que los sujetos le atribuyen.

Se debe mencionar que esta investigación no busca el deber ser con respecto a la forma en cómo los individuos se relacionan con la ley y la corrupción. No existe garantía de que las leyes serán cada vez más perfectas y que los sujetos mostrarán con el tiempo un alto apego a la norma para regir la convivencia en una sociedad democrática.

Después de haber delimitado el campo de análisis de la investigación, se procederá a abordar algunos enfoques teóricos que dan cuerpo a la presente investigación, los cuales nos permitirán visualizar la forma en cómo se ha abordado el tema de la ley y su función desde la sociología y la ciencia política.

1.1. Antecedentes teóricos

Hace cerca de cincuenta años el estudio de la ley desde la perspectiva sociológica era prácticamente incipiente⁵. No obstante, han estado presentes aspectos en diversas corrientes teóricas que tienen que ver con la relación que se establece entre la ley y el orden social, las condiciones estructurales en diferentes tipos de leyes y sistema legales, así como los procesos de legitimación de la ley y, su referencia a los derechos y obligaciones de los individuos ante éstas.

Desde la sociología clásica Durkheim⁶, consideraba a la ley como un hecho social, un símbolo visible que refleja el nivel de solidaridad social. Para él las formas más características de la ley podrían decirnos mucho sobre la naturaleza de las sociedades. La ley es un externo indicador de lo social. Lo que mantiene unida a la sociedad es esta fuerza de atracción social. Las normas y las leyes que no son cumplidas significan un estado de anomia, son formas anormales de comportamiento. Así el crimen podría ser definido como un acto que ofende la conciencia colectiva. La intensidad del castigo tiene que ver con un menor grado de desarrollo moral y de conciencia colectiva.

⁵ Dragan Milovanovic, *An Introduction to the sociology of Law*, Monsey, 1X, New York, 2003.

⁶ *Ibid.*, pp. 29-43

De acuerdo con el autor, la ley es represiva y sus acciones son punitivas. Estas formas represivas dotan de beneficios para los individuos que las cumplen debido a las ventajas, servicios y valores que reciben a cambio de participar en el cumplimiento de las leyes. El contrato formal es un control y una fuerza externa que el acatamiento máximo de éste garantiza el cumplimiento de los valores como la libertad, la equidad y el desarrollo cooperativo de una sociedad. El análisis de Durkheim está inscrito en una lógica funcional de equilibrio que existe cuando la naturaleza de las personas está de acuerdo con la función social de los roles que deben cumplir.

Por su parte Weber⁷ define la ley como un “orden”, cuando existe una garantía externa para la probabilidad de la coerción psíquica o psicológica, supone una conformidad sobre aquello que viola las leyes. Asimismo, enfatiza que existe una relación multicausal en el mantenimiento de un cuerpo jurídico-legal. Para Weber la ley se desarrolla paralelamente con el capitalismo y la racionalidad lógica formal; las leyes facilitan las funciones ideológicas y represivas. La regla de la ley o de la racionalidad formal asegura la predictibilidad, el cálculo y la estabilidad. La calculabilidad y la coerción de la ley pueden ser amenazadas cuando una forma legal de ley o intereses particulares subvierte a los intereses de grupo. En este sentido, la legitimidad de la dominación fue un aspecto central para Weber, ya que los sujetos desde su punto de vista orientan su comportamiento hacia el orden porque éste es visto como una regla derivada de la racionalidad. La regla de la ideología de la ley se auto justifica a sí misma.

Desde la perspectiva weberiana, la relación del orden legal y el cumplimiento de los valores puede ser sintetizado de la siguiente manera: una forma de ley y de pensamiento legal que plantea la libertad formal, ofrece un contrato de derechos que puede brindar los mismos beneficios de clase en detrimento de otros que no tienen propiedades en una sociedad capitalista. Lo cual constituye un ejemplo de un formalismo represivo. Sin embargo, la realización de los valores sociales como la equidad, la individualidad y la comunidad no necesariamente se cumplen con aplicar la ley que es lógicamente racional desde el punto de vista de Weber.

⁷ Cfr., *Ibid.*, pp. 73-75

Por su parte la perspectiva instrumental del marxismo⁸ desarrolla el control del ejercicio de la ley a través de una reglamentación para las clases sociales. Ésta es un instrumento usado para maximizar los intereses de clase social capitalista y controlar a las clases trabajadoras. Asimismo, la definición del crimen, las leyes, y el funcionamiento del sistema de justicia están siendo manipulados a favor de la clase social burguesa. El Estado es organizado para servir a los intereses de la clase dominante. La ley es un instrumento del Estado y la clase económicamente dominante, mantiene el orden y perpetúa la existencia social y el orden económico.

En contraste la perspectiva estructural, sostiene que la ley no es un producto o un instrumento de la clase dominante, sino que la ley tiene un grado de independencia o autonomía específica. Esta autonomía relativa es producto de fuerzas contingentes que se deben a efectos específicos en un determinado momento histórico y una sociedad específica. La clase trabajadora y los burgueses o capitalistas son sujetos de los efectos de esas fuerzas, sin embargo, los sujetos son conscientes o inconscientes de esos efectos.

La represión y la legitimación son combinados de la siguiente manera: las funciones represivas incluyen la violencia directa hacia la clase trabajadora. Facilita funciones e incluye la promoción de la ley, la comodidad y la maximización de provecho personal. Por su parte la función ideológica incluye la forma en que la ley comunica el mensaje para la explotación, la libertad y la igualdad, aspectos que pueden ser soportados por la regla de la ley. Desde este punto de vista, la relación entre un orden legal y los valores sociales del individualismo, la igualdad y comunidad pueden ser integradas en una perspectiva.

Para el estructural funcionalismo el tema de las leyes está conectado directamente con el sistema creado de necesidades. El comportamiento de la ley tiene caminos y estos, son relativos a varios aspectos estructurales de la sociedad. Esta corriente enfatiza el proceso de socialización por medio del cual se adquieren los valores. Para Parsons la gente aprende una serie de roles sociales desde la niñez, mismos que son sucesivamente reforzados en el comportamiento diario. Esta posición asume una concepción del individuo donde la naturaleza humana está conectada con la idea de *tabula rasa*.

⁸ Cfr., pp.77-105

El rol para Parsons tiene dos componentes: a) los que desempeñan un rol de expectativas en ciertos ámbitos y, b) las personas que se sienten con la obligación de cumplir con ciertos actos que son consistentes con el rol asumido. La desviación y la patología de esto, significa disturbios en el balance o equilibrios. Ello es consecuencia de una inadecuada socialización. La salud de una sociedad desde la perspectiva parsoniana puede ser definida como una capacidad óptima de desempeñar un rol determinado en cuál se es socializado.

El orden normativo es establecido y estabilizado con el tiempo. El propósito central de la ley es integrar varios roles e instituciones para el deseable funcionamiento de la sociedad. Finalmente Parson considera que la ley comienza con la función primaria de integrar a los individuos en la sociedad⁹.

Por su parte, Niklas Luhmann¹⁰ considera la propia autoregulación del sistema legal. La función de la ley no es primariamente represiva, sino más bien, su papel es proveer un medio ambiente en la cual los sujetos realizan un plan en el que día a día hacen las actividades esperadas y, si hay un descuerdo en éstas -que deberán ser pocos-, se remedia y las cosas nuevamente se pondrán en orden. En esencia para esta corriente la ley es una expectativa de comportamiento normativo congruentemente generalizado. En otras palabras, la expectativa del comportamiento comienza con la idea de que cada persona en interacción tiene ciertas expectativas de otros sobre lo que podrían hacer. La gente en la sociedad se encuentra orientada hacia el comportamiento de otros. Así, las expectativas que yo tengo sobre los otros, son actos predecibles de acuerdo con el rol que ocupa en un determinado contexto.

Lo normativo significa extender el patrón de expectativas desarrolladas y que han llegado a ser estabilizadas con el tiempo. Esto es congruentemente generalizado y extendido a todos los individuos, al asumir expectativas similares de cada uno y entender que cada persona comprende dicha interacción. Así la normalidad y el entendimiento da la regla o la norma que, es igual a la congruencia generalizada y cada entendimiento del otro es el entendimiento de esto mismo.

Para Luhmann la ley produce un orden que estabiliza las interacciones que dan y reciben, así como aquellas que permiten la acción. Teniendo estabilidad en una regla, la

⁹ Cfr., *Ibid.*, pp.155-157.

¹⁰ Cfr., *Ibid.*, pp. 157-167.

interacción puede continuar y prever el futuro de la acción. La ley en este caso sirve para restablecer la predictibilidad orientando su comportamiento con las mismas premisas donde el riesgo de error decrece.

La ley no constituye un camino para promover necesariamente un futuro bueno, tampoco es un simple reactivo. Se constituye como la mejor forma de proteger los derechos y eliminar las injusticias. No obstante, las leyes en las sociedades más complejas, incrementan el número de procesos y la ley, comienza a ser más independiente del contexto concreto. Así, las leyes son cada más dependientes del proceso legal y más abstractas donde se separan de los contextos sociales concretos. Las decisiones que se toman llegan a ser cada vez más dependientes del proceso legal.

Un problema de la ley es determinar en el futuro lejano como deberían suceder las cosas y que expectativas normativas se podían estabilizar. Las leyes del Estado para Luhmann tienen la función de integración social, de estabilización de las estructuras y del establecimiento de las expectativas por medio de las cuales los sujetos pueden comportarse de una manera relativamente predictiva.

1.1.1. El enfoque cultural de la ley

Estas perspectivas teóricas sobre la ley desde la sociología clásica, muestran algunos aspectos nodales sobre la discusión del orden, la ley y su función, el papel del sujeto frente a la ley, la interiorización de la misma, así como la obediencia hacia ésta. Sin embargo, de manera reciente se ha buscado construir un campo para analizar el comportamiento de los individuos ante las leyes y, algunas explicaciones que se han elaborado en relación con esto, se encuentran relacionados con el tema de la cultura.

En la presente investigación se entenderá por cultura “el elemento genético del sistema social y de las normas de la vida individual y colectiva; incluye los modelos de comportamiento, la orientación de los valores, la ideología, el lenguaje, el modo de vivir de los miembros de una configuración histórico social...”¹¹ La noción de cultura entendida de esta manera, comprende las creencias, las cogniciones, los valores, las evaluaciones y las

¹¹ Julia Flores, *Elaboración de un Diagnóstico sobre la investigación realizada en torno a la cultura de la legalidad y corrupción en México*, Informe de investigación, III, UNAM, México, 2006. pp. 7-8.

orientaciones a la acción, así como las costumbres, los hábitos, y las prácticas sociales de una determinada sociedad o grupo social.

La cultura a su vez supone aquel conjunto de significaciones que se comunican entre los propios individuos mediante la interacción. El contexto de las interacciones, impone sus reglas, convenciones y expectativas particulares en los individuos. Esta “pluralidad de contextos de interacción explica el carácter plural e inestable de toda cultura y también los comportamientos aparentemente contradictorios de un mismo individuo”¹², que no necesariamente se encuentran en discordancia. A partir de ello, se hace posible pensar la heterogeneidad de una cultura en lugar de pensar una forzada homogeneidad.

Considerando lo anterior, una aproximación al estudio del comportamiento de los individuos ante la ley, es la noción de cultura de la legalidad, la cual ha tenido un amplio uso de manera reciente. Sin embargo, en la opinión de los especialistas, este término es el menos afortunado para describir la relación de las personas con la ley debido a que con frecuencia existe una diversidad de modos de utilizarla generalmente poco consistentes y consensados.

En este sentido, Nelken considera que el uso de los términos de cultura y ley¹³, tiene múltiples y controversiales significados y señala que es difícil que sean definidos claramente cuando se utilizan conjuntamente. Así para los científicos sociales y para los abogados, las implicaciones posibles de cultura y ley tienen un rango amplio e incluyen a la ley más como un artefacto cultural que una forma de ingeniería social. Asimismo, considera que la ley está presente en nuestra vida cotidiana y el significado de ésta se encuentra fincado en el entramado cultural. De igual forma, menciona que algunas veces el término cultura legal es utilizado por los jueces y por algunos actores políticos cuando hacen reclamos sobre lo que es inconsistente con un orden legal, sus prácticas o ideales. Estos hechos desde el punto de vista de Nelken, son un esfuerzo por entender el intento que los sujetos hacen para describir, adscribir o producir coherencia legal en el curso de su toma de decisiones.¹⁴

El antecedente del término cultura de la legalidad, se pueden ubicar con Lawrence Friedman, quien introdujo la noción de cultura de la legalidad a finales de los sesenta como

¹² Denys Cuche, *La noción de cultura en las ciencias sociales*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1999.

¹³ David Nelken, “*Rethinking legal culture forthcoming*”, Friedman (ed.), *Law and sociology*. Oxford, Oxford University Press, 2006.

¹⁴ *Ibid.*

equivalente al concepto de cultura política que Almond y Verba desarrollaron a finales de los años cincuenta. La cultura de la legalidad para el autor es definida como “el conocimiento del público sobre el derecho, así como sus actitudes y patrones de comportamiento respecto del mismo”.¹⁵ Esta concepción incluye una serie de actitudes, conocimientos, valores y expectativas que tienen los individuos sobre un determinado sistema legal en su conjunto, lo cual incluye también a los abogados y los agentes encargados de impartir justicia.

Friedman profundiza en este aspecto y distingue la cultura de la legalidad interna y la cultura de la legalidad externa. La primera, se refiere al papel de los profesionales de la ley con respecto al ejercicio de ésta. Y la segunda, se dirige a aquellos individuos o grupos que presionan para lograr cambios sociales a través de las leyes. De igual forma, Friedman considera que la cultura de la legalidad y la cultura jurídica son distintas. En este sentido distingue la cultura jurídica interna de la externa. Al respecto la cultura jurídica interna, se refiere al grado de conocimiento jurídico que poseen quienes operan el derecho, mientras que la cultura jurídica externa, se orienta al grado de conocimiento que tienen las personas que comúnmente se mueven en un plano externo o fuera del derecho. No obstante, esta noción ha sido modificada por el mismo autor de manera reciente (1997), y ha asociado el término de cultura jurídica externa a la noción de conciencia jurídica aún sin mucho consenso académico sobre su uso, ya que es utilizado para hacer alusión a la forma en cómo los sujetos tienen conocimiento sobre el derecho y las instituciones legales, así como a las interpretaciones que le dan sentido a las experiencias de las personas en este ámbito¹⁶.

Por su parte Nelken, menciona que el término de cultura de la legalidad que en inglés es definida como *rule of law*, se emplea comúnmente en aquellas regiones donde las normas estatales están siendo constantemente incumplidas, tal es el caso de América Latina, el sur de Italia y la Ex Unión Soviética. En este caso se habla de cultura legal con la intención de puntualizar la meta normativa de los sujetos para apegarse a la legalidad en su vida cotidiana y orientar su comportamiento hacia la ley del Estado.

De manera reciente Laveaga ha definido la cultura de legalidad como “el conocimiento que un pueblo tiene de su derecho, así como los esfuerzos que hacen grupos y facciones - principalmente el gobierno- para difundir o no difundir tal conocimiento, las variables del

¹⁵ Lawrence Friedman, *Law and sociology*. Oxford, Oxford University Press, 2006.

¹⁶ Cfr., *Ibid.*, p.5

proceso mediante el que un pueblo acata las normas que lo rigen, los efectos concretos que este ejercicio tiene en la sociedad civil y los límites a los que se circunscribe”¹⁷. El derecho es producto de la acción jurídica y se convierte en condición para el desarrollo de la cultura de la legalidad.

El autor plantea una relación dinámica entre la cultura de la legalidad y la cultura política. La primera va a permitir la identificación de necesidades e intereses y los medios que llevarán a satisfacerlos, así como el papel de los grupos de interés. En tanto que la cultura de la legalidad, implica la posibilidad de convertir en derecho, dichas necesidades e intereses. Si la cultura política, lleva a la consecución y al goce de más prerrogativas, la cultura de la legalidad lleva a la preservación de las mismas, la predictibilidad de las conductas de los grupos e individuos, en suma se orienta al orden social¹⁸.

1.1.2. La cultura de la legalidad y su relación con la cultura política

Profundizando en este análisis, la cultura de la legalidad es considerada como un componente de la cultura política. Cabe recordar que la noción de cultura política surge en el seno de una discusión donde se considera que el factor cultural es clave del desarrollo económico y político-institucional de los diferentes países¹⁹. El planteamiento es que la estabilidad democrática está en relación directa con la cultura y la estructura política. Y sólo una cultura

¹⁷ Gerardo Laveaga, *La cultura de la legalidad*, III/UNAM, México, 2000, p.20.

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ El libro de Almond y Verba, *La cultura cívica* se convirtió en el texto pionero y de referencia obligada sobre el tema de la cultura política.¹⁹ Uno de los propósitos de esta investigación fue probar la hipótesis de que existen ciertas precondiciones culturales que fortalecen la estabilidad y continuidad de las democracias liberales. La estabilidad democrática está en relación directa entre la cultura y la estructura política. Sólo una cultura cívica, o una cultura política que sea congruente con la estructura, puede explicar la presencia y mantenimiento de un sistema político democrático, y por el otro lado, las orientaciones elegidas por los individuos están condicionadas por las estructuras presentes en el sistema. La idea de este planteamiento es que las sociedades más desarrolladas como los Estados Unidos y la Gran Bretaña se habían modernizado de manera temprana logrando superar los desajustes del proceso, sus modelos políticos constituyeron un referente común para los países en vías de modernización. De acuerdo con ello, éstos adoptaron el modelo constitucional de la democracia liberal, sin embargo, en la práctica se establecieron diversos sistemas en mayor o menor medida autoritarios. Ante esto se identificó que no era suficiente que hubiera constituciones democráticas o estructuras formales con este corte, sino que era determinante el desempeño o compartimiento de los individuos que las dirigían, lo cual obligó a reflexionar sobre los aspectos culturales es en este marco donde el estudio de la cultura política adquirió relevancia. Cfr. Almond y Verba *La cultura cívica*, Madrid, Euramérica, 1970; Jaqueline Peschard Mariscal, *La cultura política Democrática, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*. Núm. 2., Instituto Federal Electoral, México, 1995., Leonardo Morlino, *Como cambian los regímenes políticos*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985, p.144.

cívica o una cultura política²⁰ que sea congruente con la estructura, puede explicar la presencia y mantenimiento de un sistema político democrático.

Sin embargo, el tema resulta ser un asunto complejo y debatido. Ello tiene que ver, en alguna medida con la falta de acuerdo sobre la definición y los alcances del concepto para explicar la realidad. Esto se debe en parte, a que el concepto de la cultura política ha cruzado con mayor o menor éxito las fronteras de diversas disciplinas, adecuándose a las pretensiones explicativas de cada una de ellas que tratan de dar cuenta de las dimensiones presentes en toda relación de poder llevada al plano de la subjetividad²¹.

Varias de las definiciones que se han dado tienen algo en común: conocimientos, creencias, sentimientos y evaluaciones referidas al espacio de lo político. Considerando lo anterior, se entenderá por cultura política "el conjunto de actitudes, [valores], normas y creencias compartidas más o menos ampliamente por los miembros de una determinada unidad social y que tienen como objeto los fenómenos políticos"²². Este conjunto de actitudes, creencias y sentimientos, ordena y da significado a un proceso político que proporciona "los supuestos y normas fundamentales que gobiernan el comportamiento en un sistema político. La cultura política abarca, a la vez, los ideales políticos y las normas de actuación de una comunidad política; es por tanto, la manifestación, en forma conjunta, de las dimensiones psicológicas y subjetivas"²³ de los individuos respecto al ámbito político. Al mismo tiempo, es el resultado de la historia colectiva de un sistema político y de cada uno de los integrantes de dicho sistema.

Después de haber definido la cultura política es necesario retomar la discusión sobre el vínculo que presenta con la noción de cultura de la legalidad. Al respecto, Salazar sostiene que la cultura de la legalidad es un aspecto que se encuentra estrechamente interconectado

²⁰La cultura política para Almond y Verba, se refiere a las orientaciones específicamente políticas con relación al sistema político y sus distintas partes, así como a las actitudes relacionadas con el rol del individuo en el sistema. Cuando hablan de cultura política de una sociedad se refieren a como se ha interiorizado el sistema político a través de los conocimientos y creencias, sentimientos y evaluaciones de los individuos. G. Almond y S. Verba, *op.cit.* pp.29-30.

²¹Roberto Gutiérrez, "La cultura política en México: teoría y análisis desde la sociología", en Esteban Krotz (coord.), *El estudio de la cultura política en México: Perspectivas Disciplinarias y Actores Políticos*, CONACULTA, México, pp. 39-72.

²² Giacomo Sani "Cultura Política" en Norberto Bobbio y Nicola Matteucci, (coords.) *Diccionario de Política*, SXXI, México, 1982, p. 470.

²³ Lucian Pye, "Cultura Política", en *Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales*, Madrid, Aguilar Madrid, 1975, pp. 323.

con la cultura política, ya que existe una relación directa entre éstas pero no son universos idénticos por que la noción de cultura política es más amplia que la noción de cultura de la legalidad, lo cual sintetiza en la siguiente idea: “En la modernidad, el derecho es producto del poder político y sin este no puede aplicarse; la legitimación del poder, es en última instancia, una justificación jurídica. Mientras el derecho no puede existir (o carece de toda eficacia), sin un poder capaz de crearlo y de aplicarlo, un poder sólo es legítimo, no un mero poder *de hecho*, cuando encuentra fundamento en una norma o en un conjunto de normas jurídicas”.²⁴

Es decir, un orden legal está sustentado en un poder político que debe ser legitimado. La legitimidad consiste entonces, en “un conjunto de actitudes positivas hacia el sistema político considerado merecedor de apoyo”, en este caso el sistema legal.²⁵ Por otro lado, implica la capacidad del sistema para hacer seguir y mantener la convicción de que las instituciones existentes son las más convenientes para la sociedad. Principalmente, el consenso influye en la formación de actitudes de legitimidad. Éste se puede definir como “un estado de acuerdo interno de una colectividad social, resultado de varias circunstancias que se combinan produciendo un efecto de conjunto positivo hacia la sociedad”.²⁶ Sin embargo, desde la perspectiva de Morlino, la conformación de actitudes de legitimidad, no sólo se agotan en el consenso sino que además intervienen la existencia de tradiciones consolidadas que producen la adhesión a ciertas instituciones y la difusión de un sistema de valores y de creencias que justifican el modo en que se utiliza el poder, es decir son las ideologías legitimantes de una sociedad.

El análisis de la cultura de la legalidad recupera no solo el conjunto de conocimientos, prácticas, opiniones, usos, símbolos y representaciones que los individuos tienen sobre las normas jurídicas y su aplicación, sino también el análisis de la legitimidad y el consenso sobre las mismas. Desde esta perspectiva, la cultura de la legalidad es definida por Salazar como:

“el conjunto de conocimientos, creencias, usos y costumbres, símbolos, etc. de los miembros de esa comunidad en relación con los aspectos de la vida colectiva que tiene que ver con las normas jurídicas y su aplicación. Se refiere al

²⁴ Pedro Salazar Ugarte, *Democracia y (cultura de la) legalidad*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Instituto Federal Electoral, México, 2006, p. 17.

²⁵ Leonardo Morlino, *Como cambian los regímenes políticos*, *op.cit.*, p. 177.

²⁶ *Ibid.*, p. 180.

posicionamiento de los integrantes del colectivo ante el conjunto de objetos sociales específicamente jurídicos en esa comunidad: ¿cómo percibe su población el universo de relaciones relativo a la creación y aplicación de las normas jurídicas que rigen la vida colectiva y cómo las asume?”²⁷.

Agrega que en una misma cultura política podemos encontrar muchas culturas de la legalidad, distintas y coexistentes. No obstante, hay aspectos de la legalidad que sólo indirectamente tienen que ver con la política. En este sentido, Salazar considera que una cultura de la legalidad está difundida e internalizada entre los miembros de una determinada sociedad cuando más allá del contenido de las normas vigentes, se observa que los individuos se ajustan al comportamiento de las normas establecidas porque reconocen un grado aceptable de legitimidad. Es decir, que reconocen el valor de las normas e instituciones legales vigentes. De igual forma, aclara el autor que esta observancia de las normas, conviene advertirlo obedece en parte al elemento coercitivo en manos del Estado, pero no se agota en el mismo porque la sola fuerza nunca es un elemento suficiente para alcanzar la legitimidad²⁸. Es otras palabras, remite al valor moral de una práctica, institución o sistema entero; va más allá de lo legal o de si es consistente con las reglas aceptadas dentro un sistema legal determinado.

En este caso la cultura de la legalidad no implica sólo la obediencia de un orden jurídico como en un régimen autoritario o totalitario sino más bien, el seguimiento de criterios compartidos por la colectividad de que las leyes convienen a los individuos para garantizar la convivencia y el respeto a los derechos de fundamentales en una sociedad democrática.

Desde el análisis que realiza Salazar, la cultura de la legalidad es un indicador de estabilidad de un sistema, al igual que el tipo de cultura política de una sociedad. De esta forma, el análisis de la cultura de la legalidad nos puede indicar el nivel de conocimiento que poseen los ciudadanos sobre las normas y leyes, lo cual es un factor central para el respeto y cumplimiento de las mismas, toda vez que la falta de cumplimiento puede llevar a una paulatina y progresiva erosión del orden jurídico hasta hacerlo entrar en una severa crisis de gobernabilidad.

²⁷ Pedro Salazar Ugarte, *Democracia y (cultura de la) legalidad, op.cit.*, p. 24.

²⁸ *Ibíd.*, p26.

1.1.3. La cultura de la legalidad desde perspectiva educativa

De manera particular, el enfoque de cultura de la legalidad en el caso de México, se impulsó en la agenda educativa del país en los años noventa como una respuesta ante el crimen organizado y los actos de corrupción²⁹. Inicialmente el programa comenzó en el estado de Baja California donde se recuperó la propuesta impulsada por el *National Strategy Information Center* (NSIC) con sede en Washington D.C. Más adelante se promovió en algunas escuelas secundarias de Chihuahua y Sinaloa. El enfoque de NSIC pretendía combatir el crimen organizado y fue inspirado en la experiencia desarrollada en Palermo contra la mafia siciliana, implementada por Leoluca Orlando³⁰. El interés por difundir una cultura de la legalidad planteó inicialmente la necesidad de contribuir a la existencia de un Estado de derecho donde privará el cumplimiento de la ley para acabar con el crimen organizado, la corrupción y la delincuencia en México³¹.

Posteriormente en el Programa Nacional de Educación, (ProNaE), (2001-2006); se establecieron acciones vinculadas al fortalecimiento de contenidos educativos para impulsar la formación ciudadana y el desarrollo de cultura de la legalidad desde la escuela. Con este propósito se implementó el *Programa Formación Ciudadana hacia una de Cultura de la Legalidad* y se incluyó en el currículum oficial como Asignatura Opcional para coadyuvar al cumplimiento de las líneas de acción y metas establecidas en el ProNaE.

Con base en lo anterior, se realizó una revisión de la metodología, el enfoque didáctico y pedagógico. Este rediseño se efectuó en el año 2005 y estuvo basado en un enfoque de competencias ciudadanas, donde se buscó desarrollar el apego a la legalidad como uno de los principios clave en el proceso de formación ciudadana. De igual forma, se reconoció en su momento que “aunque la aplicación de la ley es indispensable, ésta por sí misma, no es

²⁹ María Eugenia Luna Elizarrarás, “Situaciones que amplían la perspectiva de la formación ciudadana: derechos humanos, cultura de la legalidad, equidad de género y cultura cibernética”, Ernesto López Orendain (coord.), *La formación Cívica y ética en la Educación Básica: retos y posibilidades en el contexto de la sociedad globalizada*, SEP 90 años, Serie Teoría y Práctica Curricular de la Educación Básica, 2011, pp. 79-80.

³⁰ Véase, Leoluca Orlando, *Hacia una cultura de la legalidad. La experiencia siciliana*, México Universidad Autónoma Metropolitana, (2003).

³¹ María Eugenia Luna Elizarrarás, “Situaciones que amplían la perspectiva de la formación ciudadana: derechos humanos, cultura de la legalidad, equidad de género y cultura cibernética”, *op.cit.*

suficiente para garantizar una convivencia pacífica, tolerante y respetuosa”³². Si se quería lograrlo, se debería fomentar una educación que promoviera “en las personas el ejercicio responsable de su libertad y el desarrollo de su autonomía, así como la capacidad de solidarizarse y preocuparse por el bienestar colectivo”³³.

Este enfoque buscaba que el estudiante se reconociera “como actor en los procesos sociales y, se analizaba su incidencia en la vida colectiva regida por pautas y normas que regulan la convivencia en sociedad y que son el sustento del Estado de derecho y la cultura de la legalidad”. Asimismo se planteaba que “mediante el Estado de Derecho se garantiza el cumplimiento de los derechos fundamentales, se establecen las responsabilidades y obligaciones del ciudadano al tiempo que se limita el poder de los gobernantes”³⁴.

Más adelante con la Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB),³⁵ la Asignatura Opcional de Cultura de la Legalidad para tercer año, ahora con el nuevo diseño curricular pasó a ser Asignatura Estatal³⁶ y se impartió en primer grado de la educación secundaria. La Asignatura Estatal contempla en la actualidad aspectos básicos de la anterior Asignatura Opcional tales como: la noción de Estado de derecho y cultura de la legalidad. Sin embargo, se constituyó como un espacio curricular que permite la inclusión de aspectos específicos de interés de los estados, relacionados con la sociedad, la cultura y la naturaleza, así como del entorno del que forman parte los estudiantes.

Desde esta perspectiva en los *Lineamientos para el Diseño de los Programas de Estudio correspondientes a la Asignatura Estatal*, la de Cultura de la Legalidad, es colocada en el campo temático 3., Subcampo: *La Formación Ciudadana para una Convivencia Democrática en el Marco de una Cultura de La Legalidad*. En esta asignatura, se busca entre otros aspectos que los estudiantes identifiquen que:

³² Erika Tapia y Arturo Rivera, *et. al.*, *Formación Ciudadana hacia una Cultura de la Legalidad*. Situaciones de Impacto en la vida de los adolescentes, México, SEP, 2006, p. 17.

³³ *Ibid.* p. 17.

³⁴ *Ibid.*, pp.23-24.

³⁵ La Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB), inició en 2004 con la Reforma de Educación Preescolar, continuó en 2006 con la de Educación Secundaria y en 2009 con la de Educación Primaria, y se consolidó, en el 2011.

³⁶ Véase *Lineamientos para el Diseño de los Programas de Estudio correspondientes a la Asignatura Estatal de Secundaria, Educación Básica Secundaria*, México, SEP, 2011.

..la igualdad y la equidad son valores producidos por condiciones de justicia, que no debe reconocerse sólo como correctiva de un delito, sino como aquella que procura que todas las personas disfruten de los bienes que le son imprescindibles. Reconocen el sentido y la funcionalidad de las normas para comprender que en un grupo se requiere regular la convivencia como parte de una actitud democrática. Comprenden que la legalidad se refiere al reconocimiento, respeto y cumplimiento de normas y leyes que son obligatorias para todos los miembros de la sociedad, en beneficio del bienestar colectivo, y que la ciudadanía puede modificar las normas y leyes si las necesidades sociales, económicas y políticas lo demandan. Asumen actitudes de rechazo ante situaciones injustas, y actitudes a favor de la justicia y la legalidad al reconocer su importancia para la convivencia³⁷.

Es necesario destacar el potencial crítico y participativo que pueden tener los jóvenes para exigir que el Estado de derecho se cumpla, se rinda cuentas y actúe con transparencia. De acuerdo con lo expuesto se debe señalar que “la condición de ciudadano se adquiere por derecho y es resultado de un proceso educativo, político y cultural, así como de la capacidad de ejercicio de los derechos correspondientes. No se trata de procesos espontáneos o naturales”³⁸. En este caso como menciona Gloria Ramírez, es importante profundizar en la educación en derechos humanos como un fundamento de la ciudadanía que implica el reconocimiento, defensa, respeto y promoción de los derechos humanos. Esto tiene por misión que los individuos desarrollen sus máximas capacidades como sujetos de derecho al brindarles las herramientas y elementos para hacerlos efectivos³⁹ y exigibles.

1.1.4. La perspectiva institucional de la norma: el Estado de derecho y la legalidad

Como se observa el discurso sobre la cultura de la legalidad tiene como sustento el respeto de las normas que regulan la convivencia en sociedad las cuales deben de garantizar la defensa y protección de los derechos humanos por medio del Estado de derecho. Considerando lo antes expuesto, se examinarán las características del Estado de derecho y el tipo de legalidad que supone éste, así como la relación que se establece con ciudadanos.

³⁷ *Ibíd.*, 109-110.

³⁸ Gloria Ramírez, *La educación ciudadana ante los retos de la democracia en México*, UNESCO, México, 2005, pp. 11-12.

³⁹ *Ibíd.*

Existe una diversidad de concepciones que abordan qué es el Estado de derecho, sin embargo, podemos distinguir dos vertientes: la formal y la sustantiva. La primera, se asocia con el cumplimiento de requerimientos procedimentales básicos. Así las características que definen al Estado de derecho son: a) las disposiciones jurídicas prospectivas, abiertas y claras; b) dichas disposiciones deben ser relativamente estables, c) el establecimiento de disposiciones jurídicas particulares deben guiarse por disposiciones abiertas, estables, claras y generales; d) el poder judicial debe ser independiente; e) los juicios deben ser públicos; f) los tribunales deben ser accesibles.⁴⁰

Esta concepción muestra una distinción poco clara entre el Estado de derecho y el Estado jurídico debido a que esta concepción deja fuera dos aspectos básicos para el mantenimiento de los regímenes democráticos: los contenidos del derecho, particularmente la vigencia de los derechos fundamentales y, la legitimidad sobre el origen y la producción de las leyes. No obstante, la legalidad y el sometimiento del poder político toman en este sentido un carácter medular para las sociedades y principalmente para las democráticas, ya que la legalidad no es una garantía de un buen gobierno porque el poder del Estado puede actuar legalmente sin estar limitado por las normas que protegen los derechos fundamentales de los individuos. Es decir, todo poder político estatal es un Estado jurídico, pero no cualquier Estado jurídico es un Estado de derecho.

Por su parte Elías Díaz propone una concepción sustantiva sobre el Estado de derecho, ya que enfatiza el contenido de las normas y su forma de producción. Contempla un marco normativo que garantice los derechos fundamentales y la democracia como condición necesaria para el mantenimiento de un Estado de derecho.

Para este autor el Estado de derecho supone un Estado con un poder regulado y limitado por la ley, que se contrapone a cualquier forma de Estado absoluto y totalitario, con poder ilimitado en el sentido de no controlado jurídicamente o al menos insuficientemente regulado y sometido al derecho. En esta perspectiva, el Estado de derecho tiene como condición la existencia de un poder judicial independiente e imparcial y, entraña necesariamente la protección de las libertades individuales y el derecho de asociación por parte del Estado, así como de sus fuerzas organizadas no estatales. Éste contempla también,

⁴⁰ *Cfr.* Josep Raz, “El Estado de derecho y su virtud”, en *La autoridad de derecho*, UNAM, México, 1985, pp. 263-285.

la anulación del espacio o la opción para la arbitrariedad en las acciones de los individuos, sin importar su condición o estatus.

Para Elías Díaz las características generales de un Estado de derecho y las exigencias básicas e indispensables que debe tener son las siguientes:⁴¹

- a) Imperio de la ley: ley como expresión de la voluntad general.
- b) División de poderes: legislativo, ejecutivo y judicial.
- c) Legalidad de la administración: actualización según la ley y suficiente control judicial.
- d) Derechos y libertades fundamentales: garantía jurídica formal y realización material.

La propuesta de Elías Díaz presenta dos aspectos originales que diferencian su definición de otras concepciones sobre el Estado de derecho, principalmente en lo relativo a que éste no es incompatible con el gobierno democrático o con formas políticas preocupadas por la igualdad social.

El Estado de derecho se orienta por: a) el principio de legalidad que consiste en la distinción y subordinación de las funciones ejecutiva y judicial a la función legislativa y; b) el principio de imparcialidad relativo a la separación e independencia del órgano judicial respecto a los órganos legislativo y ejecutivo. Estos aspectos, están orientados a las funciones del poder político y a los órganos que las desempeñan, que son fuente de la certeza y la seguridad jurídica para proteger y garantizar los derechos fundamentales de los individuos. Desde este punto de vista, el poder político se encuentra limitado y legitimado.

No se debe perder de vista que en la estabilidad, mantenimiento y continuidad de los regímenes políticos se debe tener presente, por un lado, la forma en cómo interactúan las normas formales e informales y las instituciones políticas. Y por el otro lado, el tipo de relación que sostienen los individuos con estas normas más allá de las condiciones institucionales que aseguren su cumplimiento y obediencia.

Desde esta perspectiva, el Estado de derecho es una construcción creada a partir de remanentes de los sistemas de creencias, ideas, prácticas y valores que se ven reflejados en

⁴¹ Elías Díaz, *Estado derecho y sociedad democrática*, Taurus, España, 1998, p. 44.

el aparato institucional y no exclusivamente en aquéllos momentos de toma de decisiones institucionales, aunque éstas indiquen la expresión concreta del derecho”⁴².

El Estado de derecho se constituye entonces, como un conjunto de significados por medio del cual vivimos y experimentamos nuestra vida cotidiana, mismo que se recrea en la diversidad de decisiones que tomamos a cada instante. Desde esta perspectiva cobra relevancia analizar qué significan las normas legales para los adolescentes, en qué radica la legitimidad que le es otorgada y cómo ésta comienza a ser internalizada por éstos.

1.1.5. La función social de la norma

Después de haber analizado la perspectiva institucional desde el Estado de derecho, procederemos a analizar cuál es la función social que desempeñan las normas en la vida de los individuos, ya que más allá del papel de las instituciones, las normas y leyes son materializadas en la vida cotidiana de los individuos.

En términos generales podemos decir que las relaciones que se establecen entre los seres humanos tienden a definirse y organizarse en función de una serie de normas, reglas o mandatos encaminados directamente a orientar la conducta de los individuos cuando éstos actúan como miembros de un grupo, comunidad, nación o país. Éstas establecen tanto deberes como prohibiciones. Las normas están encargadas de regular la conducta de los individuos al establecer una serie de imperativos, principios, preceptos, mandatos, prohibiciones, permisos, valores e ideales de vida que resultan necesarios o deseables por encima de otros, debido a los beneficios que implican para el individuo y para la colectividad vivir de acuerdo con ellas. En otros términos, las normas son criterios que dan razones para la acción y la justifican.

Particularmente, las reglas jurídicas son normas cuyos enunciados guían la conducta de los individuos, indicándoles que deberían hacer o no⁴³. Éstas son una serie de premisas que rigen la conducta de los individuos y remiten al código de normas destinadas a prescribir y orientar las acciones al establecer un ámbito de legalidad, (mandatos, prohibiciones y

⁴² Paul Kahn, *El análisis cultural del derecho*, op.cit. p. 16.

⁴³ Brian H. Bix, *Diccionario de teoría jurídica*, UNAM/IIJ, México, 2009, p. 180.

permisos). A su vez, son de carácter general, abstractas, algunas son declarativas, coercitivas, imperativas y delimitan derechos, así como las obligaciones de los individuos en una sociedad.

De acuerdo con Salazar la función de las reglas jurídicas es garantizar el orden y la estabilidad en una comunidad cualquiera y, para que esto sea posible, la mayoría de los individuos deben manifestar una tendencia a obedécelas y debe existir una autoridad capaz de hacerlas valer. El orden estatal sólo es posible cuando los miembros de un determinado grupo social se comprometen a respetar tres pactos sucesivos: a) la renuncia al uso de la fuerza por parte de los individuos y grupos; b) la instauración de reglas para resolver pacíficamente los eventuales conflictos futuros; y c) la creación de un poder facultado para garantizar que los pactos se respeten incluso si utilizan la coacción.

Siguiendo con el argumento, las normas jurídicas tienen como finalidad regular, orientar, limitar y encauzar las acciones de los miembros de una colectividad determinada. Son las reglas que rigen la convivencia en sociedad. De esta manera, “la legalidad abarca el comportamiento de los individuos, al menos en dos direcciones: a) en su relación con estos poderes públicos (como productores y destinatarios del derecho) y, b) en sus relaciones interpersonales con los demás miembros de su colectividad”⁴⁴.

Pero más allá de ser un ente abstracto, la ley constituye y es constitutiva de la realidad social⁴⁵, esta es un proceso que forma parte de una matriz social de significado. Es una forma de disputa y acuerdos entre muchos para organizar las relaciones sociales y dar significado a lo que hacemos cotidianamente más allá de las decisiones institucionales. De acuerdo con ello, Paul Kahn considera que:

El poder del derecho yace no en la decisión particular de la institución en la cúspide de la jerarquía judicial sino en la multitud de decisiones ordinarias en el micro-nivel de las transacciones de la vida diaria, puede fructíferamente cambiar su foco de interés... Los tribunales no nos hacen lo que somos. En el mejor de los casos son un reflejo de nuestros valores y creencias en el Estado de derecho. El poder del derecho se localiza en esta creencia, en las ideas, prácticas que le constituyen, no en aquellos momentos de toma de decisiones institucionales que llaman la atención de la academia⁴⁶.

⁴⁴ Pedro Salazar Ugarte, *Democracia y (cultura de la) legalidad, op.cit.*, p. 22.

⁴⁵ Paul Kahn, *El análisis cultural del derecho, op.cit.* p. 11.

⁴⁶ *Ibid.*, p.180-181.

No obstante definir qué es la ley para los sujetos, cuál es el sentido y significado que le atribuyen y cómo se comportan éstos ante ley, supone hablar de cómo una determinada sociedad está organizada. Es decir, implica hablar sobre los principios, los valores y las prácticas que guían sus acciones. Considerando lo expuesto, se analizará los factores e instancias que pueden influir en el aprendizaje e introyección de las normas y leyes en los adolescentes. Particularmente, se estudiará el uso de la regla y su aprendizaje.

De esta manera, se profundizará en el uso del código legal y del código práctico como elementos que son aprendidos por los adolescentes por medio del proceso de socialización. En éste se van desarrollando los conocimientos y el respeto a las normas y leyes, así como las predisposiciones o no hacia la corrupción. Posteriormente, este tratamiento da la pauta para abordar la corrupción desde la perspectiva cultural y, se brindan elementos para entender la tolerancia y mantenimiento de acciones consideradas como corruptas a partir de la forma en cómo somos socializados.

1.1.6. El uso de la regla

En diversos estudios etnometodológicos se ha observado que los individuos sólo descubren el alcance y la aplicación de las reglas en la práctica. Alain Coulon menciona que tanto las reglas como sus instrucciones de uso no pueden ser interiorizadas en tanto no se utilicen de modo concreto, de ahí la imposibilidad de predecir un comportamiento exclusivamente a partir de la regla⁴⁷.

Desde la perspectiva etnometodológica, la norma legal se entiende como un recurso para mantener la inteligibilidad de un campo de acción, es decir estas representan estándares ideales de conducta y, en consecuencia, es natural que los actores puedan desviarse de ellas o no estar a la altura. La norma se mantiene cognoscitivamente como la base interpretativa primaria en función de la cual se entiende la acción, ya sea que esta se ajuste o se desvíe de ella. Para esta corriente las normas no se entienden como un patrón rígido sino como recursos elásticos y revisables que se ajustan y alteran mientras se aplican a contextos concretos.

⁴⁷ Alain Coulon, *Etnometodología y educación*, Paídos Educador, Buenos Aires, 1995, p. 188.

El sentido de una regla no está fijado de antemano, esperando ser obtenido de un depósito predeterminado para realizar una acción, y tampoco es establecido completamente el significado de nuestros actos. Ello en la medida en que una regla no funciona únicamente como una restricción. El hecho de seguir una regla no es un acto exclusivo de obediencia, aunque tendamos a racionalizar nuestra conducta mediante la invocación de las reglas que deberíamos aplicar. Opera aquí una conexión entre la regla y su uso, basado esto en el aprendizaje, la práctica y la familiaridad que procura la experiencia de la socialización. Para Coulon no es posible seguir una instrucción sino se la transforma en un problema práctico:

Las reglas, pues, están ahí, pero su aplicación exige una activación práctica, que se sitúa en la temporalidad de la acción y que el observador sólo las puede identificar observándolas en situación, es decir, en el desarrollo de su temporalidad activa. Porque, para actuar adecuadamente, no basta con conocer e identificar las reglas... Podríamos sostener incluso, rayando en la paradoja, que el hecho de conocer las reglas no tiene ninguna utilidad en la acción. Lo importante es poder aplicar la practicidad de las reglas utilizándolas en el momento oportuno, es decir, relacionándolas con un contexto de acción pasada y proyectando su sentido del futuro. El sentido de la regla aparece sólo en esa temporalidad⁴⁸.

Pero para que los individuos consideren las normas y las reglas como cuestiones prácticas se requiere compartir códigos y un lenguaje común con el resto del grupo, lo cual es una condición necesaria para el seguimiento de una regla y esa capacidad de afiliación se adquiere sólo en el seno del grupo. La regla en este caso, se convierte en algo práctico que nos da la pauta de comportamiento gracias a las interacciones que tenemos con los otros. Al aplicar una regla sabremos entonces construir el camino que conduce hasta su uso y tendremos acceso construyendo socialmente la regla.

La importancia de entender las normas y las leyes, así como su funcionamiento, consiste justamente en que su uso es social. Se requiere analizar su práctica para entender a su vez el significado y sentido que las normas cobran para los individuos. Un conjunto de normas no dice mucho en sí mismo, más bien habría que comprender y rastrear las prácticas.

⁴⁸ *Ibid.*, p.212.

1.1.6.1. El código legal y el código práctico como elementos culturales

Es sabido que las sociedades buscan depositar su seguridad en el conocimiento de las reglas y una parte considerable de su adaptación cívica requiere el aprendizaje y cumplimiento de las mismas. Sin embargo, el sujeto al darse cuenta de que las reglas son constantemente violadas, tiene que interiorizar un conjunto de principios y prácticas distintas a las normas y leyes establecidas dentro de su propia cultura, lo cual resulta ser sumamente contradictorio y disonante. Así por ejemplo, Rodríguez Kauth ejemplifica esta situación en el caso de las leyes argumentando que, la impunidad “hiere la sensibilidad colectiva y facilita la aparición de un imaginario social donde ‘todo está permitido’, ya que si los que roban millones de dólares no son inculcados, ¿por qué razón yo no puedo llevarme unas hojas de papel de la oficina a mi casa para que las usen mis hijos?...”⁴⁹. Agrega que esta forma peligrosa de impunidad para el cuerpo social es producida por aquellos casos en que, siendo conocidos los autores no se los persigue por razones de orden político.

No obstante, es probable que parte de quienes condenan esos hechos ilegales y de corrupción en estricto sentido, pueden de alguna forma albergar el deseo de ser partícipes de ese motín. Es cuando ser corrupto representa una alternativa válida -nunca dicha en voz alta- para salir de la pobreza, o bien es un medio para tener un mejor nivel de vida. Es en este marco que se constituyen una serie de discrepancias entre el código legal y el código práctico⁵⁰. Los límites de tales categorías son siempre negociables y revisables, los individuos deciden en qué casos habrá de aplicarse la regla a la luz de la situación en la cual se encuentran⁵¹.

La mayoría de individuos como lo menciona Reisman, “saben que el soborno es incorrecto. Sin embargo, pocos son los que no han dado soborno en algún momento; virtualmente todos nosotros hemos estado en situaciones donde señales explícitas o indirectas nos decían: ‘encárgate de ese hombre’, mientras otras señales indicaban los altos

⁴⁹ Ángel Rodríguez Kauth, “Corrupción e impunidad: Dos estilos de cultura política latinoamericana”, en Luis A. Oblitas y Rodríguez Kauth (coords.), *Psicología política*, Universidad Intercontinental/Plaza y Valdés, México, 1999, p. 273.

⁵⁰ Michael Reisman, *¿Remedios contra la corrupción? Cohecho, cruzadas y reformas*, FCE, México, 1981, p. 116.

⁵¹ John C. Heritage, “Etnometodología”, en Anthony Giddens *et. al. La teoría social hoy*, Alianza Universidad, Madrid, 1998.

e injustos costos de no hacerlo”⁵². Y afirma que cualquiera que sea la opinión sobre el soborno, la mayoría de la gente sopesa lo adecuado que es según las características de cada situación. Sin embargo, ello frecuentemente no se considera como un delito moral o algo necesariamente malo.

Así, los pagos pueden ser considerados como necesarios e incluso habituales dependiendo de las prácticas propias de una cultura determinada. Se aprende desde edades tempranas que hay algunas leyes que selectivamente fueron “hechas para violarse”. Ello constituye en algunos casos una respuesta normal e incluso esperada por los actores⁵³. Estos rasgos de la cultura van delineando las pautas del cumplimiento de la legalidad y las circunstancias donde es posible infringir determinados códigos legales.

Ello desencadena una serie de evaluaciones que supone criterios que son aprendidos mediante la socialización. De esta manera, se acepta la idea o no de que es debido evadir la norma cuya aplicación podría ser repugnante para obtener el éxito deseado o se cree que es correcto trastocar un sistema que es considerado erróneo. En esta lógica, se va constituyendo un código paralelo, el cual va a ser el parámetro por medio del cual se justifiquen los actos ilegales y la predisposición o no a la corrupción. Así, la apreciación de cuando es apropiado sobornar se basará en un código práctico aprendido por el individuo con el cual se desenvuelve en determinadas situaciones que se le presentan. Lo característico del código práctico es que es compartido por los miembros de la comunidad y sus desviaciones del sistema legal son selectivamente toleradas, las cuales dependen de los códigos establecidos que guían las pautas de interacción y las normas sociales ya acostumbradas.

Por otro lado, el factor de la rutinización de la vida permite ver las cosas que rodean al individuo como algo habitual y que las actividades de la vida cotidiana se den por supuestas. La habitualidad de las formas de conducta propias y de otras personas, proporciona un sentimiento de seguridad sobre las actividades que se realizan. Así la rutinización del fenómeno de la ilegalidad y la corrupción hace que se normalice su ejercicio. Nada parece extraordinario cuando se repite una y otra vez⁵⁴.

⁵² Michael Reisman, *¿Remedios contra la corrupción? Cohecho, cruzadas y reformas*, op.cit. p. 225.

⁵³ Robert Merton, “Las estructuras sociales y la destrucción de las mismas”, en *American Sociological Review*, núm. 3, 1938, p. 672.

⁵⁴ Nelson Arteaga y Adrian, López, *Policía y corrupción*, Plaza y Valdés, México, 2002, p.93-94.

Los individuos aplican el código aprendido y socializado para evaluar la propiedad de determinados actos considerados como corruptos, según su contexto, propósito, resultado y, bajo qué consecuencias en caso de negarse a cometer acto. “Incluso aquéllos que condenan el soborno probablemente encontrarán que las variaciones de las respuestas a algunas de estas preguntas influirán en sus conclusiones sobre la legalidad...” Así el hecho de que un acto sea considerado válido, o no tan grave dependerá en gran medida de lo que la sociedad juzgue o no permitido. Ello implica aceptar la complejidad de los hechos y la multiplicidad de códigos inconsecuentes frente a un mismo hecho como la corrupción⁵⁵.

A partir de ello, se puede pensar que existe una relación simbiótica entre el sistema legal y el código práctico, que es difícil mostrar claramente. El código práctico ofrece un grado de elasticidad y virtualidad que el sistema normativo no podría lograr sin cambiar gran parte de su contenido. Como se observa las fronteras sociales no son del todo claras y estáticas, hay muchas fronteras que rivalizan entre sí. Las fronteras entre una obligación cívica pueden estar limitadas a la más pequeña unidad del sistema: la familia, y no a unidades más amplias como a la sociedad en su conjunto. Por otro lado, también es cierto que existen zonas de no soborno, en que dar dinero o un sustituto del dinero para obtener la realización un acto oficial es considerado ilegal, de mal gusto o algo peor⁵⁶. En cada contexto, pueden activarse lealtades apropiadas para obtener docilidad en el comportamiento, lo cual tiene una base cultural.

De esta manera, el dar regalos puede mostrar solidaridad y redes de apoyo que se presentan como hábitos y lugares comunes. Esto puede ser visto como una obligación cuando se quiere obtener algún beneficio, una mejor educación o buen servicio. Sucede también, que es un deber la mutua asistencia entre conocidos y familiares si ejerce una función de poder. Lo mismo pasa cuando se vuelve una cuestión ordinaria infringir ciertas leyes en determinados lugares como dar una “mordida” al policía. Ello muestra diversos ejemplos de cómo los hábitos se adquieren y las prácticas se convierten en lugares comunes en las actividades diarias de los individuos que son interiorizadas por medio de la socialización. Tina Soreide, afirma que en muchos casos, este tipo de prácticas es evaluado

⁵⁵ Michael Reisman, *¿Remedios contra...*, op. cit. p. 244.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 267.

de forma diferente, en consecuencia la línea entre el descaro, la falta de legalidad y la corrupción comienzan a ser borrosa⁵⁷.

En este sentido, las acciones apegadas a la ley y las consideradas como ilegales proveen un marco de explicación para analizar la cultura, pero muestran que los bordes para aceptar o no tal comportamiento no es universal. Sólo explorando como los actores evalúan y calculan ellos mismos sus acciones podemos entender la legitimidad o tolerancia de conductas consideradas como ilegales o corruptas. La forma en cómo el sujeto interpreta y construye cotidianamente la norma, se da en un marco caracterizado por el pluralismo valorativo mismo que le da parámetros para moverse en cada situación⁵⁸.

La cultura y los valores desde esta óptica se constituyen en una cadena de prácticas y costumbres por medio de las cuales se consolida o modifica la relación con las leyes, ello no implica que estos aspectos sean constitutivos de manera definitiva. Sino más bien, puede arrojar luces para entender la tolerancia y mantenimiento acciones que son consideradas como corruptas o bien puede impulsar acciones basadas en el respeto a las normas y leyes.

1.2. La corrupción como un problema social

Después de haber abordado el análisis cultural sobre el apego a las leyes donde se han establecido las pautas para analizar las estructuras de significado que están presentes en las actitudes de los adolescentes y que hacen posible determinados esquemas regulatorios a través de los cuáles se piensa el mundo y se actúa en consecuencia, se estudiará la relación que se establece entre estos procesos y la predisposición a la corrupción. Para lograr tal propósito, en un primer momento, se hará un análisis conceptual de la corrupción y, se abordará de manera particular el enfoque cultural.

⁵⁷ Tina Soreide, “Antropological perspectives on corruption”, en Jens Chr. Andvig y *et.al*, *Research on corruption. A policy oriented survey*, Chr. Michelsen Institute (CMI) y Norwegian Institute of International Affairs (NUPI), Final report, (2000), December, p. 78.

⁵⁸ El pluralismo valorativo presupone una diversidad de valores con base en la cual se mide y evalúa una acción. Por otro lado, que no todas las formas valorativas son conciliables en una fórmula última y armoniosa, sino que a menudo esos valores son en última instancia irreconciliables y están perpetuó conflicto. Francisco Gil Villegas. *Ética y política o el problema de las manos sucias y el pacto con el diablo*, Conferencia inaugural para la segunda parte del Diplomado de *Los imprescindibles de la política*, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 11 de marzo de 2003.

La propuesta consiste en mostrar que la corrupción remite no sólo a la conducta que se desvía del cumplimiento de la función pública reglamentada para obtener beneficios de carácter privado, sino también incluye a la conducta que se desvía de las normas y los patrones de comportamiento social. Es decir, aquello que sea considerado como corrupto va a estar en función de las propias normas y valores culturales.

1.2.1. Caracterización de la corrupción

La investigación sobre la corrupción se ha centrado principalmente en el estudio de su prevención y reducción abordando principalmente los ámbitos regulatorios, así como el de impartición de justicia. Sin embargo, el enfoque legal-institucional por sí mismo, ha mostrado ser insuficiente. La falta de respeto hacia las leyes y la corrupción sigue siendo una cuestión que requiere ser explicada desde otras aristas. No obstante, el enfoque cultural puede ofrecer algunas pistas para comprender este fenómeno. Partiendo de esto, en el presente apartado se realizará, una breve descripción del fenómeno y se abordaran los principales enfoques sobre la forma en cómo la corrupción ha sido abordada para centrarnos en el enfoque cultural sobre la corrupción y su vinculación con el proceso de socialización.

Principalmente se ha señalado que corrupción es un fenómeno complejo y multivariado el cual toma varias formas y funciones en diferentes contextos. La corrupción va desde actos de pago contrapuestos a la norma jurídica hasta un mal funcionamiento del sistema político o económico. Actualmente, la corrupción ocupa un creciente espacio en los medios de comunicación y en la opinión pública en general. Prácticamente, no pasa un día sin que se descubran nuevos y graves casos de corrupción. No hay un país exento de la misma. Sin embargo, la corrupción no es un fenómeno nuevo. Esta siempre ha acompañado a la política, a los actos de gobierno, al mercado o a la vida social cotidiana. La corrupción aparece incluso aún en los ámbitos más inesperados de la interacción humana: lo mismo sucede entre particulares que en el propio gobierno⁵⁹.

La corrupción se ha desarrollado así, en una diversidad de formas que irrumpen e invaden el espacio de lo cotidiano. Esta puede ser materializada en acciones como: el

⁵⁹ José Octavio López Presa, "Presentación", en José Octavio López Presa (coord.), *Corrupción y cambio*, FCE- Secodam, México, 1998, p. 1

enriquecimiento ilícito, el cobro de comisiones, sobornos, o simplemente, a través del abuso del poder de los gobernantes o la extralimitación del gobierno y la empresa privada.

Se ha argumentado también que la corrupción corroe y debilita el sistema⁶⁰, y que ésta distorsiona el papel del gobierno como asignador de recursos porque inclina la composición del gasto público hacia proyectos de recaudación de soborno a costa de programas prioritarios⁶¹. Por otro lado, la corrupción también incrementa el déficit público pues los contratos no se adjudican a la oferta más baja y la frecuente inclusión de cláusulas adicionales tiende a inflar los costos iniciales del proyecto.

Se ha dicho también que la corrupción distorsiona el papel redistributivo del Estado, facilita el fraude y genera la evasión fiscal, debido a que reduce los ingresos del gobierno e impone una carga cada vez más pesada sobre un número constantemente decreciente de contribuyentes y esto crea incentivos hacia el sector informal. Asimismo, se menciona que la corrupción distorsiona completamente los programas de combate a la pobreza y hace que la ayuda internacional sea mucho menos efectiva al desviar montos cada vez mayores de sus propósitos iniciales. A ello, habría que agregar los costos externos negativos que generan las rigideces y distorsiones en la búsqueda de rentas improductivas, lo que magnifica los efectos perniciosos sobre el desarrollo económico de un país.

La corrupción tiene importantes efectos sobre la sociedad cuando se violan sistemáticamente las normas que debieran regir el comportamiento de las instituciones. En este caso no sólo dificulta la realización de inversiones o actividades productivas, sino que también se complica el llevar adelante cualquier acción colectiva que involucre a la comunidad. Igualmente, se ha reconocido que la corrupción genera la falta de justicia y que ésta, se inclina en contra de quienes menos tienen. La corrupción presenta importantes costos políticos que se manifiestan de manera diferenciada a lo largo del tiempo. Estos costos afectan de manera decisiva la percepción que la sociedad tiene sobre aspectos básicos como la defensa de los derechos humanos y las libertades. Así como, de la legitimidad, credibilidad

⁶⁰ *Ibid.*, p.15.

⁶¹ Jean Cartier-Bresson, “Las causas y consecuencias de la corrupción: análisis económico y lecciones aprendidas” *Las reglas del juego cambiaron: La lucha contra el soborno y la corrupción*, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, México, 2000, p. 20.

y el grado de compromiso que ofrece el régimen de gobierno en cuestión. En el extremo se ha dicho que la corrupción acaba por paralizar a la sociedad.

Algunas definiciones sobre corrupción han buscado dar un significado formal y amplio, mientras que otras están elaboradas en un marco estrecho de análisis. No obstante, podemos ubicar algunas tendencias en las ciencias sociales desde las cuales se ha tratado de definir a la corrupción: interés público, mercado, opinión pública, legalista, moralista, funcionalista, y culturalista. Cada enfoque representa un nivel de análisis distinto y, en consecuencia, una forma diferente de entenderla con matices y diferentes alcances explicativos. La tarea puede resultar sumamente ardua, ya que lo que algunos consideran que es la corrupción puede no serlo para otros. En el siguiente cuadro se sintetiza los principales enfoques mediante los cuales se ha estudiado a la corrupción, (Véase cuadros 1 y 2).

Cuadro 1
ENFOQUES PARA ANALIZAR LA CORRUPCIÓN

| Enfoques | Definición | Causas/Características de la Corrupción |
|--------------------------------------|---|--|
| Interés Público ⁶² | <p>La concepción que maneja este enfoque considera la corrupción como perjudicial y destructiva para el interés público.</p> <p>Un acto corrupto es aquel que viola el principio de responsabilidad en al menos un sistema de orden público y civil.</p> | <p>La corrupción se produce cuando la conducta del personal no es consistente con las normas del Estado. Esta ruptura puede adoptar dos formas generales: la conducta puede ser incongruente con normas o intereses organizacionales amplios (promover exclusivamente el interés particular del personal), o puede ser congruente con normas e intereses organizacionales amplios que, a su vez son incongruentes con las leyes del Estado.</p> |
| Opinión Pública ⁶³ | <p>La corrupción puede ser <i>blanca, gris o negra</i>. La corrupción <i>blanca</i> puede ser toda aquella conducta que, aunque se considera como tal, es vista por la opinión pública como no grave. La corrupción <i>negra</i> es aquella cuando existe consenso entre las elites y la opinión pública de que un acto es merecedor de reproche y manifiestan su conformidad para que sea castigado. Estos actos suelen ser fuertemente condenables.</p> <p>La corrupción <i>gris</i>, se caracteriza por la ausencia de un consenso claro. En este caso, la población se encuentra dividida y mantiene una posición ambigua sobre la gravedad o importancia de tales actos.</p> | <p>El grado de corrupción puede observarse a través de la interacción entre el juicio que de un acto particular tiene el público y por el otro, del juicio de las elites políticas. El hecho que un acto sea considerado corrupto o no depende de la opinión pública.</p> |
| De mercado ⁶⁴ | <p>La corrupción es un intercambio entre varios actores que se materializa cuando hay una oferta y una demanda. La corrupción es entendida como “el intercambio de la disminución de un costo real o artificialmente creado en la que intermedia el soborno”⁶⁵.</p> <p>El análisis de la corrupción en este enfoque debe centrarse en los costos y beneficios de los participantes que hacen posible la existencia de este mercado.</p> | <p>Las normas que modelan al público han pasado de un modelo de precio obligatorio a uno de libre mercado, lo que ha alterado de manera significativa la naturaleza de la corrupción. Este enfoque parte del supuesto de que todo se ha convertido en mercancía, todo tiene un precio para ser comprado o vendido. El último objetivo es la acumulación incesante de capital, es decir, que se valora el beneficio obtenido por encima de cualquier otra cosa.</p> <p>En esta perspectiva las estrategias de los participantes, las evaluaciones que realizan a cada acto, así como las alternativas de acción, y la comprensión de los incentivos que tienen, se consideran para participar en el mercado de la corrupción.</p> |

Fuente: Elaboración propia a partir de la bibliografía consultada.

⁶² Véase, Gerald Caiden “Tendencias actuales en la ética del servicio público”, en *Gestión y política pública*, op.cit. p.263. Arnol A. Rogow y Harold Laswell, “The definition of corruption” en Arnold Heidenheimer, *Political Corruption: Readings in Comparative Analysis*, New Jersey, Trasaction Books New Brunswick, p.20, Stephen D. Morris, *Corrupción en el México contemporáneo*, México, SXXI, 1992, p. 23., R. Theobald, *Corruption, Development and Underveopment*, Durham, Durke University Press, 1990, p. 6.

⁶³ Arnold Heidenheimer, “Perspectives on the Perception of Corruption”, en Arnold Heidenheimer, Michael Johnston y Victor Le Vine (comps.), *Political Corruption. A Handbook*, Londres, Transaction, 1993, p. 161 y ss.

⁶⁴ José María Tortosa, *Corrupción*, Barcelona, Icaria, 1985, p. 79

⁶⁵ Miguel Ángel Vértiz Galván, “El combate a la corrupción en los trámites administrativos. Una aproximación teórica” *Gestión y política pública*, vol. IX, núm. 3 segundo semestre de 2000.

Cuadro 2
ENFOQUES PARA ANALIZAR LA CORRUPCIÓN

| Enfoques | Definición | Causas de la Corrupción |
|--------------------------------|---|--|
| Legalista ⁶⁶ | La corrupción es aquella “conducta que se desvía de la función pública reglamentada debido a una consideración privada o para obtener beneficios pecuniarios o de rango; o la violación de reglas por consideraciones de carácter privado”. | Donde no hay normas regulando las funciones públicas, no podrá haber corrupción en un sentido estricto. No obstante, puede suceder que la acción tenga un fin legal, sin embargo, puede estar fuera de curso, o bien puede ser legal tanto el fin como los medios de la acción, pero estar mediado por una recompensa ilegal. |
| Moralista ⁶⁷ | “La corrupción es un fenómeno inmoral y no ético que contiene una serie de aberraciones morales provenientes de los estándares de la sociedad, lo que provoca la pérdida de respeto y confianza en la autoridad debidamente constituida”. | La corrupción no se refiere al tipo de procedimiento en una acción, sino a la moralidad de dicha acción, lo cual no puede medirse en términos legales. El uso de funciones y atribuciones de un cargo público para obtener o conceder beneficios particulares en contravención con las disposiciones legales no es un acto inmoral en sí mismo, son las circunstancias del acto las que determinan que éste sea o no corrupto. |
| Funcionalista | La corrupción es juzgada según la función que desempeña en el desarrollo socioeconómico. Esta juega como un sustituto del mercado, el cual ofrece una alternativa aceptable para la discriminación social, y aumenta la participación ciudadana en las políticas públicas. ⁶⁸ | La corrupción salva una brecha entre el orden jurídico y el orden real, sirve para “cubrir determinadas necesidades sociales. Por ello, puede decirse que es funcional: no por benéfica ni inevitable, sino porque forma parte de un orden informal, que contribuye al desenvolvimiento de la sociedad global, con su fisonomía particular”. ⁶⁹ La corrupción se convierte en un instrumento funcional debido a que permite solucionar problemas que de otra forma se estancarían. |

Fuente: Elaboración propia a partir de la bibliografía consultada.

Como se observa en estos enfoques, la corrupción genera altos costos para las sociedades, sus instituciones y los individuos mismos. Frente a ello, se abre una serie de interrogantes *¿por qué los individuos a pesar de tener alguna noción de que la corrupción es nociva para la sociedad sigue cometiéndola?, ¿cuál es el sentido y el significado que se le atribuye a un acto corrupto y cómo se relaciona esto con la concepción que tiene sobre las leyes?, ¿en qué situaciones se permite el individuo así mismo cometer un acto denominado como corrupto?*

⁶⁶ J.S. Nye, “Corruption and political development: A cost-benefit analysis” *American political science review*, vol. 61, núm. 2. p. 418

⁶⁷ Gould, D.J. “Administrative Corruption: Incidence, Causes, and remedial Strategies”, en Mohammad Mohabbat Khan “Problemas de la democracia reforma administrativa y corrupción” *Gestión y política pública*, *op.cit.* p. 264.

⁶⁸ Gerald Caiden “Tendencias actuales en la ética del servicio público”, *op. cit.* p.264.

⁶⁹ *Ibid.*, p.338.

Entender por qué surge la corrupción y su mantenimiento está íntimamente ligado al estudio y comprensión del funcionamiento de las sociedades y sus organizaciones: sus reglas, procedimientos y conductas, lo mismo que su cultura, moral y ética, así como la eficacia de las medidas e instrumentos correctivos para la misma.

1.2.2 El enfoque cultural para analizar la corrupción

Desde otra vertiente de análisis la corrupción ha recuperado la discusión ética ante la incapacidad de la visión estrictamente institucional para captar la cultura o los mecanismos de comprensión e interpretación de lo público, la estabilidad y el orden en diversas realidades locales. A partir de ello, la corrupción ha sido redefinida de tal forma que, incluye a la conducta que se desvía no sólo de las reglas escritas, sino también de las normas y patrones de comportamiento social⁷⁰.

En esta línea, Rose Ackerman en su libro *La corrupción y los gobiernos. Causas, consecuencias y reforma*, menciona que el término corrupción tiene distintos significados según la sociedad en la cual se sitúe⁷¹. Desde esta perspectiva, sostiene que no se puede establecer un referente universal para definir la corrupción. Por ello, es fundamental entender la corrupción como una cuestión histórica explicativa. Es decir, Rose Ackerman no intenta establecer un límite absoluto entre lo que se entiende como un regalo o un incentivo, sino más bien, busca conocer hasta qué punto el aspecto cultural ayuda a identificar el momento en el que el sistema legal del pasado deja de ser funcional o está desfasado para las condiciones del presente. Argumenta que la corrupción definida como “el uso incorrecto del poder público para obtener beneficios privados”⁷². No explica y da por sentado que existe una distinción clara entre las normas públicas y las privadas. Sin embargo, esta distinción no es tan clara para todas las sociedades. Esta concepción no alcanza a explicar la corrupción como una cuestión que está en función de sus propias normas culturales y códigos prácticos a través de los cuales se desenvuelven los individuos.

⁷⁰ L. Berg, H. Hahn y, I. Schmidhauser, *Corruption in the american political system*, Denver, General Learning Press, 1975.

⁷¹ Véase, Susan Rose Ackerman, *La corrupción y los gobiernos, causas, consecuencias y reforma*, México, SXXI, 2001. P 125-152.

⁷² *Ibid.*, 125.

Bajo esta perspectiva Tina Soreide, señala que en la ciencia política la concepción de corrupción ha sido fuertemente influenciada por Max Weber y el tipo ideal de racionalidad legal burocrática que se plantea para las sociedades occidentales. Así, la definición de corrupción como el abuso del oficio público para obtener un beneficio privado es difícilmente aplicable a contextos no occidentales a partir del cual pretende ser explicado cualquier ordenamiento burocrático y legal⁷³.

Esta definición resulta estrecha para explicar el comportamiento que trasciende los límites weberianos de lo que puede ser considerado como aceptable para definir la corrupción. Menciona el caso de países como Asia o África donde los marcos legales fueron herencia del colonialismo que dieron como resultado la copia de los patrones legales occidentales bajo los cuales su población aprendió como vivir y operar bajo un sistema burocrático. En este caso, la ilegitimidad fue un patrón constante sumado a la poca aplicación del sistema legal en sus vidas. Soreide menciona que esta situación lleva a los individuos a experimentar la corrupción desde otro ángulo. Implica que la corrupción y las normas consideradas como válidas pueden variar de un lugar a otro e incluso entre un grupo y otro.

En determinadas sociedades está implícito lo que se percibe como un comportamiento permitido y lo que se considera una conducta inapropiada. De aquí, se deduce que lo que la sociedad considera como apropiado o no, influye en la actitud que se tomará con respecto a la corrupción. Ello da una amplia gama de variaciones y exploraciones de cómo los actores evalúan los hechos que se les presentan y cómo deciden aplicar⁷⁴ el código práctico o el código legal. Según Rose Ackerman distinguir entre sobornos, regalos, propinas o precios regulares o legales no es tarea fácil, ya que en estos puede existir una similitud básica.

Concluye que lo que se entiende por soborno o regalo es una cuestión cultural, misma que está constantemente cambiando en distintas situaciones.

Esto ha sido discutido en algunos países donde la corrupción está enraizada con profundidad en las culturas. Por ejemplo, en países como África la corrupción es visiblemente generalizada y es un lugar común, incluye un amplio rango de abuso del poder

⁷³ Tina Soreide, "Antropological perspectives on corruption", en Jens Chr. Andvig *et al.* *Research on corruption. A policy oriented survey*, Chr. Michelsen Institute (CMI) y Norwegian Institute of International Affairs (NUPI), Final report, December, 2000, pp. 62-79.

⁷⁴ *Ibid.*, p. 63.

y enriquecimiento ilícito. Otro caso es México donde la corrupción generalizada se le atribuye en parte a la mayor importancia que allí se da a las relaciones personales tal como lo menciona Robert Klitgard.

Si un amigo le pide un favor, usted quiere hacerlo, aun si usted resulta ser un funcionario de gobierno y el favor va contra las reglas. La frecuencia del personalismo y la amistad en la sociedad, dirigiéndose la lealtad primordialmente a la familia y los amigos de uno y no al gobierno o entidad administrativa, tiene un efecto importante en el nivel de corrupción. Los mexicanos se tratan unos a otros como *personas*, con el resultado de que los códigos de conducta formalizados tienen poco peso en la sociedad. En [...] las sociedades las lealtades tribales y de parentesco pueden poner a un lado las obligaciones de un agente con sus deberes públicos, creando otra vez un clima propicio a la corrupción⁷⁵.

Este tipo de actitud frente a los ojos de otros países generaría rechazo. Tal es el caso de China donde se adoptaron medidas drásticas para contrarrestar la corrupción, que parecen desproporcionadas desde una visión occidental. Un ejemplo de ello, es el cohecho donde se encuentra prevista la pena de muerte⁷⁶.

El discurso y las representaciones sobre la corrupción varían de manera importante de un país a otro, de un grupo a otro dependiendo de sus trayectorias históricas particulares y su propia cultura política. En otras palabras, está en relación con las percepciones y las prácticas que hacen aceptable o no el comportamiento considerado como corrupto, el cual no es el mismo en todos los contextos, es culturalmente específico y socialmente producido.

Tina Soreide proporciona una aproximación al entendimiento de estos problemas. Al respecto menciona que esto se debe a que⁷⁷: 1) Las reglas y las normas prohíben el comportamiento corrupto pero la aplicación de las leyes se da en un marco de corrupción. 2) Existe una oscilación entre los códigos legales de un país a otro, lo mismo que el tipo de prácticas que se realizan en estos. 3) La corrupción es un acto social que debe ser entendido con referencia a las relaciones sociales entre la gente en contextos históricos específicos. Una transacción es legal ahora y después es ilegal dependiendo del contexto social de la transacción. 4) Cada sociedad tiene una escala graduada de símbolos y prácticas para indicar

⁷⁵ Robert Klitgaard, *Controlando la corrupción*, Fundación Hanns Seidel, Editorial Quipus, La Paz, Bolivia, 1990, p.73.

⁷⁶ Michael Uberhofen, *La corrupción en el derecho comparado*, Argentina, Centro interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Latinoamericano, 1997, p.19.

⁷⁷ Tina Soreide, "Antropological perspectives on corruption", *op. cit.* p. 66.

el grado de desaprobación social o tolerancia con respecto a determinados actos considerados como corruptos⁷⁸.

Para comprender la presencia y extensión de las prácticas corruptas, así como la probabilidad de su mayor o menor ocurrencia y el grado de tolerancia social con que pueden contar entre la población, Fernando Escalante proporciona cuatro condiciones culturales básicas que pueden predisponer a los individuos hacia la corrupción: la legitimidad social del lucro o disfrute de privilegios privados, el menosprecio de la legalidad, la vigencia de prácticas tradicionales y la falta de solidaridad social.⁷⁹

1. *La legitimidad social del lucro o disfrute de privilegios privados.* Cuanto mayor sea el aprecio social para la obtención de beneficios privados, mayor probabilidad habrá de que prevalezca una moralidad del lucro privado sobre la moralidad cívica de respeto al interés común.
2. *Menosprecio de la legalidad.* La costumbre del incumplimiento de las leyes debido a la ineficiencia del aparato de control o simplemente de la inoperancia práctica de las leyes, puede propiciar que la corrupción sea un recurso alternativo. Esta cultura de la ilegalidad puede ser generalizada, o puede reducirse a ciertos grupos sociales que saben que la ley “no cuenta” para ellos. Cuanto más extendida y arraigada esté la conciencia de la irrelevancia del orden jurídico, más fácil será la extensión de la corrupción y la tolerancia social hacia ella.
3. *Vigencia de prácticas tradicionales.* La persistencia de formas de organización y de sistemas normativos tradicionales, enfrentados a un orden estatal moderno provoca contradicciones que fácilmente encuentran salida en la corrupción. Sin embargo, en sociedades donde ocurre este desfase, no son los sectores tradicionales los que mayoritariamente recurren a formas corruptas de relación con la autoridad. Cabe señalar que solo cuando diversos sectores se vinculan con el aparato público mediante formas estables de clientelismo, se convierte la corrupción en un factor dominante.

⁷⁸ Michael Reisman, *¿Remedios contra la corrupción? Cohecho, cruzadas y reformas*, FCE, México, 1981, p 44.

⁷⁹ Fernando Escalante, “Piedra del escándalo”. Apuntes sobre el significado político de corrupción”, en Claudio Lomitz: *Vicios públicos y virtudes privadas*, Miguel Ángel Porrúa, CIESAS, México, 2000, pp. 331-332.

4. *Falta de solidaridad social.* Se observa en la escasa vigencia de la propia idea de nación y de una solidaridad amplia fundada en la conciencia del interés público donde éste se anteponga a los intereses particulares.

En una sociedad sobornable, el soborno no necesita estar limitado a la política o a los actos públicos. Incluso los sacramentos religiosos de rutina, realizados por un sacerdote, pueden requerir soborno. En un sistema de indulgencia se venden hasta las puertas del cielo las cuales se abren por medio del soborno. Esto no debe causar extrañeza porque el ámbito legal es sólo una parte pequeña del código normativo de la sociedad. Desde esta perspectiva, Jorge Malem, menciona que no existe ninguna razón para limitar la corrupción a la esfera pública, tal como lo hacen las teorías más comunes acerca de este fenómeno⁸⁰.

De acuerdo con el autor, la corrupción remite no sólo a la conducta que se desvía del cumplimiento de la función pública reglamentada para obtener beneficios de carácter privado, sino también incluye a la conducta que se desvía de las normas y los patrones de comportamiento social. Es decir, aquello que sea considerado como corrupto va a estar en función de las propias normas y valores culturales. En este sentido, la corrupción va estar en relación con las percepciones y el uso del código práctico que hacen hace aceptable o no el comportamiento considerado como corrupto, aspectos que son aprendidos por medio del proceso de socialización.

Tomando en consideración estos elementos, nos interesa situar la corrupción en un horizonte donde ésta sea entendida como una práctica cultural que permea de manera constante y rutinaria la vida cotidiana. Entender de esta forma a la corrupción significa analizar las creencias, percepciones, el flujo informativo y la forma en cómo se hace uso del código legal y el código práctico, así como el significado y sentido que se le atribuye a las leyes en una sociedad.

De esta manera, el apego a las leyes está mediado por la aplicación del código aprendido por medio del cual los individuos van evaluar la propiedad de determinados actos considerados como ilegales o corruptos. Ello a su vez está en función de su contexto. De esta forma, podemos decir que el apego a las leyes está relacionado con el aprendizaje e

⁸⁰ Jorge F. Malem Seña, *La corrupción, aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos*, México, Gedisa, 2002, p. 14.

interiorización de los códigos prácticos o legales bajo los cuales es interpretada, usada y resignificada una norma legal y es valorado o no un acto como corrupto.

1.3. La socialización y la apropiación de la norma

Después de haber abordado a la corrupción desde la perspectiva cultural, se analizará el tema de la socialización como un aspecto medular en el proceso de apropiación y reconocimiento de las normas y las leyes, así como del vínculo que se observa con la disposición o tolerancia hacia la corrupción. La socialización es vista como un medio que contribuye a configurar las orientaciones cognoscitivas, afectivas y evaluativas acerca de la legalidad, la justicia y la corrupción. A su vez es un conducto que permite internalizar las prácticas y usos del código práctico y el código legal en determinadas situaciones y contextos.

1.3.1. La socialización de las reglas

Conforme el niño crece adquiere nuevos papeles sociales y los va incorporando a su personalidad a la par va adquiriendo mayor independencia y autonomía, constituyendo esto el sustento de su propia identidad⁸¹. Paralelamente va formándose una concepción y representación del mundo en el que vive. Es decir, se va configurando una concepción sobre sí mismo, la sociedad y los otros y,⁸² junto a ello, va aprendiendo las pautas de interacción. En otras palabras, va aprendiendo el respeto a las normas y leyes, así como el manejo del código legal y del código práctico en cada situación.

En este aprendizaje la socialización juega un papel central. Ésta puede ser entendida como el proceso mediante el cual el individuo va asumiendo progresivamente las formas de conducta y los valores propios de un determinado grupo humano⁸³. Pero el individuo no nace miembro de una sociedad: nace con una predisposición hacia la socialidad y, luego, llega a ser miembro de una sociedad. El punto de partida de este proceso, lo constituye la internalización de determinadas pautas de interacción y formas de pensar y ser en el mundo

⁸¹ H. R. Schaffer, *Interacción y socialización*, Aprendizaje Visor, España, 1989, p. 7.

⁸² José María Cárdenas, *El pensamiento político de los niños*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1991, p.23

⁸³ *Ibid.*

que se vuelven subjetivamente significativos para el individuo.⁸⁴ Esta internalización es la base para la comprensión de los otros y para la aprehensión del mundo en cuanto a realidad significativa y social:

Yo no sólo “comprendo” los procesos subjetivos momentáneos del otro: “comprendo” el mundo en que él vive, y ese mundo se vuelve mío. Esto presupone que él y yo compartimos en forma el tiempo más que efímera y una perspectiva “comprensiva”, que vincula subjetivamente series de situaciones entre sí. Ahora no sólo comprendemos nuestras mutuas definiciones de las situaciones compartidas: también definimos recíprocamente. Se establece entre nosotros un nexo de motivaciones que se extiende hasta el futuro; y lo que es de suma importancia, existe ahora una continua identificación mutua entre nosotros. No sólo vivimos en el mismo mundo, sino que participamos cada uno en el ser del otro⁸⁵.

La socialización, “debe verse como un escenario social donde ocurren los intercambios del sujeto con la sociedad, pues el resultado no es el vaciado de un molde, sino un sujeto que ha procesado la sumatoria de los factores que lo rodean y emergen de él con su singularidad”⁸⁶. Entonces el individuo es un sujeto que interactúa con el medio físico y social, donde sus actitudes no son una mera reproducción de lo social sino el resultado de un sujeto que participa, se desarrolla y paralelamente constituye su mundo social y político a partir de la interacción entre individuo, sociedad y su medio. El conocimiento de los sucesos sociales es limitado si no se toma en cuenta el proceso donde el mismo sujeto va haciendo a la sociedad y la sociedad constituye a su vez al sujeto⁸⁷.

Otro de los rasgos de la socialización es que es un proceso dinámico. Su finalidad es la recreación de los sistemas de valores, los papeles y las pautas de interacción social de una generación a otra. De acuerdo con Gingold y Winocur en cada interacción social en la que tomamos parte, los significados son constantemente producidos e intercambiados. Estos significados son elaborados cuando consumimos o nos apropiamos de bienes culturales o materiales, es decir, cuando los incorporamos como parte de nuestra vida cotidiana y les otorgamos valor e importancia. De esta forma damos un significado en nuestra vida cotidiana

⁸⁴ Peter Berger y Thomas Luckman, *La construcción social de la realidad*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 2006, p. 162.

⁸⁵ *Ibid.*, p. 163.

⁸⁶ José María Cárdenas, *El pensamiento político de los niños*, op.cit. p.29.

⁸⁷ Antonio Lucas Marín, *Razón y sociedad*, Ibérico Europea de Ediciones, Madrid, p. 87. Véase Anthony Giddens, *La constitución de la sociedad*, Amorrortu, Buenos Aires, 1995.

a lo que decimos, pensamos o sentimos sobre un determinado tema, evento o persona. Los símbolos y significados también regulan y organizan nuestras prácticas y conductas, nos ayudan a establecer reglas, normas y convenciones mediante las cuales un individuo es socializado⁸⁸.

La socialización constituye así, un proceso que tendencialmente propicia la continuidad histórica de lo social, aunque existe, junto con esto, otros procesos que van en dirección de cambio o ruptura⁸⁹. En consecuencia, la socialización no es un proceso armónico y continuo donde el sujeto socializado recibe pasivamente la acción socializadora. Esta forma de enfocar la socialización no permite identificar aspectos conflictivos que se presentan en este proceso⁹⁰. En otras palabras, el proceso de socialización no hace desaparecer el conflicto en el mundo, sino que hace entrar al sujeto en soluciones que en algunas ocasiones son transacciones culturales y no necesariamente implican la adaptación a un medio social en su totalidad. De esta manera, se manifiesta la imperfección de la acción socializadora y la contradicción entre individuo y sociedad.

De acuerdo con lo expuesto, la socialización se puede resumir como aquel proceso por medio del cual un individuo adquiere poco a poco las formas de conducta, valores, conocimientos, orientaciones, representaciones y pautas de interacción social propios de un determinado grupo social⁹¹. Sin embargo, la socialización no puede enfocarse desde una visión binaria que la reduzca a una creciente intromisión de la sociedad hacia el individuo, haciendo de éste un sujeto pasivo ante la influencia modeladora de la sociedad; o bien, desde un punto de vista que enfoque a los procesos sociales e instituciones, como meras respuestas a las necesidades del individuo. Más bien, el proceso de socialización que se ubica en determinadas coordenadas históricas y geográficas, debe considerarse como un proceso en donde sujeto tiene la capacidad para orientarse, interpretar y re significar los sucesos y procesos que le acontecen⁹².

⁸⁸ Ángela Giglia y Rosalía Winocur, “Los valores de la democracia según los niños mexicanos, *Perfiles Latinoamericanos*, FLACSO-México, año 9, núm.16, p. 154.

⁸⁹ Mario A. Solano, *Conciencia cotidiana y aparatos de hegemonía*, Universidad de Guadalajara, 1992, p.113.

⁹⁰ *Ibíd.*,103.

⁹¹ Mussen, PH. JJ Cogner y J. Kagan, *Desarrollo de la personalidad en el niño*, Trillas, México, 1982, p. 322.

⁹² Erika Tapia, *Socialización política y educación cívica en los niños*, Instituto Mora, 2014.

En la socialización se distinguen dos periodos: la socialización primaria y la socialización secundaria; la primera sucede en la niñez y se le considera de mayor efecto que a la secundaria, que se ubica como cualquier proceso posterior a la niñez en el que se adquieren los conocimientos y las competencias de alcance más especializado hacia los diversos objetos de la sociedad⁹³. La socialización primaria proporciona, así la estructura básica de toda socialización secundaria. Ésta se efectúa en circunstancias de enorme carga emocional.

El niño se identifica con otros significantes en una variedad de formas emocionales; pero la internalización sucede cuando existe identificación con aquellos procesos. De esta manera el niño acepta los roles y las actitudes de los otros significantes cuando se apropia de ellos. Y por esta identificación con otros significantes, el niño se vuelve capaz de identificarse él mismo y adquirir una identidad con determinadas características. Según Berger y Luckmann este proceso supone una dialéctica entre la auto identificación y la identificación que hacen los otros, entre la identidad objetivamente atribuida y la que es subjetivamente asumida, así como de los roles y las actitudes de otros.

La formación, dentro de la conciencia, del otro generalizado señala una fase decisiva en la socialización. Implica la internalización de la sociedad en cuanto tal y de la realidad objetiva en ella establecida, y, al mismo tiempo, el establecimiento subjetivo de una identidad coherente y continua. La sociedad, la identidad y la realidad se cristalizan subjetivamente en el mismo proceso de internalización⁹⁴.

Por esta razón el mundo interiorizado en la socialización primaria, se implanta en la conciencia con mucha mayor firmeza que los mundos internalizados en la socialización secundaria. Berger y Luckmann mencionan que la socialización primaria finaliza cuando el concepto del otro generalizado, se ha establecido en la conciencia del individuo. Para este tiempo, el sujeto ya es miembro de la sociedad y está en posesión subjetiva de un yo y un mundo. Pero en esta internalización de la sociedad y la construcción de la identidad no se resuelven de manera sencilla, ya que la socialización nunca es total y nunca termina. En tanto

⁹³ José Octavio Nateras Domínguez, *et al.* "Niños y política en las elecciones federales de 1994", *Polis, México 1994, Conflicto elecciones, partidos y ciudadanos*, UAM Iztapalapa, México, pp. 192. Véase Fernando Savater *El valor de educar*, Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América México, 1997, p. 62.

⁹⁴ Peter Berger y Thomas Luckman, *La construcción social de la realidad*, *op.cit.* p. 167

que la socialización secundaria es la internalización de “submundos institucionales”. Ésta puede ser definida como:

“...la adquisición del conocimiento específico de “roles” estando éstos directa o indirectamente arraigados en la división del trabajo... Los “submundos” internalizados en la socialización secundaria son generalmente realidades parciales que contrastan con el “mundo base” adquirido en la socialización primaria. Sin embargo, también ellos constituyen realidades más o menos coherentes caracterizadas por componentes normativos y afectivos a la vez cognoscitivos”⁹⁵.

Se distingue que la socialización primaria no puede efectuarse sin una identificación con la carga emocional del niño y sus otros significantes, mientras que la socialización secundaria, sí puede prescindir de esta clase de identificación y proceder efectivamente con la sola identificación mutua en una situación de interacción.

Algunas de las crisis que se producen después de la socialización primaria se deben realmente a que el conocimiento del mundo proporcionado por la familia como la primera instancia de socialización *no* es el único mundo que existe, sino que tiene una ubicación social específica y concreta. En cambio en la socialización secundaria el aprendizaje del contexto institucional en el que intervienen otros agentes de socialización como la escuela, el grupo de pares, los medios de comunicación, la iglesia, los partidos políticos y otros agentes de socialización, se descarta más fácilmente debido a que se hallan menos arraigadas en la conciencia de los individuos.⁹⁶

No obstante, como se mencionó anteriormente esta socialización puede mostrar deficiencias en su interiorización debido a la mediatización de mundos agudamente discrepantes y realizada por otros agentes de socialización, así como por otros significantes durante la socialización primaria. A medida que la distribución del conocimiento se hace más compleja, los mundos discrepantes se vuelven más accesibles y pueden ser mediatizados por otros significantes diferentes. Un aspecto central que genera discrepancia entre la socialización primaria y la secundaria, es aquella en la que el individuo puede tener una relación con mundos discrepantes que cualitativamente son diferentes de las relaciones ya existentes. Un ejemplo de ello, puede ser el aprendizaje del código legal cuando es

⁹⁵ *Ibid.*, pp. 167-168.

⁹⁶ *Ibid.*, p177.

confrontado con el código práctico al momento de tomar una decisión, lo cual genera hondas contradicciones entre lo que se enseña y la aplicación en la vida cotidiana.

Este proceso resulta ser complejo y puede provocar como se observa experiencias contradictorias para los individuos frente a los distintos tipos de vivencias que un individuo puede experimentar por medio de la socialización. De esta forma, el individuo va aprendiendo e identificando que es pertinente hacer en cada situación debido a que él es productor de sentido que está mediado por su pertenencia al mundo social donde construye sus propias ideas, valores, conocimientos, acciones o percepciones a partir de sus propias experiencias generadas.

A partir de lo anterior, se abren las siguientes interrogantes: *¿A partir de qué elementos se van construyendo en los adolescentes el entramado de percepciones y disposiciones hacia la corrupción y el apego a la legalidad?* La socialización juega un papel relevante en este proceso de apropiación y reconocimiento de las normas y leyes, así como en la disposición o tolerancia hacia la corrupción, ya que es un mecanismo que contribuye a configurar las orientaciones cognoscitivas, afectivas y evaluativas del mundo como parte de la cultura en general, que luego son referidas y desarrolladas hacia el ámbito de lo público y lo político.

1.3.2. La socialización y el desarrollo del juicio moral

En la permanente interacción que el individuo establece con los diversos grupos de la sociedad en la cual nace y se desarrolla, no sólo adquiere los hábitos de alimentación, higiene, trabajo o determinadas reglas para relacionarse, sino que también interioriza las normas y valores y, en consecuencia, va desarrollando la capacidad de formular un juicio moral y, de actuar en consecuencia conforme lo que ha aprendido en la sociedad en la que se desarrolla⁹⁷.

La adolescencia es un periodo crucial para el desarrollo del juicio moral debido a que en este periodo los jóvenes adolescentes, están transitando de la socialización primaria a la secundaria y, se encuentran en la fase convencional de desarrollo moral, así como algunos otros, se hallan desarrollando conocimientos, habilidades, y actitudes para transitar al nivel

⁹⁷ Véase Fred I. Greenstein, "Socialización", *Enciclopedia Internacional de las ciencias sociales*, Tomo 10, Aguilar, Madrid, 1977, pp. 23-24.

post convencional (Véase cuadro 3 y 4). En este periodo los adolescentes rechazan el conjunto de preceptos y evaluaciones basados en las expresiones del “*debes hacer*” y “*no debes hacer*”, que se le son impuestas desde fuera. Sin embargo, este proceso como se observa está mediado por el proceso de socialización y las experiencias que de este se deriven. Al respecto Piaget arroja algunas pistas sobre la socialización y el aprendizaje de las normas donde señala que el juicio moral⁹⁸ de los individuos, se comienza a formar en la etapa de las operaciones concretas -entre los siete y once años de edad- cuando el niño hace suyos los parámetros que le señala la autoridad y, sus valores, se hallan determinados por las normas.⁹⁹

En dicho proceso los niños obtienen de los adultos el conocimiento y las reglas que permiten la convivencia con quienes les rodean. El deber ser se aprende primero de la relación de los adultos. Después de cierta edad (entre los siete y ocho años), y gracias al contacto con sus pares, se aprende que las normas pueden construirse y cambiarse de común acuerdo. En esta etapa, el niño valorará su libertad para construir normas por que ha tenido la experiencia de obedecerlas. Ya entonces podrá colaborar en la construcción de las regulaciones mediante las cuales podrá vivir con libertad.

Piaget menciona que hay dos etapas en el desarrollo moral de los niños: moral heterónoma y moral autónoma. En la primera, el niño basa su juicio moral en el respeto unilateral a la autoridad y, se muestra incapaz de ponerse en el lugar de otra persona. En la fase autónoma o de equidad y cooperación, el niño basa su juicio moral en la reciprocidad. El salto cualitativo se da cuando el niño logra ponerse en lugar del otro. Por eso para lograr autonomía, es indispensable que el niño se relacione con sus pares; ya que ésta no se desarrolla si sólo se relaciona con quienes representan a la autoridad.

Con base en este planteamiento Kohlberg desarrolla su enfoque y menciona que en la medida en que los niños crecen, desarrollan los conceptos del tiempo, satisfacciones futuras, consecuencias de lo bueno y lo malo, y de valores e ideales, asimismo se dan cuenta

⁹⁸ El juicio moral es un proceso de decisión deliberada en situaciones morales concretas que presentan más de una alternativa. Lo relevante en este caso son los criterios que intervienen para tomar una decisión, Sylvia Schemelkes, *La formación de valores en la educación básica*, Biblioteca para la Actualización del Maestro, SEP, México, 2004, p. 54

⁹⁹ Piaget y Inhelder, *Psicología del niño*, Ediciones Morata, Madrid, 2002, pp. 99-158.

paulatinamente de sus propios actos. Su percepción de los sentimientos acerca de los demás se vuelve también más aguda y advierten la necesidad lógica de que las personas cooperen unas con otras en interés de todos. Para desarrollar su planteamiento Kohlberg identifica seis estadios del desarrollo del juicio moral, (Véase cuadros 3 y 4).

Estos estadios son secuenciales, cada individuo debe transitar por cada uno de ellos a su propia manera. No es posible omitir ninguno, ni regresar al anterior una vez alcanzado uno más elevado. Asimismo, los estadios superiores incluyen a los anteriores, de esta forma un individuo puede entender los niveles inferiores, pero no los superiores, salvo el inmediato.

Kohlberg apunta que el desarrollo moral de niño es visto como un proceso mediante el cual se aprende a aceptar las expectativas de la cultura en que se desarrolla. Así en el caso de los valores morales, los niños no sólo aprenden aceptarlos, sino también a internalizar estas posturas para aceptarlas como correctas y representativas de sus valores personales. Conforme el niño interactúa con los otros, aprende a ser empático y a ver la vida desde la perspectiva de otros. Los niños aprenden a verse ellos mismos como son vistos por los otros. Por consiguiente, la internalización de los valores, la identificación y la empatía con otros, permiten al niño desarrollarse como un ser social.

Otra variable que contribuye en el crecimiento de juicio moral es la interrelación que sostenga de los grupos sociales o instituciones con las cuales el niño se relaciona. En este sentido contempla el papel socializador de la familia, la pandilla o los grupos de juego, la escuela, la iglesia, la comunidad, la nación o los medios de comunicación: la televisión, la radio, los libros, las revistas y ahora, las redes sociales entre otros.

El nivel dominante de juicio moral en un niño o un joven generalmente será el resultado de la interacción de cuatro aspectos: su nivel de madurez lógico cognitiva, sus deseos, sus oportunidades en la toma de roles y, los modelos dominantes de justicia en los grupos sociales de los cuales forma parte¹⁰⁰.

De acuerdo a Schmelkes la edad clave para el desarrollo del juicio moral es la adolescencia temprana (a partir de los 11 años), una vez que se ha consolidado el estadio de las operaciones concretas y se transita al estadio de las operaciones lógicas formales. Este periodo es crucial es una época en la que los adolescentes deben reconstruir por sí mismos

¹⁰⁰ José Cueli, *et. al., Teorías de la personalidad*, Trillas, México, 1990. pp. 433-437.

los preceptos y evaluaciones e ideales que pueden aceptar o no como válidos¹⁰¹. De ahí, la relevancia de analizar el sentido y el significado que cobran las normas y leyes para los adolescentes, así como la predisposición que pueden presentar hacia la corrupción.

La socialización junto con el desarrollo del juicio moral va modelando e influyendo en las orientaciones afectivas, evaluativas y cognitivas de los adolescentes sobre la sociedad en general, el sistema político y en particular, hacia las normas y leyes. Además orientan su comportamiento dentro de estos sistemas y contribuyen a su aceptación o rechazo.¹⁰² En otras palabras, el proceso de socialización junto con el desarrollo del juicio moral va definiendo la relación que un individuo tiene con las instituciones e implica a su vez, el desarrollo tanto de actitudes como de los patrones de comportamiento referidos hacia el ámbito público-político.

¹⁰¹ Sylvia Schemelkes, *La formación de valores en la educación básica, op,cit.* p.64-65.

¹⁰² Maricler Acosta, *op cit.* p. 3.

Cuadro 3

Etapas de desarrollo moral, según Kohlberg¹⁰³

| ESTADIO | LO QUE JUZGA QUE ESTA BIEN | RAZONES PARA ACTUAR DE ACUERDO | PERSPECTIVA SOCIAL DEL ESTADIO |
|--|---|---|--|
| Nivel 1 Moral Preconvencional (de los 4 a los 10 años) | | | |
| Etapa 1. La orientación de obediencia por castigo | Someterse a las reglas apoyadas por el castigo obediencia por sí misma | Evitar el castigo, poder superior de la autoridad | Las consecuencias físicas de una acción determinan la bondad o maldad sin considerar el significado humano o el valor de estas consecuencias. La evitación del castigo y el respeto incuestionable al poder son valiosos por su propio derecho, y no en términos del respeto por un orden moral subyacente que se sustenta por el castigo y la autoridad. Es decir, las personas obedecen las reglas para evitar el castigo. |
| Etapa 2. La orientación instrumental-relativista u orientación por el premio personal | Seguir las reglas sólo cuando es por el propio interés; actuar para cumplir los propios intereses y necesidades y, dejar a otros hacer lo mismo. El bien es lo que es justo y es un intercambio igual. | Servir a los propios intereses en un mundo donde se debe reconocer que los demás también tienen intereses. | Perspectiva concreta individualista. Consciente que todos tienen intereses que perseguir y que pueden entrar en conflicto; el bien es relativo (en el sentido concreto individualista). La reciprocidad es un asunto de "me das y te doy" no de lealtad, gratitud o justicia. Con lo cual, las necesidades personales determinan la aceptación o desviación. Se devuelven favores a partir del intercambio "si te ayudo, me ayudarás". |
| Nivel 2 Convencional (de los 9 a los 13 años). | | | |
| Etapa 3: La orientación de concordancia interpersonal" | Vivir de acuerdo con lo que espera la gente cercana de un buen hijo, hermano, amigo, etc... "Ser bueno" es importante y quiere decir tener buenos motivos, mostrar interés por los demás. También significa mantener relaciones mutuas como confianza, lealtad, respeto y gratitud. | La necesidad de ser buena persona a los propios ojos y a los de los demás: preocuparse de los demás, deseo de mantener las reglas y la autoridad que apoyan la típica buena conducta. | Perspectiva del individuo con relación a otros. Conciencia de sentimientos compartidos, acuerdos y expectativas que toman primacía sobre los intereses individuales. Relaciona puntos de vista mediante la regla de oro concreta poniéndose en lugar del otro. |

Fuente: Elaboración propia a partir de la bibliografía consultada

¹⁰³ Sylvia Schemelkes, *La formación de valores en la educación básica*, Biblioteca para la Actualización del Maestro, SEP, México, 2004. Véase http://ficus.pntic.mec.es/~cprf002/nos_hace/desarro13.html.

Cuadro 4

Etapas de desarrollo moral, según Kohlberg

| ESTADIO | LO QUE JUZGA QUE ESTA BIEN | RAZONES PARA ACTUAR DE ACUERDO | PERSPECTIVA SOCIAL DEL ESTADIO |
|---|--|---|---|
| <p>Etapa 4: La orientación de “Ley y orden”</p> | <p>Cumplir los deberes a los que se ha comprometido; las leyes se han de mantener excepto en casos extremos cuando entran en conflicto con otras reglas sociales fijas. El bien está también en contribuir a la sociedad, grupo o institución.</p> | <p>Mantener la institución en marcha; imperativo de conciencia de cumplir las obligaciones.</p> | <p>Hay una orientación hacia la autoridad, las reglas fijas y el mantenimiento del orden social. El comportamiento correcto consiste en hacer el propio deber, mostrar respeto por la autoridad, y mantener un orden social dado que se justifica en sí mismo.</p> <p>Diferencia el punto de vista de la sociedad, de acuerdos y de los motivos interpersonales. Toma el punto de vista del sistema que define roles y reglas. Considera las relaciones interpersonales en términos de lugar en el sistema.</p> |
| <p>Nivel 3: Postconvencional (de los 13 en adelante)</p> | | | |
| <p>Etapa 5: La orientación legalista o de contrato social</p> | <p>Ser consciente de que la gente tiene una variedad de valores y opiniones y, que la mayoría de sus valores o reglas son relativas a su grupo. Las reglas son mantenidas por el contrato social.</p> | <p>Sentido de obligación de ley a causa del contrato social, de ajustarse a las leyes por el bien de todos, protección de los derechos. Se acepta libremente el compromiso.</p> | <p>Ha y un énfasis en el punto de vista legal pero las leyes no son concebidas como inalterables, sino concebidas como instrumentos flexibles para profundizar sobre los valores morales. Las leyes pueden y deben cambiarse para mejorarlas. Perspectiva de acuerdos sociales y contratos que se fundan en valores y derechos anteriores a la sociedad. Considera puntos de vista legales y morales.</p> |
| <p>Etapa 6: La orientación de principios éticos universales</p> | <p>Según principios éticos escogidos por uno mismo. Las leyes son válidas porque se apoyan normalmente en estos principios.</p> | <p>La creencia como persona racional en la validez de los principios morales universales y un sentido de compromiso personal con ellos.</p> | <p>La perspectiva es la de un individuo racional que reconoce la naturaleza de la moralidad: las personas son fines en sí mismas y como tales, se las debe tratar. Son principios morales que trascienden las leyes: igualdad de los seres humanos, el respeto por la dignidad de cada persona y la justicia.</p> |

Fuente: Elaboración propia a partir de la bibliografía consultada

1.3.3. El aprendizaje de código práctico y del código legal por medio de la socialización

La mayoría de la gente aprende a temprana edad que hay cosas que pueden quedar impunes y observa que algunas “malas acciones” son selectivamente permitidas. Va aprendiendo que existe un código práctico que corre de manera paralela al código legal que dice a los actores qué, cuándo, y por quién pueden hacerse ciertas cosas que violan las normas y las leyes. Estas experiencias de socialización sientan las bases mediante las cuales pasaran las vivencias posteriores. De acuerdo con ello, la socialización proporciona un conducto para inculcar las nociones referidas acerca de la legalidad y la corrupción en la medida que diferentes tipos de experiencias hacia la vida social y política se dan simultáneamente por medio de los agentes de socialización.

En el proceso de socialización los individuos se van enfrentando, adaptando y resignificando las múltiples ambigüedades y contradicciones que la vida les presenta. Así, en cada caso se va determinando qué es lo correcto y se advierte que en ocasiones hacer lo correcto es un error, llevando al individuo a arriesgarse a perder una oportunidad o a incurrir en sanciones sociales. Estos riesgos y tensiones contribuyen a generar las disposiciones sobre el respeto a la ley y la tolerancia de la corrupción y, en suma, van desarrollando hondas ambivalencias acerca del derecho y la justicia, así como de quienes son los encargados de impartir y procurar la justicia.

Por lo anterior, el proceso de socialización y la comprensión del desarrollo del juicio moral en los adolescentes son factores importantes en la relación y orientaciones hacia la legalidad, la corrupción y el respeto a las normas. En este proceso los individuos van diferenciando el aprecio o menosprecio hacia la legalidad donde el incumplimiento de las leyes es un factor que puede propiciar cierta predisposición o tolerancia hacia la corrupción. Junto a ello, la rutinización y la vigencia de prácticas corruptas van propiciando un desencanto y un menosprecio hacia la impartición de la justicia y el cumplimiento de las leyes, generándose de manera paralela la adquisición de un código práctico por medio del cual juzgue sus propios actos y los de otros.

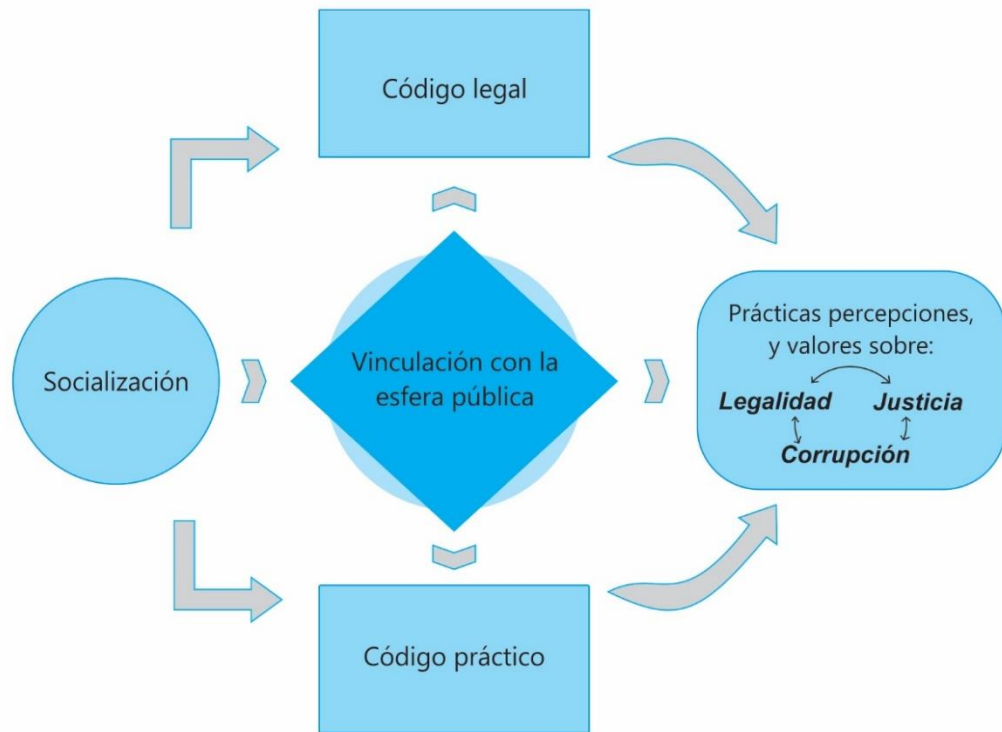
Mediante la socialización un individuo va aprendiendo que hay cosas que pueden ser manipuladas para obtener beneficios particulares aún a pesar de que se infrinjan determinadas normas y leyes. Así, va interiorizando que ciertas leyes se pueden violar, lo cual se convierte

en una cuestión ordinaria y este tipo de prácticas se constituyen en lugares comunes en las actividades diarias de los individuos.

De esta manera, el significado y el sentido que los adolescentes le otorguen a la corrupción va estar en función de las propias normas y valores culturales. Desde esta perspectiva, la corrupción se relaciona con las percepciones y prácticas que hace aceptable o no el comportamiento considerado como corrupto y va a estar influido por las múltiples relaciones que sostenga con los agentes de socialización. De igual forma, la vinculación con el espacio público tiene una alta influencia en los valores, las percepciones y las actitudes hacia las normas y leyes, debido a que, a través de éste, se comienzan a aprehender las pautas de interacción y los códigos prácticos y los normativos con los cuales nos desenvolvemos en la vida cotidiana. La realidad de la vida cotidiana se mantiene porque se concreta en rutinas, lo que constituye el carácter de la institucionalización y se reafirma continuamente en la interacción del individuo con los otros.

Considerando lo expuesto, el apego a las leyes, la predisposición hacia la corrupción y las percepciones sobre justicia van estar mediadas por la aplicación del código aprendido por medio del cual se evalúa la propiedad de determinados actos considerados como ilegales o corruptos y está en función de su contexto de significado.

Cuadro 5
Prácticas, percepciones y valores sobre la legalidad y la corrupción



Fuente: Elaboración propia, *Cultura de la legalidad y percepción es sociales sobre la corrupción en los adolescentes.*

CAPÍTULO 2. APUNTES SOBRE LA CULTURA POLÍTICA Y EL APEGO A LA LEGALIDAD DE LOS JÓVENES EN MÉXICO

Resumen: *En el presente capítulo se ofrece un panorama sobre la cultura política en México y su relación con la cultura de la legalidad. A partir de lo anterior, se aborda la obediencia a las leyes y la violación de las mismas. De igual forma, se examina la concepción sobre la justicia, así como la impartición y procuración de ésta. En un segundo momento, se efectúa un análisis sobre la población infantil y juvenil en México, así como el escenario y el contexto en el que se han insertos para finalmente centrarnos en el estudio de su cultura política y el apego a la legalidad. La propuesta consiste en mostrar que el escaso apego a las leyes en México es aprendido en el proceso de socialización de los adolescentes a partir de lo que observan de manera cotidiana.*

En la actualidad se ha indagado poco sobre la relación que sostienen los jóvenes con las normas y leyes, así como la predisposición que presentan hacia la corrupción. Existen diversos estudios que caracterizan a los jóvenes con estereotipos negativos relacionados con la infracción de normas, la delincuencia y la violencia. Sin embargo, estos estudios ofrecen pocas pistas para comprender la forma en cómo se relacionan los jóvenes con la norma, el cumplimiento de esta y la corrupción. Por ejemplo, en el *Informe Juventud Mundial 2005*, se afirma que los jóvenes - entre todos los sectores de la población- son quienes delinquen más activamente. Asimismo, se observa que los jóvenes que viven en circunstancias difíciles a menudo corren el riesgo de convertirse en delincuentes¹⁰⁴. De la misma forma, se menciona que la mayoría de los jóvenes no participan en estas actividades, y la mayor parte de los que sí lo hacen, desisten con el tiempo.

Ello parece ser insuficiente para comprender de qué depende que los jóvenes se apeguen a las normas y leyes, cuál es el sentido que les genera éstas o bien, en qué forma van aprendiendo el uso de la norma y luego, por qué cometen o no actos que los podrían predisponer con la corrupción.

Cabe mencionar que durante las últimas décadas se han hecho esfuerzos para tratar de medir la corrupción de manera sistemática usando una amplia gama de metodologías, entre las que se encuentran encuestas y diversos diagnósticos sobre el tema. Entre ellos se está el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), que realiza Transparencia Internacional, el cuál es el

¹⁰⁴ *Informe sobre la juventud mundial 2005*, Asamblea General, Consejo Económico y Social, Naciones Unidas, 6 de diciembre de 2004.

método más conocido y, el que cuenta con mayor prestigio y consenso a nivel internacional para medir el nivel de corrupción en los países.¹⁰⁵ Este es un índice que se basa en las percepciones de los entrevistados, ya que supone que la corrupción implica actividades ilícitas que se ocultan deliberadamente y sólo se conocen a través de escándalos, investigaciones o juicios. Asimismo, Transparencia Internacional reconoce que no existe un modo efectivo de evaluar los niveles absolutos de corrupción en países o territorios basados en datos puramente empíricos y, reconoce que capturar las percepciones sobre corrupción de quienes están en posición de advertir esta práctica en el sector público, es el método más confiable para comparar niveles de corrupción entre distintos países.

Existen también otros instrumentos, indicadores y programas institucionales para medir la corrupción,¹⁰⁶ lo cual muestra un amplio abanico de metodologías y estrategias para analizar la corrupción. Sin embargo, no existe consenso o una norma universalmente aceptada para medirla. Las mediciones aún son imprecisas, lo que no nos permite identificar con certeza si la corrupción está bajando o aumentando y, cuáles son los factores que influyen en la predisposición de los individuos hacia la corrupción, el mantenimiento y la tolerancia de hacia ésta.

Lo anterior, muestra que los datos pueden ser útiles como tendencias generales sobre la corrupción, pero difícilmente se les puede usar para tomar decisiones de políticas públicas sobre el tema, ya que si bien son un indicador sobre las percepciones, se requieren datos que

¹⁰⁵ El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) se creó en 1995 como un indicador compuesto utilizado para medir las percepciones sobre corrupción en el sector público, en distintos países de todo el mundo. Durante los últimos 18 años, tanto las fuentes empleadas para compilar el índice como la metodología se han ido modificando y perfeccionando. El último proceso de evaluación se efectuó en 2012 y se incorporaron algunos cambios importantes a la metodología. El método que se utilizó hasta 2012 para combinar las distintas fuentes de datos se ha simplificado, y ahora incluye los datos correspondientes a períodos de solamente un año de cada fuente de datos. Por, sobre todo, este método nos permite ahora comparar las puntuaciones en el tiempo, una posibilidad que la metodología previa a 2012 no admitía. Véase Transparencia Internacional, Índice de Percepción de la Corrupción 2015 Nota técnica sobre la metodología utilizada, Véase [transparencia.org.es/wp-content/uploads/2016/01/metodologia_ipc-2015.pdf](http://www.transparencia.org.es/wp-content/uploads/2016/01/metodologia_ipc-2015.pdf)
http://www.transparency.org/policy_and_research/surveys_indices/cpi

¹⁰⁶ Algunos ejemplos de ello son: el Proyecto Internacional de Presupuesto para el Centro para la Integridad Pública en América Latina. Transparencia Internacional ha elaborado el Barómetro Mundial y la encuesta de sobornos. El Proyecto Internacional ha elaborado el Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria donde se analizan a diez países de la región. El Índice de Integridad Pública evalúa las instituciones y prácticas que los ciudadanos pueden emplear en nombre del interés público para exigirles cuentas a los gobiernos. También diversos estudios se han realizado en países de la región y se han implementado varias instancias de evaluación con metodologías diversas para analizar y medir la corrupción. Tal es el caso del Índice de Impunidad en Panamá o el Índice de Corrupción y Buen Gobierno en México que, se concentra en el estudio de 38 servicios más importantes al público y cuán corruptos son o el Laboratorio de Documentación y Análisis de la Corrupción y la Transparencia del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.

permitan ir más allá de la opinión y que muestren aspectos específicos que puedan ser analizados, discutidos e implementados desde la educación en sus distintas dimensiones y traducidos en acciones concretas a nivel de política pública. No obstante, no se demerita la importancia de los estudios y encuestas que se han realizado hasta la fecha y que dan pistas para comprenderla.

Debido a la complejidad de este fenómeno, muchas de las mediciones que se han realizado resultan ser aún imprecisas y no alcanzan a dar explicación de sobre el sentido y el significado que cobra la legalidad y su relación con la predisposición o no hacia la corrupción y en qué radica ésta.

Particularmente en México, se han realizado diversos estudios de opinión cuantitativos en los que se ha observado la pérdida de legitimidad de las autoridades, así como un escaso nivel de confianza en las instituciones. Esto se ha materializado en una profunda incredulidad de los jóvenes mexicanos en el sistema de procuración e impartición de justicia y en la degradación de figuras encargadas de ello: policías, jueces y políticos.¹⁰⁷ De la misma forma, se observa un quiebre y un extrañamiento de los jóvenes frente a las dimensiones formales de la política, coexistiendo de manera paralela, una tensión entre las normas, su ejercicio y la aplicación de la ley y, la forma en cómo los jóvenes actúan y perciben esto mostrando una cierta predisposición hacia la corrupción¹⁰⁸. Sin embargo, estos estudios no han dado una explicación suficiente a esta aparente tensión ni a la forma en cómo los individuos aprenden a relacionarse con las normas y leyes y, la forma en cómo son concebidas éstas, ni tampoco brindan elementos para comprender por qué muestran cierta predisposición a cometer acciones que son consideradas como corruptas.

¹⁰⁷ *Encuesta Nacional de Juventud. Jóvenes mexicanos del siglo XXI*, Instituto Mexicano de la Juventud, México, 2002.

¹⁰⁸ Véase, Flores y Meyenberg, *Ciudadanos y cultura de la democracia. Reglas, instituciones y valores*. IIS-UNAM/IFE, México, 2000., Concha, *et. al*, *Cultura de la constitución en México*, IJ-UNAM, Ramón Zorrilla Strother, “La corrupción un acercamiento lógico y valorativo”, en Ramón Zorrilla Strother, *et. al*. *Ensayos sobre corrupción*, Banco Nacional de México y Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, México, 1999. Varios autores, *Encuesta sobre corrupción y buen gobierno*, Transparencia Mexicana, INEGI, IIS-UNAM, Colegio de Actuarios, AMAI y otros. México, 2001.

2.1. Un acercamiento a la cultura política en México

Con el propósito de dar cuenta sobre la relación que los jóvenes adolescentes han establecido con las normas y leyes, así como con la predisposición que tienen hacia la corrupción en México, se abordarán brevemente algunos rasgos de la cultura política en el país y posteriormente nos centraremos en las percepciones que poseen sobre legalidad.

México se ubica como uno de los países con democracias políticas o regímenes políticos democráticos donde se presentan discontinuidades significativas en términos del alcance de la legalidad del Estado¹⁰⁹. Es decir, si bien se celebran elecciones limpias e institucionales que contemplan una apuesta inclusiva y relativamente universalista, presenta limitaciones serias en el sistema legal que sanciona y respalda los derechos y libertades de los ciudadanos.

Cabe hacer mención que México al igual que América Latina sufre un importante déficit en la eficacia de sus instituciones mismas que se han visto colonizadas por intereses privados los cuales no son consecuentes con el interés general y el bienestar colectivo. Ello ha vulnerado la legitimidad y la credibilidad de las instituciones¹¹⁰. Otro de los rasgos que se observan es que, frente al Estado burocráticamente ineficiente y económicamente colonizado, el cumplimiento de la legalidad ha sido limitado por estar en manos de los grupos con poder, mismos que han favorecido sus propios intereses, no han brindado una eficiente impartición de justicia o bien, por no llegar a los grupos cuyas necesidades deben de atenderse.

Como menciona O'Donnell en América Latina existen zonas marrones que son caracterizadas por varios tipos de legalidad de carácter informal, patrimonial y/o mafioso. Ello nos recuerda que la democracia no se puede consolidar si no existe un aparato estatal capaz de implementar sus normas¹¹¹. Esta ausencia de Estado de derecho crea un círculo vicioso: sin libertades civiles, las luchas por establecer derechos sociales se tornan excesivamente difíciles. En ausencia de derechos sociales, las luchas por establecer nuevos derechos o profundizar en las libertades civiles se tambalean, ya que la gente apenas logra subsistir. Se constituye así, una

¹⁰⁹ En este rubro ubica a Argentina, Bolivia, Brasil, República Dominicana, Ecuador Panamá, Perú y Colombia.

¹¹⁰ Norma Parker, *et al.*, *La corrupción en América Latina: Estudio analítico basado en una revisión bibliográfica y entrevistas*, Americans Acountability, Antocorruption Proyect, USAID, Alexandria, Virginia, 2006, p.10

¹¹¹ Varios autores, *La Democracia en América Latina, op.cit.* p., 234.

legalidad truncada donde no sólo se descuida la efectivización de los derechos humanos sino también se orientan a favor de los intereses de unos cuantos sectores.

Siguiendo esta línea, México vive en un régimen democrático que se establece básicamente en el funcionamiento de un sistema electoral que garantiza el respeto al voto de los ciudadanos pero que convive en buena parte con una cultura autoritaria. Ello en parte se explica debido a las prácticas y modalidades del ejercicio del poder que contribuyeron a consolidar una cultura política caracterizada por la existencia de redes verticales de patronazgo, la presencia de intermediarios políticos que estuvieran cerca del poder y prácticas como el nepotismo o la corrupción.

Un factor central en la conformación de la cultura política autoritaria de México fue la propia estructura del poder político nacional donde prevalecía la sumisión de fuerzas y en la que la participación ciudadana era casi nula fuera de los canales institucionales.¹¹² El régimen se fundó así, en un sistema de gobierno paternalista y autoritario que se fue institucionalizando gradualmente a través de los años, donde se dotó al poder ejecutivo de poderes extraordinarios y permanentes que previeron un dominio absoluto sobre las más diversas relaciones, así como el arbitraje en última instancia de los conflictos en sociedad.

De esta forma, el sistema político tuvo la capacidad de multiplicar y diversificar su campo de aglutinación de los distintos grupos sociales y económicos del país, al mismo tiempo mostró su capacidad para organizar a los partidos políticos, sindicatos y empresarios. Históricamente desplegó una capacidad extraordinaria para integrar las demandas de diversos sectores. Esta habilidad le permitió hacer funcionales durante un largo periodo las disidencias opuestas al régimen. El Estado no sólo fungió como mediador, sino que también asumió el papel de árbitro, impulsando en ocasiones la fragmentación de intereses afines para facilitar su subordinación a las estructuras corporativas y verticales, todo ello con la finalidad de fortalecer su propio papel rector¹¹³.

En este proceso el presidencialismo fue determinante pues dio estabilidad y continuidad política al régimen con un gobierno civil, pero con cierto número de derechos civiles y políticos para los ciudadanos. El presidente se constituyó en una pieza clave del

¹¹² Arnaldo Córdova, *La formación del poder político en México*, México, Era, 1989, p. 13.

¹¹³ Rafael Segovia, *Lapidaria política*, México, F.C.E., 1996, pp.361-362.

sistema político mexicano¹¹⁴. Esto en gran parte se debió a que sus facultades provenían de tres fuentes: la constitución, las leyes ordinarias y el sistema político. Con estas facultades el sistema político avasalló la estructura, la organización y la participación de la sociedad.

Durand menciona que todo ello se apoyaba en una serie particular de valores y prácticas donde el sistema político mexicano tenía:

una clase política estructurada en una compleja red vertical, disciplinada y bien entrenada, que gestionó el sistema con eficiencia política, aunque con una racionalidad administrativa baja, con una alta corrupción y abuso de poder, con un relativismo legal y moral y una flexibilidad amoral, pues no sólo era flexible en las alianzas con actores que tenían interés e ideologías encontrados, sino también era flexible en la aplicación del derecho, de la ley, cayendo en muchas ocasiones en la ilegalidad, la corrupción, el fraude electoral, el peculado, etcétera, que sirvieron para el enriquecimiento de los miembros de la clase política, pero también para mantener el poder¹¹⁵.

La cultura política de los mexicanos, se constituyó como un elemento importante particularmente, en lo relativo a la concepción y sumisión de la autoridad, ya que ésta fue un pilar para explicar el mantenimiento del autoritarismo. Durand menciona que este rasgo es producto de la larga historia de dominación que va desde la época prehispánica hasta nuestros días en la cual la autoridad del padre, patrón, maestro, gobernante, Presidente y cura, sólo por mencionar algunos fue siempre incuestionable. A quien detentaba el poder se le debía respeto y sumisión, ya que la autoridad era sagrada. Asimismo, Durand señala que hubo, rebeliones, alzamientos y revoluciones, sin embargo, ninguno de estos movimientos logró modificar la representación de la autoridad y mucho menos su ejercicio. A la aceptación de una autoridad fuerte e incuestionable, se le asocia directamente la organización

¹¹⁴Carpizo sostiene que el predominio del presidente en México fue propiciado por los siguientes acontecimientos: 1) Era el jefe del partido predominante; 2) La existencia de un débil poder legislativo, -ya que la gran mayoría de los legisladores eran miembros del partido predominante y sabían que si se oponían al presidente las posibilidades de éxito eran casi nulas y que seguramente frustrarían su carrera política-. 3) La integración en buena parte de la Suprema Corte de Justicia por elementos políticos que no se oponían a los asuntos en los cuales el presidente estaba interesado. 4) La institucionalización del ejército, cuyos jefes dependían del mismo presidente. 5) Los fuertes controles y facultades que tenía respecto a los medios masivos de comunicación. 7) Las amplias facultades constitucionales y extra constitucionales, como eran las facultades para designar al sucesor y a los gobernadores de las entidades federativas afiliados a su partido. 8) La determinación de todos los aspectos internacionales en los cuales intervenía el país, y 9) La aceptación en la opinión pública del papel predominante del ejecutivo, entre otros aspectos. Jorge Carpizo, *El presidencialismo mexicano*, México, SXXI, 1987, p. 26.

¹¹⁵ Víctor Manuel Durand Ponte, *Ciudadanía y cultura política. México, 1993-2001*, México, SXXI, 2004, p.54.

social vertical y la debilidad de redes horizontales basadas en la igualdad en la que prevalecía la idea de que la solución de problemas correspondía al Estado y no a los individuos o a la organización colectiva independiente. En consecuencia, fue difícil que en la sociedad mexicana se arraigara la participación ciudadana fuera de los canales institucionales.

Esa cultura posibilitó la aceptación del presidencialismo fuerte y su capacidad para transgredir la ley o los derechos individuales en nombre de principios tradicionales¹¹⁶. Asimismo, el sistema político se apoyó en la educación pública para formar más a “ciudadanos” como patriotas y amantes de los símbolos patrios que a crear un actor político capaz de influir en la vida pública.

Desde esta perspectiva, las escuelas sirvieron para reforzar la lealtad de los ciudadanos al Estado, promover valores compartidos y la lealtad a los gobernantes. Esto llevó al Estado a dar una formación deficitaria en la promoción de la confianza, la participación política y el conocimiento de la democracia y sus mecanismos, puesto que estos aspectos no eran objeto de un interés central. Ello contribuyó aún más a la generación de una cultura política autoritaria, centrada en el respeto a las jerarquías y en la esperanza de que la autoridad cumplirá con lo pactado y resolverá los problemas de la población. De esta forma, los individuos se tornaban en mayor medida dependientes y cumpliendo un papel de súbditos.

El estudio comparativo que realizó Almond y Verba, *La cultura cívica. Estudio sobre la participación en cinco naciones*, muestra que la participación política en México, contradecía a la de las democracias occidentales debido a que tenía una cultura en la que los ciudadanos sentían cierto orgullo por el gobierno, al mismo tiempo que expresaban simpatía por el sistema político y como materia de ello, destacaban la figura de la Revolución Mexicana y la institución presidencial. A la par, presentaban muy poca estimación hacia la ejecución y comportamiento de los políticos, funcionarios y la policía.¹¹⁷

En este estudio, también se contemplaba un componente grande de expectativas unido a la continua identificación simbólica con la Revolución Mexicana. No obstante, también prevalecía la opinión de que el gobierno era indiferente a los intereses de los sectores más

¹¹⁶ *Ibid.*, p. 55-64.

¹¹⁷ G. Almond y S. Verba, *La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, Madrid, Fundación de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada/Euramérica, 1970, pp. 467 - 483.

desprotegidos de la población. Predominaba también la opinión de que el gobierno era corrupto y sensible a los sobornos o las conexiones familiares. En esa medida se observa a un mexicano orgulloso de las instituciones políticas, mientras que renegaban las acciones de los políticos y los funcionarios orientados hacia la corrupción.

De la misma forma, Almond y Verba identifican la aspiración y la enajenación como los rasgos más sobresalientes de la cultura política dominante en México, la cual es expresada en desequilibrios e inconsistencias. Es decir, por un lado, los mexicanos muestran orgullo por el sistema político y económico, así como por los atributos físicos del país, pero, por otro lado, manifiestan una gran insatisfacción con el comportamiento cotidiano del poder. También se identifica en este estudio, un alto grado de despolitización y un nivel muy pobre de información política. Estos datos muestran la presencia de una cultura autoritaria que sin duda facilitaba las cosas a la clase dirigente. Sin embargo, poco a poco este carácter autoritario, se ha debilitado producto del proceso de cambio político.

2.2. Cultura de la legalidad

Considerando lo expuesto, algunos estudios de opinión se han recuperado en el presente análisis con el propósito de brindar un panorama y concentrarnos en la relación que los individuos sostienen con las leyes y las instituciones, así como la representación que prevalece sobre la legalidad, la justicia y la corrupción.

Estos aspectos pueden explicar en gran medida la relación que los individuos tienen con las leyes, las instituciones que los rigen, así como el apego a la legalidad y la predisposición o no para realizar acciones vinculadas con la corrupción. Ello cobra relevancia cuando recordamos que la calidad de la democracia está relacionada con la forma en cómo se viven las instituciones en la vida cotidiana, es decir en las representaciones de la gente, en los valores y en las pautas de interacción.

Si bien se sabe que en las últimas décadas se ha avanzado en la división de poderes y se han impulsado acciones basadas en la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas, no se han traducido esto en prácticas concretas de los gobernantes ni de los gobernados. Existe una gran desconfianza en las instituciones y en los actores políticos y sociales. A ello se suma, la generación de mecanismos informales que han sustituido la aplicación de las

leyes.¹¹⁸ Es evidente que el sistema político mexicano y las prácticas autoritarias propiciaron el surgimiento de actitudes y formas de interacción que tienden a la contradicción de las normas jurídicas y las prácticas que se realizan de manera cotidiana. Ésta cultura política permeó y dio forma a la vida jurídica del país, sin lograr desarrollar una autonomía, legitimidad y un apego a las leyes por parte de los ciudadanos así como de gobernantes.¹¹⁹

Lo político predominó sobre lo jurídico y no sólo pervirtió el funcionamiento de las instituciones de un Estado de derecho sólido, sino que además generó en su seno una cultura autoritaria con escaso apego a las leyes y, sobre todo, la ciudadanía no logró desarrollar un juicio crítico sobre las mismas. Así *la máxima de cumplir la ley porque es la representación del interés general, quedó sustituida por una idea común de que el más hábil, es aquel que mejor burla la ley*. Inclusive ello, se ha traducido en una fuerte desconfianza, tanto hacia el gobierno como entre la misma ciudadanía, que obstaculiza la generación del compromiso ciudadano.

Se desarrolló así, una ética paralela a la convencional, que se mueve y se comparte por “debajo del agua” y, a su vez justifica y convalida la infracción de las normas formales a partir de una elemental racionalidad: *si se es honesto, uno sale perdiendo frente a la falta de escrúpulos de los demás*. Todo esto trae como consecuencia la minimización de la responsabilidad individual hacia la comunidad y la magnificación de la realización individual.

Desde tal perspectiva Héctor Aguilar, menciona que “en materia de cultura de la legalidad, sigue vigente entre nosotros la vieja tradición mexicana de negociar políticamente la ley. Ésta larga tradición del sistema corporativo y clientelar ha permeado profundamente a la sociedad mexicana: pactar, ceder, negociar, incluir, y repartir espacios de poder, han sido los mecanismos de control de nuestro sistema político durante años, cambiarlo no será tarea fácil pues la legalidad y el Estado de derecho son prácticas que generan valores en el largo plazo.”¹²⁰

¹¹⁸ Imer B. Flores y César Mancilla, “Las paradojas entre cultura de la legalidad e instituciones jurídicas en México”, *Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y las prácticas ciudadanas en México... op.cit.* p.205.

¹¹⁹ Hugo A. Concha *et. al.* *Cultura de la Constitución en México. Una encuesta nacional de actitudes, percepciones y valores*, p. 21.

¹²⁰ Héctor Aguilar Camín, “El México vulnerable. Un reto de las zonas vulnerables de México a la hora del cambio”, Nexos, México, marzo, 1999, p. 35-39, *ibid.* p. 21.

2.2.1 Percepción sobre las leyes

Lo anterior nos lleva a plantearnos la siguiente pregunta: *en la actualidad ¿cómo es percibida la ley y la aplicación de ésta en la sociedad?* En la encuesta *Cultura de la Constitución en México*, se menciona que la percepción de la ley como un universal abstracto es positiva, sin embargo, este ideal normativo entra en contradicción con la aplicación de la ley que se ve sujeta a diversos problemas políticos y sociales. Por ejemplo, la Constitución Política de México es altamente valorada por la población, así la gran mayoría (88.4%), la consideró como muy importante o importante y sólo para 1 de cada diez ésta es poco importante o nada importante.

Ello se explica ya que entre los descriptores de la Constitución aparece principalmente como la garantía de protección de los derechos ciudadanos. En segundo lugar, es descrita a partir de sus funciones de organización del gobierno, pero también es vista mediante su aplicación donde se observa la ausencia de respeto hacia esta. (Véase cuadro 6)

Cuadro 6

De las siguientes frases, ¿cuál describe mejor la Constitución?

| Descriptores | Porcentaje |
|----------------------|------------|
| Protege mis derechos | 36.2 |
| Organiza el gobierno | 25.0 |
| No se respeta | 22.4 |
| Cambia a cada rato | 9.7 |
| No sirve de nada | 2.6 |
| Otra | 4.1 |
| Total | 100.0 |

Fuente: *Cultura de la Constitución en México*, IIS-III, UNAM, 2003.

A pesar de esta connotación positiva de la ley como un ideal abstracto y el reconocimiento de esta para regir la convivencia en sociedad, existe un escaso conocimiento sobre la Constitución Política. La gran mayoría (72.6%) afirmó que la conocen poco o que no la conocen nada (20.4%) y se distingue que sólo 4.8% la conoce mucho.¹²¹ Lo cual puede constituirse en un factor que posibilite o limite la aplicación y el respeto de los derechos y obligaciones que contempla ésta inclusive puede influir en la propia aplicación de la ley.

¹²¹ Hugo A. Concha *et. al.* *Cultura de la Constitución en México. op. cit.* p. 51

Por otro lado, se observó en esta encuesta que la mayoría de los entrevistados tiene una actitud proclive a la obediencia y respeto a las leyes. De acuerdo con esto el 46.6% considera que “el pueblo debe de obedecer siempre las leyes”; 24% está de acuerdo con que “el pueblo puede cambiar las leyes sino le parecen” y 23.2% señala “puede desobedecer las leyes que le parecen injustas”.

Como se observa en este estudio la primera opción de respuesta se traduce en un pleno aprecio por la norma. La segunda opción, muestra un sentido crítico de las leyes y reconoce la capacidad que tienen los ciudadanos a través de sus representantes para modificar la ley, pero esta tendencia es relativamente baja. En el caso de la tercera opción presenta una situación de desobediencia a las leyes que es justificada básicamente por la interpretación subjetiva que haga de ésta el actor. Igualmente, se detectó que la gente con mayores ingresos familiares considera en mayor medida que las leyes se pueden desobedecer si le parecen injustas. Al parecer existe una correlación entre la capacidad económica y la predisposición a negociar con la legalidad, según se juzgue conveniente. No obstante se advierte en la investigación que hay que tomar con reserva este dato, ya que en términos proporcionales el porcentaje de personas entrevistadas que se encuentran en este rango es reducido.¹²²

De acuerdo con lo anterior, es importante conocer: *¿por qué se respetan y obedecen las leyes desde la perspectiva de los propios actores?* Así, en la misma investigación se identificó que para la mayoría de los entrevistados la obediencia y el respeto a las leyes, se relaciona con un principio utilitario de ganancia para toda la sociedad. Es decir, se reconoce que los límites mutuos de la legalidad permiten la convivencia y la integración de la sociedad, posición que comparten cerca de la mitad de los entrevistados. En segundo lugar, se distingue aquella donde se menciona que el respeto a la ley se debe a los principios morales donde subyacen los propios valores que orientan la actuación de la sociedad. Una proporción menor opina que se debe obedecer las leyes por que se obtiene un beneficio personal: evitar sanciones, daños a familiares y conocidos, o para evitar la crítica (Véase cuadro 7).¹²³

¹²² *Ibid.*, pp. 23-24.

¹²³ *Ibid.*, p.25.

Cuadro 7
¿Por qué respeta y obedece las leyes?

| Opciones de respuesta | Porcentaje |
|---|------------|
| Porque cumplir la ley nos beneficia a todos | 45.1 |
| Porque es un deber moral | 25.0 |
| Para evitar castigos | 13.9 |
| Para evitar daños a mi familia y amistades | 10.1 |
| Para no ser criticado por los demás | 4.9 |
| Otra/No sabe | 1.0 |
| Total | 100 |

Fuente: *Cultura de la Constitución en México*, IIS-III, UNAM, 2003.

En este mismo trabajo se pidió a los entrevistados que se ubicaran dentro de una escala de 0 a 10 donde “0 es no respeto nada” y “10 es respeto mucho”. Sobre este punto la mayoría (69.7%), se asignó valores elevados que se encuentran en el rango entre 8 y 10. Lo cual se podría considerar como un auto percepción “complaciente con respecto al comportamiento de la sociedad”.¹²⁴

Cuadro 8
En una escala de 0 a 10 donde 0 es “no respeta nada” y 10 es “respeto mucho”
¿Qué tanto respeta usted la ley?

| Calificación | Porcentaje |
|--------------|------------|
| 1 | 0.3 |
| 2 | 0.5 |
| 3 | 0.5 |
| 4 | 2.3 |
| 5 | 7.0 |
| 6 | 5.1 |
| 7 | 14.6 |
| 8 | 26.3 |
| 9 | 16.0 |
| 10 | 27.4 |

Fuente: *Cultura de la Constitución en México*, IIS-III, UNAM, 2003.

Es probable que en esta respuesta los entrevistados hayan contestado lo socialmente esperado. En contraste con ésta autopercepción positiva y complaciente de la ley, en la encuesta *La Naturaleza del compromiso cívico*, se advirtió que para los entrevistados “los otros”, son quienes no respetan las leyes. Se asume de este modo, una posición pasiva ya

¹²⁴ *Ibid.*

que se deposita esta responsabilidad en un tercero. De acuerdo con ello, más de la mitad de los entrevistados (54.9%), reconoce que la gente no cumple las normas, el 24.7% piensa que lo hace sólo en parte y, únicamente el 13.8% considera que sí lo hace.

Entre los principales motivos que indicaron del por qué no respetan las leyes, se encuentran: la corrupción del gobierno y los ciudadanos; la falta de educación, cultura y conocimiento; el mal gobierno; no aplicar las leyes de forma justa; a la idiosincrasia de los mexicanos y a la situación del país.¹²⁵ En estas respuestas se observa por un lado, un fuerte componente que ve el problema de la falta de respeto y la obediencia de las leyes como resultado de la corrupción y por el otro, se observa factores culturales, vinculados al escaso conocimiento y la enseñanza de las normas y leyes.

Frente a este panorama surge una pregunta más: *¿A quién sirven las leyes en México?* Las leyes parecen ser un elemento extraño y hasta opuesto a los intereses de los ciudadanos debido a que se percibe que éstas no se hacen para protegerlos. Más de la mitad piensa que los diputados hacen las leyes tomando en cuenta los intereses de sus partidos y no de los ciudadanos, lo cual muestra el alejamiento y falta de confianza en estas instituciones.

Asimismo, se exhibe el descontento que prevalece sobre el ejercicio del poder en México, ya que independientemente del discurso político sobre la necesidad de fortalecer el respeto a la ley y la consolidación del Estado de derecho, la sociedad no cuenta con ejemplos claros de que estos son realmente objetivos a perseguir como nación. Es probable que en la medida en que los ciudadanos tengan muestras de un mayor apego a la legalidad y el reconocimiento de ésta como un mecanismo que garantiza la convivencia en sociedad, así como de la preeminencia del interés público sobre el privado, es posible que se genere en la sociedad un mayor apego y respeto a las leyes”.¹²⁶

Se aprecia que la gente se percibe como no respetuosa de las leyes, sin embargo, prevalece una mayor desconfianza hacia la autoridad, ya que se considera que es la principal violadora de las leyes, situación que confirma las respuestas anteriores. Asimismo, se observó en la encuesta *La naturaleza del compromiso cívico*, que la percepción sobre las

¹²⁵ Véase, *La naturaleza del compromiso cívico. Capital social y cultura política en México*, IFE, Unidad de Estudios sobre la Opinión, IIS, UNAM/IFE, 2004.

¹²⁶ *La naturaleza del compromiso cívico. Capital social y cultura política en México*, IFE, Unidad de Estudios sobre la Opinión, IIS, UNAM/IFE, 2004, p.213.

autoridades y la aplicación de la ley son negativas. Al preguntar a los entrevistados *¿Quién viola más las leyes?* 54.8% consideró que son las autoridades, el 12.5% que son los ciudadanos y el 31% mencionó que ambos. Esta última opción muestra una noción de corresponsabilidad donde observa a la sociedad en su conjunto comprometida y no sólo las autoridades. Cabe hacer mención que esta posición aumenta cuando se incrementa el nivel educativo.¹²⁷

A pesar del descontento que prevalece hacia las autoridades, coexisten fuertes resabios aún de la cultura política autoritaria. Ello fue observado cuando cerca de la mitad de los entrevistados (47.5%), estuvo de acuerdo o de acuerdo en parte con que un *funcionario puede sacar provecho del puesto siempre y cuando haga cosas buenas*. La función pública en este caso, se observa más como una dádiva generosa del funcionario, que como el acatamiento de una obligación. (Véase Cuadro 9)

Cuadro 9

¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con la frase...*un funcionario puede sacar provecho del puesto siempre y cuando haga cosas buenas?*

| Opciones de respuesta | Porcentaje |
|-----------------------|------------|
| De acuerdo | 37.0 |
| De acuerdo en parte | 10.5 |
| En desacuerdo | 46.4 |
| Otra | 1.1 |
| No sabe/No contesto | 5.0 |
| Total | 100.0 |

Fuente: *Segunda Encuesta sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas* (ENCUP), SEGOB, INEGI.

Ello nos lleva a situarnos en la identificación de liderazgos poco éticos. En este sentido, se distingue que sólo 33.8%, se inclinó por un político “honesto pero incapaz” y 18% abiertamente prefieren a alguien “capaz pero deshonesto”. Situación que habla de la incapacidad de los gobiernos para resolver las preocupaciones de la población, al grado de aceptar la deshonestidad de los políticos a cambio de un poco de eficacia tal como se muestra en el siguiente cuadro:

¹²⁷ *Ibid.*, p. 211.

Cuadro 10

Usted qué prefiere ¿un político capaz pero deshonesto o un político honesto pero incapaz?

| Opciones de respuesta | Porcentaje |
|-----------------------------------|------------|
| Un político capaz pero deshonesto | 18.2 |
| Un político honesto pero incapaz | 33.8 |
| Las dos | 3.2 |
| Ninguna | 38.1 |
| Depende | 0.7 |
| Otra | 1.8 |
| No sabe/No contesto | 4.2 |
| Total | 100.0 |

Fuente: *Segunda Encuesta sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas* (ENCUP), SEGOB, INEGI.

Sin embargo, el respaldo al universalismo en la aplicación de la ley es amplio, aspecto que se identificó como un ideal abstracto. En la encuesta *Cultura de la Constitución*, se preguntó *¿Las leyes deben aplicarse a todos por igual o deben de hacerse excepciones en algunos casos?* Al respecto la gran mayoría de la población entrevistada (**86.3%**), considera que las leyes se deben aplicar a todos por igual, mientras que sólo 10.4% opina que deben hacerse excepciones. El 2.2% considera que depende de las circunstancias.

Se distingue en este caso que los jóvenes respaldan en mayor medida la igualdad de la norma que la población más adulta. Ello es probable que se deba a que han sido educados en una tradición menos autoritaria y más igualitaria en reconocimiento de los derechos a la diversidad. Asimismo, se observa que al incrementarse el nivel educativo el universalismo en la aplicación de la ley obtiene un mayor respaldo. A pesar de que existe una coincidencia generalizada en la universalización de la ley, ésta para ciertos grupos puede presentar alguna excepción, tal como lo muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 11

Excepción a la ley En caso de una protesta pública, las autoridades deberían o no deberían hacer excepciones en la aplicación de la ley, si los que protestan son.....

| | (Porcentajes) | | | | | | |
|-----------------|---------------|--------------|------|------|-----|----|-------|
| | Sí | Sí, en parte | No | Otra | NS | NC | Total |
| Amas de casa | 38.5 | 17.9 | 40.3 | 0.3 | 2.6 | .3 | 100.0 |
| Personas pobres | 40.3 | 17.8 | 39.0 | 0.3 | 2.3 | .4 | 100.0 |
| Estudiantes | 32.1 | 20.1 | 45.0 | 0.3 | 2.3 | .3 | 100.0 |
| Campeños | 36.6 | 19.5 | 40.6 | 0.5 | 2.3 | .4 | 100.0 |
| Empresarios | 21.3 | 18.4 | 55.9 | 0.5 | 3.4 | .5 | 100.0 |
| Indígenas | 38.8 | 19.4 | 38.1 | 0.4 | 2.9 | .4 | 100.0 |

Fuente: *La naturaleza del compromiso cívico. Capital social y cultura política en México*, IFE, Unidad de Estudios sobre la Opinión, IIS, UNAM/IFE, 2004.

Los resultados muestran apoyo a distintas formas de excepción de la ley. Se distingue una mayor tolerancia para la desobediencia y la no aplicación de ésta por parte de las autoridades, así como una ligera comprensión de ello, en caso de grupos de indígenas, pobres y amas de casa. Lo anterior, evidencia que para ciertas situaciones la aplicación de la ley depende de la evaluación de la situación en la que se haya insertos los sujetos.

Sin embargo, esta tolerancia hacia determinadas excepciones a la ley por parte de ciertos grupos no siempre es interpretado de esa manera. En diversas ocasiones esto expresa una serie de contradicciones y tensiones en la población. Por ejemplo, en la encuesta *Cultura de la Constitución*, se preguntó a los entrevistados: *si una comunidad tiene o no el derecho de tomar el castigo en sus manos en el caso de un homicidio donde las autoridades no actúan al respecto*. 50.1% consideró que la comunidad no tiene ese derecho. En contraste, un poco más de un tercio de entrevistados (34.9%), afirmó que sí lo tiene mientras que 13.2% consideró que, si tenía el derecho, pero sólo en parte. Es decir 48.1% considera aceptable ya sea parcial o totalmente la justicia por propia mano.

Sin duda esto se puede interpretar como una expresión de la inconformidad ante las limitaciones de las autoridades para ejercer la acción penal, así como muestra un debilitamiento de las instituciones encargadas de procurar la justicia. Los casos de justicia por propia mano corren el riesgo de volverse un problema mayor debido a que el Estado al presentar debilidades en la impartición de la justicia, vulnera su propia legitimidad y eficacia decisoria.

2.3 Concepción sobre la justicia

La justicia es uno de los valores que define a la democracia. Ésta consiste en dar a cada uno lo que le es debido de acuerdo con una norma general. Su finalidad es resguardar los derechos y garantizar las libertades de cada una de las personas. El respeto a las leyes, así como su obediencia se encuentran estrechamente relacionados con la justicia, ésta constituye un parámetro a través del cual se evalúa a las leyes, su aplicación y el respeto hacia estas.

Particularmente, las representaciones que los entrevistados poseen acerca de la justicia remiten a diversos elementos de la comprensión de este concepto en la sociedad. Así, la justicia según la encuesta *Cultura de la Constitución*, se ve principalmente desde una perspectiva universal, legalista y garantista. Ello coloca a las leyes con un carácter vinculante y muestra la exigencia de su respeto. Asimismo, es vista como un mecanismo para poner orden, también aparece ésta como algo punitivo, lo cual muy posiblemente esté vinculado como advertimos anteriormente a las ineficiencias del sistema de justicia y la impunidad resultante de ello, así como la inseguridad pública que se vive.¹²⁸ (Véase cuadro 12).

Cuadro 12

| Para usted ¿qué es la justicia? | |
|--|------------|
| Opciones de respuesta | Porcentaje |
| Cumplir la ley | 35.2 |
| Un medio para poner orden | 22.3 |
| Respetar los derechos de la personas | 20.5 |
| Forma de castigo | 11.2 |
| Es igualdad | 8.7 |
| Otras respuestas | 1.2 |
| No sabe/No contesto | .9 |
| Total | 100 |

Fuente: *Cultura de la Constitución en México*, IIS-III, UNAM, 2003

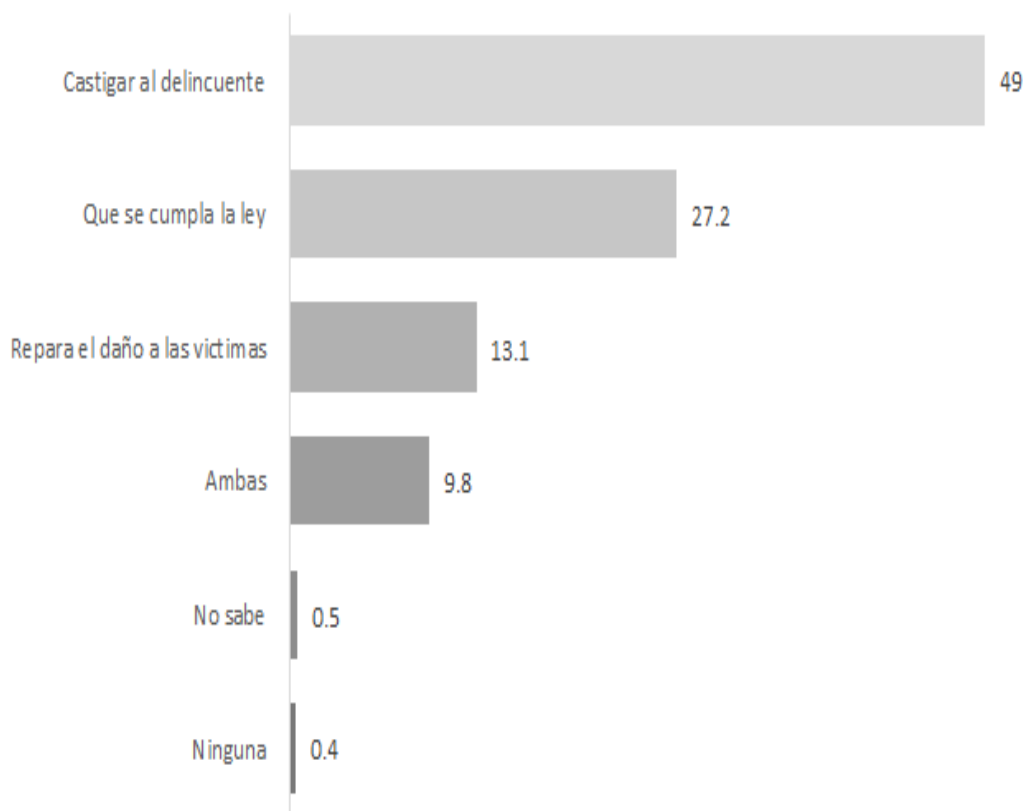
Una de las demandas más fuertes que se observan en la sociedad mexicana es la necesidad de eficiencia en la impartición de justicia y una adecuada aplicación de las leyes, aspectos en los que persisten serias deficiencias tal como se muestra en el estudio *La cultura de los derechos humanos en México. Una encuesta de opiniones, actitudes y valores*.¹²⁹ Así

¹²⁸ Hugo A. Concha et. al. *Cultura de la Constitución en México*, op.cit. pp. 22-23.

¹²⁹ Véase, *La cultura de los derechos humanos en México. Una encuesta de opiniones, actitudes y valores*, Unidad de Estudios sobre la Opinión, IIS, UNAM, México, 2003.

se observó que la mitad de entrevistados (50.6%) considero que la justicia en México no funciona bien, un 35.5% expresó que sólo funciona en parte y solo el 12.6% señaló que esta funciona bien. Se abre aquí una interrogante *¿Cuál es la función de la justicia?* Sobre este aspecto se advierte que la principal función de ésta, según los entrevistados, es castigar a un delincuente; que se cumpla la ley y; reparar el daño de las víctimas. (Véase gráfica 1).

Gráfica 1
¿Cuál es la función de la justicia?

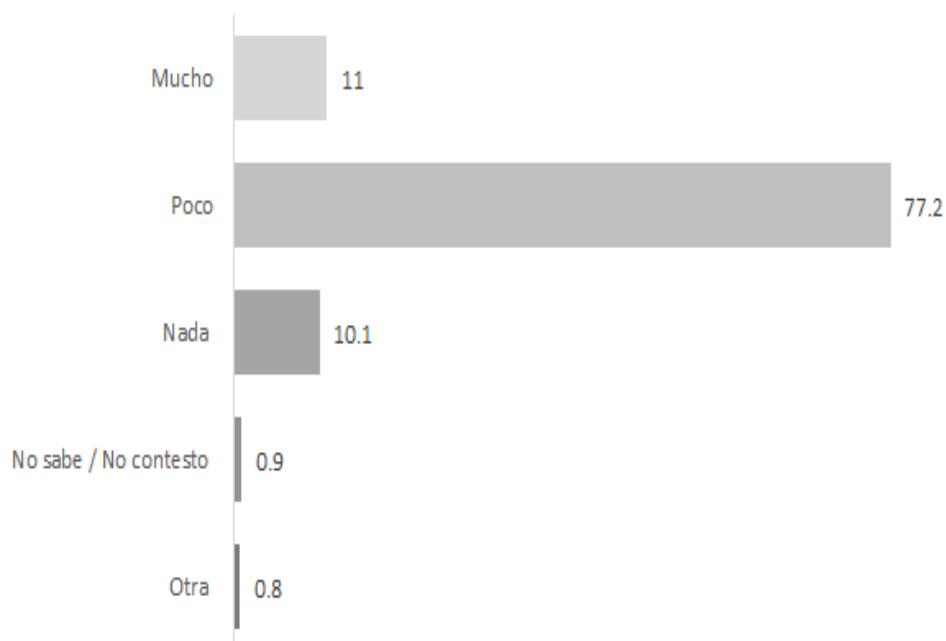


Fuente: *La cultura de los derechos humanos en México*. Una encuesta de opiniones, actitudes y valores, Unidad de Estudios sobre la Opinión, IIS, UNAM, 2003.

En este sentido se muestra una tendencia fuerte al endurecimiento de la población que es traducida en un castigo a los delincuentes y que, se percibe como resultado de la falta de seguridad pública, aspecto que es reforzado por una percepción negativa sobre la aplicación de las leyes.

Gráfica 2

¿Qué tanto cree que se respetan los derechos humanos en México?



Fuente: *La cultura de los derechos humanos en México*. Una encuesta de opiniones, actitudes y valores, Unidad de Estudios sobre la Opinión, IIS, UNAM, 2003.

En esta misma investigación se distingue que la gran mayoría de los entrevistados (87.3%), piensa que los derechos humanos son poco o nada respetados (Gráfica 2). Entre las razones que apuntan están: que las autoridades no funcionan; que no hay justicia; porque no hay una cultura de los derechos humanos en el país y; por la pérdida de valores en la sociedad. Entre los actores que violan de los derechos humanos figuran nuevamente: los policías, los políticos, los funcionarios y los jueces.

Asimismo, en ésta investigación se preguntó *¿qué facilitaría que se respeten los derechos humanos en el país?* Se encontró la honestidad del gobierno (34.2%), la aplicación adecuada de las leyes (27.1%), el buen funcionamiento de la policía (11.4%), la igualdad económica (9.9%), la presencia de valores democráticos (8.1%) y la consolidación del Estado de derecho (5.7%). Sin embargo, la gran mayoría de los entrevistados (79.3%) considera que conoce poco los derechos humanos situación que es similar al conocimiento que existe sobre la Constitución. Ello es un factor que dificulta más el cumplimiento de los mismos, ya que al desconocerlos es difícil demandar su cumplimiento y aplicación. En otras

palabras, cuando se conocen los derechos hay una mayor oportunidad de hacerlos exigibles y al hacerlos exigibles es más factible que se pueda dar el cumplimiento de éstos.

Si bien como se observa en los resultados la ley y la justicia tienen percepciones positivas, no obstante, se observa un quiebre y un distanciamiento en la opinión de los entrevistados en torno a la procuración e impartición de justicia, aunque se reconoce la importancia de la existencia de estas instituciones como necesarias para impulsar un Estado de derecho en México. De acuerdo con ello, los entrevistados muestran altos niveles de desconfianza en éstas instituciones y en sus principales actores, lo cual influye en la forma en cómo ven la denuncia, su utilidad y por supuesto que se recurra a ella para buscar justicia.

Así, se observa que cerca de la mitad de entrevistados no denunciaron. Entre los motivos del por qué no lo hicieron, se encuentran principalmente los siguientes: no hacen caso las autoridades, por miedo a represalias, es una pérdida de tiempo y no resuelven nada. El otro porcentaje (50%), que sí presentó denuncia menciona que la atención recibida fue deficiente, ya que la mayoría de ellos piensan que ésta fue insuficiente (69.8%), a destiempo (70.7%) y mala (67.4%).

Es evidente que esta posición predomina en gran parte de los entrevistados, lo que explica por un lado que los individuos no se sientan protegidos por las autoridades encargadas de procurar y administrar la justicia debido a las deficiencias que se presentan en este ámbito. Por otro lado, estas respuestas prueban nuevamente la desconfianza que existe hacia las autoridades encargadas de promover la justicia, así como las deficiencias que se existen en la aplicación de la ley.

Las percepciones negativas sobre la impartición de justicia provocan en alguna medida que los entrevistados consideren que son preferibles mecanismos sociales alternos fuera de los cauces legales para la resolución de los conflictos. Esto se observó en la encuesta *Cultura de la Constitución*, donde se preguntó a los encuestados *¿qué es preferible que la gente acuda ante un tribunal o que las personas se arreglen entre ellas?* Un poco más de la mitad (51.2%), consideró que es mejor idea que las personas se arreglen entre ellas; 36% contestó que es preferible que la gente acuda un tribunal, 7.7% opinó que depende de la situación. Esto muestra una amplia aceptación hacia los mecanismos informales que ofrecen una opción alternativa para acceder a la justicia. Cabe hacer mención que prefieren hacer uso de los tribunales los grupos que tienen mayores ingresos, mientras que los sectores más pobres

recuren con mayor frecuencia a mecanismos alternos, situación que está relacionada con la capacidad económica y los recursos cognoscitivos sobre los instrumentos legales para su propia defensa.

2.4. Transparencia y corrupción.

Algunos otros elementos que se encuentran relacionados con la cultura de la legalidad son la transparencia y la corrupción. De esta manera se observó que la presencia de normas y reglas siempre negociables, así como prácticas patrimonialistas, generan prácticas cotidianas que revelan lo que cada quién considera que es o no corrupción y esto es resultado de las propias experiencias de los individuos. De igual forma la corrupción indica una forma particular de relación entre las instituciones y los ciudadanos. “La falta de transparencia e información en la toma de decisiones, la escasa participación e involucramiento de los ciudadanos en la elaboración y cambio de políticas públicas, a los que se suma la existencia de normas y reglamentaciones inadecuadas u obsoletas, propician la transgresión de las normas y el establecimiento de reglas del juego paralelas basadas en el uso de mecanismos y acuerdos informales, y con ello, la aparición de conductas de corrupción”.¹³⁰

Aún a pesar de reconocer que la corrupción es resultado de un fenómeno multifactorial en la *Encuesta sobre corrupción y buen gobierno* de Transparencia Mexicana,¹³¹ el 31.5% consideró que esta se origina en los funcionarios, 32.5% sostuvo que son los ciudadanos quienes inician el proceso de corrupción mientras que 35.2%, afirmó que tanto los funcionarios como los mismos ciudadanos son la fuente de la corrupción. En esta última respuesta se observa una relación de corresponsabilidad, no obstante, se reconoce también que prevalece una escasa responsabilidad ciudadana y de los propios funcionarios públicos.

Además, la corrupción se percibe como un fenómeno que alcanza a todos los sectores sociales. Ello fue observado cuando 58% de los entrevistados estuvo de acuerdo con la frase *Todos hemos participado en la corrupción al menos en alguna ocasión*. De la misma forma siete de cada diez (68%) declaró estar de acuerdo con la frase *Todos hemos dado una*

¹³⁰ *Cultura de la transparencia en el servicio público: Prácticas y percepciones relativas a los procedimientos de adquisiciones*. Unidad de Estudios sobre la Opinión, IIS, UNAM, México, 2005, p. 18.

¹³¹ *Encuesta sobre corrupción y buen gobierno*, Transparencia México, INEGI, UNAM, Colegio de Actuarios, AMAI, México, 2001.

mordida al menos alguna vez. Lo cual siembra un campo fértil donde la responsabilidad social se desvanece frente a una lógica colectiva donde se practican de manera cotidiana las acciones ilegales.

La opinión sobre las posibilidades de terminar con la corrupción en el país tiende a ser muy pesimista, ya que el **61.5%** considera que acabar con la corrupción en México es poco o nada posible y sólo 4 de cada diez cree que es posible o muy posible (38.5%). Resulta paradójico que al pedirle a los entrevistados que evaluaran su conducta con respecto a la corrupción en una escala del 1 al 10 donde 1 es muy corrupto y 10 “muy limpio”. La mayoría en promedio se asignó la calificación de 8.08, lo cual muestra una autopercepción muy positiva y, nuevamente complaciente.

En esta misma encuesta se elaboró una escala para conocer la percepción sobre la eficacia de diversos actores tanto políticos como sociales para acabar con la corrupción. Para los entrevistados la familia, maestros, ejército e iglesia, son quienes alcanzan un nivel mayor de eficacia para combatir la corrupción, aspecto que se explica también por el alto nivel de confianza que tiene estos en la sociedad mexicana. En cambio, los partidos políticos, sindicatos y policías junto al gobierno son vistos nuevamente como poco eficaces para combatirla, ya que estos se encuentran altamente desprestigiados y vinculados a actos ilegales o corruptos (Véase cuadro 13).

Cuadro 13
En una escala de 1 a 10, en donde 1 es no ayuda nada y 10 ayuda mucho,
¿Qué tanto ayudan...a combatir la corrupción?

| Actores | Calificación |
|----------------------------|--------------|
| La familia | 8.2 |
| Los maestros | 7.0 |
| El ejército | 6.9 |
| La iglesia | 6.6 |
| Los medios de comunicación | 6.5 |
| El gobierno | 5.3 |
| Las empresas privadas | 5.0 |
| La policía | 4.6 |
| Los sindicatos | 4.5 |
| Los partidos políticos | 4.4 |

Fuente: Encuesta sobre corrupción y buen gobierno, Transparencia México, INEGI, UNAM, Colegio de Actuarios, AMAI, México.

Entre las medidas que mencionaron los entrevistados como las más eficaces para acabar con la corrupción y que inclusive ratifican algunas de las respuestas anteriores son: que el gobernante de buen ejemplo, dar buen ejemplo en casa, castigar a los funcionarios corruptos, negarse a dar mordida y la educación en la escuela. Algunas consideraciones que podemos esbozar de lo antes expuesto es que las prácticas autoritarias donde existía una escasa o nula participación ciudadana y donde la política subvirtió a la legalidad constituyeron mecanismos de control de la clase gobernante. Igualmente, ayudaron a la creación de lealtades y limitaron los movimientos de descontento.

Mientras que el peculado, fraude, cohecho y otras formas de corrupción sirvieron como mecanismos para la acumulación de la riqueza sin contraponerse a las prácticas autoritarias y de servilismo, no fueron cuestionados. Un régimen sin equilibrios y un sistema carente de dispositivos para su moderación, libre de cualquier cláusula de rendición de cuentas no tuvo frenos hacia este tipo de actitudes.¹³² Ello hizo que los patrones de comportamiento se arraigaran y que se confrontan con la generación y adquisición nuevos valores y prácticas que, tienen que ver con la generación de ciudadanos comprometidos en la construcción de una sociedad más democrática, justa y legal. Lo anterior ha traído como consecuencia la falta de credibilidad y legitimidad en el gobierno y las instituciones.

La ausencia de valores y actitudes como la lealtad, responsabilidad e imparcialidad se han traducido en conductas ilícitas que buscan el interés personal por encima del interés colectivo. En esta lógica la falta de apego las leyes, así como la corrupción se han desarrollado, en una diversidad de formas que irrumpen e invaden el espacio de lo cotidiano. Estas pueden ser materializada en acciones como: el enriquecimiento ilícito, el cobro de comisiones, sobornos entre ciudadanos, entre ciudadanos y servidores públicos o simplemente, a través del abuso del poder de los gobernantes o la extralimitación del gobierno y la empresa privada hasta lograr sus fines.

¹³² Cfr., Jesús Silva Herzog, “La corrupción y el liberalismo del favor” en *Ensayos sobre corrupción*, Ramón Zorrilla Strother, José María Pérez Gay *et al*, Banco Nacional de México y Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, México, 1999, pp. 189-194.

La generación, reproducción y mantenimiento de actitudes corruptas, así como el referente negativo que prevalece sobre la aplicación de las leyes y la impartición de la justicia, tienen que ver con un estilo de vida propio, con una ideología y con una serie de creencias, así como con las posibilidades de acción de un grupo social en determinadas circunstancias. Es decir, tiene que ver con un tipo particular de cultura política; con el funcionamiento del gobierno y el tipo de relación que se establece entre éste y los ciudadanos.

A partir de los indicadores presentados y analizados observamos que la impunidad, la percepción sobre el tipo de comportamiento observado hacia la ley tanto por parte de las autoridades como de los ciudadanos, la corrupción, así como la impartición de la justicia ha producido en la sociedad una cultura de la desconfianza y el cinismo que no sólo refiere a los funcionarios e instituciones públicas, sino que alude también a la escasa confianza interpersonal. Al engendrar desconfianza e impedir la realización de objetivos sociales, el abuso constante de la autoridad y de los propios ciudadanos hacia sí mismos, ha generado efectos perniciosos sobre el actuar.

Según Morris, la cultura mexicana se caracteriza por la proliferación de la corrupción en la vida civil, por el surgimiento de una moralidad distorsionada, por la desviación de la responsabilidad individual, la difusión de la desconfianza y el cinismo hacia el gobierno y los funcionarios públicos. Esta cultura generalizada es la que puede crear una inercia social que dificulta los esfuerzos para controlarla, ya que invade prácticamente todas las dimensiones de la vida social: la escuela, iglesia, trabajo e incluso rebasa más allá de las esferas gubernamentales.¹³³

En tal perspectiva, la tolerancia o no de acciones ilegales o corruptas puede resultar fácil o no de justificar subjetivamente si subyace a la evasión de la responsabilidad individual. Lo cual se sumerge en la noción de que “todos roban, si tienen la oportunidad de hacerlo”.¹³⁴ Los sujetos hacen distinciones entre la conducta apropiada e inapropiada en función de sus propias normas culturales y en algunas ocasiones esto representa una

¹³³ Véase, Stephen D. Morris, *Corrupción y política en el México Contemporáneo*, México, Siglo XXI, 1992, p. 94

¹³⁴ Lola, Romanucci Ross, *Conflict, violence and morality in a Mexican village*, Palo Alto, National Press Books, 1973, pp. 121.

alternativa para resolver las necesidades básicas de la gente.¹³⁵ Lo cierto es que ésta no sólo se presenta para muchos mexicanos como condenable, sino que en otros casos, es vista como un mecanismo que permite conseguir ciertos objetivos debido a una supuesta creencia en la ilegitimidad y eficacia de las instituciones.

Observamos por medio de este análisis, la ruptura del tejido social donde la falta de confianza interpersonal e institucional, así como en los actores estratégicos de la vida nacional vulnera la consolidación de una cultura política que contribuya a consolidar la democracia en México. Además, se distingue que la violación de las leyes y la ausencia de castigo en muchas de las ocasiones, alude a un proceso de socialización en el que las nuevas generaciones han aprendido y comienzan a ver que la ley puede tolerar o alentar altos niveles de impunidad.

Es aquí, donde el análisis de la cultura de la legalidad cobra importancia para entender el proceso de apropiación de valores, normas, representaciones y comportamientos de los niños, adolescentes y jóvenes en relación con el ámbito público-político, la legalidad y la tolerancia o no hacia la corrupción.

2.5. Características de la población infantil y juvenil en México. Un escenario desafiante.

Hablar de los adolescentes implica hablar de un sector particular de la población. Que no sólo biológicamente se encuentra entre la infancia y la juventud sino también socialmente y culturalmente y, con ello la forma en cómo son vistos o tratados. Esto supone la reconstrucción de la mirada a través de la cual son percibidos. De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, se define como "niño" o "niña" a toda persona menor de 18

¹³⁵ Hugo A. Concha *et. al.* *Cultura de la Constitución en México. Una encuesta nacional de actitudes, percepciones y valores, op. cit.*

años, -a menos que las leyes pertinentes reconozcan antes la mayoría de edad,¹³⁶ y en este rango, se encuentran también los adolescentes.¹³⁷

Ahora bien, conceptualmente la adolescencia es el período de la vida que se ubica entre la niñez y la juventud. Si tenemos que ubicar temporalmente en una edad determinada, la adolescencia comprendería más o menos desde los 13 o 14 años de edad hasta los 20 aproximadamente, lo que implica el tránsito hacia la juventud. La adolescencia se encuentra en una frontera marcada por cortes en los ciclos vitales que implican a su vez prácticas que se trastocan y les imprime un estatus diferenciado a este grupos que en ocasiones se empalman pero que a veces aparecen, diferenciadas por aspectos demográficos, jurídicos, educativos, laborales y por experiencias cercana a las edades, el ejercicio de determinados derechos y el cumplimiento de sus deberes,¹³⁸ así como por la dependencia al núcleo familiar y escolar y, con ello a los distintos procesos sociales que les acontecen, lo cual complejiza la reconstrucción social sobre la forma en cómo son vistos y tratados los adolescentes.

¹³⁶ En algunos casos, los Estados tienen que mantener una coherencia a la hora de definir las edades de referencia, como la edad para trabajar y la edad para terminar la educación obligatoria; pero en otros casos, la Convención no deja equívocos cuando se trata de establecer los límites, como ocurre en el caso de la prohibición de condenar a la pena capital o la pena de muerte a una persona menor de 18 años. La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional que reconoce los derechos humanos de los niños y las niñas, definidos como personas menores de 18 años. La Convención establece en forma de ley internacional que los Estados Partes deben asegurar que todos los niños y niñas —sin ningún tipo de discriminación— se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa.

¹³⁷ De acuerdo con Padrón en la construcción de esta categoría parecen conjugarse dimensiones que tradicional e incluso culturalmente no se incluyen en los diagnósticos y en los análisis con la profundidad que se debería. Esta complejidad que aumenta notablemente si se entiende que la población infantil desarrolla su cotidianidad dentro de las familias, es decir, en el marco de espacios de socialización, que donde se construyen sus normas, valores y pautas de funcionamiento de forma íntima y subjetiva. De igual forma, apunta que esta población (como sujetos históricos) han formado parte (y continúan formando parte), de los principales grupos vulnerables y excluidos socialmente. En cierta medida, esto obedece a que la construcción del contexto socio cultural de niños y adolescentes (su vida en familia, su inserción en los procesos sociales, educativos, laborales y su relación con las leyes, por ejemplo), sea un proceso apenas percibido en el estudio de estas poblaciones. Ello en cierta medida obedece a que la construcción del contexto socio cultural de los niños y adolescentes sea un proceso apenas percibido en el estudio de las ciencias sociales. Padrón, “Introducción” en Fuentes, González, Padrón, Tapia, *en Conocimientos ideas y representaciones acerca de los niños, adolescentes y jóvenes ¿Cambio o continuidad?* Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, III, UNAM 2015, pp. 34-35. Véase, Amnistía Internacional en un informe, reconoce que “Históricamente la infancia es invisible (...) hasta muy recientemente no ha sido tema de interés”. <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/h-precariedad.html>, 19 de agosto de 2014.

¹³⁸ Hernán, María José “Demography of Childhood in Spain: Children as Observation Unit”. En *Política y Sociedad*, Madrid, España, 2006, Vol. 43. Núm. 1. pp. 43 – 61.

Por su parte ser joven es “ir dejando” de ser niño sin aún llegar a ser adulto, estar expuesto a la vivencia de lo indefinido, a la tensión por el desajuste que se produce cuando se deja de ser lo que se era, cuando se altera la identidad entre cuerpo, mente y condición social¹³⁹. En este ámbito, se debe también mencionar que, la forma en cómo se concibe la juventud no es universal y, como todo grupo de edad, su desarrollo, forma, contenido, y duración son construcciones sociales y, por tanto, históricas, porque dependen del contexto social en el que surgen.

La juventud figura entonces como un fenómeno social que se depende, principalmente de la edad, ya que es un factor que la que la define, por un lado, pero por el otro, influye la posición de la persona en las diferentes estructuras sociales, entre las que destacan la familia, la escuela y el mercado laboral, además de la acción de las instituciones estatales que con su legislación definen la posición de los jóvenes en ellas y su posible papel. Reconociendo lo anterior las Naciones Unidas, considera que los jóvenes son aquellas las personas con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad¹⁴⁰ y en la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, se define a los jóvenes como la población cuya edad queda comprendida entre los 12 y 29 años,¹⁴¹ lo cual muestra que continúa siendo difícil alcanzar un consenso al respecto sobre las nociones de niño, adolescente y joven.

2.5.1. Escenario y retos para niños, adolescentes y jóvenes en la sociedad mexicana

En la actualidad México cuenta con una alta presencia de población entre 0 y 29 años de edad. De acuerdo con el Censo 2010 de Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), en el país residen 62 millones de niños, adolescentes y jóvenes de entre 0 y 29 años de edad, de los cuales 26 millones son niñas y niños (0 a 11 años), 13.2 millones son adolescentes entre 12 y 17 años de edad y 22.9 millones son jóvenes (18 a 29 años). En

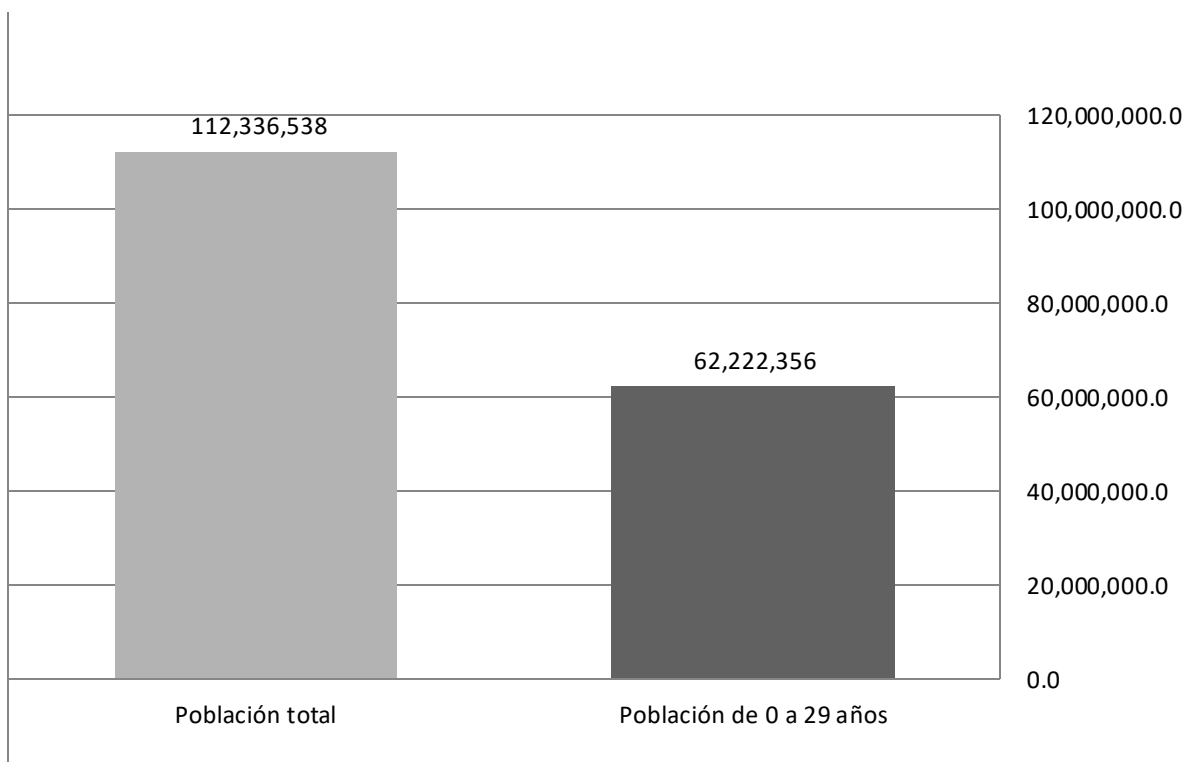
¹³⁹ Cfr. Oscar Dávila y Felipe Ghiardo, “Trayectorias sociales juveniles. Cursos y discursos sobre la integración laboral”, Centro de Estudios Sociales, (CIDPA), papers, 96/4, 2011, Oscar Dávila y Felipe Ghiardo, “De los herederos a los desheredados, Juventud, capital escolar trayectorias de vida”, *Revista Temas Selectos*, núm. 11, 2006, pp. 73-219.

¹⁴⁰ <http://www.unesco.org/new/es/popular-topics/youth/>, 02 de enero 2017.

¹⁴¹ *Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México*, *Gaceta Oficial*, Distrito Federal, CDMX, 13 agosto de 2015.

conjunto, este sector de la población representa cerca de la sexta parte de la población total del país, la cual ascendía en el año de 2010 a 112.3 millones personas¹⁴² (véase gráfica 3).

Gráfica 3
Comparativo del total de población en el país en relación a la población de niños, adolescentes y jóvenes en México, 2010



Fuente: Elaboración propia a partir del *Censo de Población y Vivienda 2010*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

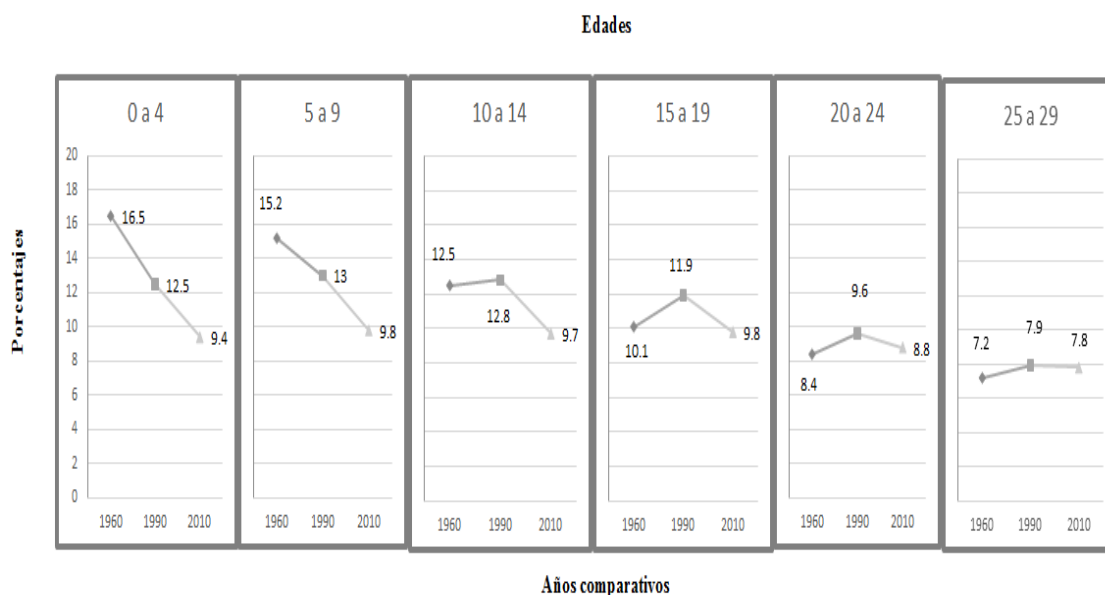
Cabe destacar que ésta gran población de niños, adolescentes y jóvenes no constituye un grupo homogéneo como se mencionó anteriormente, por el contrario, hay una diversidad de grupos con distintas características culturales, que tienen necesidades e inquietudes de diversa índole. Esto se traduce entre otras cosas en demandas de salud, laborales, de información y servicios. A su vez en estas demandas dicho sector de la población reclama

¹⁴² <http://www.inegi.gob.mx>

espacios y contextos sociales que les permitan expresar sus ideas, así como el deseo de una mayor participación en la sociedad.¹⁴³

Gráfica 4

Distribución porcentual de la población de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en México, 1960, 1990, 2010



Fuente: Fuente: Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, Conocimientos ideas y representaciones acerca de niños, adolescentes y jóvenes ¿Cambio o continuidad?, basado en *Censo de Población y Vivienda 2010*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Otro aspecto que se observa es la vulnerabilidad para el acceso escolar, derivada de grado de exclusión o segregación que los adolescentes y jóvenes tienen respecto a la oferta educativa vigente, a lo que se suma el acceso a esta, su permanencia y resultados. A ello se pone de manifiesto una creciente problemática para garantizar la inserción de los jóvenes a un empleo estable y de calidad, ya que la gran mayoría de empleos están en la categoría de escasa o nula formalidad legal, con bajas remuneraciones, poca seguridad social y escasa productividad en el trabajo.¹⁴⁴ Según CONAPO para el año 2010, cuatro de cada diez jóvenes trabajaba, tres sólo estudiaban y cerca de 20% se dedicaban a actividades domésticas

¹⁴³ *Encuesta Nacional de Juventud. Jóvenes mexicanos del siglo XXI*, Instituto Mexicano de la Juventud, México, 2002, p.71.

¹⁴⁴ *Ibid.*, p. 94.

y para el año 2013, cerca de la mitad de la población joven se dedica exclusivamente a trabajar¹⁴⁵.

Esta situación de vulnerabilidad y precariedad se incrementa ya que se intensifica la dificultad para conseguir empleo para este sector de la población. Llama la atención que de los 2.56 millones de jóvenes que concluyeron el bachillerato, únicamente 1.2 millones han logrado encontrar un trabajo; y de ellos, prácticamente el 70 por ciento han tenido como primer salario un ingreso inferior a los 2 mil 500 pesos al mes. En otras palabras, significa una suma inferior a lo requerido para superar el umbral de la pobreza salarial.¹⁴⁶ Todo esto se da en un contexto general de desigualdad en el que quienes están en mayor desventaja son precisamente las personas más jóvenes.

La información arroja una clara muestra la vulnerabilidad, la cual no solamente es una limitante para el desarrollo de las capacidades productivas y profesionales de este sector de la población, sino que también indica un condicionamiento extremo a la inseguridad y al poco sustento de largo plazo que les ofrecen los sistemas de contratación donde se insertan.

Como resultado de ello, los jóvenes mexicanos no esperan a la vida adulta para incorporarse al trabajo, sino que se convierte en una exigencia fundamental con la que tienen que coexistir. No obstante, lo anterior la vinculación entre educación y el trabajo es sumamente frágil, los lazos de integración entre estos dos ámbitos son casi nulos para los jóvenes. Más que ser espacios que se retroalimenten mutuamente aparecen inclusive contrapuestos tal como se menciona en la siguiente cita: “Los jóvenes mexicanos dejan la escuela por el trabajo y trabajan para responder a las necesidades emergentes e inmediatas creadas por las propias restricciones de su contexto, sus familias, su propia dinámica de relaciones personales y colectivas de su propio proyecto individual, social y cultural”.¹⁴⁷

El rezago social materializado en el ámbito educativo o el laboral exigen de los jóvenes la búsqueda de alternativas distintas a la trayectoria de vida que experimentaron sus padres.

¹⁴⁵ *La situación actual de los jóvenes en México*, Serie de Documentos Técnicos, Consejo Nacional de Población. México, 2013.

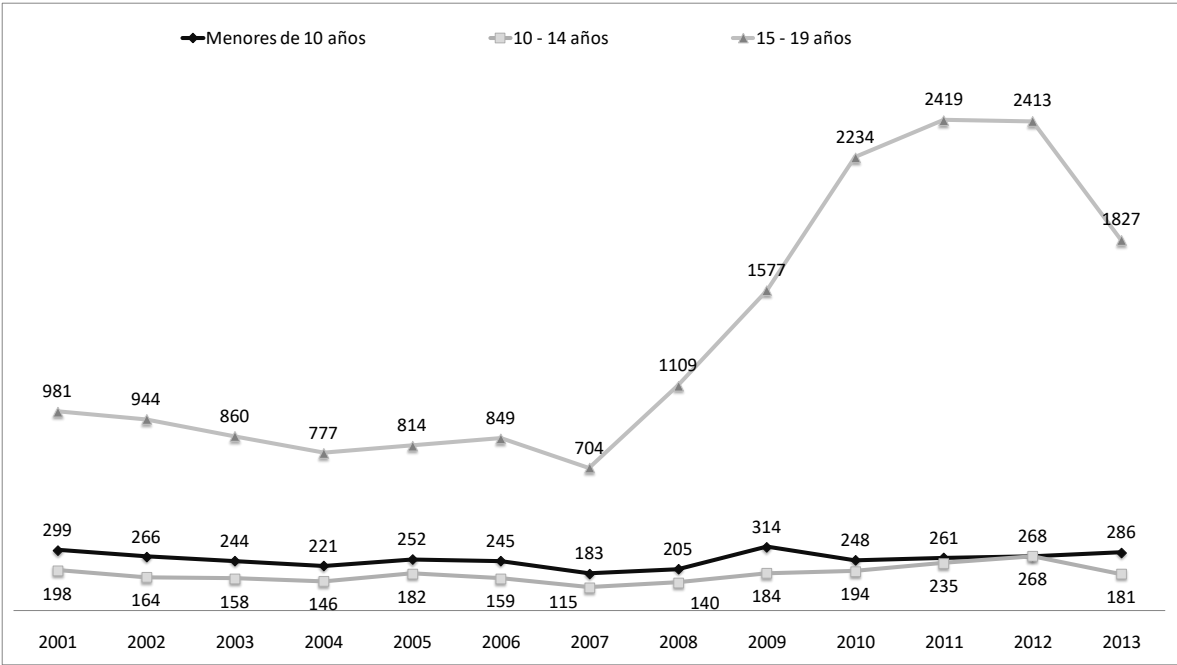
¹⁴⁶ *Resultados del Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP)* al cuarto trimestre de 2015, CONEVAL, http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP_ITLP_IS.aspx.

¹⁴⁷ *Encuesta Nacional de Juventud. Jóvenes mexicanos del siglo XXI*, op. cit., p. 248.

Aunado a lo anterior, se le suma el desencuentro creciente entre las ofertas institucionales y las expectativas de participación. Así la calle, el barrio o la casa de algunos de sus amigos, se convierten en los lugares de encuentro y sociabilidad más importantes.

A la situación de precariedad, se impone la presencia de un proceso generalizado de crisis política y económica que se manifiesta en distintos indicadores que dan cuenta de los altos índices de violencia que se experimenta afectando principalmente a las poblaciones más jóvenes de nuestro país y, desafortunadamente esta tendencia es creciente cada vez más. De acuerdo con el INEGI, se observa que en los últimos 14 años la violencia contra los niños, adolescentes y jóvenes se ha recrudecido, toda vez que el promedio anual registrado para el periodo que va del año 2008 al 2013, es de 2 mil 390 casos anuales, es decir, un promedio diario de 6.54 casos al día, indicador superior al registrado para los últimos 23 años. (Véase gráfica 6).

Gráfica 6
Número de homicidios de niñas, adolescentes, jóvenes, según grupo de edad,
2001 – 2013



Fuente: Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, Conocimientos ideas y representaciones acerca de niños, adolescentes y jóvenes ¿Cambio o continuidad?, basado en Estadísticas sobre mortalidad INEGI www.inegi.org.mx

De acuerdo con Mario Luis Fuentes entre 1990 y el año 2013 han fallecido por homicidio, 7 mil 848 niñas y niños menores de 10 años; también 4 mil 974 casos de niñas y niños que tenían entre 10 y 14 años; así como 33 mil 382 adolescentes que al momento de su fallecimiento tenían entre 15 y 19 años de edad.¹⁴⁸

Las anteriores cifras como señala el autor, implican un promedio anual, para el periodo señalado, de 1 mil 925 homicidios de niñas, niños y adolescentes menores de 19 años; es decir, cinco casos todos los días. Siguiendo a Mario Luis Fuentes, lo anterior muestra una severa prevalencia de condiciones de violencia, agresiones, omisión de cuidado para garantizar el bienestar y la seguridad de los niños y adolescentes.

Los integrantes de grupo poblacional son quienes justamente están más expuestos a ser víctimas o a padecer las condiciones de violencia social que prevalecen en el país; circunstancia que también permite subrayar la urgencia de generar acciones determinantes a favor de este sector de la población. Este escenario complejo y conflictivo deja a los niños, adolescentes y jóvenes en una situación vulnerable sin ofrecer alternativas reales que les permitan acceder a mejores condiciones de vida, pasando por el acceso a una educación de calidad, salud, empleo, opciones recreativas y su participación en la esfera pública.

2.6. Mapeo sobre la cultura política de los jóvenes en México

Después de abordar la dinámica que enfrentan los niños, adolescentes y jóvenes en el México, se analizará su relación con las normas y leyes, así como su posible predisposición o no hacia la corrupción como parte de su cultura política. Hablar de la cultura política de una sociedad, significa referirnos a un conjunto de conocimientos, creencias, usos y costumbres de los miembros de esa comunidad en relación a los aspectos que tienen que ver con la política, las relaciones de poder y cómo las asume el individuo.

Para esta investigación se considerará no propiamente el comportamiento político de los jóvenes sino aquellos aspectos de la cultura política vista a luz del apego, respaldo y consenso hacia este conjunto de instituciones que orientan ese comportamiento. Ello debido

¹⁴⁸ *Cfr.*, Mario Luis Fuentes, “Un México aún inapropiado para la niñez” en Fuentes, González, Padrón, Tapia, *Conocimientos ideas y representaciones acerca de los niños, adolescentes y jóvenes ¿Cambio o continuidad?* *op.cit.* pp. 143-171.

a que la cultura política es sólo una parte de la cultura y, la cultura de la legalidad es solamente un aspecto interconectado de la primera como se mencionó anteriormente. De esta manera, la cultura de la legalidad se encuentra solo parcialmente englobada en la noción de cultura política. Esto se puede comprender mejor si reconocemos que la relación entre la política y el derecho es recíproca: “el derecho es producto del poder político y sin este no puede aplicarse; por el otro, la legitimación del poder es, en última instancia, una justificación jurídica”.¹⁴⁹

La cultura, prácticas, valores y sentidos intersubjetivos, se constituyen en aspectos que orientan la socialización por medio de la cual se puede reproducir, cuestionar y cambiar el tipo de apego a la legalidad o bien, se pueden desarrollar acciones ilegales como la corrupción. Esto no implica que estos aspectos sean constitutivos de manera definitiva. Sino más bien, consideramos que la cultura política de los jóvenes y la forma en cómo están siendo socializados puede arrojar luces para entender la tolerancia y mantenimiento de acciones que son consideradas como corruptas o bien puede impulsar acciones basadas en el reconocimiento de las normas y leyes como instrumentos que garantizan la convivencia en sociedad.

No se pretende hacer un análisis exhaustivo de la cultura política de los jóvenes sino hacer un mapeo de sus principales rasgos a partir de la encuesta *Valores en Juventud* (2012).¹⁵⁰ Esta investigación muestra las características, valores y prácticas culturales de los jóvenes en México. La encuesta tiene representatividad estadística a nivel nacional y se aplicó a 5,000 personas de 12 a 29 años de edad.

En la encuesta se muestra que los jóvenes viven una combinación de valores que parecen contradictorios¹⁵¹ entre aquellos que están referidos a la satisfacción de sus necesidades elementales o primarias tales como: la educación y el empleo, que son aspiraciones generalizadas entre esta población pero desafortunadamente son las menos cumplidas y, aquellos valores pos materialistas que tienen que ver con la calidad de vida y

¹⁴⁹ Véase Hans Velsen, *General Theory of Law and State*, Cambridge, Harvard, University Press, 1945; ¿*Qué es el positivismo jurídico?*, México, Fontamara, 1997, en Pedro Salazar Ugarte, *Un paseo por la nube. La incultura de la legalidad y sus efectos*, Documento introductorio, Especialidad en Cultura de la Legalidad, SEP, FLACSO, IFE, p. 9.

¹⁵⁰ *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Serie Doctrina Jurídica, núm., 635, IMJUVE, IJ, UNAM, México, 2012

¹⁵¹ *Cfr. Ibid.*, pp. 9-15.

el acceso a esta. Por un lado, se observa que los jóvenes muestran mayores niveles de tolerancia que los propios adultos y reconocen las diferencias étnicas, religiosas, sexuales y políticas, así como, muestran un mayor respeto hacia los más desfavorecidos. Sin embargo, poseen resabios de la cultura política autoritaria y paternalista:

Se presentan dos paradojas que ilustran lo contradictorio y complicado de las relaciones juveniles: ninguna generación había sido tan libre para decidir, al mismo tiempo que es dependiente tanto económico como materialmente... “ninguna generación había tenido acceso a tanta información en todos los niveles, pero ninguna había estado tan desprovista de modelos formativos éticos integrales” (Fexia, 1997). Así como la creciente autonomía individual y cultural de los jóvenes contrasta con la mayor dependencia social y económica, lo que trae como consecuencia la prolongación de la socialización familiar y el deseo postergado de tener una identidad propia.¹⁵²

Los jóvenes señalaron como principales problemas la mala economía, la inseguridad y delincuencia. Ello se ha traducido en un endurecimiento de sus actitudes y la forma de ver la vida donde se observa una ligera aceptación a favor de la pena de muerte y de la tortura, asimismo, prefieren la seguridad por encima de la libertad. Se advierte también sobre las dificultades de acceso que tienen a la educación y al trabajo resultado de las profundas desigualdades sociales que se han exacerbado a raíz de la inseguridad pública y la delincuencia organizada.

A su vez en los resultados, se observan diversos sentimientos que se expresan hacia el país: orgullo, preocupación y esperanza, pero se contrasta con la desconfianza y falta de credibilidad en los actores políticos y sociales, en las instituciones y en los partidos políticos. Al tiempo que se incrementa la credibilidad en las organizaciones no gubernamentales y en aquellas organizaciones y movimientos liderados por los jóvenes. Sin embargo, la participación activa en estas es limitada.

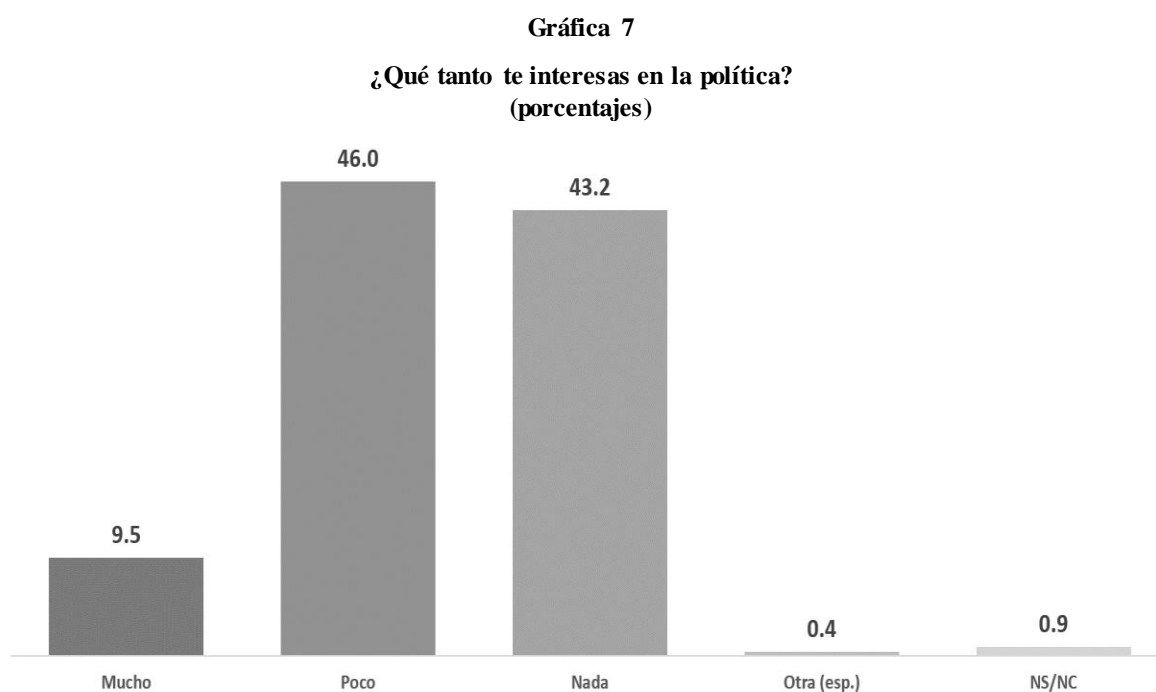
2.6.1 Interés en la política

Algunos otros indicadores de dicha encuesta que nos permitirán analizar algunas dimensiones significativas de la cultura política de los jóvenes y que nos darán herramientas

¹⁵² Fexia Pampols, Charles “La generación indignada”, *El País*, Madrid, 2011; “Más allá de la generación X”, *Topodrilo*, México, 1997, núm. 44, enero-febrero., *op. cit. Encuesta Nacional de Valores en Juventud, 2012*, p. 20

para comprender la cultura de la legalidad, es el interés de éstos en asuntos público políticos. De esta manera, el interés en la política opera como “un elemento detonador: cuando la ciudadanía se interesa por la política adquiere conocimientos, adopta actitudes, construye valoraciones, genera percepciones, desarrolla destrezas y emprende acciones”.¹⁵³ Entre los factores que influyen en el nivel de interés ciudadano por la política se encuentran: la imagen que posee sobre ésta, la percepción que prevalece sobre las instituciones, su desempeño y confianza, así como la opinión de los actores políticos, entre otros aspectos.

La política aparece como un espacio de constitución lejano a la vida cotidiana de los jóvenes. Al igual que para la población en general, los jóvenes muestran un alejamiento hacia ésta lo cual se traduce en desinterés. Ello fue identificado en la *Encuesta de Valores en Juventud* donde se observa que cuatro de cada diez (46.0%), señaló que no se interesa en la política, una proporción similar declaró que poco (46%). Sólo 9.5% señaló que se interesa mucho en ésta.¹⁵⁴



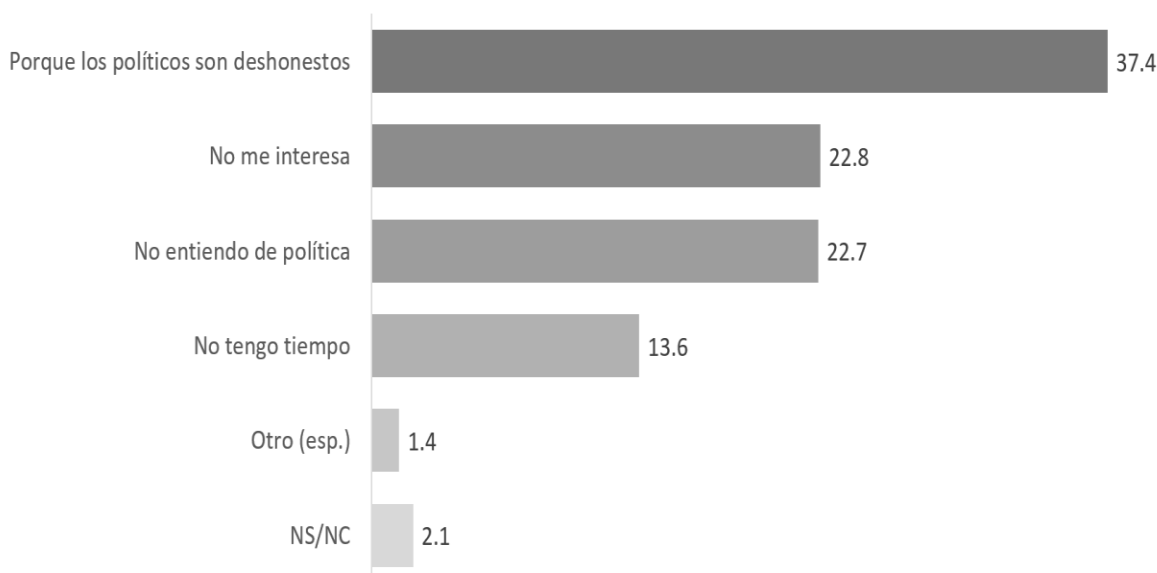
Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, México, 2012.

¹⁵³ *Programa Especial para el Fomento de la Cultura Democrática, op.cit.*, p.33.

¹⁵⁴ *Ibid.*, p. 260.

Entre los motivos que declararon acerca de su falta de interés en la política, se debe principalmente a que los políticos son considerados como deshonestos (37.4%). En su opinión consideraron que no existe una respuesta adecuada a las necesidades de la población. 22.8% mencionó que no le interesa, esto habla de un nivel de indiferencia, posiblemente resultado de la decepción social y el consecuente alejamiento que existe de los políticos hacia los ciudadanos. 22.7% señaló que no entiende de política, lo cual muestra la falta de comprensión sobre estos temas. Un porcentaje menor declaró que no tiene tiempo (13.6%), dejando este ámbito como algo poco importante que no vale la pena dedicarle atención.

Gráfica 8
¿Por qué te interesas poco o nada en la política?
 (porcentajes)



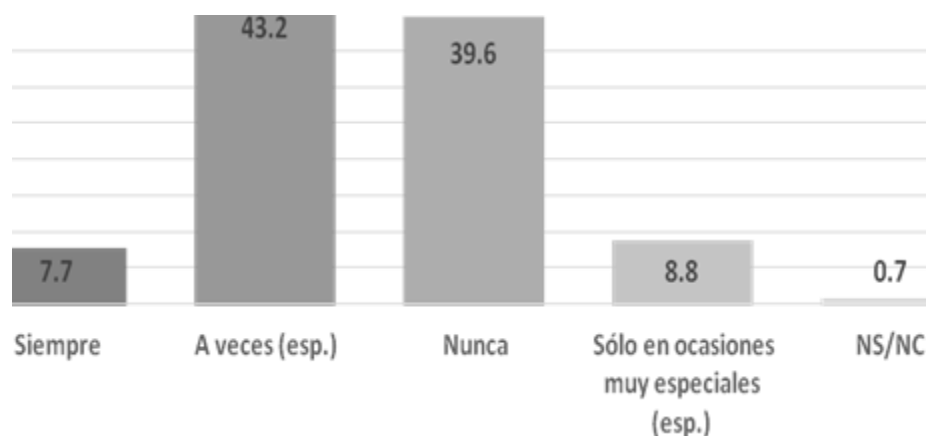
Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, México, 2012.

La política es un elemento que como se observa muestra una baja importancia para los encuestados. Sólo para 15.6% es un asunto muy importante y para 22.1%, es algo importante. En contraste 33.1% indicó que es poco importante y para 27.6% nada importante. Se observa nuevamente el quiebre institucional y el vaciamiento del discurso político, cuyos efectos se advierten en un extrañamiento de los jóvenes frente a las dimensiones formales de la política, ya que no existe una correspondencia entre las necesidades e intereses de los jóvenes y las respuestas de las instituciones para satisfacer tales demandas.

Lo anterior se confirma cuando se les preguntó a los jóvenes entrevistados con qué frecuencia acostumbras leer, ver, o escuchar noticias o programas sobre política, se advierte que existe un bajo interés toda vez que 43.3% de los entrevistados respondió que sólo a veces se informa de política y 39.6 afirmó que nunca lo hace y sólo 7.7% señaló que siempre.

Gráfica 9

**¿Con qué frecuencia acostumbras leer, ver o escuchar noticias o programas sobre política?
(porcentajes)**



Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, México, 2012.

En los resultados se observa que conforme se incrementa la edad de los jóvenes entrevistados aumenta la desconfianza hacia los políticos. De igual forma, se distingue que conforme aumenta la edad se incrementa el interés en la política. Otro rasgo interesante que destaca es que los entrevistados que declararon una mayor falta de comprensión sobre la política es aquella población más joven. En relación a la escolaridad se observó que la gente sin instrucción escolar muestra mayor desconfianza hacia los políticos.

Se confirma, así el escaso interés de los jóvenes hacia la política derivado de sus propias de repuestas, mismas que muestran altos niveles de desconfianza social y alejamiento de los políticos, aspecto que ha jugado a favor de la desafección política en los distintos sectores de la población.

2.6.2. Participación de los jóvenes en la política

La participación es uno de los aspectos que caracterizan a la democracia. Es un acto que no sólo involucra a las instituciones gubernamentales o a los partidos políticos, sino también a los ciudadanos, por lo que la participación responsable y voluntaria de éstos es una condición necesaria para la existencia de los regímenes democráticos. En la *Encuesta Valores en Juventud*, se rastrearon aspectos que tienen que ver la motivación de los jóvenes a la participación.

Al respecto se distingue que existe una débil tendencia a la participación ciudadana voluntaria como una práctica efectiva entre los jóvenes. A este respecto se preguntó a los jóvenes entrevistados *¿En qué ocasiones consideras que se debe participar en política?* 26.4% señaló cuando es una obligación; dos de cada diez mencionó que cuando se tiene información y responsabilidad. 16.8% afirmó que cuando se obtiene un beneficio, opción que muestra que este sector de la población considera sus intereses particulares al momento de participar, mismos que se orientan hacia la consecución de un fin determinado y 14.8% señaló que se debe participar cuando hay que protestar por alguna injusticia, (véase gráfica 10).

Grafica 10

¿En qué ocasiones consideras que se debe participar en política?



Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, México, 2012.

Sobre la capacidad que tienen para elegir a sus representantes de manera libre, se distingue que seis de cada diez jóvenes, mencionaron que los ciudadanos deciden libremente por quién votar, en tanto que uno de cada cinco piensa lo contrario y, 12.3 % consideró que más o menos puede elegir a sus representantes¹⁵⁵. Lo anterior indica que, en términos de percepción, el ejercicio de éste derecho político jóvenes entrevistados aún no se encuentra del todo garantizado en México.

Parte de la desafección de los jóvenes hacia la política, se puede observar en el escaso o nulo interés que tienen los partidos políticos para los jóvenes entrevistados, ya que 45% mencionó que no simpatiza con alguno de estos. Entre los motivos que argumentaron del por qué no simpatizan, se encuentran que: no les interesa, no cumplen lo que prometen, no sé de política, son corruptos y, no hay buenas propuestas.

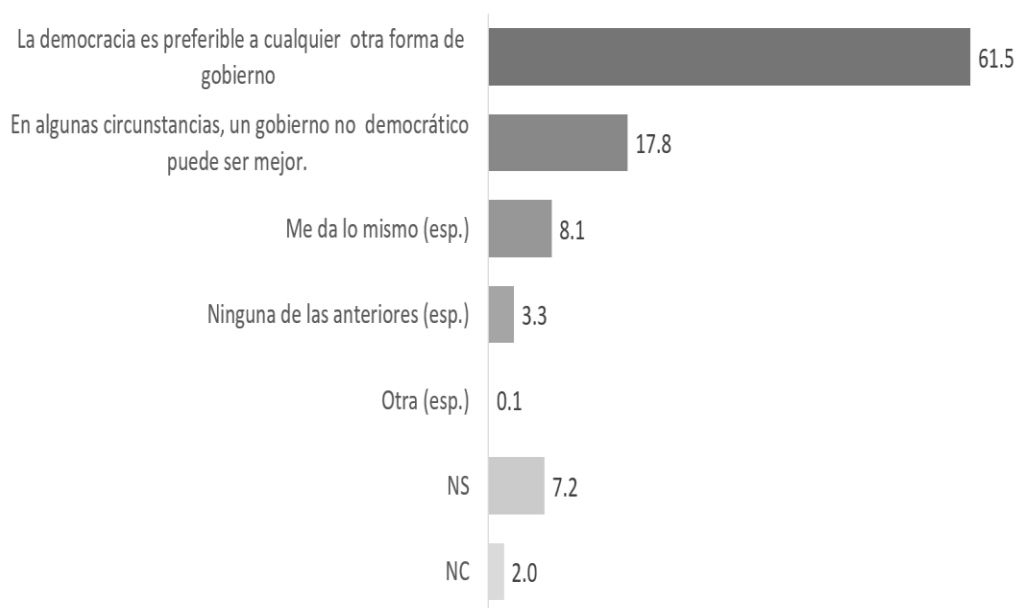
2.6.3. Valoración y apego a la democracia

En torno a la valoración y apego a la democracia, se observa que 61.5% de jóvenes la prefieren a cualquier otra forma de gobierno. En tanto que 17.8% señaló que en algunas circunstancias un gobierno no democrático puede ser mejor y 8.1% le da lo mismo. Como se observa, en los resultados la mayoría de jóvenes piensa que la democracia es la mejor forma de gobierno. Se advierte, aunque es minoritaria esta posición, el resurgimiento de algunas ideas autoritarias entre los jóvenes. Incluso hay algunos que prefirieron una mayor seguridad a cambio de libertad y algunos otros, muestran indiferencia frente alguna de estas posiciones controversiales.

¹⁵⁵ *Ibid.*,
p. 267.

Gráfica 11

**Para gobernar el país ¿qué es preferible?
(porcentajes)**



Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, México, 2012.

Evidentemente que la representación que se tiene sobre la democracia está relacionada con los resultados sobre el ejercicio del gobierno y el papel de los representantes que han sido electos, así como sobre los resultados logrados. De acuerdo con ello, los jóvenes entrevistados le dieron una calificación de 6.9 a la democracia con lo cual se muestra el nivel de satisfacción y consenso que se tiene con ésta.

2.6.4. Confianza interpersonal, en instituciones y en actores políticos

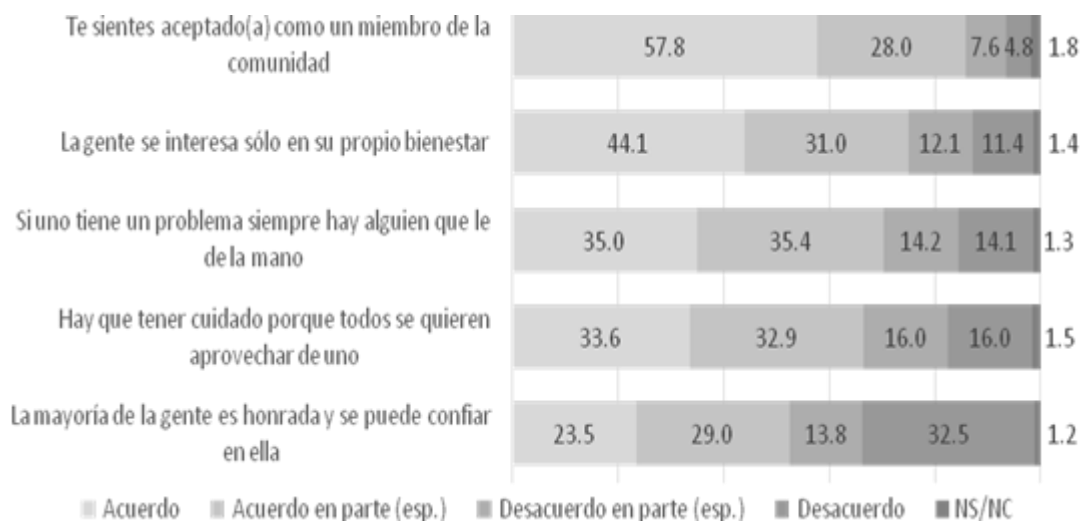
La confianza es un elemento clave para la institucionalización de las relaciones sociales debido a que aporta seguridad y la capacidad de previsión sobre las acciones de los otros. La generación de la confianza interpersonal, en las instituciones y en los actores políticos y sociales se convierte así, en una polea que facilita las acciones comunitarias y la generación de redes sociales que, en última instancia impactan en la socialización y en la propia construcción de la cultura política, así como en el apego y respeto a las leyes.

La confianza en las instituciones, así como en los actores políticos y sociales, se constituye de esta forma en un indicador de cohesión social. Estas relaciones sociales de previsión y reciprocidad principalmente se basan en reglas y aspectos que tienen que ver con el marco normativo y legal. Sin embargo, los componentes simbólicos y las expectativas que existen sobre estas influyen en sus niveles de confianza.

Desafortunadamente México es una sociedad caracterizada por la desconfianza, lo anterior se volvió a confirmar en la *Encuesta Valores en Juventud*. Un poco más de la mitad (52.5%) piensa que la gente es honrada y se puede confiar en ella, en contraste 46.4% piensa lo contrario. Asimismo 75.2% señaló estar de acuerdo en que la gente confía sólo en su propio bienestar y 66.5% declaró estar de acuerdo en que hay que tener cuidado porque todos se quieren aprovechar de uno.¹⁵⁶

Gráfica 12

**Dime, ¿qué tan de acuerdo estás con las siguientes frases?
(porcentajes)**



Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, México, 2012.

Por otro lado, se observa que el alejamiento de la política, así como la falta de eficacia y eficiencia en las instituciones de gobierno ha quebrantado la confianza. Concretamente se observa que para los jóvenes entrevistados los diputados, senadores, partidos políticos y la policía son sujetos de poca confianza. Ello evidencia nuevamente la profunda crisis de las

¹⁵⁶ *Ibid.*, pp.155-156.

instituciones. En contraste, tiene un nivel mayor de credibilidad la familia, universidades públicas, maestros, ejército y la Comisión de Nacional de los Derechos Humanos, (CNDH).¹⁵⁷

2.7. El respeto a la ley y el cumplimiento de sus derechos

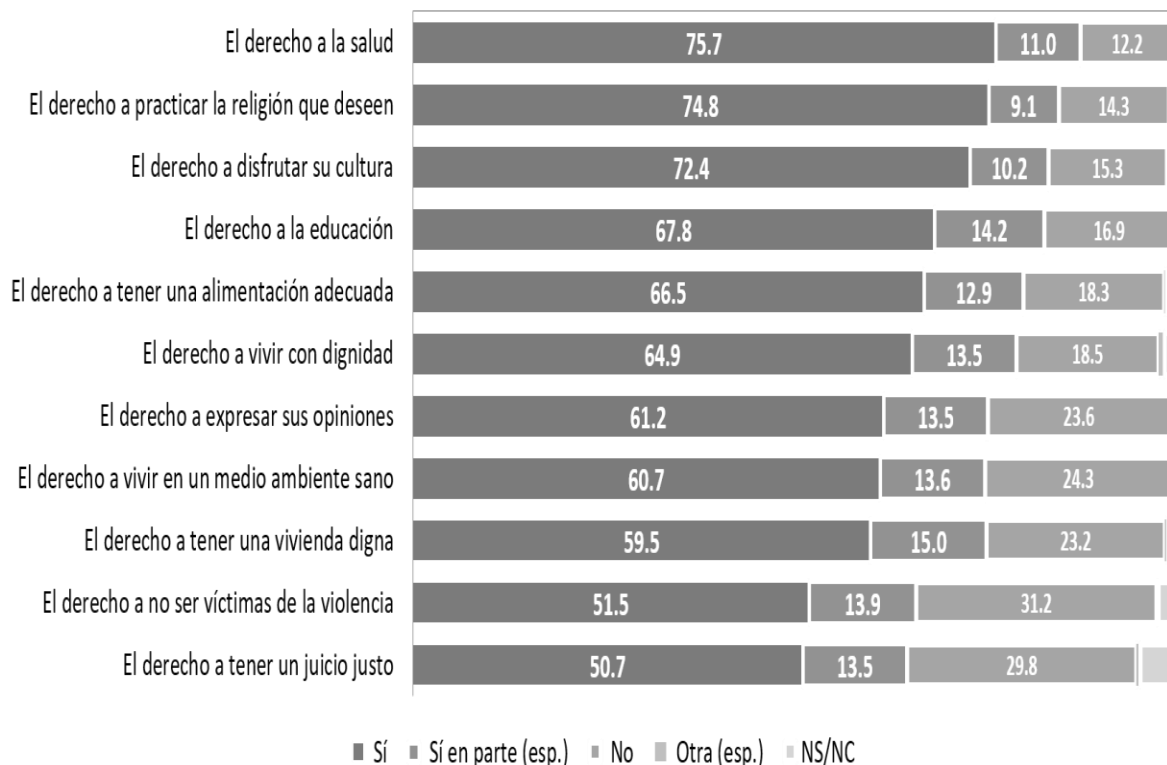
Algunos otros aspectos que se observan en esta encuesta y que aportan elementos explicativos a la presente investigación son las opiniones de los jóvenes entrevistados en relación al tema de acceso a la ley, justicia, inseguridad y violencia, justamente para entender la relación que sostienen entre las normas y el sistema legal, así como la posible predisposición hacia la corrupción. Así en la encuesta se preguntó a los entrevistados: *En una escala de 0 al 10 como en la escuela, donde 0 es no respetas nada y 10 respetas completamente ¿Qué tanto respetas las leyes?* Se distingue que los jóvenes se otorgan una calificación relativamente alta al igual que los adultos: 8.6 de promedio. Esto muestra que si bien, no se observa un completo apego a éstas tampoco existe una amplia desobediencia al respecto desde el punto de vista de los entrevistados.

En relación al cumplimiento de sus derechos, se observó desde la perspectiva de los jóvenes cuáles son los derechos que sí les son o no respetados. Se identificó que los derechos menos respetados para los entrevistados son “el derecho a no ser víctimas de la violencia y el derecho a tener un juicio justo, ya que alrededor de la mitad de entrevistados piensa que sí son respetados estos derechos. De igual forma, se observa que el derecho a vivir con dignidad y así como, el de tener una vivienda digna son otros que son poco respetados en México. En contraste, los derechos que son más respetados son el derecho a la salud, a disfrutar su cultura y a practicar la religión que deseen. Sin embargo, como se muestra en la gráfica éstos derechos no son cumplidos del todo.

¹⁵⁷ *Ibid.*, pp. 158.

Gráfica 13

De los siguientes derechos que te voy a leer, ¿qué tanto crees que sí se les respetaran o no a la mayoría de los jóvenes entrevistados?



Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, México, 2012.

2.8. Percepciones sobre inseguridad y la violencia

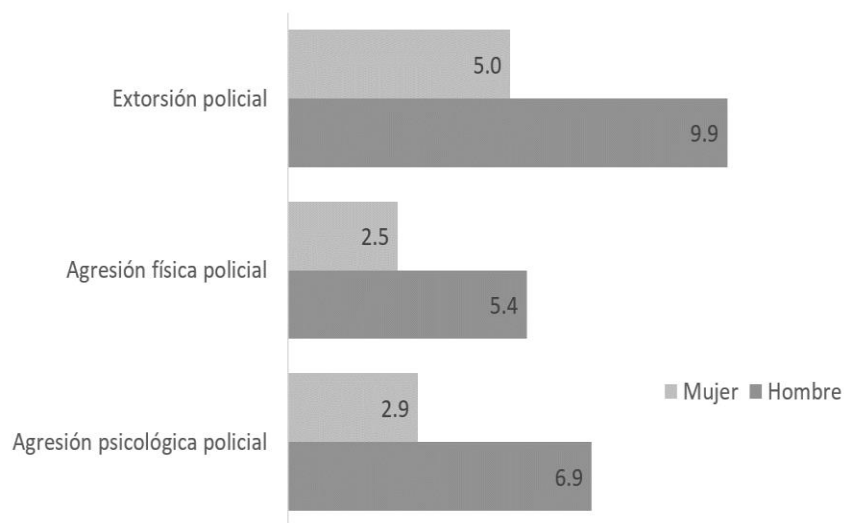
Los costos sociales y personales se han exacerbado a raíz de incremento de la violencia y la inseguridad. Estos aspectos han ido ganado espacio en la agenda de gobierno frente al incremento de los índices de delincuencia y la creciente percepción de inseguridad, así como el temor constante a ser victimizado en cualquier momento por la delincuencia. En este contexto, se distingue que la población más joven en México ha vivido sus primeros años en un entorno de violencia que se ha ido poco a poco exacerbando. Han sido socializados “en un país donde la violencia en sus distintas manifestaciones ha ocupado un lugar

lamentablemente preponderante en distintos espacios de interacción”.¹⁵⁸ Se detecta en los resultados que los hombres más que las mujeres fueron en mayor medida víctimas de alguna extorsión y agresión por parte de la policía y estos encuentros varían en función de la edad, de las actividades que realicen y del sexo.

De esta forma, se observa que más de la mitad de jóvenes entrevistados en esta encuesta contestaron que se sentían algo seguros en su colonia o vecindario (54.2%); indicaron sentirse muy seguros 22.2%. En cambio, dos de cada diez consideró que se sentía poco seguros y 2.7% mencionó sentirse nada seguro. Lo cual habla de un clima de inseguridad personal en los espacios más cercanos en que los jóvenes son socializados.

Como menciona la encuesta esta situación de victimización frente a la violencia no es la única en relación con la inseguridad, sino que desafortunadamente ha presentado encuentros con el personal de los órganos de impartición de justicia donde han sufrido extorsión, agresión física y/o agresión psicológica por parte de los policías, haciendo de estas figuras de las peores calificadas por su desempeño.

Gráfica 14
Durante el último año, ¿tuviste algún encuentro con la policía donde...
(porcentajes)



Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, México, 2012.

¹⁵⁸ *Ibíd.*, p. 242.

Otro de los aspectos que resultan de interés para esta investigación es aquel referido a las tendencias de opinión de los jóvenes sobre la pena de muerte y la justicia por propia mano, ya que, en la construcción de la cultura de la legalidad, la percepción que se tiene sobre la procuración e impartición de justicia influye en el apego que se tengan sobre las leyes.

En México uno de los problemas centrales que afectan a la sociedad, es el reclamo de la justicia y las acciones de violencia para hacer valer las leyes. Esto en gran medida ha sido resultado de la falta de eficacia de las autoridades en diversos órdenes a pesar de que en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se menciona que “ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma ni ejercer violencia para reclamar su derecho” y deben de agotar las instancias legales para que se imparta justicia.

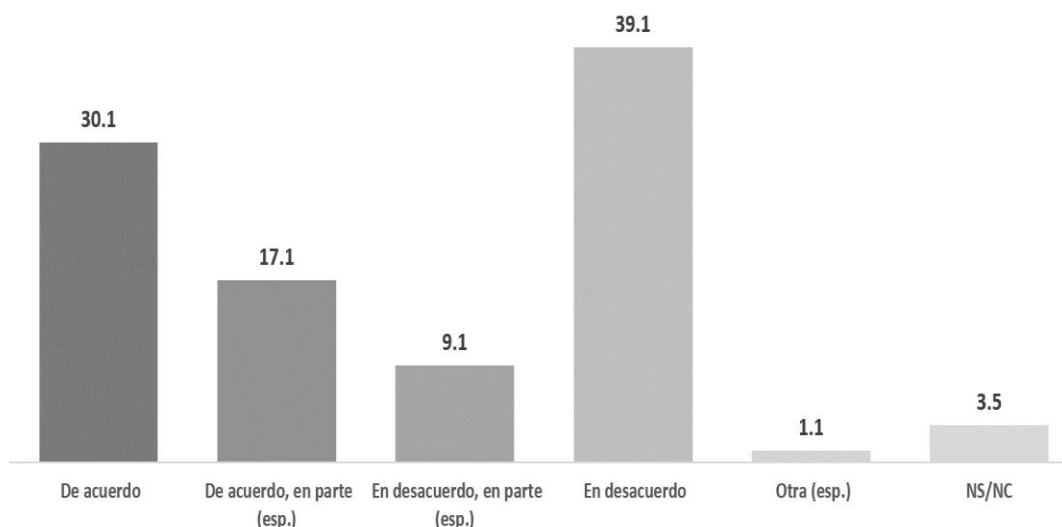
Sobre este aspecto, dos de cada diez jóvenes entrevistados señalaron que si un hombre mata a alguien y las autoridades no hacen nada, los miembros de la comunidad “si tienen el derecho de tomar en sus manos el castigo”. En contraste seis de cada diez afirmó que no tienen tal derecho y 15.7% declaró que sí lo tienen en parte. Por otro lado, se advierte que se encuentran divididas las opiniones de los jóvenes entre aquellas que están de acuerdo o acuerdo en parte con la pena de muerte (49 %). En tanto que 47.6 declaró estar en desacuerdo o desacuerdo en parte. Lo anterior resulta ser grave ya que ésta posición se ha ido endureciendo e incrementándose entre la población que tiene entre los 15 y 19 años de edad y, constituye un indicador que no se puede obviar y que se debe que tener presente en el comportamiento de la población joven de México.

De igual forma en los resultados, se aprecia que la medida de mano dura y en ocasiones medidas extralegales para el combate al delito están presentes entre los jóvenes donde se muestra estar de acuerdo con la pena de muerte y con torturar a un detenido por narcotráfico para conseguir información. Así mismo, se aprecia la coincidencia de aquellos que mencionaron estar de acuerdo con las anteriores acciones y matar a un miembro de la delincuencia organizada aunque exista la posibilidad de presentarlo ante la justicia.¹⁵⁹

¹⁵⁹ *Ibíd.*, p. 252.

Gráfica 16

¿Estás de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?



Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, México, 2012.

En México los retos para lograr el acceso a una justicia imparcial y expedita son muchos y, particularmente desde la perspectiva de los jóvenes, se muestra una alta desconfianza en los órganos de impartición de justicia. Se concluye en la encuesta que existen opiniones aprobatorias por parte de un grupo significativo de jóvenes sobre la pena de muerte y la búsqueda de “castigos” comunitarios más allá del Estado, tales como la justicia por propia mano.

Se observa una profunda desconfianza de los jóvenes mexicanos en los sistemas de procuración de justicia del país y la degradación de figuras encargadas de su impartición, así como la pérdida de la legitimidad de las autoridades y de las funciones que realizan. Esta escasa confianza que prevalece en las instituciones y en actores de la política, se manifiesta en un alejamiento de los jóvenes hacia la política y sus prácticas. Más que verse como *apatía* de los jóvenes, puede leerse más bien como una desarticulación entre las preocupaciones de los jóvenes y las instituciones, así como de las políticas orientadas para este sector.

Se distingue así una paradoja, por un lado, la pérdida de legitimidad de las autoridades debido a que existe un escaso nivel de confianza en las instituciones. Lo cual se materializa en una profunda crisis de legitimidad de los jóvenes mexicanos en los sistemas de

procuración e impartición de justicia¹⁶⁰. En ello se advierte un quiebre y un extrañamiento de los jóvenes frente a las dimensiones formales de la política, coexistiendo de manera paralela, una tensión entre las normas, su ejercicio y aplicación de la ley y, la forma en que los jóvenes actúan y perciben esto, pero *¿qué explica que exista un descontento de los adolescentes frente al sistema de impartición de justicia y la aplicación de la ley? y que a su vez, ¿este sector muestre inclinación hacia actitudes que pueden orientar hacia la corrupción?*

Los referentes morales y éticos se desdibujan. Frente a esta situación y a los altos niveles de conflictividad alcanzados por la sociedad, no existe una clara diferenciación entre un narcotraficante y un policía que se vincula a la delincuencia. La explicación que subyace a esto, se encuentra relacionada a la gran diversidad de discursos sociales que indican signos contradictorios frente a los cuales son educados los niños y adolescentes, convirtiéndose en un referente que guía su comportamiento y configura los sentidos intersubjetivos que marcan los parámetros por medio de los cuales toman sus decisiones.

De acuerdo con lo anterior, es relevante entender en los adolescentes la forma en cómo van internalizando las normas y leyes para comprender el sentido y el significado que cobra la legalidad y, su relación con la predisposición a la corrupción. Esta propuesta se muestra en el siguiente capítulo, donde se observa que la aplicación de las normas y leyes, cobra sentido a partir de uso práctico de éstas, lo cual está en relación con el aprendizaje de los códigos legales o formales, así como con los contextos de significación.

¹⁶⁰ *Ibíd.*, p. 258 y 310.

CAPÍTULO 3. EL APEGO A LA LEY Y LA PREDISPOSICIÓN A LA CORRUPCIÓN EN LOS ADOLESCENTES

***Resumen:** En este capítulo se ofrecen los resultados derivados de la aplicación de los cuestionarios, las entrevistas semiestructuradas y los grupos de enfoque. A partir de ello, se discute la relación que establecen los adolescentes con las normas y leyes, así como la posible predisposición que muestran hacia la corrupción. Desde esta perspectiva, se analiza la forma en cómo se va aprendiendo el uso de la norma y el establecimiento de códigos paralelos a las leyes en el proceso de socialización a partir de los cuales es interpretada, usada y resignificada la ley. De igual manera, se estudia la percepción que los adolescentes tienen sobre la obediencia a las leyes, así como, la concepción de la justicia y la interiorización de sus formas de aplicación. De acuerdo con ello, se realiza un análisis de las prácticas que inhiben o fomentan la falta de valoración y apego a las leyes y, paralelamente, se estudian las prácticas que pueden predisponer a la corrupción.*

En esta investigación se observa que el proceso de socialización primaria y el inicio de la socialización secundaria en los adolescentes entrevistados influye en las construcciones sociales sobre las leyes. Es en este proceso que se van aprendiendo gradualmente las pautas de interacción con los otros, así como el uso de los códigos prácticos y los códigos normativos que se usan en determinados contextos los cuales les dan sentido y significado a las acciones. De igual forma, se observa que éste aprendizaje y vivencias de los adolescentes se refuerza o contrasta con las distintas formas de vincularse con el espacio público generando disonancias cognitivas al ponerlos en juego en la interacción con los otros generando con ello contradicciones entre el deber ser y el ser.

Se identificó en este trabajo que el apego a las leyes está mediado de manera particular por el aprendizaje y la práctica del código aprendido y socializado, por medio del cual, los adolescentes evalúan si determinadas acciones son consideradas como ilegales, pero a su vez son socialmente permitidas. Ello le va dar un marco de significación a través del cual va a mirar, interpretar y actuar en relación al apego a las normas y a su vez, va a constituir un referente común sobre la corrupción y el posible comportamiento que se debe tener frente a ella. Estas experiencias y la forma en cómo observan que actúan los adultos en la esfera pública y sus primeras interacciones con ésta le va a permitir los construir su propia concepción de justicia y la formas de acceder o no a ella.

Para lograr este propósito, se aborda inicialmente la socialización de la norma y su aprendizaje mediante los agentes de socialización: la familia, la escuela, el grupo de pares y los primeros contactos que tienen los adolescentes con lo público. De igual forma, se analiza

la concepción sobre la autoridad y las leyes, así como la manera en que los entrevistados las perciben en la práctica y la utilidad de éstas en su vida cotidiana. En un segundo momento, se analiza la concepción que tienen sobre la justicia, los descriptores de la misma, su interiorización y la vinculación con el apego a legalidad. En esta misma línea, se analiza la percepción que tienen éstos sobre la impartición de justicia en México.

En un tercer momento, se estudia la concepción y los descriptores sobre corrupción, el significado y el uso que se le da a ésta, así como las prácticas que predisponen hacia la corrupción o no en los adolescentes. Desde esta perspectiva, se observa la posible manipulación del entorno para conseguir algo en beneficio propio y los primeros contactos con la esfera pública. Asimismo, se desarrolla la concepción que poseen los adolescentes entrevistados sobre la eficacia ciudadana, así como las primeras experiencias que tienen sobre la corrupción. Finalmente, se identifica algunas de las prácticas que fomentan la valoración y el apego a las leyes y, la posible inhibición de prácticas vinculadas a la corrupción.

3.1. Las normas en la familia y su aprendizaje desde edades tempranas

La familia es quien enseñan los valores, los esquemas de percepciones y acciones, así como las orientaciones. En otras palabras, educan bajo el *habitus* del grupo social al que pertenecen o con el que se identifican. Así, la familia es la encargada de inculcar las formas de comportamiento propios de cada grupo social. Considerando lo anterior la familia, es una institución transmisora de la tradición y de la cultura a los nuevos miembros que se integran a ésta. Algunos aspectos específicos de la acción socializadora de la familia para el aprendizaje de la norma son:¹⁶¹

- a) Está presente en el inicio del desarrollo del conocimiento, las actitudes y las habilidades que se constituirán más adelante en formas de subjetividad;

¹⁶¹ Mario A. Solano, *Conciencia Cotidiana y aparatos de hegemonía*, Universidad de Guadalajara, México, 1992, pp. 185-187.

- b) Enseña y educa bajo ciertas creencias y valores como formas o pautas de interacción humana;
- c) Inculca un determinado tipo de cultura que más adelante el sujeto reinterpreta y resinifica de acuerdo a su contexto y sus propias experiencias.
- d) Se constituye en un mecanismo intergeneracional de continuidad, reproducción y recreación de la cultura, así como la enseñanza de ideas, roles y valores socialmente aceptados o compartidos por un grupo social.¹⁶²

Como se observa este grupo primario ejerce múltiples influencias sobre el individuo en el proceso de socialización, ya que se ha encontrado en diversos estudios que la familia determina en muy alta medida las actitudes y opiniones de los individuos hacia ámbito público político y en este caso también, se observa una fuerza modeladora en el aprendizaje de las normas y leyes.¹⁶³ Por ejemplo, el estudio realizado en los Estados Unidos por Easton y Hess, *The Child's Political World* (1962), reporta haber encontrado evidencia de que el mundo político del niño comienza a tomar forma antes de su ingreso en la escuela primaria y que el aprendizaje de lo político no está referido a las aulas, sino que se vive antes de entrar a la escuela, donde la familia transmite valores y normas que influirán en la conducta y en las actitudes del niño.

El trabajo de Jennings, *The political values from parent to child* (1968), muestra la influencia de los padres en la transmisión de los valores políticos de los niños. Eccles y otros en *Socialization of achievement attitudes and beliefs. Parental influences* (1982), al igual que la anterior investigación, destaca la influencia de los padres en la formación de las actitudes y las creencias de los hijos. Cedric Cullingford, en su investigación *Children and society* (1992), subraya que los niños aprenden aspectos sobre la vida política fuera de las escuelas y desarrollan actitudes y comportamientos que el currículo escolar formal ignora. Ello es producto de su experiencia cotidiana y de sus discusiones informales con diversos agentes de socialización, en este caso con la familia.

¹⁶² León Kuezynski y C. Melanie Parkin, "Agency and Bidirectionality in socialization: Interactions, transactions and relational dialectics", En Joan E. Grusec y Paul D. Hastings (editores), *Handbook of socialization: Theory and research*, Guilford Press, New York, 2007, p. 259.

¹⁶³ José María Cárdenas, *op. cit.* pp., 37-39. Véase José Octavio Nateras Domínguez, *et al. op. cit.*, pp. 189-212.

En particular, el aprendizaje de la norma comienza con el establecimiento de reglas básicas o límites que van orientando el comportamiento de los sujetos en la familia y en las primeras obligaciones a las que están sujetos a cumplir para su propio bienestar. Ello debido a que los padres tienen un poderoso comportamiento estratégico sobre los hijos al escoger los métodos de influencia y la capacidad de reflejar e interpretar los mensajes de la comunidad durante la interacción con sus hijos e identificar a su vez, cómo esos modelos son una agencia colectiva, tal como se muestra en la siguiente cita de los adolescentes entrevistados:

Llegar temprano a la casa, hacer la tarea, limpiar mi cuarto y obedecer a mis papás

Karen, 13 años de edad, Escuela Secundaria 3, segundo grado.

De que debo de hacer mi cama, sacar la basura o sea los deberes que me ponen...

Christopher, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

De igual forma, en el aprendizaje de las normas comienza a ser vital la práctica de los valores como el respeto y la confianza hacia la autoridad de los padres en quienes se materializa el respeto a las reglas:

También mi papá nos dijo que mi hermano y yo no nos debíamos pelear ni faltar el respeto a mi mamá. Si lo hacemos alguno (...), sí nos tienen que castigar.

Miguel, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

El consecuente compromiso y ejemplo de los padres abre la puerta para que las normas sean consistentes en la casa, mostrando así, un compromiso con lo establecido por estas figuras de autoridad:

Pues si te dan permiso de salir, pues llegar hasta tal hora no, máximo, así como 10 minutos de retraso y todos tratamos de cumplirlo y cada uno debe poner el ejemplo, sobre todo el papá y la mamá...

¿y tú qué piensas cuando se rompen?

Pues yo... le reclamo a mi papá, le digo si estamos quedando en eso de que nadie va a llegar tarde que todos vamos a llegar a cierta hora, pues está mal porque la rompiste y eso me molestó mucho.

Erik, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

El compromiso se constituye en un factor clave en el respeto y la obediencia de las normas en casa siempre y cuando estos acuerdos se cumplan y, se traduzcan en normas que benefician a todos los integrantes.

El mutuo acuerdo de que tú te beneficias con eso y yo también o sea que se dé el mutuo acuerdo nada más es lo que se pide.

Josué, 15 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Pues que tenemos que colaborar todos, de que las cosas que hay en la casa son de todos, si alguien dice esto es mío no lo apartas, todo lo que hay ahí es de todos.

Karen, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

La familia se convierte en fuente de deberes y modelos restrictivos, ya que es formadora de valores, percepciones, actitudes y patrones de comportamiento que contribuyen a establecer los primeros contactos con la norma y el aprendizaje de esta. De igual forma, coadyuvan a generar ciertas expectativas sobre el respeto a las leyes, aunque ello último es difuso. Cabe mencionar que la falta de cumplimiento de estos acuerdos en la familia genera disonancia cognitiva entre los adolescentes y afecta la confianza en las relaciones familiares.

3.1.1. El castigo y la sanción en la familia

En la familia los castigos comienzan a ser un modo de sanción cuando las normas establecidas por la familia no son cumplidas o respetadas. Ante estas faltas, se presentan determinados castigos por parte de los padres al no haberlas cumplido para que se genere de alguna forma el sentido de respeto a la norma:

Pues nos regañan, nos castigan, pero si mis papas no son de esos que pegan o quién sabe qué, entonces nada más “te dije que hicieras la cama...” y una lección para que yo aprenda, me hacen que haga las dos camas, por ejemplo... O sea, castigos que son justos ¿no? Pues por una parte si mal porque sé que mis papás me van a regañar, me van a castigar y todo, sí me siento un poco mal.

Rodrigo, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

El orden en la casa. Por ejemplo, mis papas dicen que tengo que lavar los trastes por lo menos con los que como y ayer se echaron un pleito porque yo no lave un traste y me pararon a las tres de la madrugada a lavar todos los trastes. Un poco fuertes, pero sí.

Isaac, 14 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Se distingue que las prácticas que realiza la familia difícilmente están orientadas al aprendizaje explícito de la obediencia de las leyes, más bien su enseñanza sucede de manera no planeada mediante la convivencia diaria y el refuerzo o la contradicción de mensajes de otros agentes de socialización. Sin embargo, estos conocimientos, prácticas, y actitudes que se experimenten sientan la base mediante de la cual serán significadas las leyes más adelante.

3.2. El aprendizaje de las normas en la escuela

Los adolescentes pasan un tiempo considerable en la escuela. Ésta provee una experiencia distinta a la que proviene de la familia, la comunidad y el grupo de pares. En la escuela se aprenden a relacionar con otros pares, maestros, trabajadores o personas que tengan un contacto específico en este espacio. Ello implica el desarrollo de la coordinación personal y de habilidades generales hacía con los otros.

En esta línea algunas investigaciones que se han hecho sobre la escuela y el proceso de socialización son el trabajo de Fred I. Greenstein, *Children and politics* (1965), sobre la imagen del Presidente en los niños escolares, el de Hess y Torney *The development of political attitudes in Children* (1967), que resumen una extensa encuesta realizada en 1961 entre escolares norteamericanos sobre diversos temas políticos: sentimiento nacionalista, la percepción del gobierno a través de sus personajes principales, la relación del ciudadano con los partidos políticos y el gobierno, entre otros.

El libro de Langton y Jennings, *Political socialization and the high-school civics curriculum in the United States* (1968), que señala la influencia de la escuela en la formación de una educación para la vida política dentro de las normas y valores existentes. Charles Roing y F. Billon Grand en *La socialization politique des enfants* (1968), muestran la importancia que tiene el conocimiento y las actitudes políticas de los niños para explicar las actitudes de los adultos. Ellos proponen que las actitudes políticas se forman en la niñez en la edad escolar y verifican la influencia que existe en el sistema de educación y el medio cultural familiar en el que se desarrolla el niño.

Por su parte Rafael Segovia en *La politización del niño mexicano* (1975), aplicó una encuesta para detectar las actitudes políticas de los escolares mexicanos. El libro se inscribe

dentro de un marco conceptual y teórico donde se analizan aspectos como la socialización política y se centra en la construcción de la legitimidad del sistema político mexicano. Josefina Vázquez en su libro *Nacionalismo y educación en México* (1979), realiza un amplio análisis de la concepción del nacionalismo mexicano en diferentes grupos políticos y su expresión en los libros de historia destinados a la enseñanza escolarizada durante el período de 1821 a 1960. Siguiendo los lineamientos del trabajo de Rafael Segovia, Carlos Maya y María Inés Silva en su obra *el Nacionalismo en los estudiantes de educación básica* (1988), investigan si es posible fincar una orientación nacionalista a través de la escuela mexicana. Los ámbitos de análisis son: patriotismo, soberanía económica, política, cultural e identidad.

En los anteriores estudios existe coincidencia de que el sistema de valores y normas se va aprendiendo también en las escuelas en donde los niños y adolescentes, se identifican con los futuros roles y se van formando como ciudadanos. A su vez, comienzan a experimentar las primeras experiencias en el espacio público y, la forma en que asumen las distintas relaciones con los otros. Mientras eso sucede tienen expectativas académicas para competir con sus pares en determinadas áreas de interés. Es así que las escuelas proveen múltiples competencias sociales a través de las interacciones y las relaciones interpersonales y, se constituye como un espacio propicio para el aprendizaje de las reglas establecidas colectivamente.¹⁶⁴

A partir de los resultados obtenidos se distingue que existe una baja obediencia a las normas y reglas establecidas al interior de la escuela. Es importante caracterizar este tipo de comportamiento más allá de mencionar lugares comunes. Se vive un ambiente de falta de respeto entre alumnos y profesores, lo cual resulta ser serio, sí se piensa en la influencia socializadora que tiene la escuela en el desarrollo del conocimiento y habilidades, así como en la influencia modeladora de actitudes y valores en el que subyace la construcción del respeto hacia sí mismo, de los otros y de las propias instituciones:

Falta de respeto, groserías, burlas

¿En qué aspecto se burlan?

¹⁶⁴ Kathryn R. Wentzel and Lisa Looney, "Socialization in the school settings" en Joan E. Grusec y Paul D. Hastings (editores), *Handbook of socialization.*, *op. cit.* pp. 382-400.

Por ejemplo, todos los maestros tienen rasgos diferentes... Por ejemplo, hay una maestra que tiene la nariz muy grande y todos "la pingüina, la pingüina" ... Y otro el maestro de matemáticas cómo tiene la voz así (hace voz muy aguda), nadie le entiende, todos le dicen "Chávelo". Y les ponen apodos a los maestros...

Isaac, 14 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

... pues si porque desgraciadamente pues todo lo que ha pasado, por ejemplo, una vez a la maestra de español le subieron los botes de basura al escritorio, le tiraron su agua... le mancharon sus papeles, las listas y han subido a hablar con nosotros, pero, así como les entra por aquí les sale por acá.

Sayuri, 14 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Algunos, por ejemplo, yo tengo un maestro que es el de física, que a veces me da de zapes o algo así, pero. O me da de nalgadas con las reglas, pero lo hace de acuerdo, pero a veces sí duele, sí duele. Pero, si, si lo respetan más, no todos, pero si los respetan más a ellos.

Ibrahim, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

En algunos otros casos los profesores cometen actos que no son éticamente permitidos en las instituciones educativas:

Sólo una vez llegué a ver. Se estaba besando un maestro con una alumna.

Oscar, 13 años edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Se presenta también, la falta de cumplimiento de normas básicas, así como de los acuerdos establecidos al interior de la escuela tanto por los alumnos como por los profesores, hecho que llama la atención, ya que los profesores deben ser una guía a seguir.

Hay unos que sí y otros que no... De los dos, porque los profesores hay muchos, que dicen que se prohíbe fumar, y los ves caminando libremente por el pasillo fumando o algo. Los alumnos igual, evaden las clases, no obedecen, se puede decir que se portan mal.

Kevin, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Mire, uno sería que traer corto el pelo, no peinados modelos y lo traen. No traer objetos como celulares... todo el tiempo, lo traen. Traer uniforme completo, no, lo combinan como ellos quieren: Pants con diario, tenis y... lo que ellos quieren. No rayar el mobiliario, a cada rato los veo con el cúter, con el corrector, con la pluma rayando la banca. Dice, respetar a los maestros, a cada rato veo que les hacen un montón de groserías. Dice no hablar con groserías, no echar apodos, igual las usan, las palabrotas igual las dicen. No, no se respeta. Son pocos lo que les respetan.

Jorge, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

No obstante, los adolescentes entrevistados consideran que hay estudiantes que sí respetan las normas establecidas en la escuela en este clima escolar que, inclusive podríamos calificar de violento. En contraste, es ilustrador que los adolescentes a quienes se le atribuye un mal comportamiento en la escuela, son aquellos jóvenes que no gozan con la atención de su familia o que tienen problemas en su casa, al tiempo que no respetan a sus padres, profesores y autoridades y, que desafortunadamente no presentan un buen rendimiento escolar. Aunado a esto, se observa un cuestionamiento y descontento hacia este grupo de jóvenes y un cierto enojo, así como desprecio a quien suele comportarse de esta forma, aunque esta posición es minoritaria entre los entrevistados:

Pues hacen lo que quieren porque en sí son los chavos contados que las respetan y las acatan al pie de la letra. Los que no las obedecen pues hacen lo que quieren, no respetan a los maestros, ni a las autoridades superiores y hasta a sus propios padres les faltan el respeto. Eso, por ejemplo, son las personas y chavos que han reprobado materias. A mí, como que yo noto que en sus casas no les hacen caso. Les faltan al respeto a sus padres y, les vale si les ponen un reporte, un citatorio o les suspenden, les vale. Para mí ese tipo de gente es basura, no sirve para nada. Para mí, la basura no me sirve.

Karen 14 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

... también la educación en su casa, sus papas... si el niño es así es por algo ¿no? en sus casas tal vez tienen problemas que no casi siempre, pero sí la mayoría de veces sí.

Jorge, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

También se advirtió durante el trabajo de campo, más allá de la influencia que tiene la situación familiar, es que en algunas escuelas se ha restado importancia al papel educativo y formativo que debieran tener los centros educativos, ya que en la opinión de los entrevistados en algunos casos consideran que no les ponen la atención adecuada aspecto que explica en alguna medida, la falta de acatamiento de las reglas escolares:

...hay unas escuelas que ni les ponen atención, yo conozco, tengo primos y les dejan hacer lo que quieren... - pues mal, así... cuando sean grandes van a hacer lo que quieran ¿no? y pues no.

Jennifer, 13 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Por otro lado, en algunos casos la salida de la escuela puede representar un riesgo para los estudiantes, principalmente en relación con la compra y venta de droga, así como en situaciones posibles de acoso sexual:

Pues yo también he escuchado eso afuera es que siempre se ponen muchos chavos afuera que se visten así, súper mal... O sea, luego es aguada (ropa) o cuando está el calor, así de sofocándote trae una "chamarota" como si fuera invierno o bufanda y luego me empiezan a molestar, así luego me dicen porque no me saludas y tu ni lo conoces... Quién sabe, pero una vez los empezaron a revisar unos policías a los chavos y si les encontraron unas bolsitas en una motocicleta que traían...

Sofía, 14 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Entre las posibles explicaciones que los adolescentes dan a la falta de obediencia de las normas es que estas son consideradas como carentes de sentido y difíciles de cumplir, aspecto que se explica en parte un poco a la edad ya que, en la etapa de la adolescencia, los jóvenes generalmente están en contra de la autoridad:

porque son algunas veces muy... muy exigentes como que no te dan ganas de hacer lo que te están pidiendo porque son algunas muy tontas,

¿cuáles son por ejemplo?

...te dicen del cabello, por ejemplo, que tienen que ver el cabello con los estudios pues si, por ejemplo, el color de los tenis...

Juan, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

A partir de lo anterior, observamos que la norma escolar se recrea en su uso, en el significado que le dan y en la utilidad que le es otorgada en el contexto escolar, ya que reconocen en cierta medida, la necesidad y utilidad de los reglamentos, así como de las exigencias escolares para desarrollar las actividades educativas. Sin embargo, no se puede obviar la falta de habilidad de los docentes para mantener la disciplina en las aulas y contener o canalizar la conducta de algunos estudiantes.¹⁶⁵

¹⁶⁵ Esta misma noción sobre el papel de los docentes la analiza Alejandro Reyes Juárez, *Adolescencias entre muros. Escuela secundaria y la construcción de identidades juveniles*, FLACSO, México, 2009, pp100-103.

Es justamente en este proceso donde se desarrolla una multiplicidad de competencia sociales en los adolescentes donde se aprenden a comportarse frente a determinadas situaciones y se comienzan a adherir a una serie de conductas, rutinas y costumbres socialmente tolerados o permitidos en la escuela. La competencia social de los adolescentes es desarrollada en términos del contexto específico. Ésta es producto de atributos personales, valores, autorregulaciones, habilidades cognitivas y caminos, que se pueden tomar al tener un conocimiento situacional. Es en este momento cuando sucede el aprendizaje de las reglas al interior de las escuelas y se comienza a interiorizar el aprendizaje del código práctico en el espacio escolar, ya que muchas de las normas que se han establecido para los adolescentes entrevistados carecen de sentido y no se cumplen. Ello puede debilitar el cumplimiento de las reglas escolares.

3.2.1. Relación entre alumnos y profesores

Los maestros tienen la función pedagógica de coadyuvar a desarrollar el conocimiento en los estudiantes desde diversas áreas disciplinares. Considerando lo anterior, éstos deben contribuir a promover el aprendizaje de los comportamientos y el impulso de ciertas prácticas: el aprendizaje cooperativo, la ayuda, la responsabilidad ante el grupo y la consecución de objetivos comunes, entre otros.¹⁶⁶

Sin embargo, las relaciones negativas en el clima escolar como la violencia y la agresividad que en ocasiones se experimentan entre compañeros, influye negativamente en el comportamiento de los estudiantes y en el apego a las reglas de la escuela.

Ello es observado también en la forma en cómo los adolescentes perciben que los docentes siguen las normas en la escuela. Se advierte que desde el punto de vista de los adolescentes entrevistados que muchos de los profesores no cumplen con las reglas. Esto va desde aspectos básicos como fumar o hasta abusar de su poder como autoridad:

Los profesores hay muchos, que dicen que se prohíbe fumar, y los ves caminando libremente por el pasillo fumando o algo. Por decir cuando te dicen que según teníamos traer para tal día una tarea cuando ni siquiera te lo habían dicho.

Kevin, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

166

En otras ocasiones los estudiantes muestran una desobediencia absoluta hacia los profesores de la escuela. Ello va desde acciones que tienen que ver con la falta del uso completo del uniforme, llevar y utilizar aparatos electrónicos en la escuela no permitidos: celulares, *ipods*, *tablets*; hasta acciones que dañan el mobiliario de la escuela y, otras más que atentan contra la dignidad de las personas tales como el uso de groserías y la falta de respeto de manera generalizada:

Mire, uno sería que traer corto el pelo, no peinados modelos y lo traen. No traer objetos como celulares, ipods, los traen. Traer uniforme completo, no, lo combinan como ellos quieren: Pants con diario, tenis y... lo que ellos quieren. No rayar el mobiliario, a cada rato los veo con el cúter, con el corrector o con la pluma rayando la banca. Dice, respetar a los maestros, a cada rato veo que les hacen un montón de groserías. Dicen no hablar con groserías, no echar apodos, igual usan las palabrotas, igual las dicen. No, no se respeta. Son pocos lo que las respetan (reglas escolares).

Jorge, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Algunas veces las actitudes de los profesores son percibidas por los entrevistados como agresiones y abusos en contra de los estudiantes. Frente a ello, los alumnos responden de manera reactiva agrediendo a los docentes:

Yo he visto, no me ha pasado a mí. Que les grita muy feo (el profesor), que les dice cosas feas que hacen sentir mal (a los alumnos) Entonces los alumnos pues le tienen que responder. A veces este, no sé, les echan la culpa de todo, aunque no tengan la culpa y así, cosas..., y se tienen que defender, no se tienen que quedar callados.

Jazmín, 13 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

De igual forma, reconocen los entrevistados que los maestros también sufren de faltas de respeto por parte de los estudiantes:

Le faltan al respeto a los maestros, se brincan las clases, les da igual todo ...

Josué, 15 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Falta de respeto, groserías, burlas (...)

Oscar, 13 años edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Desde la perspectiva de los adolescentes, se presentan algunas acciones de abuso sexual por parte de algunos maestros hacia las estudiantes. Aspecto que parece ser un secreto a voces:

Nos han comentado que los maestros coquetean mucho con las muchachas, sí pero bastante. Sólo una vez llegué a ver. Se estaba besando un maestro con una alumna.

Oscar, 13 años edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Observan también ciertos abusos de autoridad por parte de los profesores, incluso como el maltrato físico, que se justifica desde el punto de vista de algunos entrevistados como un rasgo de autoridad:

...yo tengo un maestro que es el de física, que a veces me da de zapes o algo así (...) o me da de nalgadas con las reglas... Pero, sí, sí lo respetan más, no todos, pero sí los respetan más a ellos (profesores que pegan a los estudiantes).

Ibrahim, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

A pesar de ello, se observa en los estudiantes la necesidad de que los docentes tengan una fuerza moral que les permita guiar a los alumnos:

Dignidad,

¿tener dignidad?

...no sé si vio al maestro Hipólito que estaba en la Biblioteca si ese maestro todos lo respetan a él no le dices ni pío porque si le dices algo sabes a lo que le tiras hasta la muerte con él, o sea a todos los maestros los hacen como quieren a él no ni a ni a Suárez... Son muy estrictos, él dice no y es no y es no, su forma de ser muy fuerte a ellos los intimida, no tanto respeto sino intimidación.

Josué, 15 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

También se presentan relaciones de respeto entre los profesores y los alumnos aún a pesar de este contexto de agresión:

Si la maestra de formación cívica y ética (...), se llevan bien con todos los alumnos, ella los respeta y los alumnos la respetan, es una buena. Nos comprende muy bien la maestra.

Josué, 15 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Hay ellos sí, sí ellos... los maestros si son muy... estrictos o luego si son muy buena onda, pero ellos si te respetan y si no te faltan al respeto nunca nos ha faltado al respeto bueno en lo que a mí concierne no.

Sofía, 14 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Gradualmente la figura de los docentes se ha deteriorado con el tiempo, debido a la participación que han tenido en conflictos magisteriales, las constantes huelgas y la ausencia de consenso sobre la reforma educativa. Estos aspectos han influido para que se vean sujetos a sufrir la falta de respeto y la manipulación por parte de los estudiantes en algunas ocasiones:

Muy demacrada, porque ya no lo respetan, no se da a respetar por los alumnos, se dejan manipular. Bueno de que si (alumno) quiere que le sellen y, ya paso el tiempo de sellar obliga al maestro a que le selle. Le dice no que esto, que lo otro, usted está muy... total que el maestro para que lo dejen en paz le sella...

Josué, 15 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Ello nos habla de la forma en cómo perciben los entrevistados las relaciones al interior de las escuelas y cómo se va aprendiendo la norma a través de la convivencia cotidiana con los profesores y los compañeros, así como el respeto hacia éstas. El aprendizaje del código práctico se da entonces, mediante una mutua interpretación y acomodación basada en el significado del comportamiento que se generan en las propias interacciones, la reciprocidad y el aprendizaje de los patrones de comportamiento. Es decir, los estudiantes valoran cómo es el manejo y cumplimiento de las reglas en la escuela y actúan como lo han comprendido, vivido y significado en situaciones concretas.

3.2.2. El cumplimiento de las reglas entre pares y la violencia en la escuela

La interacción social con los pares ayuda a los estudiantes a ser socialmente competentes y provee de un contexto de autorregulación de sus habilidades mediante la convivencia que se genera entre ellos mismos. Los compañeros proveen de información concerniente a la eficacia social que pueden servir para el desarrollo de competencias y habilidades sociales.

Internalizan las razones del por qué se deben hacer determinadas cosas y en qué momento se puede o debe hacerse.¹⁶⁷

Los pares comunican el sentido de importancia o el disfrute que ven en determinados tipos de comportamiento que a ellos les gustan o que son permitidos en el grupo y, esto les genera un sentido de pertenencia de forma tal que, comienzan a actuar de manera similar. Estas relaciones interpersonales en la escuela proveen a los niños un marco de responsabilidad, un medio ambiente, así como una función adaptativa al contexto de significado.¹⁶⁸ Este agente de socialización promueve el desarrollo y aprendizaje de los códigos prácticos a través de los cuales interpretarán sus relaciones.

En la convivencia entre pares se debe reconocer que la violencia es algo que está sucediendo cada vez más. Ésta se encuentra relacionada con otros tipos de violencia que se ejercen en distintos ámbitos: la familia, la comunidad o simplemente está presente en los medios de comunicación, principalmente en las noticias y en algunos programas televisivos.¹⁶⁹ El experimentar un ambiente violento en casa, la colonia y la escuela, entre otros genera que los niños y adolescentes asuman en muchas ocasiones conductas de supervivencia, lo cual los lleva a reproducir y resignificar esas experiencias de violencia en otros espacios en los que se desarrollan y son socializados a su vez.

Por su parte, Manuel Moreno Olmedilla menciona que hay muchos fenómenos que no pueden considerarse propiamente como violentos. Por lo que de acuerdo con el autor es más conveniente utilizar la expresión de comportamiento o conducta antisocial en las escuelas, entre las manifestaciones que incluye figuran: la interrupción en las aulas, los problemas de disciplina (conflictos entre profesores y alumnos), el maltrato entre compañeros, el vandalismo y los daños materiales, la violencia física (agresiones, extorsiones) y el acoso sexual.¹⁷⁰

Sin embargo, el tratamiento que se ha hecho sobre la violencia en los centros escolares es aquella que se manifiesta entre los alumnos y corresponde a estilos de vinculación y

¹⁶⁷ Kathryn R. Wentzel and Lisa Looney, "Socialization in the school settings", op. cit. p. 391

¹⁶⁸ *Ibid.*, p. 392

¹⁶⁹ Erika Tapia, *Socialización política y educación cívica en los niños*, Instituto Mora, 2014, p. 99-103.

¹⁷⁰ Juan Manuel Moreno Olmedilla, "Comportamiento antisocial en los centros escolares: una visión desde Europa", *Revista Iberoamericana de Educación*, Ciencia Tecnología y Sociedad ante la Educación, núm. 18, pp. 2-3.

relación entre pares. Esta forma de definir la violencia escolar se identifica con los conceptos de acoso escolar o *bullying*¹⁷¹ y, es también, la perspectiva desde la que se ha configurado y generando la mayor cantidad de información acerca de este tema.¹⁷²

La violencia escolar supone de manera intrínseca una heterogeneidad de conductas en el ambiente escolar, la cual se da en distintas direcciones: entre los alumnos, entre alumnos y profesores y fuera del propio centro escolar pero vinculado a los centros educativos. Este tipo de violencia ha estado presente en la vida escolar desde siempre y han participado miembros de distintas generaciones a lo largo del tiempo.¹⁷³

En este acercamiento a la violencia se observa que la escuela no sólo influye en el entendimiento académico de los estudiantes, sino también en la forma en cómo organizan sus pensamientos, creencias, actitudes y vivencias en la vida cotidiana. Se puede decir que la violencia en las escuelas marca a quien la vive y genera efectos perversos sobre la vida de los adolescentes o al menos de forma similar que la mala alimentación, el trabajo infantil, la carencia de recursos económicos y otros factores que hace que los niños y adolescentes enfrenten en muchos de los casos una situación de vulnerabilidad.

La violencia en los centros escolares en sus diversas manifestaciones es un fenómeno que, con mayor frecuencia, impide el desarrollo de los aprendizajes y la enseñanza, así como de la seguridad de la escuela, toda vez que pervierte las relaciones interpersonales en la convivencia de alumnos y de éstos entre sí, así como en las relaciones que sostienen con los profesores y autoridades de la escuela.

Por ejemplo, en las entrevistas realizadas a los estudiantes, se observó la generación de situaciones de violencia entre pares las cuales van desde las mínimas agresiones entre

¹⁷¹ Es un comportamiento prolongado de insulto verbal, rechazo social, intimidación psicológica y agresividad física de unos niños hacia otros que se convierten, de esta forma en víctimas de sus compañeros. Olweus D. "Aggression and peer acceptance in adolescents boys: Two Longitudinal studies of ratings", en *Child Dev*, 1977, núm, 48.

¹⁷² La palabra *bullying* se deriva del vocablo inglés *bully*, el cual significa "matón" o quien maltrata o intimida a los débiles y del verbo, cuyo significado es intimidar con gritos y amenazas o maltratar.¹⁷² El *bullying*, se caracteriza por quien lo ejerce y ostenta un abuso de poder (desequilibrio de fuerzas), así como un deseo de intimidar y de dominar a otras personas, aunque por lo general, se lleva a cabo entre varias personas, dejando al individuo que recibe el maltrato en total indefensión.

Véase, *Violencia Escolar, Rayuela*, Revista Iberoamericana sobre niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos, año 3, núm. 6, mayo-noviembre de 2012.

Francois Dubet, "Les figures de la violencia a l'école", *Revue Française de Pédagogie*, núm. 123, 1998, pp. 35-45., Disponible, en <http://www.inrp.fr/edition-electronique/archives/revue-francaise-de-pedagogie>.

compañeros hasta situaciones que ponen en riesgo integridad psicológica y física. Una de ellas se puede denominar como violencia de tipo “chivo expiatorio”, que son situaciones en las que se comenten abusos por parte de los compañeros y, se responsabiliza a alguien de haberlo realizado, aunque su participación sea menor o no haya intervenido:

Ah, como un niño que le orinaron su mochila y dijeron que fui yo. (...) una niña fue a decir que a mí me vio hasta el último en el salón, pero es que ese día a mí me encargaron las llaves porque estaba en orientación, entonces fui a sacar mi mochila y ahí estaba la del niño ese, pues yo la dejé ahí. Pues después dijeron que como yo fui el último que entré al salón pues que yo fui.

Miguel, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

De igual forma, la violencia física entre los adolescentes aparece como un elemento latente y constante en la escuela:

¿Cómo molestan a las niñas?

Pegándoles o diciéndoles de cosas.

¿A las niñas les pegan?

Sí, las empujan. Por ejemplo, ahí hay una bardita y cuando estamos paradas así nos empujan.

¿Y alguna vez se han lastimado ustedes?

No, bueno una vez sí me lastimé el pie porque me empujaron y me torcí.

Karen, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

La violencia entre compañeros al interior de la escuela es explicada por los mismos entrevistados como forma de entretenimiento derivado de la falta de valores y del tipo de comunicación, así como de la ausencia de límites claros por parte de la familia:

¿Y aquí hay muchos niños que agraden?

Sí, la mayoría. Porque quieren molestar, porque les gusta, porque es su entretenimiento.

¿A ti te han agredido los niños?

Sí

¿Qué te dicen?

Me dicen de groserías, es de lo de menos ¿no? Pero... me abren el agua y la dejan en la mochila y se me tira. Digo "no agarren mis cosas" y van y toman de mi agua. No te presto esto, no, me lo quitan. Así que haya el jefe de salón, no les importa (...) todos lo agarraron a juego y eligieron al que menos trabaja y dejaba hacer lo que quisiera, pero ahora como está Santos y como ella si pone que nadie entra y nadie se sale y... todos contra ella. Y cuando no está ella es contra de mí, y pues siento que no se vale. Hay mucha falta de comunicación en el salón, mucha falta de valores. Que ya porque están muy altos se creen mucho, así a que como tú eres enano, te empujo y te quito tus cosas no, qué. Y aunque les metas reportes no hacen nada. No los maestros, pues los maestros pueden reprender o castigar, pero no van a cambiar al muchacho, pues va a seguir igual, pues la familia influye mucho en eso, de cómo los educan, es de comunicación en su familia para que sean como son en el carácter.

Jorge, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Por otro lado, también se hace sentir las primeras actitudes de discriminación por el tipo de rasgos físicos en el ámbito escolar. La discriminación es entendida como una diferencia de trato basada en distinciones arbitrarias, injustas o injustificables que tenga por objeto o resultado impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas¹⁷⁴. Es así que estas características influyen en los comportamientos tanto de los estudiantes como de los mismos maestros tal como se muestra en los siguientes fragmentos:

¿Tú crees que aquí los niños discriminan por que ser gordito, muy flaquito, que está guapo o está feo?

Sí. No todos, no sólo los niños, todos.

¿Niñas y niños?

Maestros, todos. Porque uno que otro no se lleva con el maestro, no se caen. Igual los niños, solo porque están gordos, dicen, hay no, aléjate por favor. O sea, muchos tipos de personas, más bien todos tenemos un tipo de discriminación a la gente.

Ibrahim, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

¿Los chavos también a las chavas nuevas o que tienen rasgos indígenas?

Sí. Si porque, por ejemplo, hay una niña nueva y dicen "ay es gorda", "está fea"

Rosita, 14 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

¹⁷⁴ Cfr. *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, (ENADIS 2010), Resultados generales, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México, 2011, 111 pp.

Estas acciones trascienden incluso han requerido la intervención de los docentes para resolver los conflictos que suceden, pero esto no siempre es la regla al interior de las escuelas:

Por ejemplo, una chava se lleva con todos los chavos y llega a alguien y es así como que, como se dice vulgarmente, te tortean así. Ya es como te haces respetar, porque si llega uno y dice “ah es no dice nada”, luego llega el otro. Cuando yo estuve en primero, llegó un chavo y me torteo y a mí no me pareció, yo me volteé y le di una cachetada y el profesor me vio, y le dije al profesor porque y le expliqué y le dijeron “no te metas con ella.

Rosita, 14 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Algunas situaciones de violencia han trascendido hasta poner en riesgo la vida de los propios estudiantes, ya que no advierten de antemano las consecuencias de sus acciones. Cabe mencionar que en ocasiones los mismos profesores no se dan cuenta de lo que sucede en sus propias aulas. Incluso los entrevistados no avisan a sus docentes por temor a que tomen represarías en contra de ellos:

A pues lo, lo abrazó, lo apretó.

¿Un niño grandote?

Ajá. Entonces el cayó al suelo, rebotó su cabeza y comenzó a temblar así en el suelo, pero con los ojos abiertos, pero no miraba nada. Pues, entonces...le dimos un poco de bofetadas, ya reaccionó y se sentó en la silla y no sé cómo se iba a desmayar, le dimos una bofetada y ya reaccionó.... Todo eso, no sé porque lo hacen, creo que por llamar la atención. (...) Estábamos en la clase de español, pero en esa clase es igual, es un relajo, nadie hace nada.

¿Y la maestra lo vio?

No, no lo vio... Entonces estábamos nosotros hasta el rincón, igual... estábamos parados. La maestra estaba calificando, evaluando ya para entregar calificaciones. No pues... Yo si pensé decirle a la maestra, pero no porque eso es meterse es meterse en muchos problemas con esa maestra.

¿Con esa maestra tú tienes muchos problemas?

Ajá, pues luego me ignora, como me porto mal en su clase, hecho mucho relajo, luego voy a calificarme y no quiere calificarme. Me dice, “ay como tú me ignoras yo te voy a ignorar” le digo “ay pues si maestra, haga lo que quiera”.

Sayuri, 14 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

También se encuentran el robo de las cosas personales. Inclusive quien se atreva a denunciar a alguien con los propios profesores corre el riesgo de sufrir amenazas, violencia y acoso por parte de quien o quienes cometieron un acto de este tipo, sin que las autoridades educativas intervengan para hacer algo. Motivo por el cual los entrevistados dicen que experimentan temor y miedo en la escuela cuando enfrentan este tipo de situaciones:

¿Y tú no les has dicho algo cuando ellos están sacando el dinero de las mochilas?

¡No! No, ahí si no. Porque

¿qué pasa si tú los acusas?

Pues las traerían conmigo y me pegarían.

¿A las niñas también les pegan?

Sí

¿De qué forma les pegan a las niñas?

Pues las niñas se agarran de los cabellos como los niños, con quien sean. Bueno, yo a veces he visto que ni hay respeto. Que ya no las tratan bien. Porque las niñas en lugar, o sea ellas quieren respeto, pero no dan respeto. Tienen que respetar primero

¿Entonces, por ejemplo, si tú hubieras llegado a decirle a la maestra, a ti te hubieran pegado?

Sí.

¿Y tú has visto a alguien que hay querido denunciar y que le peguen?

Sí.

¿Me puedes contar sobre de eso?

No fue aquí, sino en mi escuela, en la primaria. Una amiga vio a un niño que se robó un celular y le dijo a la maestra, entonces a la niña a la salida le pegaron.

¿Le pegó? ¿Qué le hizo?

Le jaló los pelos, la pateó y ahí la dejó toda...

¿Y luego qué hizo la niña?

Pues se paró y ya se fue.

¿Después no le dijo a la maestra?

Pero para que le decía, si ellos le iban a volver otra vez a pegar. La amenazaron.

O sea ¿Fue entre varios niños?

Sí

¿Y a ti que te generó eso?

Pues miedo, porque, es que yo pienso que está mal y tienes que denunciarlo, pero sin embargo no te dejan. Y aparte te amenazan y todo eso, y eso está mal, porque a lo mejor les puede pasara ellos y eso no les va a gustar.

Jazmín, 13 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

3.3 Percepciones sobre la ley

Estas prácticas y representaciones que viven los adolescentes en la vida cotidiana tanto en la familia, escuela, medios de comunicación y sus primeros contactos con la esfera pública van conformando las percepciones sobre la ley y el apego hacia esta. El aprendizaje de la norma está mediado de manera particular por el aprendizaje y práctica del código aprendido y socializado, por medio del cual los adolescentes evalúan si determinadas acciones son consideradas como legales o ilegales, pero a su vez son socialmente permitidas. Es así que estas experiencias le brindan un marco de sentido mediante el cual va a mirar, interpretar y actuar en relación al apego a las normas y a su vez, va a constituir un referente común para el posible comportamiento que se debe tener frente a ella. Considerando lo anterior, en un primer momento se abordan los elementos que describen a la ley y el significado que tiene esta para los adolescentes entrevistados, para posteriormente analizar la forma en cómo la observan y viven su aplicación.

3.3.1. Descriptores de la ley.

Para identificar los descriptores, se realizó la siguiente pregunta *¿Me podrías decir tres palabras que asocies con ley?* Los resultados fueron procesados mediante el índice de disponibilidad léxica, -técnica para medir las asociaciones que se hacen sobre una palabra-. Al respecto se obtuvieron los siguientes resultados sobre los descriptores de la palabra ley.

Principalmente ésta es asociada con *derechos*, lo cual supone una connotación positiva que coloca a los individuos en condición de igualdad jurídica frente a la ley.

En segundo lugar, aparecen las palabras *normas* y *reglas* que muestran una posición neutral, prescriptiva e instrumental sobre las leyes. En tercer orden, aparece la palabra *autoridades*. Ello tiene que ver con el componente práctico de quien tiene la responsabilidad de impartir y procurar justicia.

Le siguen la palabra *respeto*, mismo que hace alusión al acatamiento u obediencia que tiene como substrato la legitimidad en el cuerpo normativo en el que se establecen los derechos y las obligaciones que rigen a una sociedad.

Aparece también la noción de *obligación* y *cohesión*. Esto supone, por un lado, una exigencia moral del individuo para acatar un determinado mandato y por el otro, remite a la posibilidad de cumplir o no el ordenamiento jurídico-legal de una sociedad. En la obediencia de las reglas y normas subyace un determinado nivel de cohesión social que es consensual, y que puede hacer que ésta sea percibida como justa entre los grupos que gobiernan y los que son gobernados en sociedades democráticas. Figuran algunas otras nociones con un índice más bajo como *violación a las leyes*, aspecto que implica la transgresión o quebrantamiento de las normas jurídicas. Así mismo muestra parte de la aplicación práctica de éstas en la actualidad. En esta línea se mencionan, *sanción* y *castigo* las cuales remiten al aspecto punitivo del derecho para regir la convivencia en sociedad.

Finalmente, en este índice de disponibilidad léxica se observa la palabra *educación*. Que refiere a un proceso de socialización donde los individuos van asumiendo y construyendo progresivamente las formas de conducta, los conocimientos, las orientaciones y los valores propios hacia el aparato jurídico legal por medio de lo que se enseña, aprende y práctica en la sociedad de manera cotidiana (véase cuadro 14).

El análisis de los descriptores de las leyes en México, arrojaron connotaciones positivas, pero también negativas. Entre las positivas aparecen: libertad, justicia, seguridad, paz social y bien común como ideales abstractos que garantizan el cumplimiento de la ley. En contra parte, entre las nociones negativas figuran la corrupción, inseguridad, desigualdad e injusticia, aspectos que hablan del ejercicio y aplicación de las leyes y, muestran la falta de confianza en las instituciones que son las encargadas de administrar y procurar la justicia (véase gráfica 17).

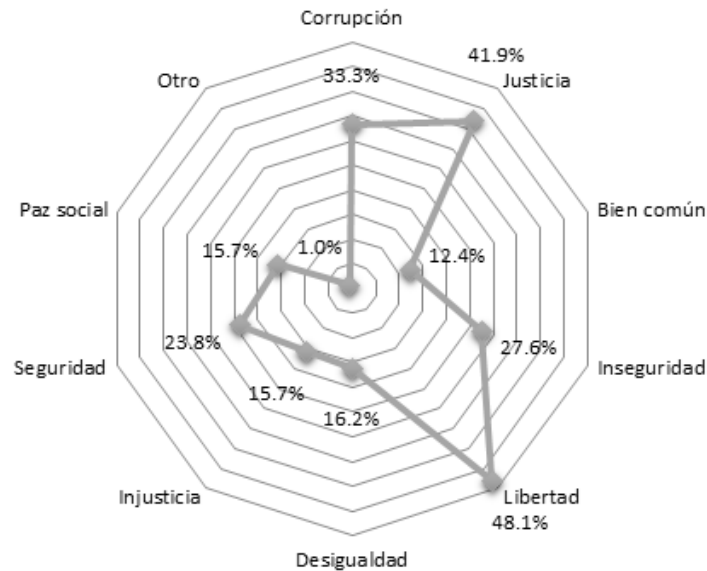
Cuadro 14
¿Me podrías decir tres palabras que asocies con la ley?

| Asociación de palabras con ley | Índice de disponibilidad léxica |
|--|---------------------------------|
| Derechos (igualdad ante la ley y la justicia) | 0.376 |
| Normas/reglas | 0.271 |
| Autoridades (encargadas de impartir y procurar justicia) | 0.232 |
| Respeto | 0.146 |
| Obligación/cohesión | 0.130 |
| Insuficientemente especificado | 0.081 |
| Violación de las leyes | 0.071 |
| Sanción/castigo | 0.045 |
| Educación | 0.032 |
| No sabe | 0.028 |

Fuente: Elaboración propia. *Cultura de la legalidad y percepciones sobre la corrupción en los adolescentes.*

Gráfica 17

¿Cuáles son (las palabras) que describen mejor a las leyes en México? (porcentaje)

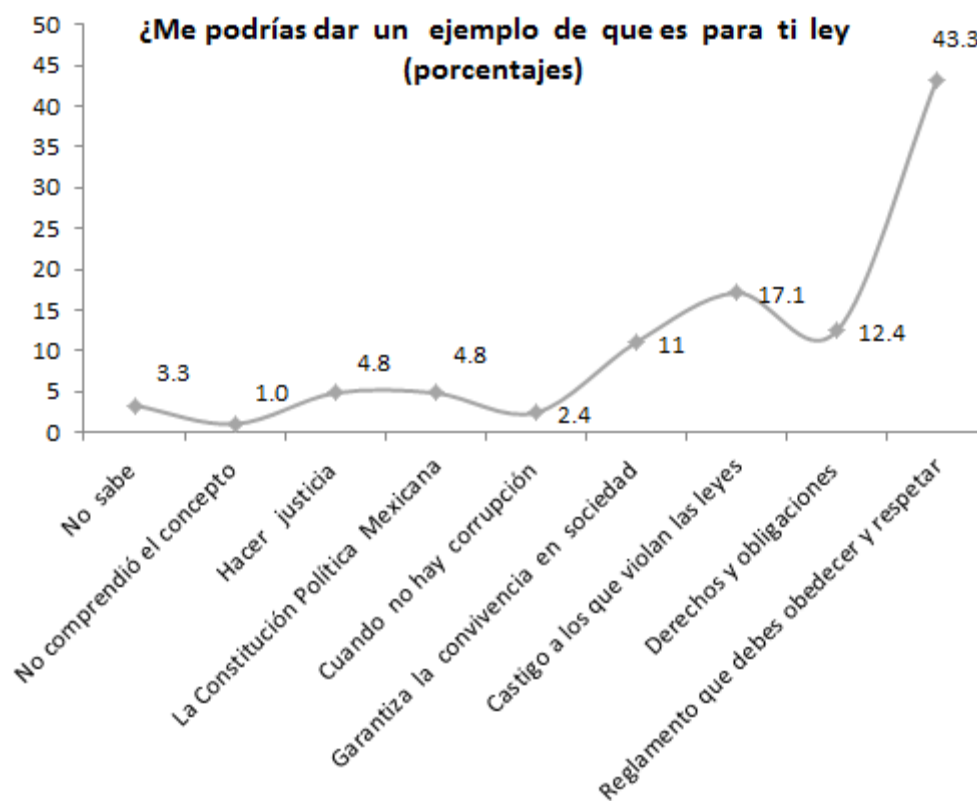


Respuesta múltiple, no suma 100%.

Fuente: Elaboración propia. *Cultura de la legalidad y percepciones sobre la corrupción en los adolescentes.*

Para realizar un análisis más profundo sobre la forma en cómo los adolescentes entienden las leyes, se preguntó a los entrevistados *¿Me podrías dar un ejemplo de lo que es para ti ley?* Desde esta perspectiva, se obtuvo que las leyes son concebidas por cerca de la mitad de los entrevistados como un reglamento que debes obedecer y respetar; uno de cada diez las consideró como *derechos y obligaciones* y, casi en la misma proporción las percibe como un mecanismo para garantizar la convivencia en sociedad. En estas concepciones se muestra que reconocen a las leyes como elementos que aseguran el bienestar y la convivencia social a través del respeto a los derechos humanos. Sin embargo, dos de cada diez las ejemplifican como el *castigo a los que las violan*, lo cual hace nuevamente alusión al aspecto punitivo de la justicia, (véase gráfica 18).

Gráfica 18



Fuente: Elaboración propia. *Cultura de la legalidad y percepciones sobre la corrupción en los adolescentes.*

Se advierte que la percepción de la ley como un universal abstracto es positiva, sin embargo, este ideal normativo entra en contradicción con la aplicación de la ley que se ve sujeta a diversos problemas políticos y sociales los cuales tienen un peso relevante en la obediencia de las leyes. Considerando estos aspectos se indagó la opinión de los entrevistados en relación a la forma en cómo perciben la obediencia a las leyes. De esta forma, se identificó que algunos estudiantes prefieren apearse a las leyes, aunque reconocen que el adherirse a ellas les puede generar consecuencias negativas. No obstante, identifican que puede costar caro arreglarte con los policías, pero a su vez, ésta situación puede resultar más fácil:

Obedecer las leyes (aunque reconoce que es más fácil dar la mordida). No pues verte con las leyes. Pues si sería un poco más sencillo, pero no sería correcto. Obedecer las leyes, aunque puede que salga yo perjudicado, pero prefiero irme yo por el lado bueno y no por el lado malo.

Isaac, 14 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

A pesar de esta concepción, los estudiantes entrevistados identifican que muchos policías incitan a sobornar a las personas, ya que se concibe como una práctica cultural que se ha interiorizado fuertemente en la sociedad mexicana y que trae severas consecuencias a las personas:

Porque es una forma muy sucia de estar sobornando a las personas, si el policía, por ejemplo, te pasas un alto, y le dices “no, que lo arreglamos con algo”, ya alarga la mano y, le da como 100 o 200 pesos. Entonces pues eso ya no es justo, porque hay otras personas, que tal que hubo un accidente o algo y por la mordida no se hizo justicia y, por ejemplo, la persona murió. Pues eso no se vale porque nada más con una mordida y ya, ahí quedó todo y la otras personas pues que sufra.

Areli, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Algunos otros entrevistados identifican que no todos los policías se dejan sobornar y que conservan aún un sentido ético sobre su función pública y su papel en la sociedad:

...el otro día un trabajador le quiso dar una mordida a un policía ... y le cobró más por la mordida. No cualquier policía se deja dar la mordida.

Alejandro, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Esta serie de situaciones van haciendo que los entrevistados aprendan mediante la observación el aprendizaje del código práctico. Ello permite realizar una negociación de orden simbólico que cambia de acuerdo al contexto de significación, mismo que ha sido derivado del mismo aprendizaje social a partir del cual la ley va cobrar un determinado significado y a representar o no algún tipo de sanción:

Porque quien sabe, que tal si la multa es de menos pesos y el policía quiere más... (es) gastar dinero a lo tonto.

Christopher, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

A lo mejor algún día que pase algún accidente o hay una emergencia y violes algo y, tengas que ir rápido, lo más fácil sería dar dinero, pero pues si tienes todo el tiempo... yo diría que sería mejor cumplir las leyes.

Irvin, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Sí lo piden, por ejemplo, dicen... los propios Ministerios Públicos, si me da tanta cantidad, yo le ayudo a que salga su detenido o bien para conseguir a sus defensores, eso es lo que he escuchado, que muchas veces sí lo dan.

Alfonso, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Hay quienes abiertamente se declaran plenamente a favor de “arreglarte” con las autoridades para evitarte problemas innecesarios que puedes resolver de manera fácil y rápida:

Obedecer las leyes está bien, pero luego para más rápido le dan una mordida... algunas veces sí estás de acuerdo... Como cuando te agarra la patrulla... se los das para irte rápido.

Martin, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Asimismo, se replicó la pregunta realizada en la Encuesta Nacional Cultura de la Constitución (2004), sobre la obediencia a las leyes. De esta forma, se adecuó a los entrevistados adolescentes quedando redactada de la siguiente forma: *¿Tú crees que debemos de obedecer las leyes sin excepción, aunque no nos parezcan justas o sólo debemos obedecer las leyes que nos parecen justas y razonables?* Al respecto, se observaron ambas posturas entre los entrevistados. Sin embargo, es predominante la posición de los estudiantes

que consideran que se deben de obedecer las leyes sin excepción, aunque no nos parezcan justas:

Yo creo que debemos respetar todas (las leyes), porque todas se supone que están en la Constitución...

Raúl, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

La interiorización de la obediencia a la norma legal supone también, la reflexión sobre la posibilidad de recibir un castigo o sanción, aunque reconocen que no siempre se resuelve el problema a pesar de ello. De igual forma, el reconocimiento de la importancia de la obediencia a las leyes radica en que conlleva un beneficio social al país en busca de un “futuro mejor”:

Todas las leyes las debemos de obedecer para que el país vaya para adelante, no para atrás.

Luis, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

El cumplimiento de la ley, además, es la oportunidad de hacer justicia. Ello implica ser tratado con igualdad y equidad al menos formalmente frente a las leyes:

Creo que debemos de obedecer las leyes, aunque sean las que sean justas o injustas. Por ejemplo, si te roban, al ratero no se le va a ser justo que lo agarren, entonces sería eso actuar de forma equitativa... ahora, ya hay más ley para que...si tú me haces te llevo algún lado y que ellos te castiguen.

Alma, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

En contraste hay quienes opinan abiertamente, aunque en menor medida, que sólo se deben de obedecer las leyes que son justas y razonables, pero reconocen que algunas pueden discriminar. Se observa así, una posición más crítica hacia las leyes que no les parecen justas, ya que no siempre se favorece a todas las personas del mismo modo, toda vez que no se cumplen de manera adecuada. Aquí la desobediencia a las leyes es justificada básicamente por la interpretación subjetiva y analítica que se hace de ésta a partir de sus propias experiencias:

Sólo debemos obedecer las leyes que nos parecen justas y razonables... Porque te ponen unas leyes así que están mal.

Gerardo, 12 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

En algunos otros casos los mismos entrevistados mencionaron que en su origen todas las leyes son justas, lo cual se traduce en un pleno aprecio por la norma:

Yo creo que tenemos que respetarlas ya sean justas o no. En sí, son justas, nada más que si tú te pasas del límite, se podría decir, pues tienes que pagar por ello. O sea...no creo que sean injustas.

Estefanía, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Para identificar desde la perspectiva de los estudiantes entrevistados, el nivel de responsabilidad que asignan tanto a los gobernantes como a los ciudadanos, se realizó la siguiente pregunta *¿Quién crees que respeta menos las leyes, los gobernantes o la gente?* Al respecto, se advirtió que existe consenso de que los gobernantes son quienes principalmente no respetan las leyes. El supuesto que subyace en esta opinión es que consideran que éstos no pueden hacer prácticamente cualquier cosa con las leyes:

Se creen con el derecho de que ellos pueden hacer lo que quieran, pueden deshacer y hacer las leyes.

Christopher, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

De igual forma, es responsabilidad de los gobernantes el obligar y tutelar el cumplimiento de las leyes ya que, en alguna medida, ellos también son responsables de la falta de apego por parte de los ciudadanos. Desde el punto de vista de los adolescentes a los gobernantes no les importa su cumplimiento pues lo que les interesa es “ganar dinero”:

Porque los gobernantes, ahora sí, en vez de que nos obliguen ... nos dejan hacer lo que queramos. Mientras que ellos sigan ganando su dinero que les importa lo que le pasa al país.

Areli, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Alguna otra de las explicaciones que se dan a este tipo de comportamiento, se encuentran la falta de cultura que poseen los servidores públicos, diputados, senadores y algunos gobernantes:

Porque luego los diputados dicen “Ah yo soy diputado y no me pueden hacer anda, entonces por eso.”... Porque tienen ya cultura de ello, pero también de niños como fue que los trataron.

Cristina, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

En este sentido, aunque es minoritaria la posición, algunos estudiantes consideran también que esto se debe a que no les hacen caso a las propias autoridades debido a que cualquiera puede estar por encima de la ley:

No les hacen caso a las autoridades... Porque ya cualquiera puede estar encima de ella... Los que tienen dinero, los que tienen influencias.

Irvin, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Porque no les gusta obedecer las leyes que nos impongan.

Gerardo, 12 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Otros perciben que los gobernantes ni los ciudadanos cumplen las leyes. La explicación es que los gobernantes saben cómo “arreglárselas” y como a la gente no la “vigilan” de manera adecuada, pueden hacer lo que quieren o necesitan:

Yo creo que estamos parejos, nadie... Porque, los gobernantes, porque saben cómo arreglárselas con eso y la gente como no nos vigilan las autoridades, pues no hacen lo que deben de hacer.

Alejandra, 14 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Las consecuencias de la falta de cumplimiento de las leyes son observadas también por los adolescentes entrevistados, aspecto que daña severamente a la sociedad porque algunas de sus manifestaciones son los robos y los múltiples asesinatos:

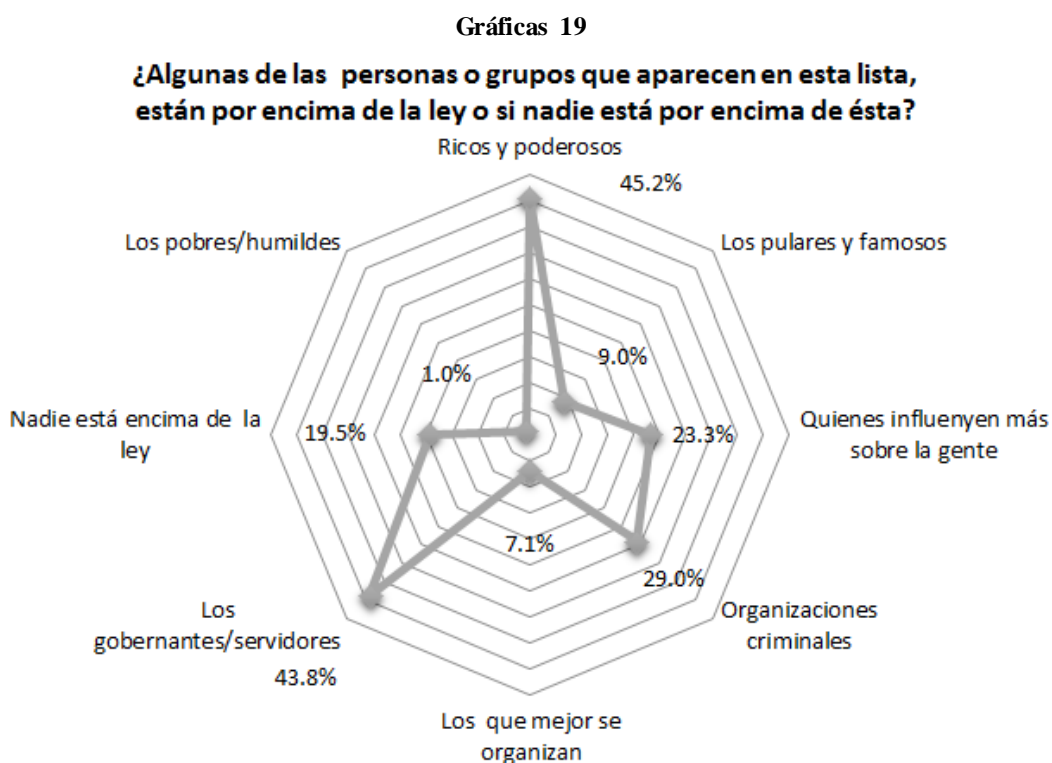
Los gobernantes porque se fijan límites que dañan al país a veces, o a veces por querer ganar ellos no ven el daño que le hacen a los demás. Y nosotros mismos por ser humanos, nosotros solitos nos estamos destruyendo con la manera de robar y de matar a veces. Yo creo que por las dos partes estamos mal.

Gerardo, 12 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

3.3.2. Percepción sobre el uso práctico de la ley versus el deber ser

Se distingue que, a pesar del predominio de nociones positivas o neutras hacia la ley como un concepto abstracto, el uso práctico de ésta posee connotaciones negativas que están relacionadas con el ejercicio de las leyes en México. De esta forma, se preguntó a los adolescentes entrevistados *¿Algunas de las personas que aparecen en la lista, están por*

encima de la ley? De acuerdo con ello, se observó que los adolescentes entrevistados consideran que los ricos y poderosos están por encima de la ley, le siguen los gobernantes y servidores públicos. Figuran también, las organizaciones criminales o el crimen organizado. Sólo dos de cada diez consideró que nadie está por encima de la ley. Lo cual habla desde el punto de vista de los entrevistados, de la susceptible manipulación de las leyes por ciertos grupos con poder en el país, (véase gráfica 19).



Pregunta con respuestas múltiples, no suma 100%. Fuente: Elaboración propia. *Cultura de la legalidad y percepciones sobre la corrupción en los adolescentes.*

En lo anterior, se observa una polarización entre el ser y el deber ser. Esta brecha genera una distancia entre el uso cotidiano de la ley y la percepción que tienen los adolescentes sobre las leyes como concepto.

3.3.3. El apego a las leyes y su aprendizaje

Desde diversas corrientes explicativas se ha abordado el apego a las leyes, donde se reconoce que hay mundos explicativos que pueden ser rivales, en los que justamente se reconoce que los significados de la ley y, el sentido que los sujetos le atribuyen al apego a ésta, radica en las múltiples oportunidades que genera la propia experiencia de los sujetos. Reconociendo estos aspectos, se formularon una serie de preguntas en la entrevista que buscaron indagar en qué radica el apego a las leyes en los adolescentes entrevistados.

Al respecto, se observa que en el apego a la ley influyen elementos que tiene que ver con: el uso y significado que se le da a ésta, con el castigo o la sanción, el mantenimiento del orden, la percepción sobre la obligación de la norma legal y a su vez, el comportamiento de los gobernantes y su relación con la ciudadanía.

Pues yo creo que, si no se cumplen las leyes sería una pena, sanción o castigo para que no haya un desorden en esto.

Alejandra, 14 años de edad, escuela secundaria 1, segundo grado

... para mantener el orden.

Christopher, 13 años de edad, escuela secundaria 1, segundo grado.

De igual forma, la ley sirve para como un instrumento para hacer justicia cuando se hace algo indebido:

Para hacer justicia sobre alguien que hizo algo indebido.

Alma, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

La obediencia a las leyes también radica en que estas sirven para mejorar al país, pero es necesario que se busquen mecanismos efectivos que permitan la aplicación de las mismas:

Sí... para seguirlas... para mejorar nuestro país... para que sobresalga el país...

Irvin, 13 años de edad, escuela secundaria 1, segundo grado.

...que todos hiciéramos cumplir las leyes. Yo digo que no estaríamos así... hay mucha delincuencia, si todos respetáramos las leyes, aunque sea que te roben una goma en el salón, te castiguen, yo digo

que ya no harían eso... Un ratero, aunque se robara cien pesos, yo digo que ya no robaría por lo menos ya no lo intentaría tanto.

Observan también que hay una relación estrecha entre la obligación, el cumplimiento y la sanción en la que prevalece una orientación a someterse a las reglas apoyadas en el castigo.

Es algo obligatorio que, si no lo cumples, te dan una pena o sanción.

Gerardo, 12 años de edad, escuela secundaria 1, segundo grado.

En algunos otros casos se observa una posición más post-convencional en la que se ve la utilidad de las normas y leyes para el beneficio colectivo, así como para la organización de la sociedad:

Bueno yo creo que las leyes sirven para, que pueda gobernar bien... Por ejemplo, el Poder Ejecutivo se encarga de mandar a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados, entonces hay una ley que obedecer, creo que es el artículo cuarenta y uno (...) Les rige una Carta Magna, entonces para poder dirigir a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados tiene que haber leyes.

Berenice, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

De acuerdo con observado, el apego a las leyes está relacionado con el aprendizaje e interiorización de los códigos prácticos y legales bajo los cuales es interpretada, usada y resignificada una norma legal. Un acto es valorado o no como corrupto a partir de su contexto de significación, tal como se muestra en el siguiente párrafo:

Llegan a mis amigos a mi casa, los de la piratería, que están trabajando ahí, ... Los sueltan y los mismos ¿no?, los de la Delegación, la misma policía te piden hasta 25 mil pesos... Para que te suelte. A mí una vez... porque salimos de una fiesta... nos metimos a un parque que decía que no entrar después de las diez y eran las tres de la mañana y nos agarró la patrulla y na más, dimos dinero y éramos cómo 16 chavos, dimos dinero y ya nos soltaron... No pues querían mil por cada quién.

Luis, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Al hacer un análisis sobre el apego a las leyes es necesario identificar el por qué desde el punto de vista de los adolescentes, los ciudadanos y los gobernantes no obedecen las leyes. Se distingue que figuran los siguientes factores: el desinterés, abuso derivado del poder

económico, falta de conocimiento, ambición de los gobernantes, ausencia de valores y, para sobrevivir entre otras cosas. Asimismo, la falta de conciencia, conocimiento y reconocimiento de las leyes hace perder de vista el bien colectivo centrándose en el comportamiento social individualista:

Pues porque no saben... por ejemplo, se han olvidado las leyes o sea ni siquiera las conocen. Pues no, nadie las obedece todos somos y queremos todo para nosotros y nosotros no damos nada. Porque somos ambiciosos y pues nos da flojera.

Erik, 13 años de edad, escuela secundaria 1, segundo grado.

En el testimonio de los entrevistados, se identifica que la posición económica alta de las personas, los coloca en una situación de ventaja frente al incumplimiento de las leyes, ya que con el dinero pueden comprar la ley:

Sí, yo creo que sí, porque te hace estar más tranquilo... Sí los que tienen más dinero, por decir ellos no respetan las leyes, se pasan los altos y dicen, con dinero lo pago y... ya con eso.

Raúl, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Es interesante notar en las respuestas de los adolescentes entrevistados que en algunas ocasiones se justifica infringir las leyes para sobrevivir ante la situación. Esto sucede cuando son eventos que ponen al límite a los individuos. Lo cual los lleva a analizar la conveniencia que implica apegarse a las leyes de acuerdo al propio contexto de significación:

Creo que las personas a veces como quieren ganar son capaces de hacer todo o simplemente por sobrevivir ante una situación... Por ejemplo, cuando tu hijo esté enfermo y nadie te quiere prestar pues yo creo que tendrías que robar.

Alma, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Desafortunadamente perciben que las instancias de procuración e impartición de justicia no cumplen su cometido. Los adolescentes entrevistados perciben que estas instancias solo operan en situaciones extremas. Por ejemplo, mencionan que un individuo tiene que “ir todo golpeado para que le hagan caso”:

El gobierno no obedece las leyes porque no les hace caso a los ciudadanos. Hay que acudir a las instancias de impartición de

justicia en situaciones extremas para que le hagan caso ... para poder demandar tiene uno que ir todo golpeado, todo ensangrentado.

Alfonso, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Se advierte que entre los entrevistados existe miedo de las autoridades, principalmente hacia la denuncia. Ello se explica porque las autoridades no son vistas como un medio para hacer valer la aplicación adecuada de las leyes y, en consecuencia, para acceder a la justicia:

... yo creo que por miedo no denunciemos a la gente, por decir, a mi casa se metió un tipo y nos amenazó y no lo denunciemos...

Laura, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Alguna de las explicaciones que atribuyen los adolescentes es que muchas de estas situaciones se derivan de la ausencia de valores, aspecto que se ve reflejado en los comportamientos como: la falta de respeto y tolerancia deseables para la convivencia en sociedad:

Al hacer esta investigación se consideró necesario indagar sobre las formas en que observan los entrevistados cuáles son las leyes que no se cumplen en el país. Se identificó que éstos distinguen una amplia gama de acciones que en donde no se cumplen. De esta manera, advierten aspectos como el soborno en los juicios, la falta de seguimiento efectivo a las denuncias presentadas, hasta aspectos que tienen que ver con el crimen organizado, el narcotráfico y la delincuencia.

En los testimonios se aprecia la mención a tratos discriminatorios por parte de las autoridades hacia las personas con alguna discapacidad o hacia las mujeres reconociendo a su vez otras situaciones cotidianas donde se violan los derechos humanos. Identificaron también que los derechos de las niñas, niños y adolescentes tampoco eran cumplidos: como el derecho a la educación y a una vida libre de violencia, entre otros. Concretamente mencionaron aspectos como la violencia al interior del hogar, así como situaciones de maltrato y la anulación del derecho a la participación en las decisiones familiares:

...pegarle a un niño. El derecho de que los niños opinen, por decir en tu casa tu papá te dice que no hables, cuando se están peleando tu papá y tu mamá. Te dice que no hables que mejor te calles... se supone que el hijo debe dar una opinión porque se pelean, decirle no pues ya no se peleen por esto, esto y esto.

Raúl, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Que luego hay gente que por ejemplo cuando voy por mi hermanita a la guardería, hay una señora que es muy hipócrita con sus hijos, porque llega y le dice hay que comiste, nada más sale de la guardería y les empieza a pegar y son bebés, les empieza a pegar bien feo.

Cristina, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Incluso hay situaciones conflictivas que están al alcance de los adolescentes en donde observan casos que son particularmente delicados y riesgosos para los entrevistados, tales como la portación de armas de uso exclusivo de los militares:

Que no deben tener armas en las casas sin permiso, que no deben tener armas militares que nomás son para uso militar.

¿Tú has sabido de alguien que tenga armas... por ejemplo que tú conozcas?

Sí, mi padrastro.

Christopher, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Sin embargo, se explica la posesión de armas para situaciones de defensa propia “cuando se requiera” ya que, desde su percepción, la justicia es poco eficaz y en ocasiones, está bien hacerse justicia por propia mano:

Porque ya todo es muy inseguro, yo creo que mi padrastro la tiene por si se mete un ladrón a la casa.

Christopher, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

En relación con la discriminación¹⁷⁵ hacia las mujeres, los entrevistados observan que las leyes favorecen más a los hombres que a las mujeres otorgándoles mayores oportunidades y facilidades en el ámbito laboral:

Muchas veces discriminan mucho a la mujer... está mal, porque, por ejemplo, una mujer que necesita trabajar que ella es madre soltera, por ser mujer no le dan el trabajo por eso se tiene que dedicar a otras cosas peor... pues incluso, por ejemplo, mujeres roban, incluso se prostituyen.... Pues porque muchas veces los hombres tienen más...

¹⁷⁵ De acuerdo con la *ENADIS 2010*, la discriminación es “la negación del ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades a cualquier persona; la excluye y la pone en desventaja para desarrollar de forma plena su vida y la coloca, además en una situación de alta vulnerabilidad”. *Encuesta nacional sobre discriminación en México, (ENADIS 2010)*, CONAPRED, IJ, UNAM, 2011.

por ser hombres... se puede decir más poder... o sea más facilidad, aunque algunas veces le dan más el lugar más a la mujer. Bueno me ha tocado ver dentro de mi familia, hay madres solteras, muchas veces no pueden, pues sus hijos tienen que estar ahí aguantando lo que les pueda dar su mamá y en cambio, un hombre pues es más fácil... Porque el hombre tiene más facilidad de trabajar y la mujer no.

Alfonso, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Eso genera desconcierto en los adolescentes, ya que son socializados en prácticas caracterizadas por la indiferencia tanto por parte de las autoridades y por la misma sociedad. Asimismo, en las explicaciones que dieron los adolescentes entrevistados sobre el porqué de la falta de cumplimiento de las leyes, responde a una situación multicausal en la que se distinguen tanto la influencia de aspectos estructurales e institucionales, como elementos que se desarrollan en el ámbito cultural. Se mencionan desde posiciones que tienen que ver con la corrupción, el poder y el dinero; inseguridad pública; la falta de empleo y la violencia, hasta situaciones como el nepotismo, la ausencia de honestidad; la necesidad de llevar una “vida relajada”; las actitudes de los ciudadanos y de las autoridades. Figuran igualmente, puntos de vista en los que la culpa y la falta de responsabilidad de los distintos actores aparecen también como factores que explican la falta de cumplimiento del código legal.

Sin embargo, resulta latente desde distintas aristas de la investigación que en la educación que se da en las familias, se comienzan a establecer principios con poca honestidad que, inclusive desde el punto de vista de los entrevistados, representa el ser mexicano, lo cual alude a un principio de identidad de la población mexicana en el que predomina la opinión de que el gobierno es corrupto y sensible a las conexiones familiares. Ello hace que se muevan las autoridades y la ciudadanía con un cinismo extremo que es aprendido desde la familia¹⁷⁶:

Yo digo que lo hacen porque tienen problemas en su casa o tienen algún problema que tratan de olvidar. No se quieren acordar o sea como que no quieren enfrentar la realidad que están viviendo o tienen problemas con su familia o algo y por eso lo hacen.

Yesica, 12 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

¹⁷⁶ Erika Tapia, “El apego a las leyes: una aproximación a cincuenta años de la cultura cívica”, en Julia Flores, *A 50 años de la cultura cívica. Pensamiento y reflexiones en Honor al Profesor Sidney Verba*, Seminario Nacional, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, IIJ, UNAM, 2011.

Varios de estos problemas de falta de obediencia a las normas, se le atribuye también a la violencia que se experimenta en la actualidad pero que surgió desde el mismo hogar:

... a la delincuencia y drogadicción a los problemas que se dan en la familia....

Irvin, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

La aplicación y obediencia a las leyes no nace como se observa dentro de la jerarquía judicial sino en la multitud de decisiones ordinarias que sucede de manera cotidiana en el micro-nivel. Es decir, en las transacciones y sucesos de la vida diaria. Lo cual es un reflejo de nuestros valores y creencias de lo que pensamos sobre nuestro marco jurídico. Si se ve a profundidad el poder del derecho se localiza como menciona Paul Kahn, en las creencias, ideas y prácticas que se constituyen en el entramado social y no exclusivamente en aquellos momentos de toma de decisiones institucionales. Esta serie de elementos nos habla de cómo está organizada una sociedad en relación con el apego a las leyes, la forma en cómo son vistas y su interiorización.

En suma, el uso de la regla y su aprendizaje se realiza por medio de la socialización que va dando las pautas en el conocimiento, manejo y aplicación del código práctico que corre de manera paralela junto al código legal en la esfera pública. Este tipo de análisis implica poner el acento en la discusión sobre la centralidad de los principios, los valores y las prácticas que guían las acciones de los individuos, aspectos que están ligados a las percepciones sobre el ser de la justicia.

3.4. Percepción sobre la justicia

La noción de justicia es una la concepción que tiene diversas acepciones sobre el sentido y el deber ser de las normas jurídicas que son aplicadas por un aparato institucional. Ésta aparece también como un valor socialmente construido en el que subyacen aspectos culturales consensados que tienen que ver con principios morales y éticos, mismos que se materializan en la forma en cómo deben regirse las relaciones de los individuos en una sociedad. De acuerdo con ello, la forma en cómo fue descrita la justicia tiene que ver con los diversos elementos de la comprensión de este concepto en la sociedad.

Considerando lo anterior, en el índice de disponibilidad léxica sobre justicia aplicada a los adolescentes entrevistados, se advirtió que ésta principalmente es vista como un valor de la democracia. Ello en parte se explica por los contenidos y las nociones que son abordadas en la educación básica principalmente en la Asignatura Formación Cívica y Ética.¹⁷⁷ En este sentido, los valores, se constituyen en concepciones compartidas sobre lo que es considerado como deseable tanto para los individuos como para la sociedad. De igual forma, muestra preceptos compartidos y desarrollados que juegan como modelos integradores del ser de la justicia en la sociedad mexicana.

En segundo lugar, aparece la palabra leyes que hace alusión a un conjunto de normas de carácter obligatorio dentro del sistema jurídico legal. Le sigue el término castigo; éste supone que el incumplimiento y violación de las leyes establecidas por el gobierno que trae como consecuencia diferentes tipos de sanción, lo cual habla de que nuevamente los adolescentes tienen presente el aspecto punitivo del derecho.

Los *derechos y obligaciones*, figuran también como connotaciones que se asocian con la palabra justicia. En este sentido las normas jurídicas regulan por medio de los derechos y obligaciones, la conducta de los individuos al establecer una serie de imperativos, principios, prohibiciones, permisos, valores e ideales que se consideran necesarios o deseables por encima de otros. En este orden, le sigue la palabra autoridad que, hace alusión a la estructura institucional legítima, así como a los agentes encargados de procurar y administrar la justicia.

En menor medida aparece asociada con bienestar colectivo. Éste supone el conjunto de condiciones sociales que permiten favorecer el desarrollo de los individuos en una sociedad, mismo que trasciende a los intereses particulares o de grupo “La realización del bien común simultáneamente implica la justicia, la seguridad, la defensa del interés general, el respeto y la protección de la persona y sus derechos”.¹⁷⁸

Sin embargo, la justicia es asociada también con una connotación negativa: delitos y aparece como lo opuesto al cumplimiento de las leyes que garantizan la convivencia en sociedad, lo que genera un clima de impunidad y desconfianza tanto en las leyes como en las autoridades encargadas de cumplirlas.

¹⁷⁷ *Reforma de la Educación Secundaria, Fundamentación Curricular, Formación Cívica y Ética, op. cit.*

¹⁷⁸ Nicola Matteucci, en Norberto Bobbio y Nicola Matteucci (coord.); *Diccionario de política, Siglo XXI*, México, 1982, pp.145-146.

Cuadro 15
¿Me podrías decir tres palabras que asocies con justicia?

| Asociación con la palabra justicia | Índice de disponibilidad léxica |
|---|--|
| Valor | 0,319 |
| Leyes (aplicación y cumplimiento) | 0,205 |
| Castigo | 0,182 |
| Derechos/obligaciones | 0,172 |
| Autoridades | 0,168 |
| Bienestar colectivo | 0,143 |
| Delitos (impunidad, corrupción, No cometer delitos) | 0,114 |
| Insuficientemente especificado | 0,055 |
| No sabe | 0,052 |

Fuente: Elaboración propia. *Cultura de la legalidad y percepciones sobre la corrupción en los adolescentes.*

En el análisis que se realizó sobre la justicia. Se preguntó a los adolescentes entrevistados *¿me podrías decir un ejemplo de lo que es para ti justicia?* Se observó que ésta es ejemplificada principalmente como un *castigo o sanción*, noción que habla de la justicia nuevamente como un aspecto punitivo donde se requiere que un individuo, grupo o institución rectifique su acción de manera correctiva en el que se ha generado un daño o se ha infringido una norma.¹⁷⁹

Figura en segundo lugar, ejemplos que tienen que ver con *la igualdad de las personas ante la ley*. Ello muestra una concepción de justicia como imparcialidad. En este sentido, la imparcialidad juega como un principio de la justicia en la que la primera, se constituye en un medio que asegura que no haya condiciones particulares fundadas en preferencias o el bienestar de algunos individuos. De acuerdo con ello, la justicia es darle a cada quien lo que le corresponde.¹⁸⁰ Entre otros ejemplos que aparecieron están *hacer lo correcto y decir la verdad*. Aquí la justicia es vista como un valor en el que subyacen aspectos que tienen que ver con representaciones morales y éticas en una sociedad.

¹⁷⁹ Cfr., Brian H. Bix, *Diccionario de teoría jurídica*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2009, p. 149.

¹⁸⁰ *Ibid.* Véase., John Rawls, *Teoría de la Justicia*, FCE, 1997. 549, pp.

Se presentan en menor medida aspectos que tienen que ver con la justicia por propia mano. Ello supone un abandono de los mecanismos legales para garantizar la seguridad jurídica y los derechos humanos de las personas. Cabe hacer mención que esta serie de ejemplificaciones se da en un contexto en el que los linchamientos se han multiplicado de manera reciente, situación que habla de una crisis institucional:

La justicia por propia mano es un fenómeno que habla de la poca o nula funcionalidad o eficacia de todas las instituciones de justicia... Se presenta en el aspecto más visible, el más escandaloso, quizás el más decadente, que es la violencia: la justicia por propia mano, siempre son torturas, son muertes. Pero las raíces de este fenómeno... están en las crisis de los Estados y de su capacidad de respuesta... Es decir, es el enorme fenómeno de las instituciones informales, creadas por la propia sociedad, que desplazan a las instituciones formales – entendiendo por éstas las que han sido creadas por el Estado mismo - porque no están dando la respuesta que se requiere. Y a la gente le resulta más accesible (y no me refiero sólo al dinero), crear sus propias instituciones que acudir a las del Estado.¹⁸¹

En porcentajes menores figuran ejemplos como: *no castiguen a personas inocentes* o *que no haya corrupción y delincuencia* (Véase gráfica 19). Esta serie de ejemplos alude a una perspectiva procedimental de la justicia, donde la forma de aplicación no siempre parece la más adecuada a la luz de la mirada de algunos y, puede producir resultados que son considerados como injustos y/o a su vez pueden ser viciados por acciones como la delincuencia y la corrupción.¹⁸²

¹⁸¹ Hugo Concha Cantú, “Eficacia de la administración de Justicia” en Varios autores, *Justicia por propia mano*, CNDH, México, 2002. Varios autores, *Primer certamen nacional de ensayo: Linchamiento por propia mano (casos específicos)*, CNDH, México, 2003, p.86.

¹⁸² Brian H. Bix, *Diccionario de teoría jurídica*, op. cit. p. 151.

Gráfica 19



Fuente: Elaboración propia. *Cultura de la legalidad y percepciones sobre la corrupción en los adolescentes.*

3.4.1. Interiorización de las formas de justicia a partir del proceso de socialización

Para comprender la concepción que tienen los adolescentes sobre la justicia, se realizó también una batería de preguntas para identificar como veían la justicia desde las distintas esferas de socialización: la familia, la escuela, el grupo de pares y la forma en cómo se vinculan en la esfera pública.

Se preguntó: *Me podrías dar un ejemplo de lo que es para ti es la justicia en la familia, la escuela y los amigos.* A este respecto se identificó que la justicia en la familia más que ser definida es principalmente ejemplificada por el respeto dado a sus miembros que la componen a través de la integridad física y emocional. Así también es vista como el respeto a las normas y valores establecidos dentro de la familia y, es definida de igual forma, en un sentido opuesto: injusticia.

Ejemplo, yo no lo tengo, pero tiene un compañero que lo tiene. Tiene un padrastro y ahora sí que lo trata mal y se me hace muy injusto porque no es ni siquiera su papá. Está bien que lo cuide y lo alimente, pero que no se pase, porque no tiene ningún derecho de pegarle, porque luego si le da sus coscorrónes, pero bien duro... Y la injusticia es que le pega su padrastro...

Areli, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

La justicia es vista como el respeto dado a las ideas de los otros o de sus propios integrantes en una familia:

Que respeten las ideas de las demás personas.

Estefanía, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Para otros entrevistados un principio de justicia es colaborar y generar compromisos, así como cumplir con obligaciones que mantengan y estructuren una familia:

Llevarnos bien y que a todos nos toque colaborar y recibir.

Luis, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Que mi mamá me ponga una obligación que debo de hacer.

Gerardo, 12 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Al igual que en el índice de disponibilidad léxica, en esta pregunta, algunos entrevistados, concibieron a la justicia en la familia como una “forma de castigo” al no cumplir las responsabilidades designadas en el hogar:

Por ejemplo, mi hermana hizo algo y que la castiguen a ella y no a otra persona.

Yesica, 12 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Justicia sería, por ejemplo, si los demás hacen algo y te echan la culpa a ti, justicia sería ver lo que pasó y darle el castigo al que realmente fue, no al que se te ocurra.

Cristina, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Por su parte, la justicia para los adolescentes entrevistados supone un trato igualitario sin recibir alguna diferencia de trato de ninguna índole. De acuerdo a la concepción de los estudiantes entrevistados la justicia es que nadie “valga más o menos” que otro u otros, sino que sean considerados y tratados de manera igual:

Pues que sea justo con todos sus hijos, o sea, si a uno le pone a lavar los trastes que al otro le ponga a barrer, que sea equitativo con todos, sino...si pone a uno y al otro no, sería injusto, uno trabajaría más que el otro.

Alma, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Que uno no valga menos y el otro más, sino lo mismo. Por ejemplo, que a mi hermana no le den más y a mi menos, si no que nos den igual.

Alán, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

3.4.2. Justicia en la escuela

En tanto que la justicia en la escuela es concebida principalmente como la necesidad de que “no te responsabilicen por algo que no hayas realizado” y que efectivamente castiguen al culpable. Como se observó anteriormente ésta concepción responde a aquella noción donde se debe dar a cada uno lo que se merece:

Aquí en la escuela, de que, si se pierde algo y luego, te echan la culpa y tú no eres y, hay muchos que saben que tu no fuiste. Hay si le dices te pegan. Así los del grupo, bueno a mí me tocó ver a un niño que traía una pistola.

Yahir, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Sin embargo, también la justicia en la escuela se constituye como la posibilidad de que “recibas un castigo” aunque este sea considerado como injusto por quien o quienes lo reciben:

Hay compañeros que le roban a mis compañeras bajamos a la dirección... fíjese que paso esto, pero aquí si es muy diferente el caso, porque aquí tú bajas y reportas a la persona y qué hace, la maestra sube y entre todos cooperamos y, reponemos el dinero que se perdió.

Paola, 14 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

La justicia en la escuela implica el respeto por parte de las autoridades educativas, ya que, desde el punto de vista de los entrevistados, la justicia es que “no abusen de su poder los maestros”:

Un maestro de química... en el examen yo saqué nueve tres, en el cuaderno saqué ocho y según la evaluación continua, cuenta el cuaderno y las participaciones y, yo tenía participaciones con él y me sacó siete de calificación.

Erik, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado

Señalaron que para que haya justicia en la escuela, los maestros deben brindar un trato igualitario a todos los alumnos que asisten a ésta, ya que comienzan a observar los primeros rasgos de discriminación¹⁸³ y de preferencia por alguien más. Aspectos que luego son vistos a mayor escala cuando tienen contacto en la esfera pública:

Que los maestros tienen que ser justos al parejo con todos sus alumnos, que, si uno no entiende y el otro si, tiene que explicarle al otro, en vez de que lo deje así, porque si no entiende luego que va a ser de él.

María, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Cuando estás bajo de estatura no te ponen en la escolta o hay veces que simplemente porque fulanito de tal es familiar de del maestro ya tiene puro diez en tal materia.

Luis, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

La justicia también es para los adolescentes “no discriminar” a los compañeros por sus rasgos. Como se advierte, ya desde la adolescencia se comienzan a aprender e interiorizar las primeras acciones de discriminación. Inclusive éstas se empiezan a observar desde la primera infancia y con el tiempo, se van naturalizando como una forma de comportamiento socialmente aceptado:

Si yo me llevo bien con él o conoce más gente o porque viste bien, se peina bien y todo eso y, el otro como está feíto, a lo mejor es de provincia y no me llevo bien con él. Lo discrimino y le hago más caso al otro.

Berenice, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Para algunos otros adolescentes la justicia en la escuela, es que exista respeto entre los compañeros. Esto va desde la integridad física y psicológica hasta moral. Lo cual resulta ser un aspecto nodal en la representación social que se da sobre la justicia entre pares:

Que no nos estemos manoseando y diciendo groserías.

Alejandra, 14 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

El ser honestos se asocia con la noción de justicia, particularmente con las calificaciones que obtuvieron sin comprarlas. En este sentido, el esfuerzo en la educación se sigue conservando para los adolescentes entrevistados como un aspecto que se debe respetar

¹⁸³ Cfr. *Encuesta nacional sobre discriminación en México, op. cit.*

para que las calificaciones obtenidas sea simplemente lo “justo” o lo que se merece cada cual, aunque se perciba esta actitud a veces como ingenua:

Yo digo, bueno a mi parecer, va a sonar un poco tonto, la justicia en la escuela es: yo saqué diez en formación y los reprobados decían a no pues, les regalamos dulces y nos regalan un punto y yo dije que no... Yo si me paso estudiando... para que ustedes nada más con un chocolate me vengan a decir, no se me hace justo.

Laura, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Otra concepción que mencionaron los entrevistados sobre la forma en cómo la justicia es vista en la escuela, es mediante el respeto al reglamento interno por parte de todos los integrantes de ésta. Aspecto que muestra la importancia del cumplimiento de las normas establecidas por el colectivo al que se pertenece, ya que aplicación de éste pierde sentido cuando no se cumple por alguna de las partes:

Que respeten el reglamento interno sin omitir, no porque sea primo o sobrino o algo así: “No pues te doy esta oportunidad”. Yo creo que deben respetarlo sea quien sea, igual también los maestros.

Estefanía, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

3.4.3. Concepción de justicia entre pares

Predomina de igual forma la ejemplificación de la justicia entre pares con acciones que tienen que ver con el respeto entre amigos. Esto es algo central en la concepción de justicia, toda vez que supone el reconocimiento de los derechos y el trato igualitario. De esta manera, la justicia entre pares es vista como cuidar y respetar la integridad de los propios amigos:

Bueno, yo creo que justicia es: si es tu mejor amigo y hay algo que no te parece de él, pues no ir y comentarlo con alguien más: A no pues fulanito esto y, esto.

Estefanía, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Justicia con los amigos es: si tú tienes una novia y tu amigo, te la está bajando le trates de decir... Luego hay unos que se pelean por ella y sería una injusticia entre amigos.

Raúl, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Algo que resulta constante dentro de la conceptualización de la justicia, es la necesidad para los adolescentes entrevistados de no sufrir discriminación al interior de la escuela y

entre sus pares, ya que esta serie de actitudes se hacen cada vez más presentes y por lo mismo, se hacen más conscientes mediante el trato que reciben entre pares.

Pues que los amigos no te rechacen, porque hay algunos que luego ya no te quieren hablar, eso es injusticia.

Erik, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

El esfuerzo que cada adolescente realice por su propio mérito para salir adelante y las recompensas que obtengan, será un indicador de justicia sobre los propios logros de alguien:

Somos pocos los que les interesa salir adelante de manera recta, acatar las reglas que uno mismo se pone para salir adelante. Me entristece que ya seamos muy pocos los que nos interese salir adelante....

Laura, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

3.4.4. Percepción sobre la impartición de justicia en México

En relación con la situación sobre la impartición de justicia en México perciben un clima de impunidad e inseguridad generalizado en el que nadie se encuentra totalmente a salvo, ya que ni los policías están seguros de la delincuencia:

...Ha habido muchos robos, ya nadie está seguro, se puede decir que ni la policía.

Kevin, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

A ello se suma la corrupción que se experimenta en el Poder Judicial de México, ya que los adolescentes entrevistados consideran que los abogados se ponen de acuerdo con el Ministerio Público para “sacarles el dinero” a los familiares de las personas que se encuentran detenidos. Esta situación resulta ser grave en la percepción de los entrevistados pues la justicia se desvirtúa:

Los abogados cuando están en el Ministerio y van a meter a alguien a la cárcel, se ponen de acuerdo con los policías para ver cuánto dinero le van a sacar y repartirse. El abogado según, hizo su trabajo, pero sólo lo está haciendo más difícil para que tengan más dinero. Hay algunos abogados que sí hacen su trabajo y la persona no tiene que pagar nada.

Ibrahim, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Los adolescentes identifican que personas con escasos recursos económicos no acceden de la misma forma a la justicia que las personas que tiene un mayor poder adquisitivo, tal como se muestra en la siguiente cita:

... no hacen tanta justicia a las personas que si lo necesitan... Siempre es así, a las personas ricas, les dan más justicia que a las personas pobres, y no estoy de acuerdo en eso.

Karen, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Asimismo, distinguen que en la impartición de justicia se tiene poco cuidado para identificar y castigar a los culpables debido a que a veces inculpan a personas inocentes:

Luego ni se dan cuenta y dejan al inocente muchos años ahí y nunca se dieron cuenta y nunca le quisieron hacer caso... Deberían hacer algo para detectarlos.

Rodrigo, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Observan diversas formas en que la justicia no se cumple. Estas van desde situaciones como la falta de cumplimiento de las leyes, la impunidad y hasta situaciones que vulneran el cumplimiento de los derechos humanos. Perciben a su vez, el alto poder que tienen los políticos al burlar las leyes y hacer uso de sus influencias, lo cual es como un indicador para ellos de corrupción:

... por ejemplo tienes a un político corrupto que tiene influencias arriba en el gobierno, se juzga y, se supone que debe ser culpable, pero como tiene sus influencias sale libre, por lo tanto, ya no fue justo el país y fue corrupción.

Juan, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Los adolescentes opinan que algunos actos criminales no son castigados e identifican la articulación entre los delincuentes y la policía en actos delincuenciales:

Por qué no agarran a los secuestradores, porque son los mismos. Se ha dado a conocer, por ejemplo, la banda de secuestradores eran policías, pertenecían a X agencia. Entonces por eso ya sabían cómo moverse y todo.

Oscar, 13 años edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Se destaca que distinguen ya el uso de la “mordida” para agilizar un trámite en la procuración de justicia:

Pues digamos un 80% no se hace justicia y un 20% sí. Digo esto porque cuando a alguien lo asaltaron o, un familiar va a denunciar a una persona que mató a un familiar o a una persona que violaron, los policías no hacen caso. Dicen “venga en 48 horas, en 72 horas” y nunca hacen caso. Pero en cambio cuando es alguien con billete, le pasan por debajo del agua la mordida y es ahí cuando le hacen caso.

Karen 14 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

El anterior comportamiento impacta en el desarrollo de la eficacia ciudadana de los adolescentes. Ésta se refiere a la percepción que los ciudadanos tienen sobre la capacidad de influencia en la solución de sus problemas y en el rumbo de las instituciones, así como la confianza en éstas.¹⁸⁴ Algunos adolescentes entrevistados, no sienten tener la capacidad de influir en el gobierno para hacer respetar sus derechos. En su opinión, ello se debe al influyentísimo manifestado en el tipo de relaciones que existe en México y a la falta de conocimiento que tienen la ciudadanía sobre sus propios derechos para hacerlos exigibles y efectivos.

Se distingue que la capacidad de sentirse con eficacia ciudadana es débil entre los jóvenes, lo cual se observa en la ausencia de la denuncia y la posibilidad de realizarla ante las instancias correspondientes. Esto coloca al individuo en una situación de desafección frente a la forma en que se imparte y procura la justicia¹⁸⁵, tal como se muestra en los siguientes testimonios obtenidos en las entrevistas aplicadas a los estudiantes:

A la media hora sale libre y ya te mató (...) No hay seguridad. Por eso la gente la gente no hace la denuncia. Eso no “Ven y denuncia, es anónimo”, y la gente no quiere por lo mismo, de una u otra forma se van a enterar. Mi papá dice “no, no te metas en eso”. Llegan los policías y no abrimos, por eso.

Porque íbamos hacer testigos... pero mi papá no quiso abrir, dijo “yo no me meto en eso”. Le digo “sí, pues no te metas en eso, porque luego quien sabe que te hacen”.

Jorge, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Se muestra un desaliento cuando advierten que los adultos no acuden a las instancias de procuración e impartición de justicia en México por temor a las represalias debido a la indiferencia de los servidores públicos ante las necesidades de los ciudadanos.

¹⁸⁴ Almond y Verba, *La Cultura cívica.*, op.cit. pp. 215-296.

¹⁸⁵ Cfr. Robert K.Merton, *Teoría y estructura sociales*, Sociológica, FCE, 1987, 240-274.

Me dijo, y ¿no piensas denunciarlo? Le dije es que tengo miedo, no sé, me voy a meter en problemas, que hasta a mí, me metan a la cárcel, que piensen que yo fui la drogada o algo así, yo no quiero.

Areli, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

3.4.5. Forma en que se imparte la justicia

Otro de los datos relevantes que se hallaron en la investigación es que señalan que existe un trato diferenciado en la manera en que se aplica la justicia. Los adolescentes entrevistados distinguen que las personas con mayores ingresos económicos y que cuentan con relaciones con un mayor nivel de influencia, acceden de manera más rápida y eficaz a la justicia que aquellos que cuentan con menores niveles de ingresos y tienen menos redes sociales de pertenencia:

.... bueno a los más pobres les echan la culpa porque no tienen entonces... aunque ellos sean los más honrados (son los que más tienen respeto hacia la gente). Los ricos son los que más hacen ese tipo de cosas como son ricos pueden pagar. Tienen influencias y pues no hacen justicia contra ellos y a los pobres pues pobres la verdad...

Sofía, 14 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Desde la perspectiva de los adolescentes entrevistados la forma de impartir la justicia en México, se percibe estrechamente vinculada a la corrupción incluso anula la existencia de ésta:

Por lo mismo que hay mucha corrupción, se puede decir que la justicia ya no existe.

Marisela, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

No la imparten (justicia) como debe ser. La imparten como quieren. Si eres un político, pues te meten a la cárcel, pues sobornan o algo y luego, luego salen, y ni siquiera te hacen nada.

Kevin, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

En algunas ocasiones, los adolescentes reconocen que no se sigue un debido proceso para quienes se consideran son los presuntos culpables, ya que en diversas situaciones inculpan a las personas inocentes sin las suficientes pruebas:

...bueno ya no es niño, ya está grande, tiene como 16 años y un señor se había robado un coche y le dijo “espérame tantito ahorita regreso” y le dio las llaves del coche. Pero como él trabaja en un ballet parking, lo fue a dejar ahí no, pero él tenía las llaves. Y llegaron los policías y le dijeron que de quién es ese carro. “no pues es que un señor me lo dio” y lo metieron en la correccional dos años. Ya salió...

Yrvin 13 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Esto genera un desconcierto sobre la forma de impartir la justicia e identifican que a las personas que tienen mayores recursos económicos no les aplican las leyes, ya que pueden sobornar a las autoridades para quitarse de problemas, tal como se muestra en el siguiente párrafo:

Algunos que tienen dinero no les aplican la justicia. Por ejemplo, nada más dan dinero y se quitan de un problema que hayan tenido con la justicia.

Yrvin 13 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

A su vez esta forma de impartir justicia desde el punto de vista de los entrevistados, propicia desigualdad lo cual hace que se generen en la sociedad situaciones de discriminación en el trato cotidiano entre los ciudadanos:

...si él puede porque yo no, si se supone que somos iguales... muchos te tratan diferente porque simplemente eres diferente. No hay justicia entre los ciudadanos.

Ibrahim, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Las promesas incumplidas por parte de algunos políticos a la ciudadanía han mermado en diversas ocasiones la idea en los adolescentes de que se hace justicia en México, así como de la falta de eficacia de esta:

... ahorita tanto que les prometen (los políticos) y no se los cumplen.

Karen, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

De acuerdo con mencionado, la justicia para los adolescentes entrevistados aparece como valor socialmente construido en el que subyacen aspectos culturales consensados que tienen que ver con principios morales y éticos, mismos que se materializan en la forma en

cómo deben regirse las relaciones entre los individuos en una sociedad pero que contrastan con aspectos negativos tales como el incumplimiento de las leyes que garantizan la convivencia en sociedad, lo que genera un clima de impunidad y desconfianza tanto en las leyes como en las autoridades encargadas de procurar e impartir justicia.

En los espacios donde son socializados los adolescentes, se imprimen los esquemas mediante de los cuales se va configurar su concepción de justicia y con esos ingresan van a participar en la vida pública. Se destaca que la poca interiorización de la denuncia como un medio para acceder a la justicia habla del desarrollo de una escasa eficacia ciudadana que coloca al individuo en una situación de desafección sobre la forma en que se imparte y procura la justicia haciendo que esta se vea a veces como punitiva y en algunos otros casos, que ésta se efectúe por propia mano.

3.5 Percepciones sobre la corrupción

En este apartado se desarrollan aspectos que son aprendidos mediante el proceso de socialización y las vivencias cotidianas que tienen los entrevistados sobre la corrupción. Se analiza la forma en cómo comienza a ser interiorizada ésta en México, y se va constituyendo como un aspecto natural de las relaciones que sostenemos con los otros.

Al igual que en las nociones de ley y justicia, conceptos rectores de la investigación, se realizó un índice de disponibilidad léxica para obtener la descripción que los adolescentes entrevistados hacían sobre la palabra corrupción. Se debe de reconocer que las interpretaciones acerca de este fenómeno son múltiples, lo cual hacen que ésta tenga un carácter polisémico y sea considerado como un fenómeno complejo y multivariado. No obstante, se identificó en las asociaciones de los entrevistados que la corrupción es vista de manera negativa. Así, en primer lugar aparece la palabra delincuencia, situación que habla del fenómeno social constituido por una serie de infracciones a las normas legales de convivencia establecidas por el Estado.¹⁸⁶

¹⁸⁶ C. Herrero, Delincuencia de menores: Tratamiento criminológico y jurídico, España, Dykinson, 2003.

Cuadro 16

¿Me podrías decir tres palabras que asocies con la palabra corrupción?

| Asociación con la palabra corrupción | Índice de Disponibilidad léxica |
|---|---------------------------------|
| Delincuencia | 0,316 |
| Mordidas/sobornos | 0,310 |
| Robar | 0,230 |
| Falta de valores y educación (deshonestidad) | 0,157 |
| Policías | 0,114 |
| Políticos | 0,109 |
| Gente (profesores, escuela, director, personas) | 0,069 |
| Maldad (malo, problemas) | 0,054 |
| Transa/estafa | 0,011 |
| Otra | 0,003 |
| Insuficientemente especificado. | 0,015 |
| No sabe | 0,023 |

Fuente: Elaboración propia. *Cultura de la legalidad y percepciones sobre la corrupción en los adolescentes.*

Le sigue menciones como: *mordidas* y *sobornos*, que hacen alusión al tipo de prácticas que representa la corrupción de manera cotidiana, lo mismo que la noción de *robar*. A parece también, la falta de valores vista desde la perspectiva de la educación. Es decir, la corrupción en este sentido, se asocia a una perspectiva cultural resultado del tipo prácticas aprehendidas en aquellas acciones que han sido desarrolladas desde las distintas instancias de socialización a lo largo de la vida de un individuo.

También, figuran las asociaciones de la palabra corrupción con *policías*, *políticos* y *gente*. Esto remite a los actores sociales que se relacionan con la corrupción. Finalmente, aparecen también connotaciones negativas con asociaciones bajas tales como *malo*, *transa* y *estafa*.

3.5.1. ¿Qué es la corrupción?

Los anteriores descriptores fueron contrastados y confirmados a partir de las respuestas y significados que los entrevistados le dieron a la corrupción. Al respecto, se observa que, a

pesar de su edad, tienen una noción que podríamos concebir como clara sobre lo que implica ésta. Identifican que palabra la corrupción es principalmente: “hacer algo que va en contra de las normas y leyes”, tal como se muestra en las siguientes citas:

Hacer algo que es contra la ley. No cumplir las reglas.

Ibrahim, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Corrupción es que no se cumplan las leyes. Como por ejemplo... las mordidas de los policías. Te pasas el alto y le das una mordida para evitar la multa, eso es corrupción.

Jorge, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

De igual forma, se reconoce que ésta se puede manifestar a manera de soborno pagando una determinada cantidad o dar una dádiva para obtener algún beneficio particular:

Es hacer algo mal por dinero, que perdonas algo por dinero, como la mordida. Todo eso, de que violan las leyes y te perdonan con tal, de que tú les des un dinero para lo que ellos quieran.

Rodrigo, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

La corrupción aparece también como una forma de robo y mentira asociada a la figura de los políticos y gobernantes:

La corrupción es, los políticos son corruptos. La corrupción es también dar mordida por debajo del agua. También para mí corrupción es robar, ser mentirosos.

Karen 14 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Cuando un gobernante está diciendo algo, cuando en realidad no lo es..., está haciendo otro... tipo de movimiento... ellos por detrás te están dando otra cosa...

También es definida como algo sucio o malo:

Es dar dinero sucio a una persona.

Es dar dinero a una persona para que te deje hacer algo.

Marisela, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

La corrupción para los adolescentes es quitarte de problemas a cambio de dinero, es decir dando una mordida. Así, ésta es una forma de evitar el castigo que se merece:

... sacarte los problemas de encima a cambio de algo. Por ejemplo, me van meter a la cárcel, pongo mi dinero y me dejan libre, quitan las pruebas... Para mí corrupción es cuando le das algo a una persona para que no te castigue o te haga algo.

Gerardo, 12 años de edad, escuela secundaria 1, segundo grado.

La corrupción es gente que se dedica al narcotráfico y todas esas cosas ilegales. Eso puede dar muchas ganancias, pero tarde o temprano luego los agarran.

Alejandro, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Es considerada también como una práctica social, que consiste en aprovecharse de los otros para obtener una ventaja por medio del puesto, poder o cargo que se desempeña. Hecho que definen como: “pasarse de listo”:

Para mí la corrupción es pasarse de listo, pues aprovechándose de otras personas, aprovechándose del lugar que están y el poder que tienen, hacen sus negocios sucios con la tranquilidad del mundo.

Sofía, 14 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

De igual forma, la corrupción desde el punto de vista de los adolescentes, va generando costumbres extendiéndose cada vez más:

La corrupción es dar dinero o algo, a cambio de algo. Yo creo que ahí, los que más tienen la culpa son los que están dentro de las cosas... Y dicen nada más esta vez, pero luego se hace costumbre y se hace una corrupción muy grande.

Alejandra, 13 años, Escuela secundaria 2, segundo grado.

También es algo que no permite que la justicia, se imparta de manera adecuada:

Creo que es dar algo para que no sea impartida la justicia eso es... dinero.

Alma, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Sin embargo, reconocen que la corrupción termina dañando a los otros en el futuro, lo cual se manifiesta como un fenómeno que comienza a crecer afectando a la sociedad en su conjunto tal como se muestra en las siguientes citas:

Dar mordidas, pues no hacer lo que las leyes dicen no, violarlas y tratar de salir beneficiados, pero a la larga eso afecta a todos. Es un delito

que no se debe llevar a cabo porque nos afecta a todos los ciudadanos, nos afecta a la economía, en la casa nos afecta por dinero. Si los demás están robando algo o hacen transa o X cosa, pues a ti te van a afectar porque tú ya no vas a recibir el mismo salario que recibes.

Kevin, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Además, lo que es considerado como corrupto no siempre es tan claro. Hay adolescentes que piensan que la corrupción es para hacer cosas “buenas” o “malas”, lo cual depende de la forma en cómo se conciba o juzgue ésta. Lo anterior, cobra sentido a partir del contexto de significación que es construido en la misma aplicación de la norma, es decir en su construcción práctica situacional del acto social:

Corrupción es cuando piden dinero, pero... piden dinero para hacer las cosas... sean buenas o malas... A lo mejor bueno para la misma persona, así como dar dinero para ir a una escuela, y mal para la escuela. Vendría siendo malo, porque a lo mejor hay otros alumnos que son mejores que tú y no se quedan ahí.

Irvin, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

3.5.2 Percepción sobre la corrupción

Lo que la sociedad considera como apropiado o no, influye en la actitud que se tomará con respecto a la corrupción. Existe una gama de variaciones sobre cómo los actores evalúan los hechos que se les presentan y cómo deciden utilizar el código práctico¹⁸⁷ o el código legal.

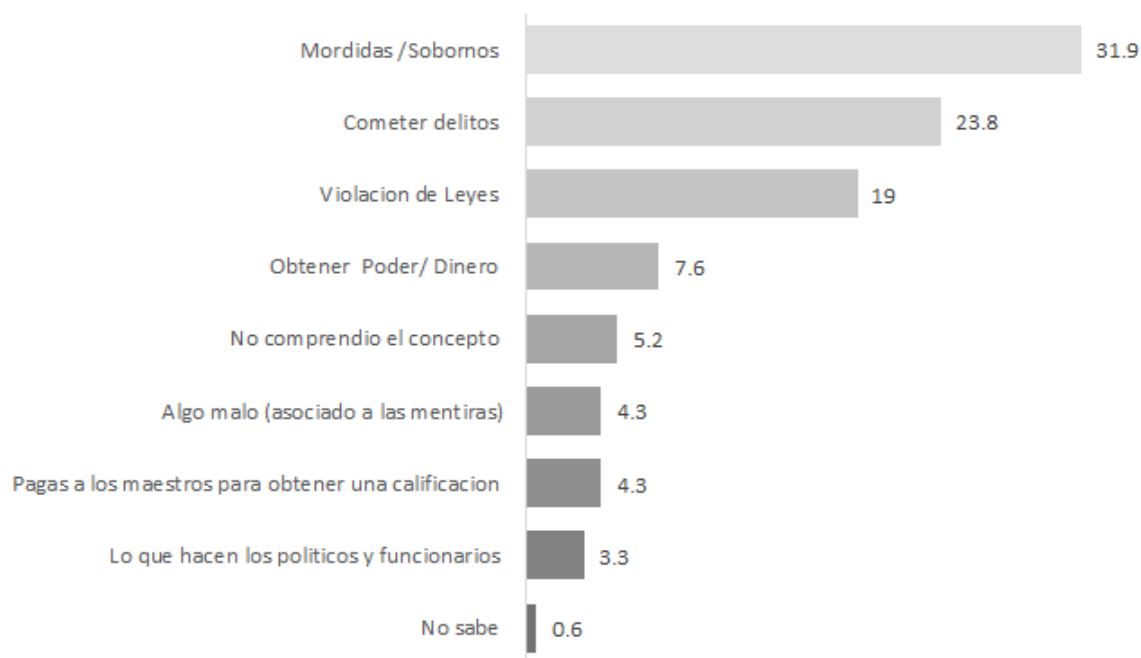
Considerando lo anterior, se preguntó a los entrevistados *¿Me podrías dar un ejemplo de lo que para ti es corrupción?* Un tercio de los entrevistados dio ejemplos asociados a las mordidas o sobornos, dos de cada diez proporcionó ejemplos que consistían en cometer delitos. En similar proporción mencionaron la violación de leyes. En porcentajes menores dijeron obtener poder y dinero.

Aparecen también con un porcentaje bajo ejemplos que tiene que ver con las prácticas del entorno inmediato de los estudiantes: (4.3%). De esta manera, dieron ejemplos de corrupción que tenían que ver con el entorno escolar: *Pagar a los maestros para obtener una calificación* y con el mismo porcentaje se dieron ejemplos asociados al espacio familiar y del grupo de pares: como decir *mentiras*. En menor medida figuran ejemplos que tienen

¹⁸⁷ Tina Soreide, “Antropological perspectives on corruption”, *op. cit.* p. 63.

que ver con el papel de los políticos y funcionarios. Cabe mencionar que éste concepto no fue comprendido por un 5.2% de los entrevistados.

Gráfica 19
¿Me podrías dar un ejemplo de lo que para ti es corrupción?
(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia. *Cultura de la legalidad y percepciones sobre la corrupción en los adolescentes.*

Se preguntó a los estudiantes entrevistados *¿En dónde observas que existe corrupción?* Al analizar las respuestas, se distingue que la corrupción está generalizada y, se encuentra en todos los espacios de la vida cotidiana de los adolescentes. Ésta se halla en sus prácticas más cercanas, lo que va sentando un precedente sobre la forma de tratar y abordar distintas situaciones que tienen estos rasgos:

En todos lados, en la escuela, en mi casa, en las calles porque cuando se pasan un semáforo hay corrupción.

Rosita, 14 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

En la escuela, igual por los exámenes y maestros. En la calle por la gente. En casa, igual con tus mismos familiares.

Kevin, 13 años de edad, Escuela Secundaria 3, segundo grado.

Diversas explicaciones dan los adolescentes entrevistados a los motivos del por qué surge la corrupción. Al respecto se distingue entre estos, la falta de educación que se ve reflejada en el escaso respeto hacia las autoridades que aceptan sobornos de la misma gente:

A la falta de educación porque hay personas que les faltan el respeto a las autoridades y sin embargo, las autoridades dicen “no pues, dame dinero, tanto, para que no te lleve a la cárcel” y todas esas cosas y eso, está mal.

Jazmín, 13 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Otro de los motivos que mencionaron fue el mal ejemplo aprendido: la falta de esfuerzo, y el ocio acumulado de personas que no trabajan a la vez que, no hacen nada por mejorar su condición. Incluso ésta actitud, influye más desde el punto de vista de los entrevistados, que la propia carencia de dinero o recursos económicos para cometer acciones consideradas como corruptas o contrarias a las leyes:

Al mal ejemplo. Es que en parte sería por la falta de dinero ... Las demás personas lo harían porque son muy ociosas, no trabajan y no hacen nada.

Oscar, 13 años edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Según los adolescentes entrevistados esto sucede también por la falta de conciencia y criterio, donde a la gente que comente este tipo de acciones se le hace “sencillo” sobornar o dar dinero para conseguir lo que necesitan en vez de afrontar sus problemas:

Pues a que se les hace muy fácil pagar y ya. Se tiene que ganar las cosas...y no nada más pagándolas, pero a los otros, se les hace muy fácil pagar, así.

Marisela, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

A que no tenemos la suficiente personalidad... para saber afrontar los problemas y tomamos el otro camino que no debemos tomar.

Kevin, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Entre otras de las respuestas dadas por entrevistados figura el aspecto punitivo y el temor a recibir una sanción de manera legal. También se observa el miedo al rechazo social al ser señalado al momento de infringir una ley o violar una norma, tal como se muestra en el siguiente testimonio:

Les da miedo afrontar los problemas en el sentido de que, si tú has cometido un delito o algo por miedo a que te metan a la cárcel o por miedo a que te señalen o algo, tú tienes miedo, que digan “no ese niño roba, ya no te juntes con él”, al rechazo más que nada.

Kevin, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

A pesar de que la corrupción se considera grave, se justifica en parte cuando la gente tiene alguna necesidad: la falta de dinero, la pobreza y la carencia de trabajo. Éstas aparecen como las posibles explicaciones del porqué la gente comete actos de corrupción:

A lo mejor la corrupción la hacen por necesidad porque no tienen tanto dinero, pero si lo hicieran, así como los políticos entonces sí estaría mal.

Karen, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

... la falta de trabajo y la falta de dinero que hay en algunas casas

que son pobres, y por eso luego roban. Ahorita los que... roban más son los que necesitan dinero y no encuentran trabajo y, no tienen otra alternativa...

Karen 14 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

En los testimonios de los entrevistados, se advierte que la actitud de las autoridades es vista como el principal factor que impulsa o induce la corrupción. En consecuencia, los ciudadanos hacen lo mismo en correspondencia con lo que observan de manera cotidiana:

El gobierno... es el más corrupto y es lo que están dando a los ciudadanos. Los ciudadanos que los están viendo también están haciendo así.

Ibrahim, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

También la corrupción hace que esta se vea como una suerte de conveniencia donde los agentes o las personas que la comenten resultan, al mismo tiempo, beneficiados por este tipo de actos donde juega un papel importante la ambición, el querer ganar o tener más con un menor esfuerzo:

Por el beneficio... por la conveniencia de todos... Por ejemplo... que ni la persona que está haciendo el acto indebido y la que lo está recibiendo salgan dañados...

Juan, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

...pues a la ambición... de la gente... querer más...

Jennifer, 13 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

3.5.3 ¿Quiénes cometen los actos de corrupción?

Se observa en la opinión de los entrevistados que todos somos responsables de la corrupción debido a que participamos de alguna forma en ésta, ya que es algo compartido y construido socialmente:

Pues, la verdad todos alguna vez... en algo, aunque sea pequeño, pero sí lo hemos hecho.

Rodrigo, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Los adolescentes consideran que hay pocas personas que suelen ser honestas y que no se prestan a este tipo de acciones. Lo que hace que la corrupción se vaya generalizando y, se encuentre prácticamente en cualquier lugar o interacción cotidiana:

Todos, porque sólo gente muy contada es honesta y verdadera.

Kevin, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

En todas partes, en algún trabajo, en la ciudad, en la vía pública, en la familia. Por más mínimo que sea hay corrupción.

Ibrahim, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

No obstante, desde su punto de vista reconocen que estas acciones se centran más en los policías y en los servidores públicos.

Más, más, los policías y los que tienen cargos así muy altos.

Jorge, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Esta serie de acciones y/o formas de pensar, señalan los adolescentes, son aprendidas y sirven de ejemplo como pautas de interacción para las nuevas generaciones por medio de la educación. Incluso perciben que estas acciones se pueden dar en un inicio por imitación y por el aprendizaje de patrones frente a determinados comportamientos que tienen que ver con el apego a la legalidad:

La gente mayor de edad son los que cometen más corrupción y, por lo tanto, nos educan con esa manera de pensar. La gente mayor

comete actos de corrupción y son los que educan en esa forma de pensar... El niño lo ve y lo copia, no sé, trata de imitarlo.

Josué, 15 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

3.5.4. Prácticas que predisponen hacia la corrupción

El aprendizaje sobre el apego a la legalidad y la predisposición o no hacia la corrupción, supone un proceso de asimilación y resignificación de conocimientos, normas, formas de comportamiento, pautas de interacción y valores que son enseñados, practicados y socialmente aceptados. Como se observa el aprendizaje de determinadas conductas que predisponen hacia la corrupción, se configuran en el proceso de socialización donde se construyen ciertas disposiciones o formas de actuar frente de situaciones de la vida cotidiana. Frente a ello las personas desarrollan una determinada conciencia que los prepara para saber qué hacer en un determinado momento, es decir cuando romper o no una determinada norma o ley y, las posibles consecuencias de ello.

Sobre este punto se realizaron algunas preguntas donde se indagaron las posibles formas de actuar y las prácticas cotidianas dentro de los ámbitos de socialización más cercanos para identificar sobre algunas situaciones su posible predisposición o no hacia la corrupción tales como: las trampas en la familia, con los amigos y en la escuela y; el robar dinero de una mochila de algún compañero. En el ámbito público fueron las siguientes: la posibilidad de no pagar el transporte público; el quedarse con el cambio cuando te dan más; quedarse con el dinero de una cartera encontrada y llevarse mercancía de una tienda sin pagar, entre otros aspectos.

3.5.4.1. Trampas en la familia

Para conocer la percepción sobre la corrupción e identificar la forma en cómo la significan en la familia. Se realizaron una serie de preguntas para reconstruir sus propias experiencias, uno de los temas fueron las trampas en la familia. Así, al hacer un análisis se observó que las trampas en ésta son principalmente mentir y robar a los padres o los hermanos:

... nos ha pasado que un compañero le dijo a su mamá que tenía que pagar los libros de trabajo para la materia y no es cierto, no habían solicitado libros, le dieron 640 pesos para comprar dos libros, pero no es cierto.

Oscar, 13 años edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

De que el papá tenga dinero y sabes que ahí está y no lo tiene contado o si lo tiene contado, y le agarran sus cosas y le quitan dinero, eso sería corrupción.

Jorge, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Sin embargo, este tipo de comportamientos son reprobados por los entrevistados, ya que, para la mayoría de ellos, la familia se debe “respetar” y no se debe aceptar este tipo de prácticas:

No pues, que estuvo mal, porque para extorsionar a tu propia familia se necesita ser muy sádico.

Oscar, 13 años edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Dentro de la familia se valora la honestidad y la verdad como parte de la construcción colectiva y tradicional que se tiene de ésta en México:

Pues en mi familia no ha habido trampas, todos nos hablamos con la verdad, aunque a veces ha habido mentiras chicas que no dañan a nadie. Pero en general no somos tramposos en la familia.

Karen 14 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Más que nada en la familia pues no hay corrupción, a mi parecer en mi familia yo no veo ninguna corrupción. No puedo hablar de otras gentes.

Laura, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Se advirtió que estas trampas se relacionan con algunas mentiras de los adolescentes para evitarse problemas con sus padres, por ejemplo, en los resultados de las evaluaciones cuando no son favorables o no se portan de acuerdo con las indicaciones que les dieron. Sin embargo, estas actitudes sientan un precedente con respecto a la autoridad, la honestidad y el cumplimiento de las reglas en la familia:

... yo en mi familia cuando sacó malas calificaciones... le arrancó las hojas que tienen esas tareas o algo, y pues ya mi papá, no se enoja tanto. Nada más nos dice que le echamos ganas.

Miguel, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Cuando mi hermano llega tarde me dice ten te doy dinero, pero no le dices a mi mamá que llegué... y me da una mordida... Me da diez, quince pesos... Para comprarme algo.

Martín, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

3.5.4.2. Trampas en la escuela

La escuela se constituye como un espacio donde se experimentan las prácticas y se visualizan algunas consecuencias de infringir las normas. De igual forma, se da un acercamiento también a principios éticos y sanciones tanto morales como institucionales por parte de la escuela y sus integrantes. Ello lleva a desarrollar en los adolescentes un aprendizaje de las normas, así como del establecimiento y la utilidad de éstas.

Considerando lo anterior, en las entrevistas aplicadas a los estudiantes, se distinguieron las siguientes situaciones de transgresión a la norma a través de la identificación de “trampas en la escuela”. Al respecto, se advirtieron situaciones en los testimonios de los adolescentes como las siguientes: dar regalos a cambio de obtener una calificación o para librarse del reporte. Estos regalos pueden variar en sus montos o bien sobre los objetos que se obsequian hasta ser más ostentosos, dependiendo de lo que se encuentra en juego:

A pues, luego en el edificio de primero, está el maestro, bueno el prefecto... Si no querías que te pusiera reporte le comprabas una dona y ya... aquí vendían donas, le comprabas una y se la llevabas.

Miguel, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

En que el regalito, la manzana, el dinero a los maestros para que te suban de calificación.

Karina, 14 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

...hay quienes te piden cantidades altas (maestro), (como dos mil pesos, quinientos) si quieres una cantidad baja de quinientos para arriba.

Josué, 15 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

También se distinguió es la venta de trabajos o la compra de los exámenes como algo que resulta recurrente entre los estudiantes:

Sí, porque hay personas que hacen su trabajo. No pues, que sácale copia, ya sacas la copia y como abusan de los maestros a veces los maestros no se dan cuenta, y por prisa nomás le ponen la calificación y ya.

Jazmín, 13 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Vender el examen o comprar el examen a la maestra.

Marisela, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

...que los exámenes estén arreglados, que ya sepas tú ya todas las respuestas.

Kevin, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Más aún, en algunas otras ocasiones hay estudiantes entrevistados que reconocen abiertamente que le darían un obsequio o dinero a una persona que les realice un trámite especial para quedarse en la preparatoria o vocacional que desean. En alguna medida ésta acción se encuentra justificada por la importancia que le otorgan a estudiar y continuar con su educación media superior:

Bueno yo si lo haría, si voy muy mal si lo haría, porque la prepa es importante, bueno para mí si es importante y pues si voy a pasar a con tal de eso, yo sí lo haría.

Berenice, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Algunas más que identificaron los adolescentes entrevistados en la escuela, son cuando algunas estudiantes tratan de seducir a los docentes a cambio de una mejor calificación:

No, una amiga me platicó un día, me dice y tú cómo vas en matemáticas. Hay la llevo y tú, no, pues bien, pero al (profesor) nada más lo vez bonito, le hablas bonito y te pasa. No se echarle pues miradas así miradas ¿no? ay así ay profe o sentarse así, cruzar un poco las piernas y, además, que tonto.

Sayuri, 14 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

En otros casos juega un papel importante los padres quienes fomentan prácticas con poca ética y quienes se vuelven inicialmente permisivos con sus hijos:

En la primaria había un niño que iba tan mal y decía su mamá que era un angelito, pero siempre le llevaba un regalito a la maestra y... nunca reprobó un año. Siempre pasaba, en cambio era un niño que tenía que estar reprobado...

Luis, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

A pesar de lo anterior, algunos estudiantes entrevistados consideran que esto es un hecho totalmente injusto para aquellos que se esfuerzan. En este sentido, conciben que el reconocimiento que se obtiene en las escuelas debe ser dado por el esfuerzo que cada quien desempeña para obtener lo que se merece:

Si la mamá fue la misma que se lo dio al hijo para que se lo diera (al profesor), pues deberían de castigar a la mamá a los dos, porque como puede ser posible... eso también es injusto... un niño que se esfuerza y hace todas sus tareas y ya que al fin llega otro niño que es bien burro y todo, saque mejor calificación que el que entrega todo nada más por un regalo y que no se esfuerza todo el año.

Yesica, 12 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Esta serie de conductas como se observa son cuestionadas y poco aceptadas entre los entrevistados. Debido a que consideran que como estudiantes salen perjudicados y pueden afectar a otros compañeros a su vez:

...por ejemplo no puedes hacer un trabajo de investigación lo haces exactamente igual [que otros compañeros], y el maestro te dice... que "les quita el trabajo, les anula la calificación y les manda, a lo mejor, reporte o citatorio" en estas ocasiones no ésta bueno que hagas ese tipo de cosas... no muy bien porque dañas al compañero, te dañas a ti y todavía sales más perjudicado porque te mandan citatorio o reporte....

Juan, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Una situación similar sucede con el hecho de copiar en los exámenes, ya que piensan que en el futuro no aprenderán nada. Y posiblemente no desarrollarán las competencias necesarias para afrontar la vida y los retos que se les presenten:

... pero mejor es que estudies para que aprendas mejor tú. Y te dediques, que va a ser en el futuro, no vas a saber nada. En cambio, si estudias te vas a preparar mejor, ...pues vas a saber más. "

Ibrahim, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Está mal, pero en sí, el daño no es para la escuela ni para los maestros, es para ellos mismos, porque uno piensa "ellos sí pasaron", pero ellos no saben nada, no, no vale.

Oscar, 13 años edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Lo anterior genera frustración en los adolescentes y provoca una sensación de injusticia en torno a quien obtiene alguna ventaja en las calificaciones en comparación con aquellos que sí estudiaron, tal como se muestra en la siguiente cita:

Había otro niño que les copiaba a esas niñas y siempre salía mejor que nosotros y no es justo, no porque te esfuerzas y todo. Ese niño nada más les copiaba a ellas y se me hacía muy injusto de verdad.

Rodrigo, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Este tipo de acciones son percibidas como un acto de corrupción, ya que la calificación que se obtiene es la que se debe respetar. Esto a la par, constituye una manera de obtener reconocimiento entre los compañeros y los docentes por el esfuerzo realizado:

Se supone que un alumno debe de hacer lo mejor: estudiar para los exámenes y ser un buen alumno. Que el maestro te admire que diga, no pues mis respetos para ti y tú te sientas alagado en vez de sentirte rechazado... Pues que está mal, porque es lo mismo que una corrupción, o sea no se vale, es la calificación que sacaron y ya no se puede hacer nada.

Raúl, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

En algunas en las escuelas los estudiantes entrevistados llegan tener conocimiento o presenciar a veces las sanciones impuestas a quienes cometen este tipo de actos, tales como la suspensión de clases en el caso del alumno o el despido para el profesor:

A la Directora se le olvidó, creo que su suéter, y se metió al teatro y el maestro estaba ahí con alumno diciéndole que le trajera 200 pesos y ya pasaba el bimestre. Dice que los escucho y que lo despidieron... Al alumno nomás lo suspendieron tres días y ya.

Yrvin, 13 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Nuevamente se advierte desde el punto de vista de los adolescentes entrevistados que papel de la familia en la construcción del apego a las normas es central, ya que pueden establecer conjuntamente las consecuencias de éste tipo de acciones y es más factible que identifiquen los límites y las consecuencias de infringir las normas y, asuman la responsabilidad de sus acciones en el futuro:

No. Bueno en sí, eso es algo que mis papás también me han enseñado, que si hiciste algo malo pues tienes que pagar por eso. Hay veces que no te parece, puede ser que tu delito no sea muy grave y que te apliquen un castigo muy grave, ¿no? pero, yo creo que si lo hiciste

fue bajo tu responsabilidad, que tú estabas consciente, pues ni modo tienes que pagar por ello.

Estefanía, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

3.5.4.3. Trampas entre pares

En el aprendizaje de las reglas y el respeto de las mismas juega un papel medular las relaciones que sostienen los adolescentes entre sus pares y, las propias formas que tienen para auto regularse. Particularmente influyen las relaciones que sostiene el grupo de pares, las obligaciones sociales hacia los otros, los valores como el respeto o la honestidad, la forma en cómo evalúan y guían su comportamiento, así como las cosas que consideran importantes y por supuesto, el propio entendimiento a través del cual elabora sus juicios sobre lo que puede ser aceptable en cada uno de los grupos de pertenencia. Este agente de socialización provee de información y modelos de comportamiento válido donde los adolescentes escogen modelos de acción mediante las actividades que realizan con los otros.

Desde esta perspectiva, se analizaron los patrones de comportamiento en torno a la forma en cómo conciben las trampas el grupo de pares. Así, se identificó que robar y el mentir son considerados por los adolescentes entrevistados como *trampas entre los amigos*. Se observa que esto se convierte en una práctica recurrente entre los adolescentes entrevistados:

... a un niño le sacaron su celular entonces ellos estaban muy raros... y luego, le dice uno ya enséñaselo y me enseñaron un celular y les dijo ¿de quién es? y me dicen se lo robamos a tal persona, creo que fue un niño del B al que se lo robaron y entre ellos negociaron... tú lo vendes, pero tú, me vas a dar tal cantidad, la mitad o por lo menos, la cuarta parte de lo que me vendas.

Ay pues sentí muy feo porque eran mis amigos, son mis amigos, pero cómo hacen eso, entonces... sentí horrible y era un celular con cámara y todavía pasamos a preguntar cuánto costaba: \$3,000... No sé si les dije no mejor váyanse quitando esas mañas, porque aparte de robarse el celular se robaron 30 pesos de la misma mochila. Me dijeron primero empezamos con \$30 pesos y después vimos el celular...

Sayuri, 14 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

La deslealtad entre pares es una acción considerada como una trampa entre los amigos y también, como acto de corrupción en el sentido de que no se asume la responsabilidad, lo cual

sienta las bases para la desconfianza, la ausencia de compromiso y la falta de honestidad en el propio grupo de pares:

Pues echar de cabeza a alguien que no hizo nada, por ejemplo, un problema contigo y agarras a tu amigo para que lo culpen a él y tú amigo, no se sabe defender. Por lo tanto, ya la librate tú, pero se la pasaste a tu amigo.

Juan, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Otra trampa entre los amigos fue la venta y consumo de drogas, aspecto que cada vez se ha generalizado no sólo en la sociedad mexicana sino al interior de las escuelas como algo recurrente:

...lo corrieron (estudiante), ...bueno él me platicó que Daniela le había pedid droga entonces, él se la trajo y ese día. Daniela lo había hecho... con la intención de que ella lo fuera a acusar con orientación y lo corrieran y efectivamente, le salió muy bien su plan... Yo si lo he visto en la clase de matemáticas que es un relajo... un día trajeron thinner y estopas y, lo empezaron a inhalar en el salón.

¿Y el maestro nunca se dio cuenta?

No

Juan, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

...hubo un maestro hace tiempo... que a los alumnos les vendía droga para que no les hiciera nada, pero ese maestro lo corrieron.

Sayuri, 14 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Como se observa la experiencia y la forma en cómo interioricen el respeto, la confianza, la honestidad y las propias reglas escolares, les permitirá desarrollar su comportamiento hacia diferentes caminos y, aprobar o rechazar lo que se considera socialmente adecuado o inadecuado. Las percepciones y prácticas que predisponen hacia la corrupción en este ámbito, van a ser producto tanto de atributos personales y valores, así como de las distintas habilidades cognitivas que posea. Estos aspectos suman al conocimiento situacional del aprendizaje del código práctico.

Los adolescentes adoptan e internalizan las expectativas y los valores de una comunidad, aprenden las razones, los fundamentos y las consecuencias de la corrupción. De igual forma, interiorizan la influencia, los posibles resultados y las oportunidades que tienen en los distintos cursos de acción que les resulten viables y que son socialmente aceptados y aprehendidos.

3.6 Manipulación del entorno para conseguir algo en beneficio propio.

En este rubro se analizaron diversos aspectos que tienen que ver con la manipulación del entorno para conseguir algo en beneficio propio. Estas actitudes suponen aquellas conductas que implican el rompimiento de las normas morales o éticas en los individuos en la esfera pública.¹⁸⁸ Estas configuraciones de acción social dan origen a diversas formas de relación entre el Estado y la sociedad donde se presentan una diversidad acciones y percepciones en torno a la corrupción y la legalidad, constituyéndose así, las distintas formas de comportamiento hacia el gobierno y lo público-político.¹⁸⁹

Considerando estos supuestos se preguntó sobre distintos aspectos que ponen al límite al individuo al momento de tomar una decisión. Las situaciones que se analizaron tienen que ver con quedarse con el cambio cuando te dan más, no pagar el transporte público y, quedarse con el dinero de una cartera encontrada, entre otros aspectos.

Se detectó en la opinión de los adolescentes entrevistados que el hecho de *quedarse con el cambio cuando te dan más*, resulta ser un aspecto de seducción, ambición y/o tentación, mediante el cual se puede obtener algunas ventajas:

...es como muy tentador, me dio 100 pesos más, (pensé) quedatelos... si no regresas el dinero tal vez esa gente lo necesita para algo. Y pues tomas conciencia y le dices "tome, me dio 100 pesos más". Pero pues hay una etapa donde te vuelves muy ambicioso y dices, "no, me lo quedo", y te lo guardas y no te das cuenta lo que le está pasando a la otra gente...

Rodrigo, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

También se distingue que, en este aprendizaje, el ejemplo dado por parte de los padres y concretamente la familia genera una gran influencia sobre las prácticas de los adolescentes,

¹⁸⁸ Ésta es entendida desde la perspectiva de Habermas como aquellos espacios de espontaneidad social libres de interferencias estatales tales como el mercado, los medios de comunicación o la sociedad en general en donde se genera la opinión pública y las discusiones sobre las situaciones que afectan la vida de los individuos los cuales muestran la complejidad de relaciones que coexisten e instrumentan entre el Estado y la sociedad. Cfr. J. Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*, Gustavo Gili, Barcelona, 1981.

¹⁸⁹ *Nueva sociedad*, Benjamín Arditi, "La mutación de la política. Un escenario posliberal", *Nueva sociedad*, N°. 150, julio-agosto de 1997, p.11.

ya que éstos en cierta medida se comportan como suelen ver que lo hacen sus padres y las personas cercanas a ellos:

Porque a veces he visto que le dan cambio demás a mi mamá o a mi abuelita cuando van a la tienda, a veces se lo quedan, o si no, como somos bien honesto y le dicen “qué crees me diste cambio demás, toma”.

Karen, 14 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Cabe destacar que el hecho de devolver el cambio habla también del desarrollo moral post-convencional de Kohlberg, que busca hacer el bien, actuar con justicia y empatía hacia los otros, conduciéndose con responsabilidad social basado en sus propias decisiones¹⁹⁰:

Pues que hice un bien... a mi país, porque si quiero hacer justicia debo empezar por mí misma. Eso es lo que siempre digo.

Karen 14 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Para algunos otros entrevistados, el quedarse con el cambio cuando te dan más es considerado como algo que propicia la corrupción, aunque se reconoce que esto forma parte también de una práctica que se realiza cotidianamente:

No. Yo estoy en desacuerdo con eso, porque estamos propiciando la corrupción entre nosotros mismos, aunque le digo la verdad, sí lo he hecho a veces.

Oscar, 13 años edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

El no quedarse con el cambio cuando te dan de más obedece también, a un vínculo de solidaridad entre conocidos de forma tal, que el dinero debe ser obtenido de manera honesta:

Sí. Es que el señor ese de la tienda luego te regala las cosas, por eso se lo regresas.

Miguel, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

En este ámbito se analizaron las percepciones que surgieron en los adolescentes entrevistados, al preguntarles sí estaban o no de acuerdo con: “no pagar el transporte público cuando se suben a él”. Ello como una posible acción de transgresión a la norma. De esta

¹⁹⁰ Etapas de desarrollo moral, según Kohlberg, en Sylvia Schemelkes, *La formación de valores en la educación básica, op.cit.*

forma, se identificó entre la mayoría de los entrevistados que presentan un sentido de responsabilidad social hacia el otro, ya que consideran que no pueden dejar de pensar en los demás para conseguir un beneficio personal:

... eso está mal porque... no puedes dejar de pensar en los demás para que te beneficie a ti.

Roberto, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

De igual forma, reconocen que por medio del pago que realizan los usuarios del transporte público se puede mejorar y darle mantenimiento para que siga funcionando de manera adecuada para el beneficio de todos:

... yo diría que sí se debe pagar porque como todos lo utilizamos se deteriora desde el momento que se paga puedes darle mantenimiento regular para que siga funcionando.

Josué, 15 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Otro de los aspectos que se analizó fue la frase *el que no tranza no avanza*. Sobre ésta se advirtió que, aunque no predomina como tal en las percepciones y esquemas de acción de los estudiantes entrevistados, se advierte que para algunos de ellos la corrupción está presente para poder avanzar, al grado de que se requiere desarrollar estrategias básicas para “saber manipular” y para “sobresalir”.

Así es, porque para avanzar tienes que transar. Tienes que saber mover a la gente, tienes que saber manipularla para que tú puedas sobresalir sobre ellos.

Ibrahim, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Sin embargo, es mayoritaria la posición de los entrevistados sobre este tipo de acciones que dañan a México y reconocen que sí quieres avanzar, tiene que ser por medio de un esfuerzo personal:

En desacuerdo, porque tú no tienes que transar para avanzar. Si le echas muchas ganas vas a avanzar sólo.

Kevin, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

La afirmación el que *no tranza no avanza*, es una posición que permea el comportamiento de los individuos en lo colectivo y se instituye como una práctica que se percibe como generalizada. Sobre la noción *más vale tener dinero que razón*, se observó que casi todos entrevistados coincidieron en señalar de manera contundente que es mejor tener razón que dinero:

El dinero sí te sirve, pero es mejor estar en lo correcto y saber lo que estás haciendo.

Miguel, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Si bien es minoritaria la posición opuesta, existe claridad que en algunos aspectos de la vida *más vale tener dinero que razón*, ya que el dinero es un instrumento que te puede apoyar para conseguir algo debido a que los entrevistados consideran que “todo se maneja con dinero”. En este sentido cobra relevancia el refrán popular “*con dinero baila el perro y sin dinero baila uno como perro*”:

Al que tiene dinero es al que se le va hacer caso.

Ibrahim, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Tener dinero, por qué casi siempre se maneja aquí esto del dinero.

Luis, 13 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Un aspecto que parece común en el acervo cultural de los mexicanos sobre todo por la plasticidad de su uso es la “*mordida*”. Esta expresión tiene una función y una validación ética y práctica al momento en que se justifica su uso. A este respecto, se preguntó a los entrevistados si estaban de acuerdo con la frase *todos alguna vez hemos dado una mordida*. Se advirtió que existe un convencimiento amplio sobre su uso como un recurso que resuelve de manera eficaz una situación problemática:

Yo hasta ahorita no lo he hecho (dar una mordida), pero tal vez algún día que sea algo importante para mí o muy desesperada que esté, a lo mejor, tal vez sí.

Marisela, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Por otro lado, si aún no se ha cometido este hecho se espera que, en el futuro, se presente la necesidad y la oportunidad de dar alguna *mordida*, ya que es un hecho normal dentro de la práctica cotidiana, aunque reconocen que no se deben dar mordidas:

Pues sí de acuerdo porque en realidad todos han dado una mordida y los que no la van a dar por necesidad, aunque no se puede de hacer.

¿Por qué por necesidad?

Si por necesidad, porque si tú tienes una necesidad de llegar a un lado muy rápido y te pasaste un alto, por ir rápido... tú vas a actuar, no pues una mordida o algo.

Kevin, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Sí, daremos una mordida todos, por más mínima que sea daremos.

Ibrahim, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

No descarto la oportunidad, ja, ja, ja.

Sayuri, 14 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Algunos otros adolescentes aceptan francamente que ya han dado *mordidas* en la escuela, en lugares donde se relacionan o con las personas con las que interactúan, tal como se muestra en el siguiente testimonio:

Yo recuerdo... agarré un pedacito de goma (se la avente a la) cabeza a un niño, pero el niño me iba acusar. Le dije que no me acusará que le iba a dar dinero. Le di dinero y ya no me acusó.

¿Cuánto le pagaste?

Nada más 15 pesos. Si no cobran mucho... como 40 pesos. Yo cuando veo alguien así que no me cae le digo que le voy acusar y le cobro 40 pesos.

Yrvin 13 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Los adolescentes entrevistados consideran que la educación que los hijos reciben de los padres, es algo que puede predisponer a los adolescentes a inclinarse o no por una acción que transgrede las normas para resolver los problemas. Así el comportamiento de los adolescentes va a ser influenciado por los padres mediante la observación de las consecuencias experimentadas en un contexto determinado.

...yo digo que sí nos han educado así... porque va de generación en generación y algún día... voy a dar ese dinero, porque yo me estaría engañando, pero sí salgo del problema, pues mucho mejor.

Sofía, 14 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

La relación con los padres y el comportamiento de estos influye en el tipo de vinculación que tienen los adolescentes con la esfera pública en particular con la *mordida*. Es decir, las obligaciones sociales hacia los otros son aprendidas desde la propia familia. Como menciona Maccoby, los adolescentes entrevistados escogen modelos de imitación a través de actividades que realizan otros y en este caso sus propios padres. Lo cual es medular ya que la forma en cómo sean educados los adolescentes puede influir en su vida de adultos y aprender un tipo de comportamientos en relación con el espacio público.¹⁹¹

Por otro lado, reconocen que tanto los padres como el grupo de amigos influyen en la forma en cómo se aprende el uso de la *mordida* en cada contexto. El grupo de pares actúa como un referente en el aprendizaje de pautas de interacción en el espacio público, incluso a veces más que los padres durante la adolescencia, tal como mencionan los entrevistados:

Depende de cómo te eduquen tus papás, también depende de los amiguitos que tengas porque luego hay niños que sí siguen los consejos de los amigos y no de los papás.

Gabriela, 14 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Entre las posibles explicaciones que los adolescentes le atribuyen a esta amplia aceptación de la *mordida* en México, es que no sabemos aceptar las consecuencias sobre lo que hacemos. En esta complejidad reconocen que las mismas instituciones consideran a la *mordida* como una práctica generalizada para resolver algún conflicto frente al cual los ciudadanos acuden a ésta para evitar una mayor sanción. En otras palabras, la *mordida* aparece como una práctica esperada donde nuevamente se da una recreación de la norma a partir del significado que le imprimen los entrevistados:

... porque los policías te amenazan si no les das dinero. Yo pienso que también si no les das dinero te meten (a la cárcel).

Karen, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Aparece prácticamente desdibujada entre los adolescentes entrevistados la posición de quien se manifiesta en contra de dar *mordida*:

¹⁹¹ Eleanore Maccoby, “Historical Overview of socialization research an Theory”, en Joan E. Grusec y Paul D. Hastings (editores), *Handbook of socialization: Theory and op.cit.* pp.13-41.

¿Todos hemos dado o daremos alguna vez una mordida?

No, no todos, no siempre.

Alejandra, 13 años de edad, Escuela secundaria 3,

Pues que eso es malo para todos.

¿Por qué es malo para todos?

Porque a todos les afecta... desde quien hace hasta quien la da.

Fabián, 13 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Otro de los aspectos que tienen que ver con la manipulación del entorno para conseguir algo: es quedarse con el dinero de una cartera encontrada en la escuela sin devolverla. Al respecto se identificó que hay al menos cuatro grupos de opiniones de los adolescentes entrevistados sobre este aspecto:

- a) El apego estricto al deber y el cuidado de la confianza social, ya que, de lo contrario, este acto se concibe como un robo:

Tiene como tres semanas que me encontré un monedero y se lo entregué a una maestra.

Raúl, 13 años de edad, escuela secundaria 1, segundo grado.

Pues está mal porque no es suyo, porque están robando

Yrvin 13 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

- b) El sentido ético y la necesidad de hacer justicia “por propia mano”, surgen de las propias concepciones de los adolescentes sobre lo que se debe hacer en ciertas circunstancias, actuando cuando consideran que hay un abuso de alguien:

Yo sí me enojé con ella, porque a la pobre chava la vi como estaba llorando, el dinero era del cuaderno de trabajo. Y no se me hizo justo, yo le dije ¡Regrésaselo! Y me dijo “es que ya me lo gasté”. Y yo le dije, yo no sé cómo le haces (ella trabaja en un Superama...), le dije “Yo... voy por ti a tu trabajo y vas a ver lo que voy a hacer... (En) la noche le dije a mi mamá si me llevaba y ella, mientras se iba a comprar sus papitas.... yo le dije bien claro lo que iba a hacer, a (mi compañera) saqué de su bolso los 100 pesos y al día siguiente se los regresé a la chava.

Areli, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

- c) No obstante, para algunos adolescentes se ve como una posible oportunidad para obtener alguna ganancia, aunque reconocen que no se debe hacer, ya que coinciden en señalar que esto es un robo:

Así que está mal, por una parte, sí, eso es robar. Por otra parte, está bien por..., bueno no bien. Bien para ti porque disfrutas ese dinero, pero mal porqué está robando.

Rodrigo, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

- d) Se ve como acción aparentemente “inteligente”, pues no se realiza “ningún esfuerzo” para obtener un beneficio de manera fácil. Sin embargo, se reflexiona que el quedarse con el dinero de una cartera encontrada es una acción poco ética en la que te puede ir peor sí cometes la acción:

Pues no hago ningún esfuerzo, pero luego se van a dar cuenta y te van a regañar y te va a ir peor, o sea que es una forma incorrecta de hacerlo. En el momento está bien, tú piensas que está bien y, más adelante dices no que tonto soy como puede hacer esto... eso es incorrecto, pero de inicio la gente dice que es inteligente...

Juan, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Tal parece que la contra parte de quienes sufren el robo o hurto de sus cosas en la escuela, es un hecho cotidiano y en ocasiones, se identifica al responsable de este hecho pero en la mayoría de las veces, se asume una posición pasiva frente al abuso de otros compañeros, lo que se ha nombrado como *bullying*¹⁹²:

De hecho, muy seguido se pierden muchas cosas ahí en mi taller, yo conozco una niña que es un poco raterita, entonces le digo, bueno déjame yo mi cuaderno de matemáticas y, como lo llevo al corriente, entonces... salí al baño y cuando regresé ya no estaba mi cuaderno y ella, era la única que estaba ahí, entonces le dije, Gaby mi cuaderno, y le hace hay no sé, no sé, entonces yo vi en su mochila y, dije ahí lo trae, pero ni como esculcarlo, porque dije no, a mí no me gusta... Lo único que hice fui y se lo dije al maestro, “maestro se me perdió mi cuaderno y lo que voy hacer es pasarlo a limpio”... A pues sentí mucho coraje así...

Berenice, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

¹⁹² Erika Tapia “Violencia escolar como expresión de la dinámica social”, Monsterrat Pérez, María del Carmen Macías *et al.* (coords.), *Temas selectos de vulnerabilidad y violencia contra niños, niñas y adolescentes*, III, UNAM, México, 2016.

Habría que mencionar que para otros entrevistados predominan las percepciones y actitudes de desconfianza hacia sus pares. A pesar de que se entregue la cartera encontrada, se desconfía de la persona que la entrega, porque pudo sacar el dinero y, luego devolverla vacía. Esto habla de un nivel de confianza social bajo que es percibido por los adolescentes:

... Hay veces que si se la entregas a la persona y piensa que hiciste un mal, que tú lo robaste, y no es cierto, uno va y se lo entrega de buena fe y piensan que te lo robaste... Dices hay..., ¿de veras a poco me crees?... ¿cuéntalo si quieres, cuenta el dinero para que veas?

A mi papa le pasó una vez encontró una cartera, pero tenía la credencial de elector, entonces venía una dirección y ya se la llevó, dice; usted me la robó verdad, no, yo no sé la robé, si quiere cuéntelo, mire ni siquiera lo he abierto, nada más vi la credencial y se la traje.

Luis, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Esta desconfianza se generaliza también hacia los maestros, teniendo reservas sobre las posibles actitudes de los docentes sobre este hecho, pues suponen que ellos tampoco actuarán de manera ética y responsable. Desde el punto de vista de los adolescentes entrevistados, los maestros tampoco serán honestos para entregar las cosas encontradas que no les pertenecen, debido a que las personas en general son muy ambiciosas. Frente a este hecho parece ser ocioso desde la perspectiva de los entrevistados, estar buscando a quien pertenecen las cosas:

Pues, yo digo que quedársela, porque no vas a andar preguntado de quién es, como somos muy ambiciosos... El director de todos modos se lo va a quedar... No, no me parece bien si te encuentras alguna cosa andar buscando a quién se le perdió solamente que traiga su nombre o así, pero si es dinero, pues no.

Luis, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

La siguiente cita es consistente con la tendencia de quedarse con el dinero de la cartera o monedero encontrado en la escuela. Desde el punto de vista de algunos entrevistados, se ve oportuno quitarle el dinero que traigan y entregar la cartera al dueño, porque en la dirección de la escuela, tal como mencionan algunos de los entrevistados, suelen hacer lo mismo. Ello también, habla de un clima desconfianza interpersonal generalizado que se encuentra ya desde la adolescencia y que se intensifica con el paso del tiempo:

No pues si sabes, devolvérsela. Pero si no sabes es mejor que tú te quedas con el dinero, si lo llevas a la dirección, ellos se quedan con el dinero y entregan la pura cartera.

María, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Sobre la afirmación de *llevarse mercancía de una tienda sin pagar*, se observó consenso entre los entrevistados en relación a la negativa de hacerlo, debido a que este hecho es considerado como un robo o un acto poco honesto en el cuál se aprovechan de la situación y de las personas:

Yo creo que es un robo.

Raúl, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Los entrevistados consideran que existen algunas personas que “ya traen” la predisposición a robar o bien lo hacen por “diversión”. Mencionan que algunos de sus pares tienen la aparente necesidad de hacerse “más fuertes” o “dar miedo” para ganarse el respeto de los otros.

Como está el refrigerador de los frutsi, todos se amontonan y sacan rápido un frutsi... y bueno yo lo he visto... hay... personas que sí pagan y otras no. Eso sí se me hace mala onda... es que hay unos pues que ya lo traen siempre, así que ya lo traen, ya necesitan robar o hay otros que lo hacen por diversión o para verse más gañan, más rudos, más fuertes que los otros, para dar miedo más bien.

Sofía, 14 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

También hay adolescentes que reconocen que se han llevado mercancía de una tienda sin pagar, pero en su opinión, esto resulta algo divertido y retador hacia la autoridad y, se constituye en una hazaña que “nadie vea lo que haces”:

Ja, ja, ja, ja, malo. Porque yo una vez lo hice

¿Qué sucedió en esa ocasión?

O sea, es que no estaba la persona y había tomado unas papas y ya me había desesperado y pues me las llevé sin pagarlas. Dije ojalá y que no me vean si no me van a me van a decir algo. Y pues ya me las llevé...

Oscar, 13 años edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

La confianza como se observa, es un aspecto que desde la socialización primaria juega un papel importante para el establecimiento de vínculos de solidaridad entre pares y en la búsqueda de su identidad. En este sentido, se advirtió que sustraer *dinero de la mochila de*

un compañero en la escuela es considerado para algunos entrevistados como traicionar la confianza que es depositada en uno.

Si estás teniendo la confianza. Yo de hecho, les digo a mis compañeros, aquí está mi dinero cuando quieras algo o cuando te diga tráeme esto, aquí está y la verdad, yo te estoy dando la confianza y cuando quieras ahí están las plumas, ahí está todo, o sea por mí no hay problema. Yo les he dado esa confianza y gracias a que yo creo que no he sido mala onda con la gente, no me ha pasado nada así.

Alejandra, 13 años, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Sin embargo, desde el punto de vista de los entrevistados no siempre a un acto de confianza, le corresponde uno de lealtad. En este caso, consideran que es mejor hablar con la verdad y pedir las cosas en lugar de robárselas a sus compañeros o amigos.

En primero (de secundaria) un compañero le sacó dinero a un amigo mío. Yo sí le dije a mi amigo. Le dije que su amigo... le había sacado dinero. Pues luego fue y le reclamó. Se lo tuvo que regresar. Se me hace injusto, o sea... (es) mejor (que) le diga... me puedes prestar dinero... en lugar de robárselo...

Gabriela, 14 años de edad, escuela secundaria 2, segundo grado.

En la manipulación del entorno para conseguir algo, la presión social juega un papel central en la toma de decisiones de los estudiantes. Particularmente, algunos entrevistados señalan que, si no actúan de manera ética, la “conciencia no te va a dejar tranquilo” y al final, se sabrá la verdad y, te podrán decir que “eres un ratero”:

...sería una forma muy mala de hacerlo y también, tu conciencia no te va a dejar. Por ejemplo, te das cuenta de que en verdad necesitaba ese dinero para algo especial y tú se lo quitaste. En sí la conciencia no te va a dejar tranquilo y al final, vas a tener que decir que lo tomaste o devolver el dinero sin que se dé cuenta para que tampoco te empiecen a decir que eres un ratero o algo así.

Juan, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Prevalece una posición teleológica acerca de las “buenas o malas” acciones que se realizan hacia alguien y, en cuyo origen está intrínseco una recompensa o castigo por lo que se hizo, tal como se muestra en el siguiente fragmento:

Está mal porque el dinero mal habido no te rinde... (al) conseguirlo de mala forma: no trabajando con el sudor de tu frente, sino robando y, si quieres algo que te cueste trabajo y cuando lo consigas que lo disfrutes.

Josué, 15 años de edad, escuela secundaria 2, segundo grado.

En una de las escuelas secundarias analizadas, se identificó que hay grupos organizados de estudiantes que se juntan para robar las pertenencias de sus compañeros e incluso logran intimidarlos para que no actúen en contra de ellos, lo que hace que se sientan en una posición de indefensión ante este tipo de violencia:

No porque hay un grupo de niños que roban

¿Tú tienes miedo de que te hagan algo?

... todo el tiempo te traen de bajada... que todo el tiempo estén haciéndote burla de lo que dices o de tu persona. También tienes miedo... son puros hombres... creo que cinco y ellos son los que roban en todos los salones.

¿Por qué no van y les dicen a los maestros lo que sucede?

... es que ese es el miedo de que el maestro se salga del salón... no te la acabas... hasta una vez yo si les ayude, ya era para el receso y se quedaron ahí para robar y me dijeron que si no les ayudaba me iban a robar a mi entonces pues nada más les ayude a que no viniera nadie, pero no robaron nada...

Oye y ¿cómo te sentiste cuando te pidieron eso?

pues mal... porque yo no podía hacer nada contra de eso, o sea si no me robaban..., bueno no en ese momento me iban a robar en cualquier momento que te descuides unos son de 2do "c" y de segundo "E y F".

Sofía, 14 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Como se observa ante esta serie de situaciones, los adolescentes asumen una posición pasiva, ya que no recurren a las autoridades de la escuela y prefieren dejar pasar los distintos eventos que enfrentan y es cuando la escuela deja de ser ese lugar seguro y se convierte en un espacio lleno de conflictividad.

3.7. El contacto con la esfera pública por medio de la venta de drogas en las escuelas

Aunque no fue un objetivo expreso de la investigación, fue recurrente en los testimonios de los entrevistados, la venta de drogas en la escuela como un elemento de la realidad cotidiana de los alumnos, misma que se relaciona con la falta de cumplimiento de las normas al interior

de las secundarias y, como una posible acción que puede predisponer hacia la corrupción y la violencia.

En el análisis se detectó que el consumo de drogas, la distribución en las escuelas y los tipos de drogas que existen, resultan ser del conocimiento de algunos de los adolescentes entrevistados:

...lo que pasaba es que los de tercero le encargaban a él y como por su casa vendían... los de tercero le daban el dinero y él la compraba con los chavos de su calle y la traía. Él no la consumía nada más la pasaba. Eran grapas y cristales.

¿Qué es una grapa?

Es como un tipo papeles, no sé, como el aluminio son raciones en sí suaves de marihuana, así son las grapas, si nada más que vienen un poco alteradas, así más fuerte... quien sabe, pero son más fuertes que la normal, igual que los cristales.

¿Qué son los cristales?

Son un tipo de droga líquida que cuando te la pones la puedes inhalar tomar o inyectártela, pero esa es demasiado fuerte. Es una mezcla de éxtasis, la mezclan y sale el cristal y es más fuerte que estas el DHTLN. Es una droga más fuerte que si te pasas un miligramo más te mueres. Yo digo porque en mi calle se la metieron y se murieron... compañeros de mi casa se han muerto así nada más por un miligramo, nada más por una pequeña rayita que te pases y te pones rojo, rojo, rojo y te desplomas.

¿Cuesta muy cara la droga?

Esa sí, la DHTLN es muy cara, te vale como cinco mil pesos una cosa así...

Josué, 15 años de edad, escuela secundaria 2, segundo grado.

El principio de discreción y lealtad a un grupo comienzan a constituirse desde la adolescencia. Estos pactos establecidos hacia los grupos de pares, se establecen y desarrollan desde la escuela. Este tipo de “lealtad” entre otras cosas, puede dar paso para que se comience a gestar el tráfico y venta de drogas en los centros educativos:

Me llevo con ellos

No, porque él nunca me dijo quiénes eran los que le daban el dinero, él nunca dijo nada y lo corrieron así.

¿Y tus amigos siguen consumiendo droga?

Algunos sí, unos pocos locos, alocados y demacrados, están así, como chupados otros como que se quieren salir, pero ya no pueden.

Josué, 15 años de edad, escuela secundaria 2, segundo grado.

La venta de drogas al interior de las escuelas, se constituye en una situación de riesgo e influye en el clima escolar. Ello debido a que es un asunto que se sabe incluso por la propia autoridad escolar, pero que no se emprenden acciones efectivas de apoyo a los estudiantes a pesar de ser una situación recurrente al interior de los centros educativos que hace más vulnerable a los adolescentes.

3.8. La concepción sobre el bien público

La forma en cómo los adolescentes van aprendiendo el contacto y las pautas de interacción en la esfera pública, influye en la manera en cómo perciben la corrupción y la posibilidad de considerar este comportamiento como una cuestión natural en las relaciones que establecen de manera cotidiana. Así, cuidar el bien público habla de una responsabilidad socialmente construida y, es un elemento que muestra el tipo de relación que se sostienen los entrevistados con la esfera pública.

Los bienes públicos¹⁹³ son de los individuos en cuanto que éstos son miembros de un Estado. Los bienes públicos son proporcionados por el gobierno, el cual puede asegurarlos mediante los impuestos que los contribuyentes pagan por los beneficios que reciben. No importa que la persona no los busque: basta con que alguien más lo busque para que ésta, incluso siendo apática o indiferente goce del privilegio de tenerlos.¹⁹⁴

Considerando lo anterior, se les preguntó a los estudiantes entrevistados: *Los bienes públicos son la calle, los monumentos, los parques, los postes de luz y teléfono, los faroles, las banquetas, los bosques, los mares o las playas. ¿A quién crees que le corresponde cuidar los bienes públicos, a la gente, al gobierno o a nadie?* En este sentido, se observó que en los

¹⁹³ Matteucci, Nicola, “Bien común”, *Diccionario de política*, Norberto Bobbio., et. al., tomo 1 México, D.F. Siglo XXI. (1991) pp. 144-145.

¹⁹⁴ Brian H. Brix, *Diccionario de Teoría Jurídica*, “Bien Público”. III, UNAM, 2009, pp. 33-34.

estudiantes entrevistados predomina la lógica de la responsabilidad social compartida tanto por la ciudadanía como por el propio gobierno para el cuidado de los bienes públicos:

¿A todos no? Al gobierno primero porque ellos lo hicieron, lo construyeron. A la gente para cuidarlos de no rayarlos y destruirlos. Al gobierno nuevamente para mantenerlos. Los bienes públicos es cosa del gobierno y de nosotros.

Rodrigo, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

En cambio, para otros adolescentes entrevistados la responsabilidad trasciende al gobierno y, se centra exclusivamente en el compromiso de la gente para mantener los bienes públicos:

...a la gente más que nada, porque si los están ofreciendo es para que los cuiden, para que los mantenga limpios.

Karina, 14 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Por otro lado, se comienza a generar una conciencia social sobre la responsabilidad hacía el bien público y de cuestionar a quien lo daña, debido a que éste es reconocido como un beneficio para la ciudadanía, tal como se muestra en la siguiente cita:

Mm... a la gente porque si los bienes públicos sirven para beneficiar al público y, se supone que el público es la gente, yo digo que tenemos que cuidarlos. Si vemos a alguien rayando o tirando basura decirle que lo respete... si están ahí, es para algo, es para beneficiarnos...

Sofía, 14 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Aunque en menor medida hay quienes consideran que el gobierno es el único responsable del cuidado de los bienes públicos y, asumen una posición pasiva con una baja responsabilidad social:

Porque supuestamente para eso es el IVA para ayudar a nuestra comunidad...y creo que no los usa (el gobierno).

Karen, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Con el propósito de identificar la concepción sobre el bien público ligado a las percepciones sobre la corrupción, se preguntó a los entrevistados *¿es justo que se le aplique la ley estrictamente a tus familiares si se pasan un alto, contaminan el ambiente o si se roban la luz?* A este respecto, se advirtió que, para la mayoría de los entrevistados, es justo que se

aplique la ley independientemente de que sean sus familiares, mostrando una posición postconvencional donde hay sentido de obligación de la ley y de ajustarse a ésta por el bien de todos y a la par, se acepta libremente el compromiso.

Sí, creo que sí, si exijo justicia también debo de darla sin excepción alguna, entonces es algo ilegal y tienen que pagarlo, ya sabían lo que están haciendo y que era, entonces yo creo que es justo de que sean castigados.

Alma, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

En contraste para algunos otros entrevistados, predomina la visión de salvaguardar y cuidar los nexos familiares aún y a pesar de que se infrinja la ley o se dañe a terceros. Además de conseguir los medios para no hacerlas cumplir.

...la verdad no es justo ¿no?... Bueno pues como es mi familia, pues siempre la voy a tratar de defender.

Karen, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

En la opinión de los adolescentes, la sanción impuesta al momento en el que se infringe la ley, marca una diferencia en el tipo de aprendizaje que se da con respecto a ésta, situación que contribuye en alguna medida a su cumplimiento:

Yo digo que sí es justo, porque entonces ellos aprenden a no contaminar y a ya no pasarse el alto.

Berenice, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Yo creo que si sería justa la pena, aunque fueran mis familiares porque así, estaríamos contribuyendo a mejorar el país entre las autoridades y yo.

Oscar, 13 años edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Se detectó que los adolescentes entrevistados visualizan algunas formas posibles de justificar la falta de obediencia a las leyes, aspectos que son socializados mediante la educación que brindan los padres a sus hijos y a su vez, muestran cómo aprenden a evadir la aplicación de la ley:

... Lo que pasa es que... los hermanos de mi papá son policías, pues papá en lo que saca su cartera y eso, enseña la foto y luego, luego, dicen ah bueno, es el chofer del comandante, perdón pásele.

Alfonso, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Otra tendencia de opinión que se observa en los entrevistados, es aquella que considera que las leyes se infringen por necesidad, por la falta de dinero y/o recursos económicos:

Pues es justo, pero también hay algunos que lo hacen porque no tienen dinero...

Martin, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Sí es injusto, hay lagunas personas que lo hacen porque lo necesitan. Por ejemplo, nosotros una vez sí lo hicimos... Tuvimos la necesidad, de robarnos la luz.

Arelí, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

De igual forma, estos patrones de comportamiento se confrontan con los aprendizajes escolares desarrollados en el currículum oficial de las escuelas secundarias donde se promueven aspectos como la legalidad, el respeto a las normas y leyes de una sociedad democrática generando con ello, disonancias cognitivas.

Sí. Yo creo que sí porque eso es algo ilegal y además porque aquí como institución y como escuela nos están enseñando que eso no se tiene que hacer. Y aunque sea mi familia yo creo que tiene que pagar por qué está haciendo mal.

Berenice, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Se percibe una posición permisiva de los adolescentes entrevistados hacia los funcionarios de gobierno sobre la posibilidad de aprovecharse de su puesto. Sobre este punto se realizó la siguiente pregunta: *¿Tú consideras que un funcionario de gobierno se puede aprovechar o no de su puesto, si hace cosas buenas por el país?* En la opinión de algunos adolescentes entrevistados un funcionario sí se puede aprovechar de su puesto siempre y cuando comparta lo que tiene o bien que sólo agarre “un poco”:

Sí, yo creo que sí, se puede aprovechar porque ya tiene pretexto de hacer lo malo, o sea, mientras que “yo (funcionario) ya le dí a la gente lo que necesitaba, yo ya puedo irme a divertir...”

Alejandra, 14 años de edad, escuela secundaria 1, segundo grado.

Pues no tanto así que agarre el dinero, pero pues sí que agarre un poquito para él, pero no como se lo están agarrando ahorita, como trescientos mil mensuales y todo eso.

Erik, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Esta situación se vuelve aún más permisible en el caso de que el funcionario pase por una situación de necesidad o alguna situación personal difícil:

...Si necesita mucho ese dinero pues es para bien, o sea para que no le pase nada a él y para que proteja así por ejemplo a su familia... Sí es para, su... por ejemplo sus caprichitos de su familia pues no, pero si es para por ejemplo para algo urgente pues sí... Por ejemplo, que secuestren a alguien de sus familiares y le estén pidiendo dinero, pues de ahí ya podría este... agarrar, pero tantito.

Marisol, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

En contraste también hay quienes manifiestan su total oposición hacia la posibilidad de que un funcionario se aproveche de su puesto tal como se muestra en las siguientes citas:

No... tampoco debe de abusar del poder que tenga, aunque sea el más bueno del mundo.

Christopher, 13 años de edad, escuela secundaria 1, segundo grado.

Pues no porque realmente es su obligación, es su obligación hacer buenas cosas por su país.

Laura, 13 años de edad, Escuela secundaria 1, segundo grado.

Y lo que hace peor ésta situación en la opinión de algunos adolescentes entrevistados “es que no compartan”. Ello justifica de que pueden robar pero que ayuden, aunque sea poco:

Pues está mal, pero pues desgraciadamente es lo que hacen... siquiera roban y comparten, no que hay otros que roban, pero nada (no comparten).

Alfonso, 13 años de edad, escuela secundaria 1, segundo grado.

3.9. El papel del ciudadano

El papel del ciudadano y la capacidad que presenta para influir en la esfera pública, así como la solución de sus problemas y las posibilidades que tiene al respecto, habla de un tipo de

relación particular que sostiene con el gobierno.¹⁹⁵ Particularmente, la rendición de cuentas o *accountability*, de acuerdo con Peruzzotti y Smulovitz, hace referencia a la capacidad institucional para que las autoridades políticas y los funcionarios públicos rindan cuentas de sus conductas¹⁹⁶.

En este ámbito se identificó que existe consenso entre los adolescentes entrevistados sobre la responsabilidad que tiene el gobierno de rendir cuentas a los ciudadanos, a la par que existe, un mayor sentido de eficacia ciudadana en los adolescentes al considerar importante exigir la rendición de cuentas al gobierno.

Debe haber una rendición de cuentas para que vean los mexicanos sus impuestos en que se están yendo. A bueno...y hasta te dan más ganas de pagar tus impuestos.

Jorge, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Consideran también que es necesario exigir cuentas al gobierno para evitar la corrupción ya que, de no hacerlo, las cosas y el comportamiento de los individuos podrían mantenerse como está hasta el día de hoy:

Pero, si la gente... se da cuenta lo que está haciendo el gobierno y se pone en contra de él. El gobierno va a dejar de ser así.... Va hacer lo posible para que continuemos igual.

Ibrahim, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

En esta línea otro de los aspectos que tiene que ver con la relación de los individuos con el gobierno es la eficacia ciudadana que se refiere a la concepción que los ciudadanos tienen sobre el gobierno y su capacidad de influir en las decisiones de éste.¹⁹⁷ Sobre el tema

¹⁹⁵ Cfr., Víctor Manuel Durand Ponte, “Confianza y eficacia ciudadana en una sociedad con alta desigualdad” *Opinión pública*, Vol. 12, Campiñas, noviembre, 2006, <http://dx.doi.org/10.1590/S0104-62762006000200003>. Consultado el 11 junio de 2013.

¹⁹⁶ Cfr. Peruzzotti, Enrique y Catalina Smulovitz (eds.) *Controlando la Política. Ciudadanos y Medios en las Democracias Latinoamericanas*, Buenos Aires, Grupo Editorial Temas, 2002.

¹⁹⁷ Véase, G. Almond, y S. Verba, *La cultura cívica*. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones, Fundación de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada/Euramérica, Madrid, 1970.

se les preguntó a los adolescentes: *¿Tú consideras o no que el gobierno hace caso a los ciudadanos?* Se observa una débil eficacia ciudadana pues muy pocos entrevistados consideran que el gobierno sí hace caso de los ciudadanos ayudándoles a resolver los problemas que se les presenten. En algunas otras ocasiones, señalan que el gobierno actúa selectivamente atendiendo los problemas más sencillos en comparación con otros que tienen una mayor complejidad.

Sí me hace caso el gobierno, pero no siempre. Pues cuando ven los casos fáciles, sí actúa y tratan de resolverlo, pero cuando ven un caso más difícil no hacen nada.

Oscar, 13 años edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

También consideran que el gobierno sólo hace caso de los ciudadanos en algunas situaciones de extrema necesidad que deben ser resueltas, aspecto se articula justamente con los procesos electorales:

Algunas veces... cuando verdaderamente lo necesitan, lo tiene que hacer, pues para ganar más votos... pero a veces si lo hacen porque verdaderamente ya lo necesitamos.

Alejandra, 13 años de edad, escuela secundaria 3, segundo grado

No... Porque cuando son campañas presidenciales les prometen las estrellas, la luna y todo lo imposible, y bueno, ahí van los que les siguen a esos que van por la presidencia, les creen todos, y votan por ellos y a la mera hora no hacen nada.

Karen 14 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Los adolescentes entrevistados perciben también que, si los ciudadanos se expresan para demandar sus necesidades de manera franca, pueden sufrir alguna represión. Situación que va mermando la capacidad de eficacia ciudadana que se comienza a desarrollar a su edad:

Yo digo que..., por ejemplo, ya que cuando los ciudadanos digan una opinión fuerte, ya casi los quieren mandar a la cárcel.

Karen, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

De igual forma, esta capacidad de incidir en el gobierno resulta desdibujada frente a la autoridad que poseen los funcionarios y servidores públicos quienes desde el punto de vista de los entrevistados deciden a quien se le debe y puede tomar en cuenta. Si sucediera lo contrario en la opinión de ellos, la corrupción y la inseguridad pública, así como el crimen organizado ya se hubiera reducido.

Estas respuestas de los adolescentes entrevistados son coincidentes con los hallazgos encontrados en la obra: *A cincuenta años de la Cultura Cívica. Pensamientos y reflexiones en honor a Sidney Verba*¹⁹⁸, en la que se realizó una réplica al primer estudio de política comparada *Civic culture* (1959). En ésta se muestra que, a pesar de los avances de la democracia liberal, después de más de cincuenta años, el empoderamiento del ciudadano frente a las acciones de gobierno es aún débil. Es decir, no se ha logrado desarrollar en los individuos al cabo de cincuenta años una sólida eficacia ciudadana en la esfera pública, tal como se advirtió en los testimonios de los adolescentes entrevistados.

Aunado a lo anterior, la ausencia de confianza es un rasgo característico de la cultura política de México,¹⁹⁹ misma que tiene sus raíces en las prácticas tradicionales que han existido durante años y que ahora se exageran. De igual forma, en estas prácticas se percibe la ausencia de redes sociales y una escasa disposición a la participación ciudadana en asuntos de interés público o colectivo que los propios adolescentes comienzan a experimentar y que son factores que pueden explicar la escasa confianza interpersonal y social que existe en la actualidad.

En dicho estudio comparativo, se hace alusión también al escaso apego a la legalidad y la debilidad institucional que existe en el país. Lo cual se confirma en la siguiente frase: *unos cuantos líderes decididos harían más por el país que todas las leyes*. Al respecto, se

¹⁹⁸ Varios autores, Análisis en profundidad de temas específicos de la cultura política mexicana, en Flores, (coord.) *A 50 años de la Cultura cívica. Pensamientos y reflexiones en honor al Profesor Sidney Verba*, III-UNAM, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2012, pp. 40-50. En esta colección se sintetiza los resultados de manera comparada con la encuesta original *The Civic Culture: political attitudes and democracy in five nations*, levantada en 1959 por Gabriel Almond y Sidney Verba en cinco países: Estados Unidos, Alemania, Gran Bretaña y México.

¹⁹⁹ La *Segunda Encuesta Nacional sobre Cultura Política* (ENCUP), menciona que el 86% de los entrevistados considera que se puede confiar poco o nada en las “demás personas”. “no se puede confiar en la mayoría de personas”, lo cual muestra que los niveles de confianza interpersonal no se han modificado y se presenta un mayor deterioro. Roy Campos, “Cultura de la Legalidad, 2001-2003, un periodo sin avances”, *Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y las prácticas ciudadanas en México*. Memorias del seminario para el análisis sobre la cultura política y prácticas ciudadanas, UNAM, México, 2005, p. 200.

obtuvo que dos terceras partes dijeron estar de acuerdo parcial o totalmente con tal afirmación, y un tercio dijo estar en desacuerdo. De la misma forma, en este análisis se deja evidencia de que no se muestran cambios significativos entre la primera encuesta aplicada en 1959 con la del 2009, en lo relativo a que los ciudadanos mexicanos siguen esperando que los grandes líderes hagan algo por el país en lugar de asumirse como un actor con agencia social.²⁰⁰

Al no existir relaciones basadas en la reciprocidad, credibilidad y confianza, es difícil que se extiendan las redes de solidaridad social y compromiso ciudadano más allá del ámbito particular e individual. Lo cual hace que la gente en sus prácticas cotidianas compense de otras formas. Algunas de ellas pueden ser la corrupción o la falta de apego a las normas y leyes para resolver alguna situación, ya que la confianza se desvanece, así como la cooperación y la participación de se torna difícil. Al romperse las relaciones de reciprocidad, se resquebraja también la confianza en las instituciones.²⁰¹ En esa medida, la confianza está estrechamente relacionada con el tipo de organización vertical u horizontal y, consecuentemente con el tipo de autoridad que caracteriza a un régimen, el tipo de obediencias a las leyes así como con las prácticas democráticas o no que se realicen.

Lo anterior nos lleva a reflexionar en el sentido que lo hace Eduardo Galeano en su texto *Patas arriba. La escuela del mundo al revés*, donde menciona que “la impunidad premia el delito, induce a su repetición y le hace propaganda: estimula al delincuente y contagia su ejemplo. Y cuando el delincuente es el Estado que viola, roba, tortura y mata sin rendir cuentas a nadie, se está emitiendo desde arriba una luz verde que autoriza a la sociedad entera a violar, robar, torturar y matar”.²⁰²

²⁰⁰ La agencia es la capacidad de los individuos para actuar independientemente y hacer sus elecciones propias de modo libre. El debate de estructura versus agencia puede ser entendido como un asunto de socialización en contra de autonomía a la hora de determinar si las personas actúan como agente libre o de una manera dictada por la estructura social. Véase Anthony Giddens, *The Constitution of Society*, Polity Press Cambridge, (1984).

²⁰¹ Víctor Manuel Durand Ponte, *Ciudadanía y cultura política ... op.cit.* pp. 122-138.

²⁰² Eduardo Galeana, *Patas arriba. La escuela del mundo al revés*, Madrid, SXXI, España Editores, 2000 p. 213.

3.10. Las primeras experiencias de corrupción en los adolescentes

Generalmente las situaciones de corrupción que han presenciado los adolescentes entrevistados están vinculadas a sus experiencias cotidianas aprehendidas mediante la convivencia con los distintos agentes de socialización con los que conviven y resinifican su realidad cotidiana. En este proceso, se va configurando el apego a las leyes y a su vez, se interioriza el aprendizaje no explícito del código práctico y del código legal, por medio del cual evaluarán si aplican o no la norma legal en una determinada situación de acuerdo al contexto de significación.

Desde tal perspectiva, se advierte que las primeras experiencias sobre un acto de corrupción, están vinculadas al comportamiento de los padres, quienes generalmente sientan un primer precedente sobre lo que se debe hacer al momento de infringir una norma y las consecuencias de ello. Esto genera contradicciones y disonancias cognitivas entre el ser y el deber ser:

Pues una vez yo cuando era niña íbamos en el carro y mi mamá se pasó el alto... no se veía el semáforo, lo tapaba un árbol y el policía la paró y mi mamá le dio dinero y, yo le pregunte que por que le daba dinero. Me dijo que le tenía que dar dinero para que no le hiciera algo malo eso me dijo mi mamá (...)

Y ¿ahora qué piensas?

pues que lo que hizo mi mamá estuvo muy mal, porque me está enseñando algo que no es bueno algo que me si algún día lo hago, me va a dañar y va a dañar a otros.

Sofía, 14 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

El comportamiento aprehendido previamente, es un referente para su actual comportamiento en los espacios en los que se desenvuelve como la escuela. Bajo esta perspectiva, se observa que con la intención de lograr conseguir una mejor calificación algunos de los entrevistados sobornan a los profesores dando a cambio dinero, dependiendo de la nota que quieren obtener, aspecto que va predisponiendo a infringir la norma:

Sí aquí en la escuela... hay determinados maestros que te cobran tu calificación... sí te cobran tarifas por calificación: 100 x 6, 200x7, 700x 8 y si quieres el 10x 1000, muy raro el maestro que hace eso,

pero sí, sí he visto casos de eso. Los que hacen eso son (...) son hombres.

Josué, 15 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Ello no sólo se extiende al ámbito de las calificaciones, sino también a las acciones que tienen que ver con la venta y consumo de drogas, mismas que han sido consideradas como actos que pueden predisponer al incumplimiento de las normas y, hacia la propia corrupción. Lo anterior, incrementa la situación de riesgo en la que se encuentran los adolescentes, debido a que se están infringiendo no sólo las normas de la escuela sino también aquéllas que trascienden hacia la esfera pública tendiendo un impacto mayor en la vida de los adolescentes.

... pues sí ellos mismos me han dicho que que sí que venden y aparte, consumen.

¿y son muchos chavos los que se dedican a eso?

yo que conozca que venden sólo a dos y que se droguen como a cuatro. (...) Bueno adentro de la escuela venden la droga... bueno... yo conozco a chavos que ellos me dicen no pues es que yo sé a quién vendérselas... Bueno dos van en tercero y que siguen aquí desde primero, pero ya dicen que ellos saben a quién vendérsela, a quién decirle y en quién confiar y, en quien no, por eso yo creo que no han sabido quién... (vende),

Jennifer, 13 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

En algunas otras situaciones llegan a tener un contacto amplio con la esfera pública y las posibles experiencias de corrupción, al grado de llegar a influir también en el comportamiento de sus pares para sobornar a los policías y, evitar que ser sancionados. De forma tal que, en eventos como estos comienzan a hacer uso de la “mordida” para librarse de un problema con la autoridad:

Pues cuando estaba con mis amigos, a unos amigos lo subieron a la patrulla por estar bebiendo en la vía pública, nosotros cooperamos para que lo librarán y así lo dejaron ir.

¿Y tú qué piensas de eso?

Si lo hubieran llevado hubiera sido más difícil. Pues como tenía que quedarse en la cárcel, todo eso hubiera sido más difícil y así con la

mordida, luego, luego se libró, no hubo problemas, no hubo nada y ya, así se acabó.

Ibrahim, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Es importante reconocer que los medios de comunicación²⁰³ brindan un flujo importante de información a los adolescentes sobre una diversidad de acciones que cotidianamente se experimentan, por ejemplo: casos de policías y políticos que son vinculados al crimen organizado o empresarios que han delinquido o bien situaciones donde ciudadanos comunes roban alguna tienda. Desafortunadamente los adolescentes observan esto, lo cual va influyendo en la conformación de su propia la opinión en relación con la aplicación de las normas y leyes y, en sus disposiciones hacia el sistema político y sus principales actores:

En la televisión cuando salen videos de que las personas están dando mordidas a los policías.

Alejandra, 13 años de edad, escuela secundaria 3, segundo grado.

...pues un día me entere por medio de las noticias, sí que habían detenido a un policía por corrupto, creo fue visto por las cámaras que hay en las calles.

Gabriela, 14 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Pues de los partidos políticos...

¿Qué pasa con los partidos políticos?

Pues roban...

Kevin, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Sin embargo, contrasta la posición de aquellos que menciona que no han tenido ninguna experiencia cercana a la corrupción, situación que parece casi inexistente en las vivencias de los adolescentes:

²⁰³ Maricler Acosta, *Efectos de la comunicación masiva en el proceso de socialización política de los niños mexicanos*, Tesis de Licenciatura, UNAM, 1970, p. 2. David Urzúa Bermúdez, “Juventud, socialización y medios de comunicación”, Revista *JOVENes*, Cuarta época, año 2, N°. 7, México, abril-diciembre, 1998, pp. 28-45.

Nunca me ha tocado un vivir.

Karina, 14 años de edad, escuela secundaria 3, segundo grado.

Al hacer el análisis, se observa la normalización de la corrupción en la vida cotidiana de los jóvenes. Ésta permite para algunos entrevistados darle continuidad y mantenimiento a las instituciones para hacer que funcionen las cosas de manera más ágil. También la corrupción para los adolescentes constituye un medio para salir rápido de los problemas con menores costos, aunque genera desconcierto y contradicción. Asimismo, reconocen que los procedimientos legales son más difíciles cumplir que los sobornos ya que te beneficia y a la vez ayudas a alguien.

Esto habla de una habituación y rutinización de las prácticas de corrupción en los adolescentes mediante una adaptación cívica que es proporcionada por el proceso de socialización que provee de los parámetros que justifican este tipo de actos. Asimismo, hay quienes consideran que se puede sobornar ante lo caro que sale apearse a las leyes, pues el hecho de dar una mordida, facilita las cosas para ambas partes, ya que sea que uno proponga el acto corrupto o, la otra parte lo sugiera:

Le dices pues le doy una mordida o ellos te piden

Martin, 13 años de edad, escuela secundaria 1, segundo grado.

De igual forma, se percibe que la corrupción se da por el anonimato y la impunidad con la que se aborda un caso cuando se infringe la ley, debido a que se reduce a la mínima expresión el compromiso con los otros:

Hay veces que les vale, porque dicen “no me importa a mí”. Como no es mi conocido, no les importa a veces.

Josué, 15 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Dicha dinámica genera impotencia en quien la vive. Ello ha enrarecido el ambiente social ya que ahora, también la seguridad se ha visto mermada debido a que la delincuencia ha permeado en todas las esferas sociales afectando el estilo de vida de los jóvenes:

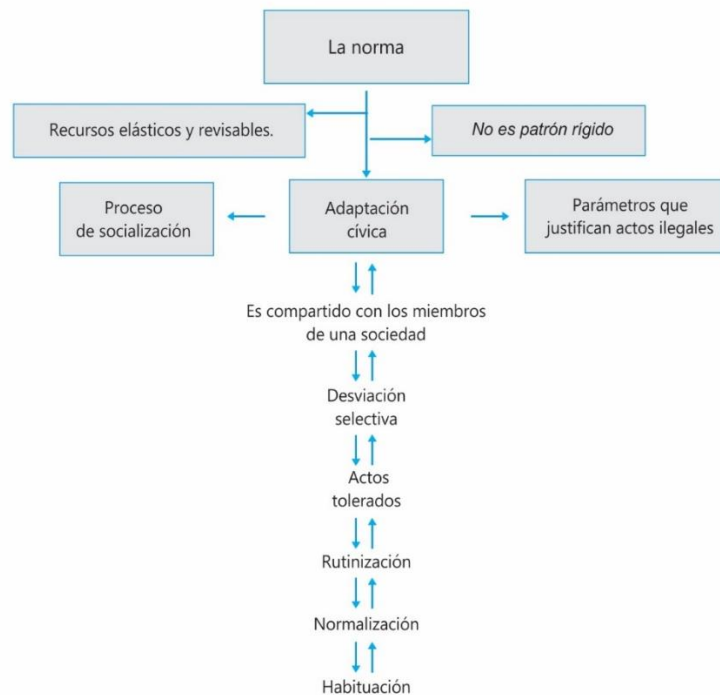
Se sienten impotente al no poder hacer nada con las autoridades dicen: “No puedo hacer nada, porque no tiene pruebas” ... y la gente

como que ya está harta de que hay corrupción. Porque me contaban y he oído en las noticias que antes, toda la gente podía salir con calma, sin temer a nadie. Los chavos podían regresar la hora que quisieran sin que les pasara nada malo, ahora no. Ahora todo el mundo tiene miedo, no puede salir altas horas de la noche. Los chavos no pueden ir tarde de sus casas, porque si no les sucede un accidente y les matan o los asaltan.

Karen 14 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Tales circunstancias generan estrés y temor entre los mismos adolescentes. En algunos otros casos, observan cómo la gente recurre a la justicia por propia mano, lo cual resulta ser síntoma de la falta de eficacia de las autoridades que procuran e imparten justicia. Esta serie de elementos hacen que la eficacia ciudadana y capacidad de agencia desarrollada por los adolescentes se desdibuje debido a la impunidad generando con ello, un desencanto arraigado ya de manera generacional. Esto influye concretamente en el proceso de socialización a la norma donde se construye propiamente la desviación selectiva para tolerar actos considerados corruptos y brinda un parámetro para justiciar los actos ilegales

Cuadro 17
El uso de norma



Fuente: Elaboración propia. *Cultura de la legalidad y percepciones sobre la corrupción en los adolescentes.*

3.11. Expectativas de los adolescentes para acabar con la corrupción en México

Lo antes expuesto, muestra en los adolescentes una normalización de situaciones vinculadas a la corrupción. En este marco se analizaron las expectativas que tienen para acabar con la corrupción en México. Se advierte de manera clara que los entrevistados consideran que existe pocas probabilidades de que ésta se termine e inclusive, afirman que se puede incrementar en el futuro:

Yo creo que sí, si México va o sigue como está, va a estar igual o peor.

Oscar, 13 años edad, escuela secundaria 2, segundo grado.

Una de las posibles explicaciones que los mismos adolescentes le dan a este hecho, es que la permanencia de la corrupción está ligada a la falta de empleo y oportunidades para la gente aspecto que se suma a la crisis y a la delincuencia que existe en México:

Creo que aumentará y la mayoría es por el desempleo. Por los recortes, por todo lo que hacen, ya no alcanza el dinero, de que las empresas aquí mexicanas, como vienen todos los productos de Japón y otras empresas. Entonces la economía de México, va bajando y cada vez hay mayor desempleo y, un mayor índice de delincuencia.

Jorge, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Desde la perspectiva de los adolescentes entrevistados, la corrupción seguirá creciendo debido a que su aprendizaje se vuelve una costumbre para los individuos. A la par que observan que no se efectúan castigos reales por parte de las autoridades y no se hace nada para resolver este problema. Ello constituye un incentivo para seguir cometiéndola y genera un marco de conocimiento y expectativas para determinar si se apegan o no a las leyes, tal como lo mencionan:

Aumentará. Porque... las personas van aprendiendo eso y cada vez, como que se están dando cuenta de que no pasa nada. Y si sigue siendo así, va a haber más gente que sea así (corrupta).

Ibrahim, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Aumentará... antes la corrupción era un poquito más reservada,

ahora ya no, ahora ya es enfrente de cualquier persona, ya es más desinhibida.

¿Y qué crees que es lo que ha hecho cambiar eso?

Se está viendo que el gobierno si hace algo una persona casi no lo sancionan, por lo tanto, la gente agarra más confianza y lo hace.

Josué, 15 años de edad, escuela secundaria 2, segundo grado.

De igual forma, la corrupción es asociada a una metáfora: “*hierba mala nunca muere*”. Esto implica desde una representación colectiva que independientemente de las medidas que se implementen, es prácticamente imposible que no exista la corrupción, por lo que no podemos cambiar la situación, ya que esta renacerá bajo cualquier circunstancia, situación que también es un argumento pesimista en el desarrollo que tendrá la corrupción en México:

Yo creo que no, porque como dicen “hierba mala nunca muere” y siempre, va a haber alguien malo, nunca va a haber un país... muy bien, siempre va a haber alguien malo. Siempre alguien que será esa espinita de la familia o del país, y no vamos a poder cambiar.

Jorge, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

En este caso el papel de los ciudadanos es fundamental para la continuidad y permanencia de la corrupción, ya que la mayoría de los estudiantes entrevistados, consideran que éstos son cómplices de los políticos y, en consecuencia, no desean acabar con la corrupción:

Porque ellos (ciudadanos) también, luego en ciertos casos ayudan a que haya corrupción.

Fabián, 13 años de edad, escuela secundaria 2, segundo grado.

Pues no, porque los policías les ofrecen la corrupción y vamos nosotros haciéndoles caso, y en vez de ayudar, hacemos peor la corrupción... aceptando esa mordida y pues se aumenta más la corrupción. Si seguimos haciendo esto, va a seguir creciendo más la corrupción obviamente.

Rodrigo, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

En contraste hay un pequeño grupo de adolescentes entrevistados que consideran que sí se puede acabar con este problema. La solución radica en generar relaciones de igualdad y

equidad. Asimismo, centran su atención en la participación y el compromiso tanto de las autoridades como de los ciudadanos para conseguir metas en beneficio de la colectividad:

Si yo creo que si se puede terminar con ella.

¿Cómo se puede terminar?

Cuando hay una igualdad entre todos, todos participemos en tareas para el beneficio de todos, cuando las autoridades ya no quieran los beneficios para ellos mismos y todos pensemos en los demás.

Oscar, 13 años edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Si nosotros cooperamos tal vez sí.

Marisela, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Desde esta perspectiva, se observa que algunos entrevistados consideran que la misma ciudadanía sí desea y debe acabar con la corrupción:

Yo pienso que son los que más actúan (ciudadanos) en contra de la corrupción. Sí porque ellos son los que quieren un mejor México y por eso actúan... Yo pienso que sí, porque debido a la corrupción mucha gente no tiene empleo y falta el dinero, por eso yo creo que la gente quiere y debe combatir la corrupción.

Oscar, 13 años edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Inclusive, hay quienes piensan que los ciudadanos tienen la convicción de acabar con la corrupción, pero los políticos no lo permiten:

Yo creo que los ciudadanos la combaten más que los políticos y eso. Porque ellos están ayudando para que ya no roben nada y los políticos siempre lo hacen.

Karen, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Sobre este punto consideran que las mismas autoridades deberían implementar acciones ante actos de corrupción y sancionar de manera adecuada para que los individuos hagan consiente o tengan al menos presente que la corrupción tiene consecuencias negativas en su vida:

Si se lo proponen sí.

¿De qué forma se lo tendrían que proponer?

Decir: aquella persona que veamos dando dinero o mordida pues a la cárcel.

Karina, 14 años de edad, escuela secundaria 3, segundo grado.

En los testimonios de los adolescentes entrevistados, se advierte que la intención de limitar la corrupción es también una apuesta personal y, una convicción que puede desarrollarse, enseñarse y transmitirse a los otros.

3.12. Prácticas que fomentan la valoración y apego a la norma desde la perspectiva de los adolescentes

Después de lo expuesto, surge una pregunta que nos lleva a reflexionar: *qué es lo que permite que se desarrolle una valoración y apego a las normas y leyes desde el punto de vista de los adolescentes.* Se distinguió que uno de los aspectos nodales en este ámbito es la educación que fomente el conocimiento y apego a éstas. Ello presupone:

- a) Educar desde las principales instancias de socialización: la familia y la escuela.

Nosotros, igual, empezar aquí desde la escuela, la casa y todo...

Rodrigo, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

La educación desde el punto de vista de los entrevistados, tiene que estar dirigida hacia el aprendizaje generacional de valores democráticos como la honestidad, el respeto, el compromiso y la solidaridad para emprender acciones colectivas tanto a nivel institucional como social:

...creo que primero inculcar los valores a los hijos no, la honestidad, el respeto, y segundo pues todos poner su granito de arena.

Jorge, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

Más que nada platicar con tus hijos sobre ella (corrupción) y porque es mala...

Gabriela, 14 años de edad, escuela secundaria 2, segundo grado.

¿Y cómo crees que se puede combatir la corrupción?

... *con valores*

Jorge, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

b) **Concientización para actuar con mayor responsabilidad**

Otro aspecto en el que se tiene que trabajar según los entrevistados, es la concientización de las personas. Particularmente, mencionan que se tendrían que desincentivar acciones como sobornar a los maestros, comprar o dar dinero a los compañeros a cambio de un favor en relación a su desempeño académico y no caer en actos de delincuencia, entre otros aspectos. La finalidad de ello, es que los jóvenes se constituyan en un referente para la sociedad sobre el tipo comportamiento que se desea para prevenir la corrupción:

Evitar los casos de delincuencia, evitar la extorsión hacia los maestros, no comprar calificaciones. Si en verdad quisiéramos avanzar le echaríamos ganas.

Oscar, 13 años edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

En este sentido las campañas de comunicación desde la perspectiva de los adolescentes, podrían contribuir a brindar información para generar una mayor concientización en los niños y jóvenes y por supuesto también, en la sociedad:

Campañas, que puedan ayudar a dar conciencia a la gente que no está bien la corrupción.

Rosita, 14 años de edad, escuela secundaria 3, segundo grado.

Esto generaría desde su punto de vista, algunas expectativas sobre la responsabilidad y la honestidad que, servirían como un referente para actuar en el ámbito público. Ello cobra principal importancia cuando el interés por el bienestar colectivo es bajo. Los adolescentes han aprendido ya a esta edad que lo que les sucede a otros, no es tan importante. Frente a esto, muchos están centrados básicamente en satisfacer sus necesidades mediatas.

c) Incentivar la denuncia y establecer canales institucionales eficientes

Para los entrevistados la denuncia se constituye en un medio también de control para generar un mayor apego a las leyes e influir en la gente para que no sea corrupta. Y aún más, consideran que es necesario superar el temor que existe sobre todo al momento en que se denuncia a alguien:

Si ven algo denunciarlos..., porque... algunas personas que ven así y prefieren quedarse calladas.

Karen, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

d) El cumplimiento efectivo de las leyes

Cumplir las leyes es algo fundamental para los mismos adolescentes entrevistados, de forma tal que este aspecto, vaya generando en los individuos un sentido de eficacia ciudadana y capacidad de agencia frente al orden establecido y a su vez, respaldo en la elaboración, aplicación y revisión de las leyes en su momento:

¿Y cómo crees que se puede combatir la corrupción?

Pues, haciendo todo bien, con un orden.

A ver explícame un poquito más.

Que todos cumplamos las leyes, o sea que no rompamos las leyes.

Yrvin 13 años de edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Pues ya no dando mordidas, siguiendo las leyes y todo.

Alejandra, 13 años de edad, escuela secundaria 3, segundo grado.

e) El respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política

Un tema de no menor importancia, es la falta de respeto a los derechos humanos en México, situación que observan los adolescentes en diversas situaciones:

Pues de que nadie tiene derecho a robar ni maltratar a la agente, porque nosotros, nuestros derechos, nadie no los puede quitar ni cambiar ni nada...

Kevin, 13 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

- f) La generación de mejores condiciones laborales y redistribución del presupuesto público

Asimismo, consideran importante que el gobierno genere empleos. Figura también distribuir el presupuesto y el gasto público de otra manera, de forma tal que la calidad de vida mejore sustancialmente para la ciudadanía:

...tratando de apoyar al gobierno que genere empleos porque, la mayoría de la gente roba porque no tiene empleo, pues, es la verdad.

Oscar, 13 años edad, Escuela secundaria 2, segundo grado.

Pues, dando más empleo y quitándole los sueldos a los diputados.

Karen 14 años de edad, Escuela secundaria 3, segundo grado.

A pesar de su edad, los adolescentes tienen una noción que podríamos concebir hasta cierto punto clara sobre lo que implica ésta. La cual se concibe como “hacer algo que va en contra de las normas y leyes” y es asociada con la delincuencia. De igual forma, reconocen que la corrupción se puede manifestar a manera de soborno pagando una determinada cantidad o por medio de una dádiva para obtener algún beneficio particular.

Por un lado, la corrupción aparece como una forma de robo y mentira vinculada a la figura de los políticos y de los gobernantes. O bien, es definida como algo sucio o malo. Sin embargo, permite quitarte de problemas a cambio de dinero. Es considerada también como una práctica social, que consiste en aprovecharse de otros para obtener una ventaja.

Diversas explicaciones otorgan los adolescentes entrevistados a la corrupción. Entre ellas mencionan que ésta se debe a la falta de educación, misma se ve reflejada en la ausencia de respeto hacia las autoridades y las instituciones. Otro de los motivos que figuran es el mal ejemplo aprendido mediante la observación, donde se encuentra la falta de esfuerzo, y el ocio acumulado de personas que no trabajan y, a la vez, que no hacen nada por mejorar su condición. Incluso esta actitud, influye más desde el punto de vista de los entrevistados, que la propia carencia de dinero o recursos económicos para cometer acciones consideradas como corruptas o contrarias a las leyes.

Es interesante advertir que, en proceso de socialización se comienza a gestar una predisposición hacia la corrupción como un aspecto natural de las relaciones que sostenemos con los otros en la vida cotidiana. La forma en cómo se interpreta un acto corrupto depende de la forma en cómo se conciba o se juzgue éste. Ello cobra significado a partir del contexto de significación que es construido en la misma aplicación de la norma, es decir en la construcción y práctica situacional.

El aprendizaje de determinadas conductas que predisponen hacia la corrupción va siguiendo este proceso donde se construyen ciertas disposiciones o formas de actuar. Los individuos van a desarrollar una determinada conciencia que lo prepara para saber qué hacer en un determinado momento. Es decir, cuando romper o no una determinada norma o ley y, las posibles consecuencias de esto.

Como se observa la experiencia y la forma en cómo interioricen el respeto, la confianza, y la importancia de las reglas y leyes, permite construir el comportamiento de los adolescentes hacia diferentes caminos y, aprobar o desaprobar lo que se considera socialmente adecuado o inadecuado como la corrupción y sus diversas formas de manifestación.

3.13 Tipología sobre las formas de socialización de la norma y el apego a la legalidad

Derivado del análisis de las entrevistas semiestructuradas, los grupos de enfoque y los cuestionarios de léxico aplicados a los adolescentes, se cuenta con información suficiente que permite elaborar una tipología considerando los procesos de socialización hacia las normas y leyes y, las estructuras cognitivas que subyacen a esto.

Todas las tipologías,²⁰⁴ se constituyen en un instrumento conceptual para identificar los rasgos esenciales sobre un determinado fenómeno social. Éstas sirven como un modelo explicativo que busca bridar mayores elementos para comprender la realidad a partir de la identificación de ciertas regularidades en el comportamiento de los individuos; así en estricto sentido, sirven como una metodología para la construcción analítica derivada del estudio de casos empíricos y la identificación de indicadores típicos posibles.

De esta manera, se han identificado al menos tres tipologías básicas en relación con la legalidad: a) *Conformidad con las normas y leyes*, b) *Espacio de negociación de significación y resignificación de las normas y leyes* y, c) *La falta de apego a las normas y leyes*. En cada una de las tipologías, se considera el papel y la influencia que pueden tener los agentes socializadores, así como el contacto con la esfera pública. Aspectos que dota a los individuos de experiencias particulares que sirven como un marco cultural común interpretativo.

La tipología está basada en el análisis de los objetivos, propósitos e intereses que son culturalmente definidos, sustentados como válidos o bien legítimos. Es decir, son considerados aspectos de la vida valorados de manera positiva, tales como: la responsabilidad familiar, esfuerzo escolar, honestidad, responsabilidad, justicia y legalidad.

Se debe señalar que esta tipología no pretende ser exhaustiva sino más bien, constituirse en un instrumento explicativo que, permita entender cuáles son los agentes que influyen en mayor medida en el apego a las leyes y la forma, cómo se construyen estos marcos

²⁰⁴ Max Weber, *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, FCE, 2006, pp.16-18.

referenciales cognitivos que dan la pauta para la generación de patrones de comportamiento estableciendo códigos de comunicación compartidos.

a) Conformidad con las normas y leyes

La conformidad con las normas y leyes es construida cuando las propias metas y expectativas culturales son socialmente significativas y a su vez, existe correspondencia con el comportamiento de los individuos, además de coincidir con la estructura legal institucional. Las expectativas del comportamiento colectivo entorno a las normas es consecuente entre las distintas instancias y agentes de socialización. En este caso hay correspondencia entre el código legal y el código práctico aprendido. Pareciera que hay un depósito inmanente de valores y prácticas compartidas entre los agentes de socialización en relación con las normas y leyes que tienen un amplio marco cultural de respaldo, ya que la familia, la escuela y los amigos, junto con los medios de comunicación, así como lo que observan en la esfera pública tiene a coincidir con prácticas que promueven el respeto a leyes. Sin embargo, se debe señalar que es poco probable que se alineen todos los elementos y confluyan en esta visión.

Ahora bien, en el respaldo y la conformidad con las normas y leyes, el papel de la familia, como se mencionó antes, es medular, y cuando existe coincidencia entre lo enseñado en la familia y la escuela, generalmente hay alicientes para un amplio respaldo al sistema normativo y legal. Sin embargo, también se pueden generar algunas ligeras disonancias cognitivas en lo observado en los medios de comunicación y redes sociales donde se pueden identificar acciones opuestas a las normas y leyes. Aun a pesar de lo anterior, se observa un amplio apoyo e interiorización de las leyes donde se reconoce la importancia de éstas.

b) Espacio de negociación de resignificación de las normas y leyes

De acuerdo con los resultados de la investigación, se muestra que la gran parte de entrevistados, se encuentran en este espacio de negociación, significación y resignificación de las normas y leyes. No obstante, el papel y las experiencias derivadas del proceso de socialización a la norma desde la familia, la escuela y los amigos, pueden resultar aún mucho

más significativos que lo percibido en los medios de comunicación o las primeras vivencias con la esfera pública.

Se advierte que, aunque se muestren determinados patrones negativos de apego a la norma en el contacto con la esfera pública, la información derivada en los medios de comunicación y redes sociales, aún se puede dar un respaldo moderado hacia ésta que, es derivado la resignificación que se le da y del aprendizaje, así como del desarrollo de las estructuras cognitivas. La familia junto con la escuela, juegan un papel central en el apego a las norma y leyes.

En esta situación, el papel del grupo de amigos puede jugar a favor o en contra de esta perspectiva, dependiendo de sus propias pautas de interacción. En este tipo, se presentan un respaldo moderado a las normas y leyes que están influidas por el aprendizaje del por código práctico.

c) Falta de apego a las normas y leyes

Las reglas sociales se han ido degradado y no son respetadas por lo que también, se comienza a dar una amplia predisposición hacia acciones que son consideradas como corruptas. Ello implica un abandono o la reducción del apego a las normas y leyes, y comienza a reconocerse el “valor de algunas acciones” que predisponen hacia la corrupción dependiendo del contexto interpretativo. En este caso, las normas y el apego a las leyes, van perdiendo gradualmente sentido y, se comienzan a construir nuevas orientaciones de significación a partir de las experiencias de vida provistas por la información y prácticas de los agentes de socialización que entran en tensión y conflicto o bien, influyen en alguna medida para dar paso a la normalización de la falta de apego a las normas.

Lo que se considera virtuoso entre los adolescentes como la honradez, la honestidad, la legalidad o la justicia parecen ser de poco provecho. Aquí la socialización y los mensajes desarrollados en la familia y en la escuela pueden aún servir de base. Sin embargo, la ausencia de congruencia, abre el paso a los elementos internalizados a luz del contexto de significación que, permite negociar las normas a partir de las experiencias de vida que, son referidas desde los marcos culturales. Aquí, se comienza a rutinizar y normalizar la falta de

apego a las normas y leyes. Se instaura desafortunadamente la manipulación del entorno para conseguir algo, la falta de honestidad y en cierto sentido, una promesa de “dominio y control” de la situación. Así como de las vías para alcanzar y avanzar hacia las distintas metas que pueden predisponer hacia la corrupción donde hay modelos, estructuras cognitivas y prácticas colectivas que son selectivamente toleradas o permitidas desde la propia socialización aprehendida.

Cuadro 18

Tipología sobre las formas de socialización de la norma y el apego a la legalidad

| | AGENTES SOCIALIZADORES | | | | | |
|--|------------------------|---------|--------|------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| | Familia | Escuela | Amigos | Medios de comunicación | Contacto con la esfera pública | Tipo de Socialización de la norma |
| Conformidad con las normas y leyes | + | + | + | + | + | + |
| | + | + | + | + | +/- | + |
| Espacio de negociación y significación de las normas y leyes | + | + | +/- | +/- | - | +/- |
| | + | +/- | +/- | - | - | +/- |
| Falta de apego a las normas y leyes | +/- | - | - | - | - | +/- |
| | - | - | - | - | - | - |

Fuente: elaboración propia. *Cultura de la Legalidad y representaciones sociales sobre la corrupción en los adolescentes.*

Desde esta perspectiva, se observa que la familia es la principal cadena mediante la cual se desarrolla el apego a las normas y leyes. Ésta se constituye como el principal elemento que configura e influye en el tipo apego, le sigue en el nivel de influencia la escuela y el grupo de amigos. En tanto que los medios de comunicación están como un referente que permite resignificar las prácticas cotidianas junto con las experiencias en la esfera pública.

Se puede concluir entonces, con lo anterior que los adolescentes están expuestos desde los primeros años de su vida a la influencia de estos esquemas cognitivos, valores, prácticas y patrones culturales, así como a las costumbres que dan sentido o no a las leyes desde un contexto particular de significación.

En tal circunstancia la socialización no es constrictiva, sino más bien aporta los elementos para el conocimiento del significado y la forma en cómo es deseable actuar en una situación determinada. Funge, así como una plataforma interpretativa de la norma y de las propias leyes en su momento. Estas se convierten en un recurso elástico y revisable, ya que no es un patrón rígido pues supone al tiempo una adaptación cívica de los individuos que es interiorizada y desarrollada mediante los patrones de comportamiento.

En otras palabras, se establecen las bases para realizar una desviación selectiva que se materializa en actos sensiblemente tolerados, generando una normalización y/o habitación de esos actos que se alejan del apego las leyes dando paso a una posible predisposición de acciones que pueden ser consideradas como corruptas o en oposición al cumplimiento de las leyes.

CONCLUSIONES

En esta investigación se observó que el proceso de socialización en los adolescentes entrevistados, influye en las construcciones sociales sobre las normas y leyes. Es en este proceso que se van aprendiendo gradualmente las pautas de interacción con los otros, así como el uso del código práctico y del código normativo que se usan en determinados contextos, los cuales les dan sentido y significado a las acciones de los individuos. De igual forma, se observa que éste aprendizaje y las vivencias de los adolescentes se refuerzan o se contrastan con las distintas formas de vincularse con el espacio público.

Ello le va dar un marco de significación mediante el cual va a observar, interpretar y actuar en relación al apego a las normas y a su vez, va a constituir un referente común sobre la corrupción y el posible comportamiento que se debe tener frente a ella. Sin embargo, esto genera disonancias cognitivas al ponerse en juego en la interacción con los otros sujetos, generando contradicciones entre el ser y el deber ser.

Las situaciones que enfrentan en la vida cotidiana hacen que los niños y adolescentes aprendan mediante la observación, el código práctico o legal, aspectos que constituyen opciones que van a estar condicionadas culturalmente. Este abanico de opciones ha sido derivado del mismo aprendizaje social a partir del cual la ley va cobrar un determinado significado.

Se advierte que la percepción de la ley como un universal abstracto es positiva. Sin embargo, este ideal normativo entra en contradicción con la aplicación de la ley que se ve sujeta a diversos problemas políticos y sociales, mismos que tienen un peso relevante en la obediencia de las leyes. Éstas son concebidas por los adolescentes como algo que se debe obedecer. Son vistas también como derechos y obligaciones, y como un mecanismo para garantizar la convivencia en sociedad. En estas concepciones, se muestra que reconocen a las leyes como elementos que aseguran el bienestar y la convivencia social, pero de igual forma, son vistas como el castigo a los que las violan, haciendo alusión al aspecto punitivo de la justicia. No obstante, el cumplimiento de la ley implica también para los entrevistados la oportunidad de hacer justicia, lo cual significa ser tratado con igualdad y equidad al menos formalmente frente a las leyes.

Es interesante notar en las respuestas de los adolescentes entrevistados que en algunas ocasiones se justifica infringir las leyes para sobrevivir ante la situación. Esto sucede generalmente cuando son eventos que ponen al límite a los individuos. Sin embargo, resulta latente desde las distintas aristas de la investigación que en la educación que se da en las familias, influye las acciones con poca honestidad que inclusive desde el punto de vista de los entrevistados, representa el ser mexicano, como un principio de identidad. Así mismo, consideran que la falta de obediencia a las normas, se le puede atribuir también a la violencia que se experimenta en la actualidad pero que surgió desde los propios hogares.

En la investigación se observa que la aplicación y la obediencia de las leyes no nace en la jerarquía judicial sino en la multitud de decisiones ordinarias que sucede de manera cotidiana en el micro-espacio. Es decir, en las transacciones y sucesos de la vida diaria que es un reflejo de nuestros valores y creencias de lo que pensamos acerca de las leyes.

Por otro lado, la justicia es vista principalmente por los adolescentes como un valor de la democracia. Ello en parte, se explica por los contenidos y las nociones que son abordadas en la educación secundaria. Aparece también la palabra leyes que hace alusión a un conjunto de normas de carácter obligatorio dentro de un sistema jurídico legal. Asimismo, figura el castigo a la violación de las leyes establecidas que trae como consecuencia diferentes tipos de sanción, Esto habla de que nuevamente los adolescentes tienen presente el aspecto punitivo del derecho.

Desafortunadamente aparece en los adolescentes la concepción de justicia por propia mano. Ello supone un abandono de los mecanismos legales para garantizar la seguridad jurídica y los derechos humanos de las personas. Cabe hacer mención que esta serie de eventos se dan en un contexto en el que los linchamientos se han multiplicado de manera reciente, situación que habla de una crisis institucional que es percibida ya, por los mismos jóvenes adolescentes.

En este sentido la forma de impartir la justicia en México se observa estrechamente vinculada a la corrupción. La justicia para los entrevistados aparece como valor socialmente construido en el que subyacen aspectos culturales consensados que tienen que ver con principios morales y éticos, mismos que se materializan en la forma en cómo deben regirse las relaciones entre los individuos en una sociedad, pero que contrastan con aspectos

negativos, lo que genera un clima de impunidad y desconfianza tanto en las leyes como en las autoridades encargadas de procurar e impartir justicia.

Aunado a lo anterior, se observa que en los espacios donde son socializados los entrevistados se imprimen los esquemas a través de los cuales se configura la concepción de la justicia y con esos, ingresan a la vida pública política. La falta de interiorización de la denuncia como un medio para acceder a la justicia habla también de un escaso desarrollo de la eficacia ciudadana, además de experimentar un fuerte temor al pedir justicia por miedo a una represaría. Esto coloca a los adolescentes en una desafección sobre la forma en que se imparte y procura la justicia, haciendo que en esta se vea a veces como punitiva y en algunos otros casos que sea bien vista la justicia por propia mano debido a un trato diferenciado en la manera en que se aplica la justicia en México.

Así se identifica que la corrupción es principalmente para los entrevistados hacer algo que va en contra de las normas y leyes. Es vista de manera negativa y es asociada con la delincuencia vinculada a la mordida, soborno y la falta de valores que se relaciona con una perspectiva cultural resultado del tipo prácticas aprendidas y desarrolladas desde las distintas instancias de socialización a lo largo de la vida de un individuo. También la corrupción es considerada como una práctica, que consiste en aprovecharse de otros para obtener una ventaja por medio de su puesto, poder o cargo que desempeñan.

La manera, en como conciba la corrupción depende de la forma en cómo se conciba o juzgue ésta, lo cual cobra significado a partir del contexto que es construido en la misma aplicación de la norma, es decir en su práctica situacional. Diversas explicaciones dan los adolescentes entrevistados a los motivos del por qué surge la corrupción: entre ellas mencionan que es por falta de educación que se ve reflejada en la ausencia de respeto hacia las autoridades y las instituciones. Otro de los motivos que mencionaron fue el mal ejemplo que es aprendido a través de la observación donde se encuentra la falta de esfuerzo, y el ocio acumulado de personas que no trabajan. Incluso estas actitudes, influyen más desde el punto de vista de los entrevistados, que la propia carencia de dinero o recursos económicos para cometer acciones consideradas como corruptas o contrarias a las leyes.

Afirman también que ésta sucede por falta de conciencia y criterio, donde a la gente que comete este tipo de acciones se le hace sencillo sobornar o dar dinero para conseguir lo que necesitan en vez de afrontar sus problemas. Así el uso de la “mordida” es vista como un

recurso que resuelve de manera eficaz una situación problemática y, si aún no se ha cometido este hecho, se espera que en el futuro se concrete dicha oportunidad, ya que es un hecho normal para los adolescentes entrevistados, aunque reconocen que esto no se debe hacer.

Esta serie de acciones y formas de pensar acerca de la corrupción como señalan los adolescentes, son aprendidas y sirven de ejemplo como pautas de interacción para las nuevas generaciones. Perciben que estas acciones se pueden dar en un inicio por imitación y por el aprendizaje de patrones frente a determinados comportamientos y a situaciones que tienen que ver con la falta de apego a la legalidad.

El apego a la legalidad y la predisposición o no hacia la corrupción mediante el proceso de socialización, supone un proceso de asimilación y resignificación de conocimientos, normas, formas de comportamiento, pautas de interacción y valores que son enseñados, practicados y socialmente aceptados.

Como se observa el aprendizaje de determinadas conductas que predisponen hacia la corrupción van siguiendo este proceso donde se construyen ciertas disposiciones o formas de actuar día a día. Frente a esto, las personas desarrollan una determinada conciencia que los preparan para saber qué hacer en un determinado momento. Es decir, cuando romper o no una determinada norma o ley y, las posibles consecuencias que se derivan de ello.

La forma en cómo van aprendiendo el contacto y las pautas de interacción hacia la esfera pública influye también en la manera en cómo perciben la corrupción y la posibilidad de considerar este comportamiento como una cuestión natural en las relaciones que se establecen entre los individuos. Así la responsabilidad de cuidar el bien público habla de la responsabilidad que es construida socialmente como un elemento que muestra el tipo de relación que se sostiene con la esfera pública.

Desde la perspectiva de los adolescentes, la corrupción seguirá creciendo debido a que su aprendizaje se vuelve una costumbre para los individuos. A la par que observan que no se efectúan castigos reales por parte de las autoridades y no se hace nada para resolver este problema. Ello constituye un incentivo para seguir cometiéndola y genera, un marco de conocimiento, expectativas y confianza para determinar si el individuo se apega o no a las leyes en cada situación.

Asimismo, reconocen que los procedimientos legales son más difíciles que los sobornos ya que te beneficia y ayudas a la vez, lo cual habla ya de una normalización de

ciertas prácticas de corrupción en los adolescentes. De acuerdo con ello, hay quienes justifican parcialmente sobornar ante lo caro que sale apearse a las leyes. El hecho de dar una mordida facilita las cosas para ambas partes, ya que sea que uno proponga el acto corrupto o la otra parte.

Como se observa la experiencia y la forma en cómo interioricen el respeto, la confianza, y la importancia de las reglas y leyes, permite orientar el comportamiento de los adolescentes hacia diferentes caminos y, aprobar o desaprobar lo que se considera socialmente adecuado o inadecuado como es la corrupción y sus diversas formas de manifestación.

En síntesis, los sujetos adoptan e internalizan las expectativas y valores de una comunidad, aprenden las razones, los fundamentos y las consecuencias. Interiorizan la influencia, los posibles resultados y las oportunidades que tienen en los distintos cursos de la acción que les resulten viables y que son socialmente contruidos y aceptados para ellos.

Finalmente, cabe hacer una reflexión sobre la importancia de realizar estudios sobre las percepciones adolescentes, ya que este es un terreno amplio para nuevas investigaciones. En particular, nos parece esencial el estudio de las percepciones, actitudes y valores sobre la justicia, la ley, violencia y la corrupción en el período que comprende el tránsito de la niñez a la adolescencia, ya que permitiría conocer las disposiciones y representaciones con que ingresan a la vida pública, quienes estarán próximos a ejercer su ciudadanía y, se constituye en un momento oportuno para prevenir y educar de manera efectiva la población más joven de México que a veces queda desdibujada.

En este marco se vuelve necesario involucrar a los tomadores de decisiones públicas a los investigadores, académicos y a la sociedad en su conjunto para la definición de una agenda de temáticas que se traduzcan en acciones reales para este sector que, redunde en la mejora de las políticas públicas y establecer una estrategia transversal desde la educación ciudadana que impacte en la conformación de una sociedad cada vez más responsable para generar un mayor compromiso cívico de respeto a las leyes en un sentido democrático.

ANEXO METODOLÓGICO

En esta investigación se eligió el método de estudios de caso, ya que constituye una estrategia de investigación destinada preferentemente a responder cierto tipo de interrogantes: los cómo y los por qué. Ello a partir de su potencial para abordar investigaciones de carácter descriptivo y explicativo. Asimismo, se constituye en un medio privilegiado para la elaboración teórica o como un medio, entre otros para el desarrollo de generalizaciones empíricas.²⁰⁵ Los estudios de caso suponen un método básico de las ciencias sociales debido a que “no simplemente es una técnica o una estrategia de investigación con un valor secundario. Junto con el método experimental, el comparativo y el estadístico, el de los estudios de caso representa una de las opciones de construcciones teóricas y desarrollo de generalizaciones empíricas”.²⁰⁶

Cuando hablamos de un estudio de caso, nos referimos a una entidad o entidades específicas dotadas de límites espacio-temporales, de una estructura y, de una lógica específica de funcionamiento. Asimismo, éste método supone una especificidad y una lógica que relaciona los elementos y significados que para sus actores adquieren las interacciones sociales en el contexto en el que suceden. Y por el otro lado, apunta también hacia la elaboración teórica y a la formulación de regularidades empíricas.²⁰⁷

Otra de sus características es que el método de estudios de caso, permite la triangulación de datos a partir de utilizar una variedad de fuentes y de perspectivas teóricas, así como del posible uso de diversos métodos, contrastando unos con otros para desarrollar dichas interpretaciones. Además, los atributos de un caso pueden ser cualitativos o cuantitativos y, contempla también variantes, ya que es posible emplearlo de una manera versátil y creativa, según los intereses y las opciones epistemológicas, metodológicas, así como teóricas de las propias investigaciones logrando un conocimiento profundo de un fenómeno.

²⁰⁵ Hans Gundermann, “El método de estudios de caso”, María Luisa Tarrés, (coord.), *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social*, Miguel Ángel Porrúa, Colegio de México, Flacso, 2004, p. 259.

²⁰⁶ *Ibíd.*, p. 282

²⁰⁷ *Ibíd.*, p.283.

En este sentido, la selección de casos no se rige por un criterio de representatividad (propio del método estadístico), o bien por uno de “tipicalidad”, sino por su representatividad teórica. Criterios tales como el potencial de aprendizaje o explicativo son los que principalmente se emplean para seleccionar las entidades a estudiar. Esta selección no es arbitraria está fundada metodológicamente para garantizar condiciones de validez y desarrollo conceptual²⁰⁸ que requiere una investigación. Es decir, se generaliza a partir de casos seleccionados según una intencionalidad definida teóricamente y, es justamente por la teoría que los resultados obtenidos del estudio de uno o más casos estudiados puede transportarse a ellos.

Para la presente investigación, se consideraron tres unidades empíricas: tres Escuelas Secundarias Técnicas que permitieron generar contrastes para identificar el comportamiento sobre el apego a las leyes y, la posible predisposición a la corrupción que puedan presentar los adolescentes. De esta manera, la investigación se realizó en la Ciudad de México, en Escuelas Secundarias Técnicas, durante el año 2007. Dicho estudio contempló, el análisis en tres escuelas públicas: La primera se ubicó en la Delegación Cuauhtémoc en la colonia Morelos, en el Barrio de Tepito. Ésta delegación históricamente ha sido considerada como la más peligrosa y conflictiva por presentar los más altos índices de inseguridad y violencia²⁰⁹. Además de concentrarse los principales factores de riesgo urbano, social y económico: población flotante, ambulante, giros negros, distribución de droga y contrabando, hasta la presencia de grupos vulnerables como "niños de la calle", indigentes y sexo servidoras, entre otros.²¹⁰

La segunda Escuela Secundaria, se situó en la Delegación Miguel Hidalgo, en la Colonia Anáhuac que, si bien no experimenta los niveles de complejidad que la demarcación de Cuauhtémoc presenta, también tiene altos niveles de delitos cometidos con violencia, homicidios y robos. Finalmente, la tercera Escuela Secundaria, se ubicó en la Delegación

²⁰⁸ *Ibíd.*, p.285.

²⁰⁹ Arturo Rangel, “Homicidios, plagios y extorciones: estas son las delegaciones más peligrosas de la Ciudad de México”, *Animal político*, Véase: <https://www.animalpolitico.com/2016/10/delegaciones-peligrosas-cdmx/>, consultado 5 de octubre de 2016.

²¹⁰ Mirna Servín Vega, “En la delegación Cuauhtémoc siete de las diez colonias más conflictivas del D.F.”, *La Jornada*, <http://www.jornada.com.mx/2007/07/28/index.php?section=capital&article=035n1cap>, 28 de Junio 2007.

Benito Juárez en la Colonia del Valle, donde se cometen más robos a casa habitación, robo a negocio, robo con violencia y robo a transeúnte²¹¹.

Como se observa, en esta selección de casos se contempló exclusivamente a Escuelas Secundarias públicas, ya que es el nivel educativo donde el Estado, ha puesto un mayor énfasis en la enseñanza de la educación cívica y la formación ciudadana de manera reciente. Tal como se menciona en *El plan y programas de educación básica en secundaria*²¹². De acuerdo con ello, se buscó conocer y contrastar las diferencias y similitudes que presentan los adolescentes que asisten a estas Escuelas Secundarias sobre los temas antes señalados considerando que han estado expuestos a altos niveles de inseguridad y violencia, aspecto que en alguna medida pueden ser generalizados en la Ciudad de México, aunque no en todas las demarcaciones, se experimenta con la misma intensidad. Sin embargo, el factor común que las definió fue la alta conflictividad social que se experimenta en ellas.

Desde esta perspectiva, la elección de los casos en esta investigación permitió identificar la forma en cómo los adolescentes vivían el apego a las leyes y la predisposición que podían presentar hacia la corrupción. Considerando, lo expuesto fue posible identificar algunas evidencias para generar inferencias lógicas, teóricas y analíticas sobre dicho objeto de estudio. Esto permitió contrastar los resultados obtenidos con otras situaciones similares de manera comparativa a partir de la metodología desarrollada.

Por su parte, la validez interna en esta investigación se desarrolló mediante las explicaciones que se derivan del comportamiento de los adolescentes en relación a las normas y leyes en las escuelas señaladas. De igual forma, la validez también se estableció

²¹¹ Los datos no tienen representatividad estadística y la información analizada, así como los resultados sólo pueden ser atribuido a la población analizada

²¹² En la Reforma de la Educación Secundaria, se reconoce que “Nuevas necesidades de participación colectiva –generadas por el reconocimiento de intereses compartidos–, así como la capacidad de los individuos de organizarse colectivamente en un marco de respeto a la diversidad, constituyen los rasgos de la ciudadanía que actúa y decide con autonomía y responsabilidad. Asimismo, la necesidad de garantizar el respeto a los derechos humanos, la equidad de género, el desarrollo sustentable y la educación intercultural, amplían el marco de la acción de la formación cívica y ética que se impulsa en la educación secundaria. Así al constituirse plenamente como persona y cómo integrante de una ciudadanía democrática implica superar un concepto eminentemente jurídico de la formación cívica y ética. Se requiere avanzar hacia la noción de ciudadanía que incluya: en primer término, la singularidad y la libertad responsable de los individuos; en segundo, una amplia capacidad para responder a los conflictos éticos y sociales de la vida diaria, en forma comprometida; y tercero, el desarrollo de una perspectiva ética desde la cual valores como la igualdad, la libertad, la solidaridad, la justicia y el aprecio a la dignidad humana adquieran forma y presencia en actitudes y comportamientos concretos” *Reforma de la Educación Secundaria, Fundamentación Curricular, Formación Cívica y Ética*, SEP, México, 2006, pp.9-10.

mediante las percepciones y actitudes frente acciones que pueden predisponer hacia la corrupción en los entrevistados. Por su parte la validez externa, estuvo dada a partir del dominio y la amplitud con que los resultados y conclusiones pueden ser generalizados. Con esta finalidad, se elaboró una la Tipología sobre las formas de socialización y el Modelo explicativo sobre las prácticas, percepciones y valores sobre la legalidad y la corrupción (Véase cuadro 5 y 16).

En tanto que la confiabilidad de los resultados de la investigación, pueden ser referidos a la demostración de las operaciones y la recolección de la información, así como al análisis de la misma. Ésta investigación puede ser replicada arribando a los mismos resultados o bien, resultados similares.

Además, en esta investigación se recurrió también a una combinación de diversas técnicas con la finalidad obtener riqueza y, recoger las opiniones y experiencias de los adolescentes sobre la legalidad, la justicia y la corrupción. De esta manera, la metodología que se utilizó en la investigación fue mixta. Lo que permitió explorar las experiencias, las prácticas y las opiniones²¹³, así como las interacciones de los entrevistados en su vida cotidiana. Con ello, se buscó captar el significado que le atribuyen a la legalidad, la justicia y la corrupción, así como los procesos que le dan sentido a la práctica de estas construcciones sociales.²¹⁴ A su vez, obtuvimos riqueza y profundidad del objeto de estudio en medio de su unidad y contexto particular.

Se debe mencionar también que la metodología cualitativa por sus propias características tiene la posibilidad de incluir en sus procedimientos diversos enfoques y planteamientos metodológicos para comprender y explicar la acción social, lo cual posibilita que ésta, se adapte a múltiples ámbitos de realidad social referidos a contextos específicos en los que se recoge y analiza la información. De acuerdo con lo mencionado, se hizo uso de un instrumento de corte cuantitativo²¹⁵ que nos brindó también información estadística sobre dichos temas e información sobre el perfil socio demográfico de los entrevistados.

²¹³ Mayan María J., *An introduction to qualitative methods*, University of Alberta, Canadá, 2001, p. 5.

²¹⁴ Olabuenaga Ruiz, J. y M. Izpizúa, *La descodificación de la vida cotidiana.*, Universidad de Deusto, Bilbao, 1989, pp.18-21.

²¹⁵ Cabe destacar que, por las características de la investigación y el tamaño de la muestra seleccionada, no fue posible aplicar pruebas que permitieran verificar la significancia estadística de los datos.

Las preguntas que buscó responder la investigación son las siguientes:

- ¿De qué forma influye el proceso de socialización de los adolescentes y su vinculación con la esfera pública en el desarrollo de los valores, percepciones y prácticas que se generan en torno a las leyes?
- ¿El apego a las leyes en los adolescentes está relacionado con el tipo de socialización y con la vinculación que tengan con el espacio público?
- ¿En qué situaciones los adolescentes hacen uso del código práctico y en qué momento hacen uso del código normativo cuando tienen que definir si se apegan o no a la norma?
- ¿La forma en cómo justifican los adolescentes la transgresión a la norma y el escaso apego a ésta, se encuentran relacionados con las distintas maneras de percibir la corrupción y la legalidad?
- ¿Depende de la manera de percibir las leyes y el apego las normas la utilización del código práctico o el código legal?

Hipótesis generales

Las anteriores preguntas dieron origen a las siguientes hipótesis de investigación:

- La socialización de los adolescentes, así como la vinculación que sostengan con el espacio público tiene una alta influencia en los valores, las percepciones y las actitudes hacia las normas y leyes, debido a que, mediante estos aspectos, se comienzan a aprehender las pautas de interacción, así como los códigos prácticos y del código legal.
- El apego a las leyes está mediado por la aplicación del código aprendido y socializado, por medio del cual, evalúan la propiedad de determinados actos considerados como ilegales o corruptos. Ello a su vez, está en función de su contexto, los propósitos que tenga, el resultado que espere, así como el análisis de las consecuencias de su acción.

- El apego a las leyes está relacionado con el aprendizaje e interiorización de los códigos prácticos y del código legal bajo los cuales es interpretada, usada y resignificada una norma legal.
- Si los adolescentes tienen una percepción negativa de las leyes y una concepción funcional de la corrupción, justificarán el escaso apego hacia las normas y leyes, así como la posible trasgresión de éstas.
- Si los adolescentes poseen concepción positiva de las normas y leyes, usarán en mayor medida el código formal en vez del código práctico.
- Si los adolescentes son socializados tanto en el ámbito privado como en el público en prácticas donde constantemente se incumplen las normas, mostrarán una valoración negativa sobre el cumplimiento de éstas y en consecuencia mostrarán un escaso apego a las normas y leyes.

Variables

Las variables que se contemplan en la investigación son:

- *Percepciones sobre la política*
- *Percepciones sobre la situación del país*
- *Obediencia a las normas y leyes.*
- *Percepciones sobre la justicia*
- *Confianza*
- *Concepción sobre la autoridad*
- *Percepciones sobre la corrupción*
- *Conductas que predisponen a la corrupción*
- *Eficacia ciudadana y competencia cívica*
- *Auto percepción*
- *Variables socio demográficas*

Prueba piloto de los instrumentos

El cuestionario de léxico, la entrevista semiestructurada, y la guía de grupos de enfoque fueron puestos a prueba en el mes de mayo de 2007 en la ciudad de México, en escuelas secundarias. Lo que permitió evaluar la congruencia entre los objetivos de cada una de las secciones de los instrumentos y las preguntas que lo conformaban; la pertinencia y claridad en la redacción de las preguntas y, las categorías centrales que guían la investigación: apego a la ley, justicia, corrupción y socialización.

El resultado de las pruebas piloto fue determinante en la elaboración definitiva de los instrumentos. Con base en ello, y una vez elaboradas las herramientas, se realizó el levantamiento de los cuestionarios de léxico, las entrevistas y los grupos de enfoque.

El diseño de la investigación contempló tres dimensiones de análisis:

1. Por medio del cuestionario de léxico, se buscó conocer la percepción, la descripción y asociación que tienen los entrevistados sobre los conceptos: corrupción, ley y justicia y algunos datos sociodemográficos de los entrevistados.
2. A través de la guía de entrevista, se buscó conocer la relación entre el proceso de socialización y la conformación del apego a la legalidad, así como la posible predisposición o no de los adolescentes hacia la corrupción.
3. La guía de grupos de enfoque, se orientó a captar la percepción que existe sobre la dinámica social en lo relativo a la convivencia en sociedad, la política, la democracia, la concepción sobre la autoridad, la eficacia ciudadana, las leyes, la justicia y la corrupción.

Descripción de los instrumentos

Cuestionario de léxico

El cuestionario de léxico empleado en la prueba piloto fue producto de cinco versiones preliminares. Asimismo, se probaron formatos que permitieron captar los problemas de redacción de las preguntas y el grado de dificultad de cada una de ellas para los adolescentes.

La versión final del cuestionario de léxico consta de 19 preguntas de ellas, 11 fueron cerradas y 8 abiertas. Este diseño contempla tres preguntas de libre asociación, 7 son de opinión y los 9 restantes, permiten captar la información socio demográfica de los entrevistados.

De esta manera, el cuestionario se orientó a conocer la libre asociación que poseen los entrevistados sobre la corrupción, la legalidad y la justicia. Asimismo, buscó indagar la concepción que poseen sobre las leyes en México. En este instrumento se incluyeron preguntas para realizar el perfil socio demográfico de la población entrevistada en términos de: sexo, edad y religión de los adolescentes, así como la escolaridad del padre y de la madre y, la actividad que desempeñan.²¹⁶En esta investigación se levantaron 210 cuestionarios de léxico, 70 en cada una de las tres escuelas.

²¹⁶ Investigaciones realizadas con anterioridad, muestran que sexo, edad, escolaridad, ingreso, condición de actividad y grado de urbanización, parecen ser las variables más pertinentes en investigaciones sobre cultura política. De acuerdo con los resultados existentes, estas variables se asocian directa o indirectamente con las opiniones y percepciones de los entrevistados. Véase *Los mexicanos de los noventa*, IIS-UNAM, México, 1996 y, *La reforma electoral y su contexto sociocultural*, IFE/IIS-UNAM, México, 1996, *Cultura de la constitución en México*, IJJ-UNAM, México, 2004. *A cincuenta años de la cultura cívica*. Pensamiento y reflexiones en honor al profesor Sidney Verba, Seminario Internacional; UNAM/IJJ/Tribunal Electoral, México, 2011. Encuesta Nacional Valores en Juventud 2012, INJUVE, IJJ, UNAM, 2012.

*Procesamiento de las preguntas de léxico*²¹⁷

En lo sucesivo se desarrolla la metodología para el procesamiento de las preguntas 1, 2 y 3 del cuestionario mediante los índices de disponibilidad léxica.

Obtención de los Índices de Disponibilidad léxica

- 1) El objetivo inicial del procesamiento de las preguntas de asociación libre del cuestionario de léxico, para las palabras: **corrupción, ley, y justicia**, es obtener un vector de dos posiciones, con las frecuencias de mención en primero y, en segundo lugar. Ejemplo: con corrupción se asoció “policía” (5, 16). La palabra policía apareció cinco veces en primer lugar y 16 veces en segundo lugar.
- 2) El objetivo final es obtener un índice de disponibilidad que se calcula con base en dichas frecuencias.
- 3) Es necesario someter las respuestas a un proceso de normalización, que incluye su captura en minúsculas y sin acentos. Se consideran como variantes de la misma palabra, y se cuentan como la misma palabra:
 - a) Las formas escritas con distinta ortografía o distinta tipografía (incluyendo mayúsculas y minúsculas) que representan la misma palabra. Ejemplo: **Policía = poliscia**
 - b) Las variaciones de género y número que corresponden a una misma raíz, siempre y cuando se conserve la clase de palabras (sustantivo o adjetivo). Ejemplo: **nuevo = nueva = nuevos** (novedad no se considera variante de la misma palabra, puesto que es sustantivo y las anteriores eran adjetivos).
 - c) En el caso de los verbos se consideran como la misma palabra todas las variantes de modo, tiempo y persona que correspondan a la misma raíz. Ejemplo: **mentir = mintió = mintieron**

²¹⁷ Elaborada por Fernando Castaños, con adecuaciones de Julia Flores, véase, *La reforma electoral y su contexto sociocultural*, 1996, IFE/IIS-UNAM, México, 1996.

d) En el caso de que la respuesta sea una frase, registrar el núcleo de la misma. Eliminar artículos, preposiciones, conjunciones. Ejemplo: "**para tener orden**" registrar "**orden**".

- 4) Si hay frases u oraciones muy complejas emplear un código que indique que no se pudo registrar. Ejemplo: "la nueva situación que empieza".

Una vez que se normalizó la ortografía, las palabras son agrupadas por familias léxicas y se obtienen sus frecuencias. Se ponderarán las cifras por medio de un procedimiento estadístico que otorga una mayor ponderación a las menciones en la primera posición que a las menciones en segunda o tercera posición.

Para construirlo se reelaboró la fórmula de López Chávez y Strassburger (1987)²¹⁸ modificada por Fernando Castaños²¹⁹ para obtener un "índice de disponibilidad" que, en principio, puede variar entre cero y uno. Para proporcionar una idea del significado del índice pueden considerarse algunos ejemplos: Si un descriptor no fuera seleccionado por ningún entrevistado, tendría un índice de cero; si fuera la primera opción de todos los entrevistados tendría un índice de uno; si fuera la segunda opción de todos los encuestados tendría un índice de 0.42; y, si fuera la primera opción de la mitad de los encuestados su índice sería de 0.5; pero si fuera seleccionado por 25% de los encuestados como primera opción y 25% como segunda opción, tendría un índice de 0.36.

La fórmula utilizada es:

$$D = \sum_{i=1}^n e^{-c \frac{(i-1)}{(n-1)}} \frac{f_i}{I}$$

²¹⁸ Véase Juan López Chávez y Carlos Strassburger, "Otro cálculo del índice de disponibilidad léxica", ponencia presentada en el coloquio Lingüística computacional organizado por la Asociación Mexicana de Lingüística Aplicada y El Colegio de México, México, 1987.

²¹⁹ Véase una reelaboración del índice de disponibilidad léxica. Fernando Castaños, "Comunicación, sujetos, lenguaje", *Los mexicanos de los noventa: una encuesta nacional de actitudes y valores*, México, IIS-UNAM, 1996.

En donde **D** significa “disponibilidad”. El índice **i** es el número de la posición en que ocurre la respuesta analizada (la palabra asociada o el descriptor elegido). El índice **n** es la máxima posición alcanzada; en nuestro caso este número es igual a **2**. El coeficiente **c** es un factor de dispersión; López Chávez y Strassburger recomiendan igualarlo a 2.3. El numerador **fi** es la frecuencia absoluta de la respuesta analizada. **I** es el número de informantes que respondieron la pregunta.

Entrevista semiestructurada

La guía de entrevista que se aplicó durante la prueba piloto fue producto de seis versiones preliminares. Esta se aplicó al igual que los cuestionarios de léxico del 17 al 19 de mayo de 2007 a un total de 10 jóvenes. La versión final de la guía de entrevista semiestructurada consta de 78 preguntas, 68 son abiertas y once son cerradas.

En este instrumento se buscó captar la opinión de los jóvenes entrevistados sobre sus experiencias, valores, percepciones y actitudes acerca de la legalidad, la justicia y la corrupción. De igual forma, la guía de entrevista captó la información socio demográfica de los entrevistados: sexo, edad, ingreso familiar y religión de los adolescentes, así como la escolaridad de padre y de la madre y, la condición de actividad que estos desempeñan. Se levantaron un total de 60 entrevistas semiestructuradas, 20 entrevistas en cada una de las tres escuelas analizadas.

Se eligió esta técnica por qué permite que el entrevistado, se exprese libremente por medio de una guía de preguntas abiertas, que aborda los aspectos de interés para la investigación. De acuerdo con Winocur “...la entrevista es un instrumento que permite indagar y reconstruir los rasgos principales, las contradicciones y los nexos entre significados diversos al interior del grupo investigado y las semejanzas y, diferencias entre grupos alrededor de los mismos temas”.²²⁰ Ello sin la mediación que implica las preguntas de un cuestionario cerrado, que predetermina el abanico posible de respuestas por las que puede optar el entrevistado.²²¹

²²⁰ Rosalía Winocur, (coord.), *Algunos enfoques metodológicos para estudiar la cultura política en México*, FLACSO, IFE, Miguel Ángel Porrúa, México, 2002, p.104.

²²¹ *Ibíd.* Véase, Mayan María J., *An introduction to qualitative methods, op.cit.* p. 14.

Guía de grupos de enfoque

La guía de grupos de enfoque permitió profundizar en el contenido sobre las percepciones de los entrevistados con respecto a la convivencia en sociedad, la política, las percepciones sobre la autoridad, las leyes, la justicia, la corrupción y el papel del ciudadano.

De este instrumento se elaboraron tres versiones preliminares antes de ser puesto a prueba. La versión final de esta guía cuenta con tres dispositivos hipotéticos sobre la convivencia en sociedad, la violación a leyes y la responsabilidad social, asimismo consta de 46 preguntas. Se aplicaron tres grupos de enfoque correspondientes a cada una de las tres escuelas para identificar ciertas tendencias y regularidades en las opiniones de los adolescentes entrevistados.

Esta técnica nos permitió obtener datos sobre un área particular de interés en un periodo relativamente corto. Además, permitió observar la interacción entre los participantes, debido a que éstos entran en contacto con otras actitudes, creencias, experiencias y perspectivas de los integrantes del grupo. ²²² El grupo de discusión como técnica presenta un clima de naturalidad en el que los participantes son influidos por éste, e influyen en el resto de participantes, al igual que sucede en la vida real. En el grupo de discusión las personas interactúan entre sí. Están influidas por los comentarios de otros y toman decisiones tras escuchar las opiniones y consejos de otras personas que les rodean, es decir los grupos de discusión permiten captar la naturaleza y la dinámica de la interacción en grupo que otros instrumentos no lo permiten.

Sistematización y análisis de la información

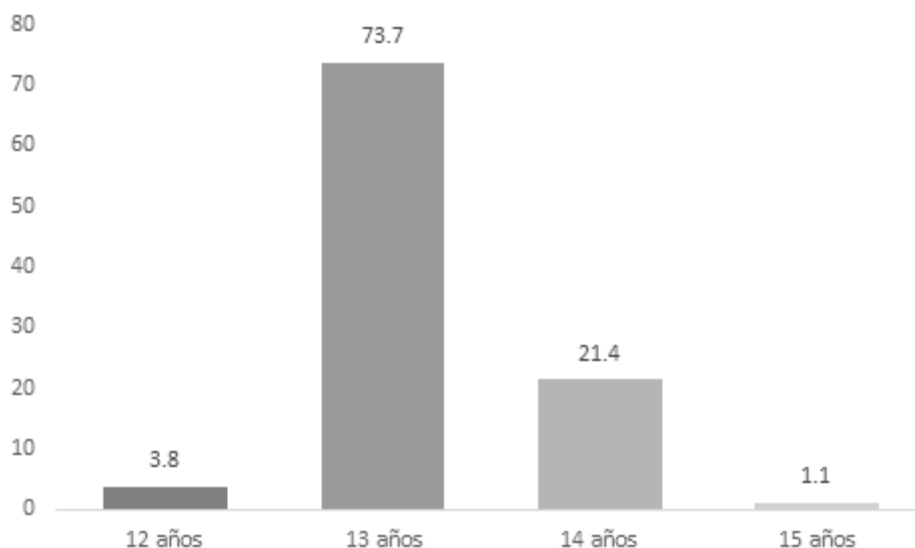
Las entrevistas y los grupos de enfoque fueron transcritas y sistematizados en el paquete MAX QDA para análisis cualitativo y métodos mixtos. Igualmente, se realizó la base de datos en el paquete estadístico SPSS (versión 17 para Windows), con la información obtenida de los cuestionarios de léxico. Asimismo, se elaboraron cuadros que permitieron presentar la información para su lectura y posterior interpretación.

²²² Véase, Mayan María J., *An introducción to cualitaitive methods. op.cit.* p. 17-18. Richar, A., Krueger, *El grupo de discusión. Guía práctica para la investigación aplicada*, Pirámide, Madrid, 1991.

Descripción de la población analizada

La población que se entrevistó fue de 210 estudiantes de Educación Secundaria Técnica, 70 en cada escuela, 35 mujeres y 35 hombres. Es decir, en total 105 mujeres y 105 hombres. La edad de los estudiantes entrevistados se ubica en un rango que va entre los 12 a 15 años de edad, (véase gráfica 20)

Gráfica 20
¿Cuántos años cumplidos tienes?



Fuente: Elaboración propia. *Cultura de la legalidad y percepciones sobre la corrupción en los adolescentes.*

Se indagó sobre la condición de empleo y nivel de escolaridad de los padres debido a la influencia que tienen sobre el proceso de socialización de los adolescentes. De acuerdo con ello se identificó que 86% de los padres de los adolescentes entrevistados, se encuentran empedados, 2.9% no tiene empleo y el porcentaje restante no contestó la pregunta (10.5%). Entre las ocupaciones de los padres, se distingue que principalmente se desempeñan como trabajador de tiempo completo en el sector privado, trabajador por cuenta propia (taxista, vendedor ambulante) y trabajador de tiempo completo en el gobierno.

En relación la condición de laboral de las madres de la población entrevistada 2 tercios trabaja, mientras que un tercio no lo hace. Entre las principales actividades que desempeñan se distingue que tres de cada diez se dedica al hogar. En un porcentaje menor le sigue trabajadora por cuenta propia, trabajadora de tiempo completo en el sector privado, trabajadora de tiempo completo en el gobierno y en menor proporción son profesionistas independientes. Sobre el nivel de escolaridad se observa que las madres de los entrevistados tienen un nivel de escolaridad ligeramente menor en comparación con la de sus padres tal como se muestra en el siguiente cuadro 19.

Cuadro 19
Nivel de escolaridad de los padres y madres de los entrevistados

| Escolaridad | Padres % | Madres % |
|---|-------------|-------------|
| Ninguno | 0.5 | 0.5 |
| Primaria incompleta | 2.4 | 5.7 |
| Primaria completa | 6.2 | 7.6 |
| Secundaria incompleta | 9.6 | 6.7 |
| Secundaria completa | 16.7 | 24.8 |
| Preparatoria o carrera comercial incompleto | 8.1 | 8.6 |
| Preparatoria o carrera comercial completa | 16.3 | 20.5 |
| Universidad incompleta | 2.9 | 5.2 |
| Universidad completa y más | 21.5 | 17.6 |
| Posgrado | 1.4 | 0.0 |
| No sabe | 3.8 | 1.9 |
| No contesta | 10.5 | 1.0 |
| Total | 100.0 | 100.0 |

Fuente: Elaboración propia. *Cultura de la legalidad y percepciones sobre la corrupción en los adolescentes.*

Con respecto a la distribución del ingreso familiar de los entrevistados, se observa que cerca de la mitad cuenta con un ingreso que va de 1 a 5 salarios mínimos al mes. Cabe hacer mención que uno de cada diez tiene más de cinco salarios mínimos y, en una proporción similar, percibe de 7 hasta diez salarios mínimos. Solamente uno de cada diez cuenta con más de 10 salarios mínimos, (véase cuadro 20)

Cuadro 20

| Ingreso mensual familiar | % |
|---------------------------------|----------|
| De 0 a 1S.M. | 4.8 |
| Más de 1 hasta 3 SM | 24.3 |
| Más de 3 y hasta 5 SM | 23.8 |
| Más de 5 y hasta 7 SM | 10.5 |
| Más de 7 y hasta 10 SM | 13.8 |
| Más de 10 SM | 16.7 |
| No sabe | 4.8 |
| No contesta | 1.4 |
| Total | 100.0 |

Fuente: Elaboración propia. *Cultura de la legalidad y percepciones sobre la corrupción en los adolescentes.*

CUESTIONARIO DE LÉXICO

Cultura de la legalidad y percepciones sobre la corrupción en los adolescentes

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

Escuela

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

Delegación

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

Folio

| | | | | | | | | |
|------------------------------------|----------|--|-----|--|----------|--|-----|--|
| Número de visita del entrevistador | 1 | | | | 2 | | | |
| | Día | | Mes | | Día | | Mes | |
| Fecha | | | | | | | | |
| Nombre del entrevistador | | | | | | | | |
| Hora de inicio | | | | | | | | |
| Hora de término | | | | | | | | |
| Duración | | | | | | | | |
| Resultado * | | | | | | | | |

* Códigos para el resultado

01 Entrevista completa

02 Entrevista incompleta

03 Entrevista aplazada

04 Se negó a dar información

05 Informante inadecuado

06 Otros (esp.) _____

| | Supervisado por | | | | Codificado por | | | | Capturado por | | | |
|--------|-----------------|--|-----|--|----------------|--|-----|--|---------------|--|-----|--|
| Nombre | | | | | | | | | | | | |
| | Día | | Mes | | Día | | Mes | | Día | | Mes | |
| Fecha | | | | | | | | | | | | |

¡Buenos días! (tardes). Estoy realizando una investigación para conocer la forma en cómo los adolescentes usan unas palabras. ¿Me permites unos minutos de tu tiempo? La información que me proporciones es confidencial y se utilizará solamente para la investigación. ¡Muchas gracias!

1. Te voy hacer unas preguntas relacionadas con palabras. Queremos ver la forma en cómo los jóvenes asocian unas palabras con otras. Por ejemplo: con la escuela yo asocio maestros, alumnos, clases, o cuadernos ¿Me podrías ahora decir tres palabras que asocies con corrupción?

CORRUPCIÓN

1. _____
Ns (98) Nc (99)

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

2. _____
Ns (98) Nc (99)

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

3. _____
Ns (98) Nc (99)

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

2. Considerando el mismo ejemplo, dime por favor tres palabras que asocies con ley.

LEY

1. _____
Ns (98) Nc (99)

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

2. _____
Ns (98) Nc (99)

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

3. _____
Ns (98) Nc (99)

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

3. Ahora, ¿me podrías decir tres palabras que asocies con justicia?

JUSTICIA

1. _____
Ns (98) Nc (99)

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

2. _____
Ns (98) Nc (99)

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

3. _____
Ns (98) Nc (99)

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

4. ¿Me podrías dar un ejemplo de lo que para ti es *corrupción*?

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

Ns (98)

Nc (99)

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

5. ¿Me podrías dar un ejemplo de lo que para ti es *ley*?

Ns (98)

Nc (99)

6. ¿Me podrías dar un ejemplo de lo que para ti es *justicia*?

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

Ns (98)

Nc (99)

7. De esta lista de palabras que te voy a mostrar ¿cuáles son las que describen mejor a las leyes en México? Si deseas puedes agregar alguna otra (**MOSTRAR TARJETA VERDE 1**) (*Entrevistador acepte hasta tres menciones y registre en orden de mención*).

1. Igualdad
 2. Justicia
 3. Corrupción
 4. Bien común
 5. Inseguridad
 6. Libertad
 7. Desigualdad
 8. Injusticia
 9. Seguridad
 10. Paz social
 11. Otro _____(esp.)
- 98 Ns
99 Nc

1^a _____

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

2^a _____

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

3^a _____

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

8. Me podrías decir ¿por qué escogiste estas palabras?

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

Ns (98)

Nc (99)

9. Ahora, indícame si crees o no, que algunas de las personas o grupos que aparecen en esta lista, están por encima de la ley o si nadie está por encima de ésta. (**MOSTRAR TARJETA VERDE 2**) (*Entrevistador acepte hasta tres menciones y registre en orden de mención*).

1. Las personas más pobres o humildes
2. Los más ricos o poderosos
3. Los más populares o famosos
4. Los que controlan los medios de comunicación
5. Los que tienen más influencia sobre la gente
6. Las organizaciones criminales
7. Los que mejor se organizan para defender sus derechos
8. Los gobernantes y servidores públicos
9. Nadie está por encima de la ley

1ª _____

2ª _____

3ª _____

| | |
|--|--|
| | |
| | |
| | |

98 Ns
99 Nc

10. Me podrías indicar ¿por qué escogiste estas respuestas?

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

Ns (98)

Nc (99)

Datos sociodemográficos

11. Sexo

Masculino (1)

Femenino (2)

| |
|--|
| |
|--|

12. ¿Cuántos años cumplidos tienes?

13. ¿Tú papá trabaja?

Sí (1)

No (2) → **pasar a la p. 15**

Ns (8)

Nc (9)

| |
|--|
| |
|--|

14. ¿En qué trabaja tu papá?

Empresario o directivo del sector privado (no gobierno) (1)

Funcionario de gobierno (o empresa paraestatal, organismo descentralizado o autónomo) (2)

Profesionista independiente (3)

Trabajador de tiempo completo en el gobierno (o empresa para estatal u organismo descentralizado) (4)

Trabajador de tiempo completo en el sector privado (no gobierno) (5)

Trabajador por cuenta propia (taxista, ambulante, etc.) (6)

Trabajador de tiempo parcial (7)

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

| | |
|----------------------|------|
| Trabajador sin pago | (8) |
| Estudiante | (09) |
| Jubilado | (10) |
| Otro (esp.) | (11) |
| Ns | (98) |
| Nc | (99) |

15. ¿Cuál es el último grado o año que estudió tu papá?

| | |
|---|------|
| Ninguno | (1) |
| Primaria incompleta | (2) |
| Primaria completa | (3) |
| Secundaria incompleta | (4) |
| Secundaria completa | (5) |
| Preparatoria o carrera comercial incompleto | (6) |
| Preparatoria o carrera comercial completo | (7) |
| Universidad incompleta | (8) |
| Universidad completa | (9) |
| Posgrado | (10) |
| Ns | (98) |
| Nc | (99) |

16. ¿Tu mamá trabaja?

| | | |
|----|-----|--------------------|
| Sí | (1) | |
| No | (2) | → pasar a la p. 18 |
| Ns | (8) | |
| Nc | (9) | |

17. ¿En qué trabaja tu mamá?

| | |
|--|------|
| Empresaria o directiva del sector privado (no gobierno) | (1) |
| Funcionaria de gobierno (o empresa paraestatal, organismo descentralizado o autónomo) | (2) |
| Profesionista independiente | (3) |
| Trabajadora de tiempo completo en el gobierno (o empresa para estatal u organismo descentralizado) | (4) |
| Trabajadora de tiempo completo en el sector privado (no gobierno) | (5) |
| Trabajadora por cuenta propia (taxista, ambulante, etc.) | (6) |
| Trabajadora de tiempo parcial | (7) |
| Trabajadora sin pago | (8) |
| Ama de casa | (9) |
| Estudiante | (10) |
| Jubilada | (11) |
| Otro (esp.) | (12) |
| Ns | (98) |
| Nc | (99) |

18. ¿Cuál es el último grado o año que estudio tu mamá?

| | |
|---|-----|
| Ninguno | (1) |
| Primaria incompleta | (2) |
| Primaria completa | (3) |
| Secundaria incompleta | (4) |
| Secundaria completa | (5) |
| Preparatoria o carrera comercial incompleto | (6) |
| Preparatoria o carrera comercial completo | (7) |

| | |
|------------------------|------|
| Universidad incompleta | (8) |
| Universidad completa | (9) |
| Posgrado | (10) |
| Ns | (98) |
| Nc | (99) |

19. Aproximadamente ¿Cuál es el ingreso mensual de tu familia?

| | |
|---|-----|
| 0 a 1 S.M. (o hasta \$1,257.00) | (1) |
| Más de 1 hasta 3 SM (1,258 a 3,773) | (2) |
| Más de 3 y hasta 5 SM (3,774 a 6,289) | (3) |
| Más de 5 y hasta 7 SM (6,290 a 8,805) | (4) |
| Más de 7 y hasta 10 SM (8,806 a 12,580) | (5) |
| Más de 10 SM (12,581 o más) | (6) |
| Ns | (8) |
| Nc | (9) |



Tarjeta 1

Palabras que describen a las leyes en México

Igualdad

Libertad

Justicia

Desigualdad

Corrupción

Injusticia

Bien común

Seguridad

Inseguridad

Paz social

Otra

Tarjeta 2

Las personas más pobres
o humildes

Los gobernantes y
servidores públicos

Los más ricos o
poderosos

Los que mejor se
organizan para defender
sus derechos

Los más populares
o famosos

Nadie está por encima
de la ley

Los que controlan los
medios de comunicación

Las organizaciones
criminales

Los que tienen más
influencia sobre
la gente

Otra

GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

I

Índice general de la entrevista

1. Concertación de la entrevista
2. Normas técnicas
3. Pasos para hacer el registro de la entrevista
4. Normas éticas
5. Objetivo de la entrevista
6. Guía de entrevista

Concertación de la entrevista

- **Concertar las citas de antemano con los directores y profesores de grupo de las escuelas secundarias a estudiar, para garantizar que el estudiante entrevistado posea el perfil que requiere el diseño de investigación: adolescente entre los 12 y 15 años de edad.**
- **Informar el objetivo de la investigación.**
- **Mencionar que la entrevista será grabada y de considerarse conveniente, puede asegurarle al entrevistado que sus datos serán confidenciales y que la entrevista será tratada de manera anónima.**

Normas técnicas

- a) Emplear una grabadora de reportero y familiarizarse con su manejo antes de realizar la primera entrevista.
- b) Verificar el nivel de las pilas antes de iniciar la entrevista.

Pasos para hacer el registro de la entrevista

1. Asignar el código del casete que se vaya a utilizar siguiendo el siguiente esquema:
 - 1.1. Iniciales del Proyecto: Cultura de la legalidad y percepciones sobre la corrupción: (CLPC)
 - 1.2. Fecha: Día:(dos dígitos)
Mes (dos dígitos)
Año: (dos dígitos)
 - 1.3. Nombre del entrevistador
 - 1.4. Número consecutivo de entrevista (designa a las cintas o audios que se utilizan por el mismo entrevistadoren la misma fecha. Así, la primera que se utilice un día será siempre la número 1).

Separar estos datos por puntos. Ejemplo: CLPC.Erika.28.11.04.1

2. Anotar el código correspondiente en el **casete** y en la caja del **casete**
3. **Antes de iniciar** la entrevista llenar los datos de identificación en la **Hoja de Registro** (ubicada al final del Protocolo).

4. **Al finalizar** la entrevista llenar los datos de: observaciones de la entrevista, otras voces que participan, número de casetes/audios utilizados y hora de término

NOTA: En caso de que alguna otra persona intervenga en la entrevista, registrar su voz en la Hoja de Registro con un nombre común que describa su papel en la entrevista (por ejemplo: “maestro”, “alumno” etc.)

Normas Éticas

- 1) Antes de iniciar la entrevista explicar al entrevistado los fines del estudio.
- 2) Asegurarle que:
 - a) Los nombres que identifiquen las voces en cualquier publicación serán seudónimos.
 - b) Los datos de identificación serán estrictamente confidenciales y se recaban sólo para poder solicitar alguna aclaración posterior en caso necesario.
- 3) Explicar que los principios anteriores implican que las entrevistas adquieren el carácter de anónimas, aunque en la interpretación podría hacerse referencia a las características del entrevistado, como edad, sexo, grado de estudios, escuela.

Objetivo de la entrevista

El propósito de esta entrevista es conocer la percepción que tienen los adolescentes acerca de la legalidad y la corrupción en México y qué comportamiento o tolerancia muestran hacia ésta. Asimismo, busca analizar los principales factores e instancias que inciden en la generación de actitudes basadas en la cultura de la legalidad y el respeto a las normas y leyes.

Particularmente se identificará:

- *Percepciones sobre su entorno y la situación del país.*
- *Obediencia a las normas y leyes.*
- *Percepciones sobre la procuración e impartición de justicia*
- *Concepción sobre el bien público*
- *Conductas que predisponen a la corrupción*
- *Manipulación del entorno para conseguir algo en beneficio propio*
- *Rompimiento de reglas éticas*
- *Percepciones sobre la corrupción*
- *Expectativas de la corrupción (posibilidad de término de la corrupción y percepción del futuro de la misma en el país).*
- *Corrupción como forma de vida*
- *Auto percepción*
- *Eficacia ciudadana y competencia cívica*

Observaciones generales

- La exploración de cada uno de los temas se realizará mediante preguntas abiertas por medio de las cuales se pretende recoger la opinión sobre los objetivos mencionados.
- El entrevistador podrá adaptar la enunciación y el orden de los temas al ritmo y necesidades del entrevistado(a) respetando en todo momento los contenidos a tratar. Al finalizar la entrevista se harán las preguntas sociodemográficas que se anexan al final de este protocolo.

- Las entrevistas se aplicarán exclusivamente a los adolescentes de las escuelas seleccionadas.

Cultura de la legalidad y percepciones sobre la corrupción en los adolescentes

Entrevistador: ¡Buenos días! (tardes). Estoy realizando una investigación para conocer la forma en cómo piensan los jóvenes de tu edad sobre las leyes, la justicia y la corrupción. ¿Me permites unos minutos de tu tiempo? La información que me proporciones es confidencial y se utilizará solamente para la investigación. Tú opinión es muy importante para la investigación.

Indicación: *El entrevistador debe mantener un papel neutral. Igualmente debe procurar que la entrevista no se aparte de las preguntas. No debe manifestar sus opiniones acerca de las respuestas que dé la persona entrevistada. No debe proporcionar explicaciones ni opciones adicionales a las que se encuentran en esta guía. En caso de que el joven entrevistado no comprenda una pregunta, sólo debe repetir el texto de la guía.*

PERCEPCIÓN SOBRE EL ENTORNO Y LA SITUACIÓN DEL PAÍS

Entrevistador: Vamos a comenzar la entrevista platicando sobre cómo ves el entorno donde tú vives. De lo que se trata, es que hables libremente y, uses tus propias palabras, como en una conversación con tus amigos.

1. Para comenzar me podrías decir ¿cómo te sientes con tus amigos?
2. ¿Cómo te sientes en la escuela? (escuchado, respetado, a gusto, que aprendes)
3. ¿Cómo te sientes en tu familia? (escuchado, respetado, querido)
4. ¿Cómo ves el lugar donde tú vives: seguro, inseguro, violento, tranquilo?

Entrevistador: Ahora hablemos sobre cómo ves la situación del país.

5. Comparada con la situación que tenía el país hace un año, me podrías decir ¿si ves mejor o peor la situación política y económica en México? ¿Por qué?
6. ¿Cómo describirías la situación política y económica actual del país: prometedora, preocupante, difícil, tranquila, peligrosa o con oportunidades?, ¿Por qué?
7. ¿Cuáles son los problemas más graves del país?
8. ¿Tú crees o no que la situación del país va a mejorar?, ¿Por qué?
9. ¿Por qué medio de comunicación te enteras de lo que sucede en el país?
10. ¿Con quién platicas más de lo que sucede en el país?

PERCEPCIÓN Y OBEDIENCIA A LAS NORMAS Y LEYES

Indicación: *El entrevistador debe brindar al adolescente la mayor confianza posible y procurar comprender su punto de vista. Para ello puede solicitar aclaraciones o ejemplificaciones. Si lo considera conveniente, puede permitir que el entrevistado le haga alguna pregunta. Sin embargo, debe cuidar que la mayor parte del tiempo sea el entrevistado quien hable.*

Entrevistador: Ahora vamos a hablar sobre las normas en la casa, la escuela y los amigos

11. ¿Por lo que tú has visto los jóvenes y los profesores respetan o no las normas de la escuela?
12. Cuando juegas ¿tus amigos y tu respetan o no las reglas que se ponen?
13. Generalmente, ¿en tu casa las normas y los acuerdos que se hacen se cumplen o no se cumplen?

Entrevistador: Ahora vamos a hablar sobre la forma en cómo ves las normas y las leyes en México.

14. ¿Para qué crees que sirvan las leyes?
15. ¿Tú crees que la gente respeta o no las leyes en el país?, ¿Por qué? **Indicación: Entrevistador indagar sobre los motivos por los que creen que las personas pueden obedecer las leyes o desobedecerlas.**
16. En tu opinión ¿qué crees que es mejor, obedecer las leyes o arreglarte con las autoridades dando una mordida?, ¿Por qué?
17. ¿Tú crees que debemos de obedecer las leyes sin excepción, aunque no nos parezcan justas o sólo debemos obedecer las leyes que nos parecen justas y razonables?, ¿Por qué?
18. En tu opinión ¿quién crees que respeta menos las leyes, los gobernantes o la gente?, ¿Por qué?
19. ¿Cuáles son las leyes que con frecuencia no se cumplen en el país? y, ¿en el lugar en dónde vives?
20. ¿A qué crees que se debe esta situación?

| |
|---|
| PERCEPCIÓN SOBRE LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA |
|---|

21. Me podrías dar un ejemplo de lo que es para ti la justicia en la familia, la escuela y los amigos. **Indicación: Entrevistador indagar sobre cada uno.**

Entrevistador: Hablemos ahora sobre la justicia en el país:

22. ¿Tú crees que en México se hace o no justicia?, ¿Por qué?
23. ¿Estás de acuerdo o desacuerdo con la forma en que se imparte la justicia en México?, ¿Por qué? **Indicación: Entrevistador indagar sobre los motivos por los que está de acuerdo o en desacuerdo.**
24. ¿Para ti qué es peor que un inocente esté en la cárcel o que el culpable esté libre?, ¿Por qué?
25. Ahora te voy a decir unas frases, me podrías indicar sí estás de acuerdo o en desacuerdo con los siguientes enunciados. **Indicación: Entrevistador preguntar por los motivos por los que está de acuerdo o en desacuerdo con cada una de las frases.**

- Los mexicanos no creen en la justicia
- Al hacer las leyes no se toma en cuenta la opinión de los ciudadanos
- Violar la ley no es tan malo, lo malo es ser sorprendido

CONFIANZA INTERPERSONAL Y EN LAS INSTITUCIONES

Entrevistador: Hablemos ahora sobre la confianza que tienes en la gente que te rodea, en la comunidad y en el gobierno:

26. ¿Sientes que tienes confianza o no en tus padres?
27. ¿Tienes confianza o no en tus maestros?
28. ¿Tienes confianza o no con tus compañeros de la escuela?
29. ¿Crees que se puede confiar o no en tus vecinos? ¿Por qué?
30. ¿Consideras que se puede confiar o no en la gente para realizar cosas en beneficio de tu comunidad?, ¿Por qué?
31. ¿Crees que se puede confiar o no en lo que dicen los medios de comunicación?
32. ¿Tú crees que se puede confiar o no en lo que hacen, **los policías, los funcionarios de gobierno, los partidos políticos, los diputados y el presidente de la República**?, ¿Por qué?
Indicación: Entrevistador indagar la opinión sobre cada uno de los actores.
33. De los que acabamos de mencionar ¿quiénes consideras que hacen algo por la gente o las personas como tú o tu familia?, ¿Por qué?

CONCEPCIÓN SOBRE EL BIEN PÚBLICO Y PRIVADO

34. *Los bienes públicos son la calle, los monumentos, los parques, los postes de luz y teléfono, los faroles, las banquetas, los bosques, los mares o las playas.* ¿A quién crees que le corresponde cuidar los bienes públicos, a la gente, al gobierno o a nadie?, ¿Por qué?
35. En tu opinión ¿es justo o no es justo que se le aplique la ley estrictamente a tus familiares si se pasan un alto, si contaminan el ambiente o si se roban la luz?
36. Estás de acuerdo o en desacuerdo con la siguiente frase: *Mientras en mi casa las cosas estén bien, no me interesa lo que suceda en otro lugar.*
37. ¿Tú consideras que un funcionario de gobierno se puede aprovechar o no de su puesto, si hace cosas buenas por el país?

CONDUCTAS QUE PREDISPONEN A LA CORRUPCIÓN

38. ¿Qué piensas acerca de los alumnos que dan regalos a los profesores a cambio de obtener una buena calificación?, ¿Por qué?
39. ¿Le darías un obsequio o dinero a una persona que te realiza un trámite especial para quedarte en la preparatoria o vocacional que deseas?, ¿Por qué?
40. ¿Estás de acuerdo o en desacuerdo con que tus padres paguen una “mordida” para evitar una multa por pasarse un alto?

MANIPULACIÓN DEL ENTORNO PARA CONSEGUIR ALGO EN BENEFICIO PROPIO

41. Ahora te voy a mencionar las siguientes frases y me podrías indicar ¿Qué tanto apruebas las siguientes acciones? *Indicación: Entrevistador indagar acerca de los motivos por los que muestra su aprobación o desaprobación.*

- Evitar pagar el transporte público
- Quedarse con el cambio cuando te dan más
- Quedarse con el dinero de una cartera o monedero encontrado en la escuela
- Llevarse sin pagar mercancía de una tienda
- Sustraer dinero de la mochila de un compañero

42. ¿Tú crees que se puede mentir o no sin hacer daño?, ¿Por qué?

ROMPIMIENTO DE REGLAS ÉTICAS

Entrevistador: Me podrías contar sobre las siguientes cosas:

43. ¿Qué tipo de trampas hacemos en la familia?

44. En la escuela, ¿en qué situaciones se hace trampa con mayor frecuencia?

45. ¿Qué opinas sobre aquellos jóvenes que copian en los exámenes para pasar las materias?, ¿Por qué?

46. ¿Qué opinas de los jóvenes que se quedan con el dinero que nos les pertenece para comprarse algo que quieren?, ¿Por qué?

47. ¿Qué significa para ti actuar con honestidad?

PERCEPCIONES SOBRE LA CORRUPCIÓN

Entrevistador: Vamos hablar ahora de cómo tú percibes y crees que es la corrupción

48. Para ti ¿qué es la corrupción?

49. Si pensamos en la familia, ¿qué sería cometer un acto de corrupción?

50. Si pensamos en la escuela ¿qué sería cometer un acto de corrupción?

51. Si pensamos en los amigos, ¿qué sería cometer un acto de corrupción?

52. ¿A qué crees que se debe que haya corrupción en la sociedad? *Indicación: Entrevistador indagar si se debe a los partidos políticos, el gobierno, el presidente, las empresas privadas o a los ciudadanos.*

53. ¿En dónde observas que existe corrupción?

54. ¿En tu opinión quienes cometen actos de corrupción?

55. ¿Qué tanto crees que *el gobierno, partidos políticos y ciudadanos* ayudan a combatir la corrupción?

EXPECTATIVAS SOBRE LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO

56. ¿Tú crees que la gente quiera o no acabar con la corrupción?, ¿Por qué?
57. ¿Crees que el gobierno tenga entre sus prioridades acabar con la corrupción?
58. ¿Crees que la corrupción en México aumentará o disminuirá en los próximos tres años?, ¿Por qué?
59. ¿Crees que en México se pueda terminar o no con la corrupción?, ¿Por qué?

EFICACIA CIUDADANA Y COMPETENCIA CÍVICA

60. ¿Para ti el gobierno debe o no rendir cuentas de lo que hace? *Indicación: El entrevistador puede dar el siguiente ejemplo, “el gobierno debe de informar en qué cosas se gastan los impuestos”*
61. ¿Quién debe pedirle cuentas al gobierno?, ¿Por qué?
62. Para ti ¿acabar con la corrupción es responsabilidad de la gente o es responsabilidad del gobierno?, ¿Por qué?
63. ¿Tu consideras o no que el gobierno, (*presidente, jefe de gobierno del D.F. y diputados*), hacen caso a los ciudadanos? *Indicación: Entrevistador, captar la opinión de los entrevistados sobre cada uno de los actores.*
64. ¿Podrías contarme de algún caso de corrupción que hayas presenciado, del que hayas oído hablar o, del que tengas conocimiento?

CORRUPCIÓN COMO FORMA DE VIDA

65. ¿Estás de acuerdo o no con las siguientes frases?

El que no transa no avanza
Más vale tener dinero que tener razón
Todos hemos dado o daremos alguna vez una “mordida”

AUTOPERCEPCIÓN

66. ¿Qué debe hacer la gente de tu edad o los jóvenes para combatir la corrupción?
67. ¿Cómo crees que se puede combatir la corrupción?

SOCIOECONÓMICAS

68. Sexo

Masculino (1)
Femenino (2)

69. ¿Cuántos años cumplidos tienes?

70. ¿Tú papá trabaja?

Sí (1)
 No (2) → pasar a la p. 72
 Ns (8)
 Nc (9)

71. ¿En qué trabaja tu papá?

Empresario o directivo del sector privado (no gobierno) (1)
 Funcionario de gobierno (o empresa paraestatal, organismo descentralizado o autónomo) (2)
 Profesionista independiente (3)
 Trabajador de tiempo completo en el gobierno (o empresa para estatal u organismo descentralizado) (4)
 Trabajador de tiempo completo en el sector privado (no gobierno) (5)
 Trabajador por cuenta propia (taxista, ambulante, etc.) (6)
 Trabajador de tiempo parcial (7)
 Trabajador sin pago (8)
 Estudiante (9)
 Jubilado (10)
 Otro (esp.) (11)
 Ns (98)
 Nc (99)

72. ¿Cuál es el último grado o año que estudió tu papá?

Ninguno (1)
 Primaria incompleta (2)
 Primaria completa (3)
 Secundaria incompleta (4)
 Secundaria completa (5)
 Preparatoria o carrera comercial incompleto (6)
 Preparatoria o carrera comercial completo (7)
 Universidad incompleta (8)
 Universidad completa (9)
 Posgrado (10)
 Ns (98)
 Nc (99)

73. ¿Tu mamá trabaja?

Sí (1)
 No (2) → pasar a la p. 75.
 Ns (8)
 Nc (9)

74. ¿En qué trabaja tu mamá?

- Empresaria o directiva del sector privado (no gobierno) (1)
- Funcionaria de gobierno (o empresa paraestatal, organismo descentralizado o autónomo) (2)
- Profesionista independiente (3)
- Trabajadora de tiempo completo en el gobierno (o empresa para estatal u organismo descentralizado) (4)
- Trabajadora de tiempo completo en el sector privado (no gobierno) (5)
- Trabajadora por cuenta propia (taxista, ambulante, etc.) (6)
- Trabajadora de tiempo parcial (7)
- Trabajadora sin pago (8)
- Ama de casa (9)
- Estudiante (10)
- Jubilada (11)
- Otro (**esp.**) (12)
- Ns (98)
- Nc (99)

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

75. ¿Cuál es el último grado o año que estudio tu mamá?

- Ninguno (1)
- Primaria incompleta (2)
- Primaria completa (3)
- Secundaria incompleta (4)
- Secundaria completa (5)
- Preparatoria o carrera comercial incompleto (6)
- Preparatoria o carrera comercial completo (7)
- Universidad incompleta (8)
- Universidad completa (9)
- Posgrado (10)
- Ns (98)
- Nc (99)

| |
|--|
| |
|--|

76. Aproximadamente ¿Cuál es el ingreso mensual de tu familia?

- 0 a 1 S.M (o hasta \$1,257.00) (1)
- Más de 1 hasta 3 SM (1,258 a 3,773) (2)
- Más de 3 y hasta 5 SM (3,774 a 6,289) (3)
- Más de 5 y hasta 7 SM (6,290 a 8,805) (4)
- Más de 7 y hasta 10 SM (8,806 a 12,580) (5)
- Más de 10 SM (12,581 o más) (6)
- Ns (8)
- Nc (9)

| |
|--|
| |
|--|

77. ¿Qué religión tienes?

- Católica (1)
- Otra (especifique) _____ (2)
- Nc (9)

| |
|--|
| |
|--|

78. ¿Con qué partido político simpatizas más?

- PAN (1)
- PRD (2)

| |
|--|
| |
|--|

| | |
|---------|-----|
| PRI | (3) |
| PVEM | (4) |
| Otro | (5) |
| Ninguno | (6) |
| Ns | (8) |
| NC | (9) |

Hoja de Registro

FOLIO

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

Antes de iniciar la entrevista

1. Escuela _____
2. Nivel _____
3. Hora de inicio de la entrevista: _____
4. Nombre del/la entrevistador(a) _____

5. Número de entrevista o código del casete: _____
6. Fecha de la entrevista: _____
7. Lugar de la entrevista: _____
8. Nombre o seudónimo de la persona entrevistada: _____

Una vez finalizada la entrevista

9. Hora de término: _____
10. Número de cintas utilizadas: _____
11. Otras voces que participan en la entrevista: _____

12. Observaciones sobre la entrevista:

GUÍA PARA GRUPOS DE ENFOQUE

Cultura de la legalidad y percepciones sobre la corrupción en los adolescentes

Objetivo

El propósito de la guía de grupos de enfoque es conocer las percepciones que poseen los adolescentes acerca de la corrupción en México y qué actitudes a muestran hacia ésta. Asimismo, busca analizar los principales factores e instancias que inciden en la generación de comportamientos basados en la cultura de la legalidad y el respeto a las normas y leyes.

Recursos materiales

- ✓ Salón amplio
- ✓ Hojas de papel tamaño rota folio,
- ✓ Marcadores
- ✓ Hojas tamaño carta
- ✓ Lápices
- ✓ Grabadora y cámara de vídeo, casete mini DVC y micrófonos

Duración: 90 minutos

Tamaño del grupo: adolescentes mujeres y hombres entre los 12 y 15 años de edad de escuelas secundarias públicas.

Desarrollo:

- a) Presentación del moderador y de los estudiantes, así como de la dinámica de trabajo (10 minutos).
- b) Discusión de los adolescentes sobre las situaciones planteadas y realización de las actividades (20 minutos).
- c) Discusión grupal. Siguiendo las respuestas del grupo de los adolescentes, se promoverá una discusión con el objetivo de identificar sus percepciones sobre la política, la autoridad, la legalidad, la corrupción y la justicia (60 minutos).

Situaciones

Se analizarán las siguientes situaciones y, se pedirá a los adolescentes que las evoquen:

- El profesor siempre nos dice que seamos puntuales y nos regaña cuando se nos hace tarde, pero ya van varias veces que el hijo de su compadre ha llegado retrasado y a él, no le dice nada.

- Ayer un joven fue sorprendido robándose un carro, pero los policías lo dejaron escapar porque es amigo de uno de ellos.
 - El señor Taylor es dueño de una fábrica de dulces. Con tal de ganar más dinero utiliza ingredientes muy baratos que son nocivos a la salud. Para evitarse problemas con la autoridad, les paga una *mordida* a los inspectores sanitarios.
 - Se realizarán las siguientes preguntas:
 - ¿Qué opinan de las situaciones narradas?, ¿por qué?
 - ¿Ustedes creen o no que los profesores deben ser condescendientes con sus familiares y amigos, aunque no cumplan las normas de la escuela?
 - ¿Estás de acuerdo o en desacuerdo con que los policías no hayan detenido a su amigo cuando se estaba robando un carro?
 - ¿Creen que el señor Taylor sólo debe preocuparse por la salud de sus hijos o no?, ¿Por qué?
 - ¿Qué harían sí se encontrarán en una situación similar?
 - ¿Qué creen que puede ocasionar situaciones como éstas?
 - ¿Cómo evitar estas situaciones?
- Se pedirá a los jóvenes que describan alguna situación que conozcan, en la que una o más personas hayan hecho algo contrario a las leyes con el pretexto de que los afectados no formaban parte de su familia o conocidos.
- Se discutirá sobre los casos que mencionen.

La convivencia en sociedad

1. Se pedirá a los participantes que escriban en una hoja de papel las cinco cosas que consideran más valiosas o importantes para lograr una mejor convivencia en la sociedad. Se identificarán las cosas que aparecieron con mayor frecuencia. Y se preguntará las razones que motivan su elección.
2. Siguiendo la discusión se les preguntará:
 - ¿Por qué crees que es importante que existan normas de convivencia?
 - ¿Menciona tres cosas que consideras importantes para que la gente pueda convivir en la sociedad?

- Posteriormente, se les pedirá a los adolescentes que mencionen, si efectivamente estas normas se aplican en el país o qué sucede con ellas.

Política y democracia

A partir de estos elementos se realizará una discusión sobre la política y la democracia en México:

- ¿Cómo ven lo que sucede en el país?
- ¿Cuáles son los principales problemas del país?
- ¿Qué opinan sobre lo que hace el gobierno?
- ¿Le tienen confianza o no a lo que hace el gobierno?
- Para ustedes ¿qué es la democracia?
- ¿Creen que en México hay o no hay democracia?,
- ¿Qué es necesario para que se fortalezca la democracia en México?

Concepción sobre la autoridad, eficacia ciudadana y confianza

- ¿Cómo ven la labor del presidente de la República, del Jefe de Gobierno, la policía y los diputados?

Indicación: el moderador deberá captar la opinión sobre cada uno de los actores

- ¿Para ustedes el gobierno debe o no rendir cuentas de lo que hace?
- ¿Quién debe pedirle cuentas al gobierno?

Percepción de las leyes

- ¿Para qué creen que sirvan las leyes?
- ¿Ustedes creen que la gente obedece o no las leyes?
- ¿Cuáles creen que son los motivos por los cuales la gente puede obedecer o desobedecer las leyes?
- ¿Cuáles son los delitos que se comenten con mayor frecuencia en el lugar donde viven y en nuestro país?
- ¿A qué crees que se debe esta situación?
- ¿Qué deben de hacer las autoridades para que las personas respeten las leyes?
- ¿Qué puede hacer una persona de tu edad para contribuir a que se respeten las leyes?

- Se pondrá a discusión las siguientes frases:
- a) Lo importante es que las personas logren que el gobierno les haga caso y resuelva sus problemas, independientemente de lo que tengan que hacer para lograrlo.

Indicación: el moderador en este caso, podrá dar los siguientes ejemplos si se requiere: marchas mítines, bloqueos de avenidas y carreteras, toma de predios particulares o invasión de tierras.

- b) El fin justifica los medios. Si el fin o propósito es válido, entonces se vale hacer todo lo que sea para lograr los objetivos, incluso no cumplir la ley.

Justicia

- ¿Para ustedes qué es la justicia?
- ¿Ustedes creen que en México hay o no hay justicia?,
- ¿Cuáles son los motivos por los cuales creen que hay o no justicia en México?
- Ahora me podrían indicar si están de acuerdo o no con las siguientes frases:

Indicación: El moderador mostrará en rotafolios las siguientes frases y, a partir de ello se desarrollará la discusión

- Los que violan la ley, no son atrapados
- Las leyes y la justicia son más severas con los pobres
- Los castigos no van de acuerdo con los delitos

A continuación, se les mostrará algunas situaciones que suceden en la vida diaria.

Indicación: El moderador mostrará en rotafolios las siguientes situaciones.

- Aumentan los casos de justicia por propia mano
- Lincharon a un ladrón
- Lo asesinó por robarle la cartera
- Lo hirió porque no le pago

Indicación: a partir de esto, se desarrollará la discusión y las siguientes preguntas:

- ¿Qué opinan de los acontecimientos descritos?
- ¿Por qué creen que suceden estas situaciones?
- ¿Tú crees o no que las personas tienen el derecho de tomar en sus manos el castigo?
- ¿Consideran o no que la venganza y la justicia por propia mano es una respuesta adecuada contra quienes violan las leyes?, ¿Por qué?

- ¿Qué crees que puede hacerse para disminuir este tipo de comportamientos?

Corrupción

- Para ustedes ¿qué es la corrupción?
- ¿En México hay o no corrupción?
- ¿Dónde han visto que se llevan a cabo actos de corrupción?
- ¿A qué creen que se deba que haya corrupción en México?
- ¿Quiénes son los que cometen actos de corrupción?
- En su opinión ¿quienes cometen más actos de corrupción la gente o el gobierno? ¿Por qué?

Se pedirá a los participantes que hagan un dibujo sobre la corrupción.

Indicación: el moderador pedirá a los participantes que hagan un dibujo sobre la corrupción (5 minutos) y se les solicitará que den una pequeña explicación del mismo. Desarrollado este punto, el moderador continuará con las preguntas.

- ¿Podrían contarme algún caso de corrupción que hayan presenciado o del que hayan tenido conocimiento?
- ¿Qué le toca hacer al gobierno para acabar con la corrupción?
- ¿Qué pueden hacer los jóvenes como ustedes para apoyar el combate a la corrupción?

Para finalizar la sesión:

Se resumirá brevemente los puntos de vista y se pedirá a los jóvenes participantes que juzguen si han sido recogidos fielmente sus puntos de vista y se les sugerirá que hagan las aclaraciones oportunas.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta Maricler, *Efectos de la comunicación masivas en el proceso de socialización política de los niños mexicanos*, Tesis de Licenciatura, UNAM, 1970.

Ackerman, Susan Rose, *La corrupción y los gobiernos, causas, consecuencias y reforma*, Siglo XXI. México, 2001.

Aguilar Camín, Héctor, "El México vulnerable. Un reto de las zonas vulnerables de México a la hora del cambio", *Nexos*, marzo, México, 1999.

Aguilar, José Antonio, "La sogá y la razón", en *Linchamiento: justicia por propia mano*. Casos específicos, Primer certamen nacional de ensayo, CNDH, México, 2003.

Alain, Coulon, *Etnometodología y educación*, Paídos Educador, Buenos Aires, 1995.

Aldulcin Abitia Enrique, "Cultura de la legalidad", *Ensayos sobre corrupción*, Ramón Zorrilla Strother et. al. Banco Nacional de México y Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, México, 1999.

Almond, G. y S. Verba, *La cultura cívica*. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones, Fundación de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada/Euramérica, Madrid, 1970.

Anthony, Giddens, *La constitución de la sociedad*, Amorrourtu, Buenos Aires, 1995.

Arditi, Benjamín, "La mutación de la política. Un escenario posliberal", *Nueva sociedad*, N°. 150, julio-agosto de 1997.

Arteaga, Nelson y López Adrián, *Policía y corrupción*, Plaza y Valdés, México, 2002.

Atwood, J. Brian, "La corrupción como problema persistente del desarrollo" en *Perspectivas Económicas*, Periódicos Electrónicos del Servicio Cultural e informativo de los Estados Unidos, Noviembre, 1998.

Bastida Aguilar Leonardo, "Violencia hacia lo diferente. El acoso escolar por homofobia: una realidad de las escuelas mexicanas", *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*, México, año 3, núm. 6, mayo- noviembre, 2012.

Becerra Chávez, Pablo Javier, "Entre el autoritarismo y la democracia. Las reformas electorales del sexenio de Salinas", *Polis 94*, Estudios Teóricos, Urbano Rurales, y Político Electorales, UAM- Iztapalapa, noviembre de 1995, México.

_____ "El COFIPE reformando ante la prueba de las urnas", núm., 65, México, 1994, pp. 68-74.

Berg, L., H. Hahn y, I. Schmidhauser, *Corruption in the american political system*, General Learning Press, Denver, 1975.

Berger, Peter y Thomas Luckman, *La construcción social de la realidad*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 2006.

Bix, Brian H., *Diccionario de teoría jurídica*, UNAM/IIJ, México, 2009.

Bobbio, Norberto y Nicola Matteucci, (coord.); *Diccionario de política*, Siglo XXI, México, 1982

- Bourdieu, Pierre, *Sociología y cultura*, Grijalbo, México, 1984.
- _____ *La distinción*, Taurus, Madrid, 1988.
- Bourdieu y Passeron, J. *La reproducción*, Laila, Barcelona, 1977.
- Caiden, Gerald, “Tendencias actuales en la ética del servicio público”, *Gestión y Política Pública*, vol. X, no. 2, CIDE, México, 2001.
- Campos, Roy, “Cultura de la Legalidad, 2001-2003, un periodo sin avances”, en *Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y las prácticas ciudadanas en México*. Memorias del seminario para el análisis sobre la cultura política y prácticas ciudadanas, UNAM, México, 2005.
- Carassale Santiago *et. al*, *Cultura, cambio cultural y cultura de la legalidad*. Guía de Estudio, SEP, FLACSO, IFE, México, 2004.
- Cárdenas José María, *El pensamiento político de los niños*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1991.
- Cartier-Bresson, Jean, “Las causas y consecuencias de la corrupción: análisis económico y lecciones aprendidas” *Las reglas del juego cambiaron: La lucha contra el soborno y la corrupción*, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, México, 2000.
- Jorge Carpizo, *El presidencialismo mexicano*, México, SXXI, 1987.
- Castaños Fernando, “Comunicación, sujetos, lenguaje”, *Los mexicanos de los noventa: una encuesta nacional de actitudes y valores*, IIS-UNAM, México 1996.
- Castaños Fernando, *et al*. *La reforma electoral y su contexto sociocultural*, 1996, IFE/IIS-UNAM, México, 1996.
- Castellanos, Rosario *et al.*, *La corrupción*, Nuestro Tiempo, México, 1970
- Castillo, Arturo del, “Fundamentos de la investigación empírica reciente sobre corrupción”, *Gestión y política pública*, CIDE, Vol. 10, Núm. 2. II., México, 2001.
- CIDH, *Violencia, niñez y crimen organizado*, OEA, noviembre, 2015.
- CONAPO, *La situación actual de los jóvenes en México*, Serie de Documentos Técnicos, México, 2013
- CONAPRED, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, (ENADIS 2010), Resultados generales, México, 2011,
- Coneval, *Anexo Estadístico de la Medición Multidimensional de la Pobreza, 2012*. México, 2012.
- Coneval, *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2008 – 2010*, México, 2010.
- Concha, Hugo Cantú, “Eficacia de la administración de Justicia” en varios autores, en *Justicia por propia mano*, CNDH, México, 2002.
- Concha, Hugo, *et.al*. *Cultura de la Constitución en México*. Una encuesta nacional de actitudes, percepciones y valores. III, UNAM/Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación/Comisión Federal de Mejora Regulatoria, México, 2004.
- Cordova, Arnaldo, *La formación del poder político en México*, Era, México, 1989.

- Cortes *et. al.* *Encuesta sobre corrupción y buen gobierno*, Transparencia Mexicana, INEGI, IIS-UNAM, Colegio de Actuarios, AMAI, México, 2001.
- Coulon, Alain, *Etnometodología y educación*, Paídos Educador, Buenos Aires, 1995.
- Crespo, José Antonio, *Urnas de pandora, partidos políticos y elecciones en el gobierno de Salinas*, CIDE, México, 1995.
- Cuche, Denys, *La noción de cultura en las ciencias sociales*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1999.
- Cueli, José, *et. al.*, *Teorías de la personalidad*, Trillas, México, 1990.
- Dávila Oscar y Ghiardo Felipe, “Trayectorias sociales juveniles. Cursos y discursos sobre la integración laboral”, *Centro de Estudios Sociales*, (CIDPA), 96/4, 2011.
- _____, “De los herederos a los desheredados. Juventud, capital escolar trayectorias de vida”, *Revista Temas Selectos*, núm. 11, 2006,
- Di Tella Rafael and William D. Savedoff, *Diagnosis Corruption. Fraud in Latin America’s Public Hospitals*, Washington, D.C., Latin American Research Network, 2001.
- Díaz, Elías, *Estado derecho y sociedad democrática*, Taurus, España, 1998.
- Díaz Loving, Rolando y Andrade Palos “Una escala de locus de control para niños mexicanos”, *Revista Interamericana de Psicología*, núm. 12 México, 1984.
- Durand Ponte, Víctor Manuel, *Ciudadanía y cultura política*, SXXI, México, 2004.
- _____, “Confianza y eficacia ciudadana en una sociedad con alta desigualdad” *Opinión pública*, Vol. 12, noviembre, 2006, <http://dx.doi.org/10.1590/S0104-62762006000200003>.
- Francois Dubet, “Les figures de la violencia a l’école”, *Revue Francais de Pédagogie*, núm. 123, 1998, pp.35-45., <http://www.inrp.fr/edition-electronique/archives/revue-francaise-de-pedagogie>.
- Easton, David y Jack Dennis, *Children in the political system*, McGraw–Hill, Estados Unidos, 1969.
- Eccles, *et. al.* “Socialization of achivement acctitudes and beliefs. Parental Influences”, *Child Development*, núm. 53, New York, 1982.
- Elkind, *El Niño y la sociedad*, Paídos, Buenos Aires, 1982.
- Erikson, Erik, *Infancia y sociedad*, Paídos, Buenos Aires, 1987.
- Escalante, Fernando, “Piedra del escándalo. Apuntes sobre el significado político de corrupción”, en Claudio Lomitz: *Vicios públicos y virtudes privadas*, Miguel Ángel Porrúa, CIESAS, México, 2000.
- Fexia Pampols, Charles “La generación indignada”, *El País*, Madrid, 2011.
- _____, “Más allá de la generación X”, *Topodrilo*, núm. 44, enero-febrero, México, 1997.
- Flores, Julia, *Cultura de la transparencia en el servicio público, percepciones relativas a los procedimientos de adquisiciones de 17 secretarías de estado y 4 organismos descentralizados*, IIS-UNAM, México, 2005.

_____. *Elaboración de un Diagnóstico sobre la investigación realizada en torno a la cultura de la legalidad y corrupción en México*, Informe de investigación, IIS, UNAM, México, 2006.

_____. (coord.), *La naturaleza del compromiso cívico. Capital social y cultura política en México*, IFE, Unidad de Estudios sobre la Opinión, IIS, UNAM/IFE, México, 2004.

_____. *La cultura de los derechos humanos en México. Una encuesta de opiniones, actitudes y valores*, Unidad de Estudios sobre la Opinión, IIS, UNAM, México, 2003.

Flores, Imer B. y César Mancilla, "Las paradojas entre cultura de la legalidad e instituciones jurídicas en México", *Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y las prácticas ciudadanas en México*, UNAM, SEGOB, México, 2005.

Fuentes, Mario Luis; González, Mónica; Padrón, Mauricio; Tapia, Erika, *Conocimientos, ideas y representaciones acerca de niños, adolescentes y jóvenes ¿Cambio o continuidad? Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes*, Colección: Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales, IIS, UNAM, México, 2015.

Galeana, Eduardo, *Patatas arriba. La escuela del mundo al revés*, Madrid, SXXI, España Editores, 2005.

Gacía, Benilde y Díaz Barriga, Frida "Un modelo de educación cívica", *Educación 2000*, año V, núm. 55, diciembre, México, 1999.

Giddens, Anthony, *La constitución de la sociedad*, Amorrourtu, Buenos Aires 1995.

Giglia, Ángela y Winocur Rosalía, "Posibilidades y alcances de las técnicas antropológicas para el estudio de la cultura política", en Rosalía Winocur, (coord.), *Algunos enfoques metodológicos para estudiar la cultura política en México*, IFE, México, 2004

_____. "Los valores de la democracia según los niños mexicanos", *Perfiles Latinoamericanos*, FLACSO-México, año 9, núm.16,

Gil, Villegas Francisco, "Ética y política o el problema de las manos sucias y el pacto con el diablo", Conferencia inaugural, *Diplomado de Los imprescindibles de la política*, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 11 de marzo, 2003.

Greenstein, Fred I. "Socialización", *Enciclopedia internacional de las ciencias sociales*, Aguilar, Madrid, tomo 10, 1977.

Grusec Joan E. y Hastings Paul D. (editores), *Handbook of socialization: Theory and research*, Guilford Press, New York, 2007.

Gutiérrez, Roberto, "La cultura política en México: teoría y análisis desde la sociología", en Esteban Krotz (coord.), *El estudio de la cultura política en México: Perspectivas Disciplinarias y Actores Políticos*, CIESAS, CONACULTA, México, 2002.

Habermas, J. *Historia y crítica de la opinión pública*, Gustavo Gili, Barcelona, 1981.

Hahn Berg, y Schmidhauser, *Corruption in the American political system*, General Learning Press, Denver, 1975.

Handelman D., "The idea of bureaucratic organisation" en *Social Analysis*, vol. 9, 1981.

Heidenheimer, Arnold, "Perspectives on the Perception of Corruption", en Arnold Heidenheimer, Michael Johnston y Victor Le Vine (comps.), *Political Corruption. A Handbook*, Transaction, Londres, 1993.

_____, *Political Corruption: Readings in Comparative Analysis*, Transaction Books New Brunswick, New Jersey, p.20.

Hernán, María José "Demography of Childhood in Spain: Children as Observation Unit", en *Política y Sociedad*, Núm. 1, Vol. 43, Madrid. España, 2006.

Heritage, John C., "Etnometodología", en Anthony Giddens *et. al. La teoría social hoy*, Alianza Universidad, Madrid, 1998.

Herrero, *Delincuencia de menores: Tratamiento criminológico y jurídico*, España, Dykinson, 2003.

Hyman, H. Herbert, *Political Socialization*, United States of America, 1959.

Huntington, Samuel, *La tercera ola*, Paídos México, 1994.

Huntington, Samuel "Modernization and Development", en *Development in bureaucratic, in Sub Saharan Africa*. Toward a Search for causes and consequences, Monday, Ekpo, University, Press of America, Washington D.C., 1979.

Huter, Jeff Anwar Shah, *Anti-Corruption Polices and Programs. A Framework for Evaluation*. Policy, Research Working Paper, The World Bank, December, Estados Unidos, 2000.

Instituto Mexicano de la Juventud, *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Serie Doctrina Jurídica, núm., 635, IMJUVE, IJJ, UNAM, México, 2012.

Instituto Mexicano de la Juventud, *Encuesta Nacional de Juventud*, 2000, Jóvenes mexicanos del siglo XXI, México, 2002.

Instituto Nacional Electoral, *Consulta Infantil y Juvenil, 2015*, "Por un México con Justicia y Paz, tú opinion cuenta, México, 2015.

Jodelet, Denise "La representación social: fenómenos, concepto, y teoría"; en Serge Moscovici, *Psicología social II*, México, Paídos, 1993.

Kahn, Paul, *El análisis cultural del derecho. Una reconstrucción de los estudios jurídicos*, Gedisa, España, 2001.

Kelsen, Hans, *General Theory of Law and State*, Cambridge, Harvard University Prees, 1945.

Kligaard, Robert *Controlando la corrupción*, Fundación Hanns Seidel, Editorial Quipus, La Paz, Bolivia, 1990.

Krotz, Esteban, (coord.) *Estudio de la cultura política en México*. Perspectivas disciplinarias y actores políticos, CONACULTA, CIESAS, México, 1996.

Krueger, Richar, A., *El grupo de discusión*. Guía práctica para la investigación aplicada, Pirámide, Madrid, 1991.

Kuezynski León y C. Parkin Melanie, "Agency and Bidirectionality in socialization: Interactions, transactions and relational dialectics", Grusec Joan E. y Hastings Paul D. (edit.), *Handbook of socialization: Theory and research*, Guilford Press, New York, 2007.

Labastida, Martín del Campo Julio, “Legitimidad y cambio de régimen político en México”, en Julio Labastida Martín del Campo y Antonio Camou, *Globalización, identidad y democracia*, Siglo XXI, Editores, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México, 2001.

Laporta, Francisco y Silvana Álvarez, *La corrupción política*, Madrid, Alianza, Editorial, 1996.

Laveaga, Gerardo, *La cultura de la legalidad*, México, IJ/UNAM, 2000.

Lawrence Friedman, *Law and sociology*, Oxford University Press, Oxford, 2006.

Lederman Daniel, *et al.*, *Accountability and Corruption. Political Institutions Matter*, The World Bank, November, Washington 2001.

Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, *Gaceta Oficial*, Distrito Federal, CDMX, México, 13 agosto de 2015.

Lomnitz, (coord.), *Vicios públicos virtudes privadas: la corrupción en México*, CIESAS, Miguel Ángel Porrúa, México, 2000

López, Chávez Juan y Strassburger, Carlos “Otro cálculo del índice de disponibilidad léxica”, ponencia presentada en el coloquio Lingüística computacional organizado por la Asociación Mexicana de Lingüística Aplicada, El Colegio de México, México, 1987.

López Sara y Houdin Celeste, “La violencia como expresión de las relaciones sociales institucionales: propuestas para un abordaje desde los espacio educativos” en *Rayuela*, Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos, Año 3, Núm. 6 may-nov, Ednica, JAP, 2012.

López, Presa José (coord.), *Corrupción y cambio*, FCE, Secodam, México 1998.

Luna Elizarra, María Eugenia, “Situaciones que amplían la perspectiva de la formación ciudadana: derechos humanos, cultura de la legalidad, equidad de género y cultura cibernética”, Ernesto López Orendain (coord.), *La formación Cívica y ética en la Educación Básica: retos y posibilidades en el contexto de la sociedad globalizada*, SEP 90 años, Serie Teoría y Práctica Curricular de la Educación Básica, 2011.

Malem, Jorge F., *La corrupción, aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos*, Gedisa, México, 2002.

Marín, Lucas Antonio, *Razón y sociedad*, Ibérico Europea de Ediciones, Madrid, 2000.

Marshall, *Ciudadanía y clase social*, Alianza Editorial, Madrid, 1998.

Maya, Carlos y Ma. Inés Silva, *El nacionalismo en los estudiantes de educación básica*, Colección Documentos de Investigación Educativa, Num. 2, Secretaria de Educación Pública, Universidad Pedagógica Nacional, México, 1988.

Mayan María J., *An introduction to qualitative methods*, University of Alberta, Canadá, 2001.

Merton, Robert, “Las estructuras sociales y la destrucción de las mismas”, en *American Sociological Review*, núm. 3, 1938.

_____, *Teoría y estructura sociales*, Sociológica, Fondo de Cultura Económica, 1987.

Middlebrook, Kervin J., “La liberalización política en un régimen autoritario: El caso de México”, Guillermo O’ Donnell y C. Schmitter (coords.) *Transiciones desde un gobierno autoritario*, vol. 2, Paidós, Buenos Aires, 1988.

- Milovanovic, Dragan, *An Introduction to the sociology of Law*, Monsey, núm. IX, New York, 2003.
- Mondragón, Rogelio Reyes, *Corrupción, cultura y sistema político: análisis de algunas hipótesis sobre las relaciones causales. El caso de las políticas anticorrupción implementadas por el gobierno de Miguel de la Madrid*, Tesis de Licenciatura, FCP y S, UNAM, México, 2001.
- Mohabbat, Khan Mohammad, “Problemas de la democracia reforma administrativa y corrupción” *Gestión y política pública*, vol. X, núm.2, CIDE, México, 2001.
- Moreno, Olmedilla Juan Manuel, “Comportamiento antisocial en los centros escolares: una visión desde Europa”, *Revista Iberoamericana de Educación*, Ciencia Tecnología y Sociedad ante la Educación, núm. 18, México, 1998.
- Morlino, Leonardo, *Como cambian los regímenes políticos*, Instrumentos de Análisis, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985.
- Morris, Stephen D., *Corrupción y política en el México Contemporáneo*, Siglo XXI, México, 1992.
- Musgave, *Sociología de la educación*, Barcelona, Herder, 1993.
- Mussen, Cogner y. Kagan, *Desarrollo de la personalidad en el niño*, Trillas, México, 1982.
- Nateras, Domínguez, José Octavio *et. al.* “Niños y política en las elecciones federales de 1994”, *Polis, México 1994, Conflicto elecciones, partidos y ciudadanos*, UAM-Iztapalapa, México, 1994
- Nelken, David, “Rethinking legal culture forthcoming”, Friedman (ed.), *Law and sociology*, Oxford University Press, Oxford, 2006.
- Nie, H, Norman, *et. al. Education and democatic citizenship in America*, The University of Chicago Press, United States of America, 1984.
- Nye, J.S., “Corruption and political development: A cost-benefit analysis” *American political science review*, vol. 61, núm. 2, 2000
- O’Donnell, Guillermo y Philippe C. Schmitter; *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre democracias inciertas*, vol. IV Paídos, Buenos Aires, 1991.
- Olabuenaga Ruiz, J. y M. Izpizúa, *La descodificación de la vida cotidiana.*, Universidad de Deusto, Bilbao, 1989.
- Olweus D. “Aggression and per acceptance in adolescents boys: Two Longitudinal studies of ratings”, en *Child Dev*, 1977, núm, 48.
- Orlando, Leoluca, *Hacia una cultura de la legalidad. La experiencia siciliana*, México Universidad Autónoma Metropolitana, 2003.
- ONU, *Informe sobre la juventud mundial 2005*, Asamblea General, Consejo Económico y Social, 6 de diciembre de 2004.
- Parker, Norma, *et al.*, *La corrupción en América Latina: Estudio analítico basado en una revisión bibliográfica y entrevistas*, Acontability, Antocorruption Project, Alexandria, Virginia USAID, 2004.
- Parsons, Tlacott, *El sistema social*, Alianza Universidad, Madrid, 1986.

- Percheron, *La socialización política de los niños*, Plaza y Janes, Barcelona, 1978.
- Pérez, Gay, *Algunos capítulos de la historia de la corrupción en México: de la Colonia a la corrupción como fuente de todos los males*, ITAM, México, 1981.
- Perruzzotti, Enrique, “La democratización de la democracia. Cultura Política, esfera pública y aprendizaje colectivo en la Argentina posdictatorial.” en Isidoro Cheresky e Inés Pousadela (comps.), *Política e instituciones en las nuevas democracias latinoamericanas*, Paídos, Argentina, 2001.
- Peschard Mariscal Jaqueline, *La cultura política democrática*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. Núm. 2. Instituto Federal Electoral, México, 1995.
- Piaget, *El criterio moral en el niño*, Fontanella, Barcelona, 1983.
- Piaget y Inhelder, *Psicología del niño*, Morata, Madrid, 1980.
- PNUD, *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos.*, 2a ed. - Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, Buenos Aires, 2004.
- Popkin, Samuel y Michael A. Dimock “Political knowledge and citizen competente”, Elkin Stephen L. and Karol Edward Soltan (cords.), *Citizen competence and democratic institution*, The Pennsylvania State University Park, Pennsylvania, 1999.
- Portantiero, Juan Carlos, “Estado y sociedad en el contexto de la transición democrática”, *La construcción de las instituciones para la Democracia en América Latina*, IFE, México 1999.
- Programa Especial para el Fomento de la Cultura Democrática*, Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Poder Ejecutivo Federal, Secretaria de Gobernación, México, 2001.
- Pye, Lucian, "Cultura Política", en *Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales*, Madrid, Aguilar Madrid, 1975.
- Ramírez, Gloria, *La educación ciudadana ante los retos de la democracia en México*, UNESCO, México, 2005.
- Rawls, John *Teoría de la Justicia*, FCE, 1997.
- Raz, Josep, “El Estado de derecho y su virtud”, *La autoridad de derecho*, UNAM, México, 1985.
- Reisman Michael, *¿Remedios contra la corrupción? Cohecho, cruzadas y reformas*, FCE., México, 1981.
- Reyes, Juárez Alejandro, *Adolescencias entre muros. Escuela secundaria y la construcción de identidades juveniles*, FLACSO, México, 2009.
- Rodríguez Kauth, Ángel, “Corrupción e impunidad: Dos estilos de cultura política latinoamericana”, Luis A. Oblitas y Rodríguez Kauth (coords.), *Psicología política*, Universidad Intercontinental/Plaza y Valdés, México, 1999.
- Roig, Charles et Grand Billón F. *Le Socialisation politique des enfants*, Librairie Armand Colin, Paris, 1968.
- Rogow, Arnol A. y Harold Laswell, “The definition of corruption”, Arnold Heidenheimer, *Political Corruption: Readings in Comparative Analysis*, Trasaction Books New Brunswick, New Jersey, 1998.

Romanucci Ross, Lola, *Conflict, violence and morality in a Mexican village*, National Press Books, Palo Alto, 1973.

Schaffer, H. R. *Interacción y socialización*, Aprendizaje Visor, España, 1989.

Salazar Ugarte, Pedro, *Democracia y cultura de la legalidad*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Instituto Federal Electoral, México, 2006.

_____, *Un paseo por las nubes. La incultura de la legalidad y sus efectos*, Documento introductorio, Especialidad en Cultura de la Legalidad, SEP, FLACSO, IFE, México, 2006.

Sánchez, Ruiz Enrique, "Los medios de comunicación y los procesos de formación ciudadana" en *Foro de Educación Cívica y Cultura Política Democrática*, versión estenográfica de la sección vespertina, Instituto Federal Electoral, 6 de noviembre, México 1998.

Sandoval Flores Etelvina, "Estudiantes y cultura escolar en la secundaria", Gabriel Medina (comp.), *Aproximaciones a la diversidad juvenil*, COLMEX, México, 2000.

Sani, Giacomo, "Cultura Política" en Norberto Bobbio y Nicola Matteucci, (coords.), *Diccionario de Política*, SXXI, México, 1982,

Sartori, Giovanni, *Partidos políticos y sistema de partidos*, Alianza, México, 1980.

Savater, Fernando, *El valor de educar*, Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América, México, 1997.

Schaffer, H. R., *El desarrollo de la sociabilidad*, Aprendizaje Visor, Madrid, 1986.

_____, *Interacción y Socialización*, Aprendizaje Visor, Madrid, 1989.

Shardakov, M.N., *Desarrollo del pensamiento en el escolar*, Grijalbo, México, 1977.

Schemelkes, Sylvia, *La formación de valores en la educación básica*, Biblioteca para la Actualización del Maestro, SEP, México, 2004.

Secretaría de Gobernación, *Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2003*, Resumen de resultados, Dirección General de Desarrollo Político, México, 2003.

SEP, *Lineamientos para el Diseño de los Programas de Estudio correspondientes a la Asignatura Estatal de Secundaria, Educación Básica Secundaria*, México, 2011.

SEP, *Reforma de la Educación Secundaria, Fundamentación Curricular, Formación Cívica y Ética*, México, 2006.

Segovia Rafael, *Lapidaria política*, México, F.C.E., 1996.

_____, *La politización del niño mexicano*, COLMEX, México, 1989.

Silva Herzog, Jesús, "La corrupción y el liberalismo del favor" en Ramón Zorrilla Strother, *et. Al.*, *Ensayos sobre corrupción*, Banco Nacional de México y Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, México, 1999.

Solano, Mario, *Conciencia cotidiana y aparatos de hegemonía*, Universidad de Guadalajara, México, 1992.

Soreide Tina, "Antropological perspectives on corruption", en Jens Chr. Andvig y otros, *Research on corruption. A policy oriented survey*, Chr. Michelsen Institute (CMI) y Norwegian Institute of International Affairs (NUPI), Final report, December, 2000

Stephen D. Morris, *Corrupción en el México contemporáneo*, México, SXXI, 1992.

Percheron, A., *La socialización política de los niños*, Plaza y Janes, Barcelona, 1978.

Piaget J. *El criterio moral en el niño*, Fontanella, Barcelona, 1974.

Piaget, J y Inhelder B., *Psicología del niño*, Morata, Madrid, 1980.

Tapia Nava Erika, "Violencia escolar como expresión de la dinámica social", Monstserrat Pérez, María del Carmen Macías *et al.* (coords.) *Temas selectos de vulnerabilidad y violencia contra niños, niñas y adolescentes*, IJ, UNAM, México, 2016.

_____, *Socialización política y educación cívica en los niños*, Instituto Mora, México, 2014.

_____, "El apego a las leyes", en Julia Flores (coord.) *A cincuenta años de la cultura cívica. Pensamiento y reflexiones en honor al profesor Sidney Verba*, Seminario Internacional; UNAM/IJ/Tribunal Electoral, México, 2011.

Tapia Erika y Rivera Arturo, *et. al.*, *Formación Ciudadana hacia una Cultura de la Legalidad. Situaciones de Impacto en la vida de los adolescentes*, México, SEP, 2006.

Tejera, Gaona Héctor (coord.) *Antropología y cultura política en México*, Plaza y Valdez, INAH, México, 1996.

Theobald, R., *Corruption, Development and Underdevelopment*, University Press, Durham, Durke, 1990.

Tortosa, José María *Corrupción*, Icaria, Barcelona, 1985

Transparencia Mexicana, *Encuesta sobre corrupción y buen gobierno*, Transparencia Mexicana, INEGI, IIS-UNAM, Colegio de Actuarios, AMAI, México, 2001.

Uberhofen Michael, *La corrupción en el derecho comparado*, Argentina, Centro interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Latinoamericano, 1997.

Ugalde, Luis Carlos "El debate sobre la corrupción en México", *Taller de Indicadores para medir la Corrupción*, CIDE, 17 de abril, México, 2002.

Vértiz Galván Miguel Ángel, "El combate a la corrupción en los trámites administrativos. Una aproximación teórica" *Gestión y política pública*, vol. IX, núm. 3, México, 2000.

Weber Max, *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, FCE, 2006, pp.16-18.

Winocur, Rosalía (coord.), *Algunos enfoques metodológicos para estudiar la cultura política en México*, FLACSO, IFE, Miguel Ángel Porrúa, México, 2002.

Zorrilla, Strother Ramón y otros *Ensayos sobre corrupción*, Banco Nacional de México y Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, México, 1999.